MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-808019998-N3-2016

PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.**

CONTENIDO

FORMATOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA:

1.- PLIEGO DE REQUISITOS (FORMA E-2).
2.- FORMATO DE: PROPOSICIÓN (FORMA E-3).
3.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (FORMA E-3a).
4.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE (FORMA E-3b).
5.- CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).
6.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN (FORMA E-3d).
7.- FORMATO DE: CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (FORMA E-3e).
8.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (FORMA E-3f).
9.- FORMATO DE: MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA (E-4).
10.- FORMATO DE: ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5).
11.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a). 000135
12.- FORMATO DE: DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).
13.- FORMATO DE: DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD, PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c).

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

14.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d).

15.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a).

16.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b).

17.- FORMATO DE: PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c).

18.- MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8).

19.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8a)

20.- FORMATO DE: ESCRITO PARA LA ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD Y PERSONALIDAD (FORMA E-10).

FORMATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA CONVOCATORIA

21.- FORMATO DE: PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6).

22.- FORMATO DE: CATÁLOGO DE CONCEPTOS (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN) (FORMA E-7).

23.- FORMATO DE: SEÑALAMIENTO DE LA OBRA (FORMA E-9).

24.- EN SU CASO, RELACIÓN DE PLANOS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

25.- PLANOS Y/O CROQUIS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

26.- EN SU CASO, ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.

27.- FORMATO DE: PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d).

000036

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

INTRODUCCIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LO-808019998-N3-2016**, MISMA QUE SE REGIRÁ POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES SEÑALADOS, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REFERENTE A LA OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.**

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.- SÓLO SE PODRÁ PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0 , CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES **https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html** PARA TAL EFECTO, DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN LA PLATAFORMA.

REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.- LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU REVISIÓN DESDE EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET Y HASTA EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN DÍAS HÁBILES, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR No. 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.

UBICACIÓN DE LA OBRA.- OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO.

DATOS DE LA CONVOCANTE.- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., TEL: (614) 432-05-00, EXT. 6111 E-MAIL: **xochitl.perez@mpiochih.gob.mx**

000137

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

INDICACIÓN.- LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE GANADOR CELEBRARÁN UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE ACUERDO AL MODELO DE CONTRATO INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA (FORMA E-8).

ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.- PROVENIENTES DEL PROGRAMA DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE16) Y EL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL PARA EL 2016 CON NÚMEROS DE OFICIO 2016-FORTALECE16-A-0042 Y 2016-PDM-FED-OP-001 RESPECTIVAMENTE

INDICACIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN ESTA LICITACIÓN NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

INDICACIÓN.- DEBERÁ INCORPORARSE POR LO MENOS TREINTA POR CIENTO DE MANO DE OBRA NACIONAL, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

INDICACIÓN.- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ANTES CITADA, QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. EN EL CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD, SE SANCIONARÁ AL LICITANTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO SEXTO DE LA LEY MULTICITADA.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SERA LA QUE LOS LICITANTES PRESENTEN DENTRO DE SU PROPUESTA, RELACIÓN DE CONTRATOS CON MONTOS Y PERÍODOS DE EJECUCIÓN EN TRABAJOS SIMILARES, ASÍ COMO COPIA DE LOS CONTRATOS QUE HAYAN CELEBRADO (DEL TIPO DE OBRA A CONCURSAR) Y LAS ACTAS DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, QUE COMPRUEBEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DEL CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE,

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGAN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUDES SIMILARES.

CAPITAL CONTABLE.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONVOCANTE NO ESTABLECERÁ CAPITAL CONTABLE ALGUNO, POR LO TANTO, EL LICITANTE NO ESTARÁ OBLIGADO A CONTAR CON UN CAPITAL CONTABLE DETERMINADO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SIN EMBARGO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA FRACCIÓN I., INCISO 1).-, DE LA CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DE ESTE PLIEGO DE REQUISITOS FORMA (E-2), PARA ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.

PROGRAMA DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	**17 DE MAYO DEL 2016**		**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html**
Visita al sitio de los trabajos	**25 DE MAYO DEL 2016**	**09:00 HRS.**	**DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN LA D.O.P.M., UBICADO EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.**
Junta de Aclaraciones	**25 DE MAYO DEL 2016**	**14:00 HRS.**	**SALA DE JUNTAS DE LA DOPM, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.**

000138

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

Presentación y Apertura de Propuestas	**01 DE JUNIO DEL 2016**	**12:00 HRS.**	**SALA DE JUNTAS DE LA DOPM, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.**
Fallo	*** Se establecerá en el Acto de Apertura de Propuestas**		
Firma del Contrato	*** Se establecerá en el Acto de Fallo**		

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FECHA ESTIMADA DE INICIO

LA FECHA ESTIMADA DE INICIO PARA LA OBRA SERÁ **EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2016**, SIENDO EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE **80** DÍAS NATURALES.

SIN EMBARGO EL CONTRATISTA PODRÁ COMPROMETERSE A TERMINAR LA OBRA EN UN PLAZO MENOR AL FIJADO.

CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- LA CONVOCANTE **MOSTRARÁ POR UNA SOLA VEZ, EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA,** PARA LO CUAL LOS INTERESADOS, QUE ASÍ LO DESEEN DEBERÁN CONCURRIR A LAS **09:00 HORAS DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2016** EN EL PUNTO DE REUNIÓN EN **EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA D.O.P.M., UBICADO EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.**, ASÍ MISMO **LA JUNTA DE ACLARACIONES** SE LLEVARÁ A CABO A LAS **14:00 HRS. DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2016 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA D.O.P.M. UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.**, SIENDO OPTATIVA SU ASISTENCIA.

EN LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PARA TENER DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

LAS MISMAS, CONTENIENDO LOS DATOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA TAL EFECTO, BASTARÁ CON QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LLENE CON LA INFORMACIÓN QUE LE CORRESPONDA, LOS DATOS REQUERIDOS EN EL FORMATO E-10 QUE SE INCLUYE EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y QUE LO PRESENTE EN DICHO ACTO, CABE CITAR QUE NO OBSTANTE HABER PRESENTADO EL FORMATO EN CITA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, COMO SE INDICA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA FRACCIÓN IV DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

DE NO PRESENTAR EL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE EN CALIDAD DE OBSERVADOR, EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASI MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ELLA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE O ENVIARSE A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO **xochitl.perez@mpiochih.gob.mx** SEGÚN CORRESPONDA, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA CITADA JUNTA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE, EN SU CASO, SE RECIBAN, DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

CADA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEBERÁ INDICAR EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR; AQUELLAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO SE PRESENTEN EN LA FORMA SEÑALADA PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

000141

SEGUNDA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN, EL CONCURSANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

a).- QUE EL IDIOMA EN EL QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN SERÁ EL ESPAÑOL Y LA MONEDA EL PESO MEXICANO.

b).- LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS LICITANTES ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

c).- **EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA** EN LOS TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE DICHA SUBCONTRATACIÓN, ASÍ COMO RESPECTO DE LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIALES UTILIZADOS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EXIMIENDO EXPRESAMENTE A EL MUNICIPIO DEL PAGO DIRECTO DE LOS MISMOS, YA QUE EN SU PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR EL MONTO DE DICHOS SUBCONTRATOS. ADEMÁS Y DE MANERA EXPRESA EXIME A EL MUNICIPIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEA CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O DE CUALQUIER ÍNDOLE RESPECTO A LOS SUBCONTRATOS QUE REALICE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES; PERO QUEDA OBLIGADO EXPRESAMENTE EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DETECTE QUE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA SUBCONTRATADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS YA DESCRITOS, NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS O UTILIZA MATERIALES DE MALA CALIDAD O LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE DICHOS TRABAJOS NO CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD O SEGURIDAD NECESARIOS, A REALIZAR TODOS LOS CAMBIOS DE EMPRESA O PERSONA FÍSICA CONTRATADA, DE PERSONAL, DE MATERIALES O NORMAS CONSTRUCTIVAS QUE SEAN PERTINENTES PARA QUE LLEVEN A CABO LOS MISMOS (FORMA E3c).

PARA TAL EFECTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON EL CONTRATO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A OTORGAR A LA CONVOCANTE LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN.

d).- QUE DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D PRIMERO, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y DE ACUERDO A LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2010.

660142

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

e).- QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA FECHA, LUGAR Y HORA ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE FALLO.

f).- QUE EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

g).- QUE EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN SE ENTREGARÁ PERSONALMENTE EN EL LUGAR QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE DOCUMENTO, POR LO QUE NO PODRÁN ENTREGARSE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, NI POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

h).- RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

i).- A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

j).- EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS SE INTEGRARÁ CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

k).- QUE PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE SE DEBAN OTORGAR, LE SERÁ OTORGADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN UN ANTICIPO DEL **TREINTA POR CIENTO (30%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DEBIENDO EL CONCURSANTE ANEXAR A SU PROPOSICIÓN EL PROGRAMA DE APLICACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d); ESTE ANTICIPO DEBERÁ AMORTIZARSE PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN ÚLTIMA DEL CONTRATO O FINIQUITO, SEGÚN CORRESPONDA.

PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS UN PROGRAMA EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FORMA EN QUE SE APLICARÁ DICHO ANTICIPO Y LA INFORMACIÓN CONFORME A LA CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PROGRAMA; TAL REQUERIMIENTO PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA EL PROGRAMA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y ACREDITADAS ANTE EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DICHO PROGRAMA DEBERÁ SER MODIFICADO CONFORME A LAS NUEVAS CONDICIONES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.

TERCERA.- **EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** SE LLEVARÁ A CABO A LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2016,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., BAJO LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO O UN REPRESENTANTE ASIGNADO EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DE LOS INVITADOS PRESENTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. A LA HORA SEÑALADA PARA DAR INICIO AL ACTO, SERÁ CERRADA LA PUERTA DEL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGUNA OTRA PERSONA, NI PROPOSICIÓN; A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE DEL ACTO, PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDERÁ A RECIBIR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES.
II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO;
III. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, RUBRICARÁN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5B), EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3) DE LOS PARTICIPANTES, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE, Y
IV. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES, SIN QUE SE HUBIERA EFECTUADO NINGÚN ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE DICHOS

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DOCUMENTOS, LA CONVOCANTE ANOTARÁ EN EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN;

CUARTA.- LA CONVOCANTE, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 63 FRACCIÓN I, DE SU REGLAMENTO, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARÁ QUE ÉSTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, VERIFICANDO ENTRE OTROS ASPECTOS, LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN TÉCNICA BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;

II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS.

EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBAN CUMPLIR LOS LICITANTES, SE DEBERÁN CONSIDERAR, ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;

III. QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN;

IV. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS.

V. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO SEA ACEPTABLE PORQUE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA, Y

VI. QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE EVALUARÁN DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO, ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS SIGUIENTES:

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

a. QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINACIERO PRESENTADO;
b. QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, Y
c. EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.

VII. EN SU CASO, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL LICITANTE CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY MULTICITADA.

A. ADEMÁS SE DEBERÁ VERIFICAR:

I. DE LOS PROGRAMAS:
   a. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE;
   b. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;
   c. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR;
   d. QUE LOS SUMINISTROS SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL, EN CASO DE QUE SE REQUIERA DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, Y
   e. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS;

II. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:
   a. QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE;
   b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE, SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CONTRATISTA, O CON LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS, CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD FIJE UN PROCEDIMIENTO, Y

c. QUE EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁN APOYAR EN LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

III. DE LOS MATERIALES:

a. QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS, Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE, Y

b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y

IV. DE LA MANO DE OBRA:

a. QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS;

b. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE, TOMANDO EN CUENTA LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, Y

c. QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.

EVALUACIÓN ECONÓMICA BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y

II. QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASEN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS O, EN SU

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O COMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A. ADEMÁS SE DEBERÁ VERIFICAR:

I. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:

a. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;

b. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBERÁN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS, Y

c. QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE; EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES;

II. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO REVISAR:

a. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;

b. QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;

c. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;

d. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

e. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA, REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE, Y

000146

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

f. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS;

III. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:

a. QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;

b. QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, Y

c. QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

IV. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:

a. QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO;

b. QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, Y

c. QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO;

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

V. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:
   a. QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL ANTICIPO QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO;
   b. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS;
   c. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO;
   d. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES, Y
   e. QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;

VI. QUE EL CARGO POR UTILIDAD FIJADO POR EL LICITANTE SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

VII. QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, Y

VIII. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

SI LA CONVOCANTE DETECTA EN LA PROPOSICIÓN UN ERROR MECANOGRÁFICO, ARITMÉTICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN SIEMPRE QUE LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECERÁ LA PRIMERA.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO. SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÙBLICAS Y

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ANTES CITADA.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LA FRACCIÒN I DEL ARTÌCULO 67 DE SU REGLAMENTO, A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTEN SOLVENTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SI NO FUERE FACTIBLE RESOLVER EL EMPATE EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO ARTÍCULO, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA TRANSPARENTE LOS BOLETOS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y, POSTERIORMENTE, LOS DEMÁS BOLETOS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

QUINTA.- EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES, EN PRESENCIA DE QUIENES ASISTEN AL ACTO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES Y TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS Y SUS RAZONES, EL NOMBRE DEL ADJUDICATARIO, LA FECHA, LUGAR Y HORA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

CUANDO EL FALLO NO SE DÉ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL MISMO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES. A LOS LICITANTES SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

000152

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDÉZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, MISMO QUE SE COLOCARÁ EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS #1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

SEXTA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN EL CONCURSANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

a).- QUE LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECIÓN A: LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y SU REGLAMENTO, LA LEY ECOLÓGICA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE ECOLOGÍA E IMPACTO AMBIENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; EL PROYECTO; LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES; EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA Y SUS ACUMULADOS (FORMA E-6); EL PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a); EL PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b); EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c); EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d); LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3) QUE DEBERÁN ESTAR CALCULADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FORMA E-5, Y CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8). EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS, EL ORDEN DE PRIORIDAD ES EL SIGUIENTE: LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES RIGEN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y ESTAS SOBRE LOS PLANOS.

b).- CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE, TAL Y COMO SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO SUJETARSE LA APLICACIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY EN CITA. EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS PREVISTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS SE DEBERÁN PRECISAR LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS. EL AJUSTE DE COSTOS SE DETERMINARÁ UTILIZANDO LAS MATRICES DE CÁLCULO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS DEL CONTRATO, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, EN LOS QUE SE SUSTITUYAN LOS COSTOS BÁSICOS DE CADA INSUMO DEL COSTO DIRECTO, ACTUALIZADOS CON LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ EL CONTRATISTA QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ LA CONVOCANTE QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE.

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y DE REALIZARLO A LA BAJA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE EL CONTRATISTA PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD APERCIBIRÁ POR ESCRITO AL

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CONTRATISTA PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

c).- QUE DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, DESIGNARÁ A UN SUPERINTENDENTE FACULTADO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUYO TÍTULO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ANOTANDO PARA TAL EFECTO EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA CÉDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITE COMO TAL. ESTE TÉCNICO DEBERÁ TENER SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ÍNDOLE DE LA QUE SE LLEVARÁ A CABO.

d).- QUE PARA LOS EFECTOS DE PAGO SE FORMULARÁN ESTIMACIONES QUINCENALES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LAS QUE SERÁN CUBIERTAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, FECHA QUE DEBE HACERSE CONSTAR EN LA BITÁCORA Y EN LAS PROPIAS ESTIMACIONES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL CONTRATISTA, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

SÉPTIMA.- AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN EL CONCURSANTE RECONOCE:

a).- QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, ASÍ COMO LA ACCESIBILIDAD AL LUGAR DE LA OBRA, INFORMÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE, EL DESCONOCIMIENTO DE TALES CONDICIONES EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.

b).- QUE CUANDO SE ESTIPULA QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE TRABAJO SE HARÁ AL PRECIO QUE FIJA EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA Y QUE HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INCLUYEN EN RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CARGO POR LA UTILIDAD; QUE LOS DATOS QUE NO SE REFIERAN A ESPECIFICACIONES LOS HA PROPORCIONADO LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO ÚNICAMENTE COMO ORIENTACIÓN Y A TÍTULO INFORMATIVO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE JUZGAR DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DICHAS, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD A COMO LO CONSIDERÓ EL PROPONENTE, LA DIFERENCIA NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS PRECIOS UNITARIOS.

c).- QUE NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.

d).- QUE SI COMO CONSECUENCIA DEL FALLO, LE ES ADJUDICADO EL CONTRATO, PREPARARÁ DE ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, CUANDO ÉSTA ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE, UN PROGRAMA DINÁMICO DETALLADO DE LAS DIVERSAS ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, BASADO EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ÉL EN SU PROPOSICIÓN. ASIMISMO, SI EL ADJUDICATARIO TUVIERE EN MEDIOS MAGNÉTICOS EL CATÁLOGO DE

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CONCEPTOS (FORMA E-7) Y EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SERÁ CONVENIENTE QUE LOS HAGA LLEGAR A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR CUALQUIER REVISIÓN POSTERIOR QUE SE LLEVARA A CABO.

e).- QUE PROPONE PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y QUE POR LO TANTO, NO PRESENTARÁ ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

f).- QUE PRESENTA ANÁLISIS PARA CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS RELATIVOS A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), ESTABLECIENDO SEPARADAMENTE LOS COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y LA UTILIDAD; QUE AL DETERMINAR SUS COSTOS DIRECTOS TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LOS SALARIOS VIGENTES Y LOS PRECIOS DE MATERIALES Y EQUIPO QUE RIGEN EN EL LUGAR DE LA OBRA EN LA FECHA DE LA PROPOSICIÓN. NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR ENTRE EL PRECIO REAL Y EL CONSIDERADO EN LOS ANÁLISIS JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS.

LOS COSTOS INDIRECTOS DEBERÁN EXPRESARSE EN UN TANTO POR CIENTO DEL COSTO DIRECTO. EN ANEXO POR SEPARADO DEBERÁ PRESENTARSE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS CARGOS QUE DETERMINEN ESTE FACTOR, DESGLOSANDO LOS CORRESPONDIENTES A LAS ADMINISTRACIONES DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO, Y A LOS QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORGUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE.

g).- QUE AL CONTRATO SE AGREGARÁN LOS PROGRAMAS DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a), DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b), DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c), MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6) Y DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-d), Y EN SU CASO LOS PROGRAMAS DINÁMICOS DETALLADOS CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA CADA AÑO Y POR LO TANTO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FORMULAR ANUALMENTE DICHOS DOCUMENTOS, DE COMÚN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

h).- QUE LOS AJUSTES AL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6), MOTIVADOS POR LO QUE SE INDICA ANTERIORMENTE, NO IMPLICARÁN CAMBIOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS POR EL MISMO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

OCTAVA.- LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-7) SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

a).- SE LLENARÁ PREFERENTEMENTE A MÁQUINA Y DE SER MANUSCRITA SE UTILIZARÁ TINTA NEGRA, ESCRIBIENDO CON CARACTERES DE IMPRENTA FÁCILMENTE LEGIBLES. EN AMBOS CASOS, LA FORMA E-7 DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS, EN EL CASO DE QUE SE ELABORE POR COMPUTADORA, DEBERÁ CONSERVARSE EL MISMO FORMATO.

b).- SE ANOTARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS, TANTO CON NÚMERO COMO CON LETRA, EXPRESÁNDOLOS EN MONEDA NACIONAL EN PESOS, AL CENTÉSIMO. SI HUBIERE DISCREPANCIA ENTRE LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON NÚMERO Y LOS ANOTADOS CON LETRA, SERÁN ESTOS ÚLTIMOS LOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA.

c).- CUANDO LA FORMA E-7 SE COMPONGA DE VARIAS HOJAS, DEBERÁ ANOTARSE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS Y EN LA HOJA FINAL, EL MONTO PARCIAL ACUMULADO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

d).- EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS DISPOSICIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS POR EL PROPONENTE.

e).- DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS MONTOS PARCIALES Y LA SUMA DE ELLAS.

NOVENA.- PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE LOS INTERESADOS TUVIERAN EN RELACIÓN CON EL CONCURSO, PODRÁN DIRIGIRSE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, SITA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SÓLO SERÁN ATENDIDAS SI LOS INTERESADOS LAS PRESENTAN POR ESCRITO A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO COMPRUEBE HABERSE REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

DÉCIMA.- LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (FORMA E-3f).

III. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN;

IV. ESCRITO PARA LA ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD Y PERSONALIDAD (FORMA E-10), DOCUMENTO QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:

A). DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

B). DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

CON LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO CITADO EN ESTA FRACCIÓN SE CUMPLIRÁ CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS PERSONAS FÍSICAS TAMBIÉN DEBERÁN PRESENTAR EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, ANOTANDO EN EL MISMO LOS DATOS DE LOS CUALES TENGAN INFORMACIÓN, DEJANDO EN BLANCO LOS QUE NO CORRESPONDAN, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

V. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. IMPRESIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO RECIBIDO POR LA FUNCIÓN PÚBLICA DONDE SE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA A LA LICITACIÓN.

VI. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES,

VII. EN SU CASO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

ESTA DOCUMENTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA.

PROPOSICIONES CONJUNTAS.- DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ A EJECUTAR, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE EFECTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA DE LA LICITACIÓN HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERÁN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES EN TIPO Y MAGNITUD, DEBIENDO CUMPLIR ADEMÁS CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

   A). NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

   B). NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

C). DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D). DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

E). ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, EN FORMA SOLIDARIA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II ANTERIOR, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

IV. PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN CONSIDERAR EN CONJUNTO LAS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, TOMANDO EN CUENTA QUE LA OBLIGACIÓN QUE ASUMIRÁN SERÁ SOLIDARIA, Y

V. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II ANTERIOR Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

DÉCIMOPRIMERA.- LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS MISMOS, SALVO TRATÁNDOSE DE: LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3), LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b), EL

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS; ASIMISMO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN SIENDO UNA NUMERACIÓN PARA LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, OTRA PARA LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UNA ÚLTIMA PARA LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE FOLIO.

LA PROPOSICIÓN SERÁ ENTREGADA EN UN SOLO SOBRE, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR Y COMPLETAMENTE CERRADO.

EL SOBRE DEBE INCLUIR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIEREN SU PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA, LAS MANIFESTACIONES O DECLARACIONES QUE EL LICITANTE PRESENTE POR ESCRITO Y LA INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LOS FORMATOS CONTENIDOS Y/O ANEXOS A ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, CABE SEÑALAR QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PUEDE VACIARSE DIRECTAMENTE A LOS FORMATOS PROPORCIONADOS O, SIN ALTERAR EL CONTENIDO Y EL ORDEN DE ÉSTOS, SE PUEDEN UTILIZAR LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS PARA EFECTUAR SU LLENADO EN COMPUTADORA IMPRIMIENDO LOS DOCUMENTOS RESULTANTES EN PAPELERÍA PROPIA DE SU COMPAÑÍA, EN ESTE ÚLTIMO CASO, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS OBTENIDOS, SE DEBEN ANEXAR, TAMBIÉN FIRMADOS, LOS FORMATOS IMPRESOS QUE SE LE OTORGARON INICIALMENTE.

I. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS.**

1).- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA. DEBERÁ ACREDITARSE CON COPIA SIMPLE DE:

- **a.** ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS INMEDIATOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, SI NO EXISTE OBLIGACIÓN DE AUDITARSE DEBERÁN PRESENTAR DICHOS ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR UN CONTADOR EXTERNO Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- **b.** DECLARACIÓN FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.

EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA FIRMA DEL CONTADOR, DEBERÁ PRESENTARSE COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

2).- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTABLEZCAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES;

3).- DOCUMENTACIÓN COMPROBABLE POR LA DEPENDENCIA QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS MISMOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SE ACREDITE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO.

4).- CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES;

5).- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER.

6).- PROGRAMAS DE OBRAS VIGENTES RELATIVOS A LOS CONTRATOS INDICADOS EN EL INCISO ANTERIOR SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHOS PROGRAMAS, AVALADOS POR EL CONTRATANTE.

7).- MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN (FORMA E-3d).

8).- PLIEGO DE REQUISITOS (FORMA E-2)

9).- COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS QUE DEMUESTRE SER DE SU PROPIEDAD LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE PRETENDE UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE CONSIGNA EN LA FORMA E-4. EN CASO DE SER RENTADA SE DEBERÁ ESPECIFICAR TIPO, MARCA, MODELO, SERIE, NÚMERO Y CAPACIDAD, MEDIANTE CARTA COMPROMISO DE LA EMPRESA QUE RENTE DICHA MAQUINARIA.

10).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (FORMA E-3a).

11).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE (FORMA E-3b).

12).- CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

13).- CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (FORMA E-3e).

14).- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE EMPLEARÁ EN LA OBRA, (FORMA E-4)

15).- ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

16).- DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

17).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)

18).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b)

19).- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINSTRATIVO Y DE SERVICIO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c).

20).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8a)

21).- SEÑALAMIENTO DE LA OBRA (FORMA E-9).

22).- ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.

23).- TRABAJOS POR EJECUTAR.

24).- PLANOS Y/O CROQUIS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

II. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS

1.- PROPOSICIÓN (FORMA E-3), LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

2.- ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS, QUE DEBERÁN SER FORMULADOS POR EL CONCURSANTE DE ACUERDO CON LA FORMA (E-5), ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR EL FORMATO DE REFERENCIA DEBIDAMENTE FIRMADO.

3.- ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS QUE SE DESGLOSARÁN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO (FORMA E-5c).

4.- ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORGUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE (FORMA E-5c).

5.- DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c)

6.- ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

7.- PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

8.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3))

9.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d)

LOS LICITANTES PREPARARÁN SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, AFECTEN A AQUÉLLA. EL LICITANTE DEBERÁ FIRMAR CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNA DE ELLAS SEA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN; SIN EMBARGO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DEBERÁ FIRMAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE SU PROPOSICIÓN.

DÉCIMOSEGUNDA.- EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONVOCANTE SEÑALA A CONTINUACIÓN LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

a).- LA COMPROBACIÓN DE FALTA DE FOLIO EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS O ADICIONALES, A RESERVA DE QUE SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, EN ESE CASO LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

b).- LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

c).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA, EQUIVOCACIÓN U OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O INFORMACIÓN REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SI MISMO, O POR DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

166

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

d).- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

e).- SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA.

f).- LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

g).- PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y CONFORME A LAS CUALES SE DESARROLLA EL CONCURSO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

h).- CUANDO NO CONSIDEREN EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, LAS MODIFICACIONES, SUSTITUCIONES O ADICIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

i).- LAS DEMÁS QUE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, SEAN CONSIDERADAS EXPRESAMENTE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE SEAN CONSIDERADAS ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES O LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMOTERCERA.- SI NINGUNA PERSONA PRESENTA SU REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA; NO SE RECIBE ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O EL PRECIO DE SUS PROPUESTAS NO FUEREN ACEPTABLES, LA CONVOCANTE DECLARARÁ DESIERTO EL CONCURSO, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ ASENTADA EN EL ACTA RESPECTIVA.

DÉCIMOCUARTA.- LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES Y QUE SEAN ACEPTADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA SERÁN CONSERVADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO POR UN PERÍODO NO MENOR DE TRES AÑOS. LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ORIGINAL Y/O CERTIFICADA QUE VENGA DENTRO O FUERA DEL SOBRE, SE DEVOLVERÁ DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DÉCIMOQUINTA.- PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

A) PERSONAS FÍSICAS:

- **a.** ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- **b.** IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- **c.** CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- **d.** DOCUMENTO QUE COMPRUEBE SU DOMICILIO LEGAL.

B) PERSONAS MORALES:

- **a.** ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- **b.** CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- **c.** PODERES NOTARIALES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- **d.** IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

C) EN SU CASO, CONVENIO PRIVADO DE LAS EMPRESAS AGRUPADAS, RATIFICADO ANTE NOTARIO.

UNA VEZ LLEVADO EL COTEJO, LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O CERTIFICADOS, CONSERVÁNDOLOS EN COPIAS SIMPLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

EL ADJUDICATARIO QUEDARÁ OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN O EN SU CASO, EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE FIJE LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. EN CASO DE QUE EL ADJUDICATARIO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ANTES REFERIDO SE INFORMARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE ESTA DEPENDENCIA LO SANCIONE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO RESPECTO A LA DEL ADJUDICATARIO ORIGINAL, NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO (10%), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ASIMISMO SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY ANTES CITADA, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

a). **FIANZA PARA EL ANTICIPO:** FIANZA A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO (INCLUYENDO EL I.V.A.) PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR, DICHA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, SITA EN CALLE AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO. ESTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE.

b). **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** FIANZA A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO (INCLUYENDO EL I.V.A.). ESTA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, SITA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

c). **PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS:** EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ LOS TRABAJOS PREVIAMENTE A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR OTRA QUE A SU ELECCIÓN PODRÁ SER MEDIANTE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, POR CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISO ESPECIALMENTE CONSTITUIDO PARA ELLO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. ESTA GARANTÍA TENDRÁ VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL CASO DE

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

QUE NO EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE EL MUNICIPIO Y SERÁ EXPEDIDO A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

LOS CONTRATISTAS GANADORES ESTARÁN OBLIGADOS A SOLICITARLE A LA AFIANZADORA QUE HUBIEREN ELEGIDO, EMITIR LAS PÓLIZAS DE FIANZA CORRESPONDIENTES, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS FORMATOS QUE AL EFECTO LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE, AL MOMENTO DE NOTIFICAR EL FALLO AL CONTRATISTA GANADOR.

DECIMOSEXTA.- SI LA CONVOCANTE NO FIRMARE EL CONTRATO RESPECTIVO O CAMBIA LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE MOTIVARON EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL LICITANTE GANADOR, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, NO ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE, A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPUESTA, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE.

DECIMOSÉPTIMA.- PODRÁ TRAMITARSE LA INCONFORMIDAD POR ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR NO. 2416, 2° PISO, COL. COPILCO EL BAJO, C. P. 04340, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Ó A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACION No.- *LO- 808019998-N3-2016*

Obra **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.**

A T 1

Documentación que compruebe la capacidad financiera requerida. Deberá acreditarse con copia simple de:

a. Estados financieros AUDITADOS de los dos años INMEDIATOS anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, si no existe obligación de AUDITArse deberán presentar dichos estados financieros firmados por un contador externo y por el representante legal, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberáN presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

b. DECLARACIÓN FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.

En el caso de que se requiera firma del Contador, deberá presentarse copia simple de su cédula profesional.

CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V

Estados de Resultados al 28 de Febrero de 2015

INGRESOS			
Ingresos por obra	5,884,949.61		
	Ingresos por Obra Netos	5,884,949.61	
Ingresos por Servicios	42,772.42	-	
Productos Financieros		-	
Otros Ingresos	-	-	
	Total de Ingresos	42,772.42	**5,927,722.03**
EGRESOS			
Compras	1.222,867.21		
Mano de Obra Directa	150,576.18		
Costo de Ventas		1,373,443.39	
Gastos de operación		1,330,307.34	
	Costo Primo		**2,703,750.73**
			3,223,971.30
Gastos de Administración		38.714.25	
Gastos Financieros		53,673.58	
No Deducible		2,516.31	
	Gastos de operación		**94,904.14**
	Resultado del Ejercicio		**3,129,067.16**

C.P.C Gilberto Ortega López

Ing. Miguel Angel Ruiz Terrazas
Director General

CONSTRUCTORA MART SA DE CV
RAZONES FINANCIERAS FEBRERO 2015

RAZON DE LIQUIDEZ O PRUEBA DEL ACIDO

			feb-15	
RAZON DE LIQUIDEZ	=	Activo Circulante	8,794,935.88	1.47
		Pasivo Circulante	6,001,322.80	

El significado es la solvencia a corto plazo de la empresa y el resultado promedio debera de ser de 1.50 para que sea satisfactorio.

PLAZO PROMEDIO DE COBRO O DIAS DE RECUPERACION DE CREDITO

				feb-15	
PLAZO PROM. COB.	=	CTAS X COB.	* 365	7,670,642.55	39
		VENTAS ANUAL		5,927,772.03	dias

El resultado significa el plazo promedio de cobro.

RAZON DE UTILIDAD NETA O RENTABILIDAD

		feb-15	
RAZ. UTILIDAD NETA	UTILIDAD NETA	3,129,067.16	52.79%
	VENTAS NETAS	5,927,772.03	

Esto representa el margen de utilidad neta respecto a ventas totales

RAZON DE VENTAS A ACTIVOS TOTALES

		feb-15	
VTAS A ACT. TOTAL	VENTAS NETAS	5,927,772.03	0.48
	ACTIVOS TOT.	12,313,942.80	

Representa las ventas que generan cada peso invertido en los activos totales anualizado

RAZON DE VENTAS A ACTIVOS CIRCULANTES

		feb-15	
VTAS A ACT. CIRCUL.	VENTAS NETAS	5,927,772.03	0.67
	ACTIVOS CIRCUL.	8,794,935.88	

Representa las ventas que generan cada peso invertido en los activos circulantes

RAZON DE VENTAS A ACTIVOS FIJOS

		feb-15	
VTAS A ACT. FIJOS	VENTAS NETAS	5,927,772.03	1.73
	ACTIVOS FIJOS	3,421,697.58	

Representa las ventas que generan cada peso invertido en los activos fijos anual

RAZON DE VENTAS A CAPITAL CONTABLE

		feb-15	
VTAS A ACT. CAP. T.	VENTAS NETAS	5,927,772.03	0.94
	CAPIT. CONTABLE	6,312,620.00	

Mide las Exigencias de las ventas netas sobre el capital de trabajo, cuanto se genera cada peso de capital de trabajo cuanto se genera de ventas.

PRUEBA DE SOLVENCIA

		feb-15	
VTAS A CAPITAL	PASIVO TOTAL	6,001,322.80	95.07
	CAPITAL CONTABLE	6,312,620.00	

Mide la participación de los intereses ajenos en el negocio con relación a los intereses de los propietarios.

000003

CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.

Balance General al 31 de Diciembre de 2014

ACTIVO CIRCULANTE			
Bancos		13,146.07	
Clientes		5,823,322.05	
Deudores Diversos		6,000.00	
Impuestos por Recuperar		942,393.31	
		-	
			6,784,861.43
ACTIVO FIJO			
Equipo de Oficina	75,537.00		
Dep. Acum. Equipo de Oficina	- 50,157.01	25,379.99	
Equipo de Transporte	2,476,571.11		
Dep. Acum. Equipo de Transporte	- 1,792,675.00	683,896.11	
Maquinaria y Equipo	10,733,756.48		
Dep. Acum. Maquinaria y Equipo	- 8,253,220.00	2,480,536.48	
Equipo Electronico	87,308.00		
Dep. Acum. Equipo Electronico	- 75,212.00	12,096.00	
Equipo de Comunicación	12,748.82		
Dep. acum. Equipo de Comunicación	- 12,748.82	-	
Edificios y Const.	561,164.00		
Dep. Acum. Edificios y Const.	- 341,375.00	219,789.00	
			3,421,697.58
ACTIVO DIFERIDO			
Acciones y valores		70000	
Intereses por devengar		19640	
Gastos de Organización		7,800.00	
			97,440.00
		TOTAL ACTIVO	**10,303,999.01**
PASIVO			
Proveedores		1,824,240.89	
Documentos por pagar		1,939,010.00	
Acreedores Diviersos		482,573.71	
Impuestos por Pagar		874,621.57	
		TOTAL PASIVO	**5,120,446.17**
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social Fijo		3,000,000.00	
Resultado de Ej. Anteriores		1,845,858.00	
Utilidad o Perdida del Ejercicio		337,694.84	
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	**5,183,552.84**
		TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE	**10,303,999.01**

C.P.C Gilberto Ortega López

Ing. Miguel Angel Ruiz Terrazas
Director General

CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V

Estados de Resultados al 31 de Diciembre de 2014

INGRESOS			
Ingresos por obra	12,471,727.79		
	Ingresos por Obra Netos	**12,471,727.79**	
Ingresos por Servicios	12,500.00	-	
Productos Financieros		-	
Otros Ingresos	-	-	
	Total de Ingresos	**12,500.00**	**12,484,227.79**
EGRESOS			
Compras	1,816,974.39		
Mano de Obra Directa	1,918,939.90		
Costo de Ventas		3,735,914.29	
Gastos de operación		7,322,800.08	
	Costo Primo		**11,058,714.37**
			1,425,513.42
Gastos de Administración		673,733.02	
Gastos Financieros		377,748.85	
No Deducible		36,336.71	
	Gastos de operación		**1,087,818.58**
	Resultado del Ejercicio		**337,694.84**

C.P.C Gilberto Ortega López

Ing. Miguel Angel Ruiz Terrazas
Director General

000005

CONSTRUCTORA MART SA DE CV
RAZONES FINANCIERAS DICIEMBRE 2014

RAZON DE LIQUIDEZ O PRUEBA DEL ACIDO

			Dic-14	
RAZON DE LIQUIDEZ	=	Activo Circulante / Pasivo Circulante	6,784,861.43 / 5,120,446.17	1.33

El significado es la solvencia a corto plazo de la empresa y el resultado promedio debera de ser de 1.50 para que sea satisfactorio.

PLAZO PROMEDIO DE COBRO O DIAS DE RECUPERACION DE CREDITO

				Dic-14	
PLAZO PROM. COB.	=	CTAS X COB. / VENTAS ANUAL	* 365	6,771,715.36 / 12,484,227.79	16 dias

El resultado significa el plazo promedio de cobro.

RAZON DE UTILIDAD NETA O RENTABILIDAD

		Dic-14	
RAZ. UTILIDAD NETA	UTILIDAD NETA / VENTAS NETAS	337,694.84 / 12,484,227.79	2.70%

Esto representa el margen de utilidad neta respecto a ventas totales

RAZON DE VENTAS A ACTIVOS TOTALES

		Dic-14	
VTAS A ACT. TOTAL	VENTAS NETAS / ACTIVOS TOT.	12,484,227.79 / 10,303,999.01	1.21

Representa las ventas que generan cada peso invertido en los activos totales anualizado

000006

RAZON DE VENTAS A ACTIVOS CIRCULANTES

		Dic-14	
VTAS A ACT. CIRCUL.	VENTAS NETAS / ACTIVOS CIRCUL.	12,484,227.79 / 6,784,861.43	1.84

Representa las ventas que generan cada peso invertido en los activos circulantes

RAZON DE VENTAS A ACTIVOS FIJOS

		Dic-14	
VTAS A ACT. FIJOS	VENTAS NETAS / ACTIVOS FIJOS	12,484,227.79 / 3,421,697.58	3.65

Representa las ventas que generan cada peso invertido en los activos fijos anual

RAZON DE VENTAS A CAPITAL CONTABLE

		Dic-14	
VTAS A ACT. CAP. T.	VENTAS NETAS / CAPIT. CONTABLE	12,484,227.79 / 5,183,552.84	2.41

Mide las Exigencias de las ventas netas sobre el capital de trabajo, cuanto se genera cada peso de capital de trabajo cuanto se genera de ventas.

PRUEBA DE SOLVENCIA

		Dic-14	
VTAS A CAPITAL	PASIVO TOTAL / CAPITAL CONTABLE	5,120,446.17 / 5,183,552.84	98.78

Mide la participación de los intereses ajenos en el negocio con relación a los intereses de los propietarios.

.000607

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

R.F.C. :	CMA9707111Y4
Denominación o Razón Social:	CONSTRUCTORA MART SA DE CV

Tipo de Declaración:	Normal		
Período de la Declaración:	Del Ejercicio	**Ejercicio:**	2014
Fecha y hora de presentación:	02/04/2015 09:35	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	150000086923		

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (1):	ISR PERSONAS MORALES
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

Sello Digital :

Lonc6fb51EYfeb8y++HPxePXFvAmxUl+ld0gfDhsEKh8Cn90bJAIVQol9BWHMvc5jNrTW0dFdIAmlnbsl5j3bQ7FyApWet+gwdUN
FWaPIEh37WgieZIuKRZUeLX86fMp0zbj3aDuFa5ghM7MF114eoKGdkXP7nDTc2AK7/PHuYM=

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RFC	CMA9707111Y4
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA MART SA DE CV

DATOS GENERALES

TIPO DE DECLARACIÓN	Normal	TIPO DE COMPLEMENTARIA	
PERIODO	Del Ejercicio	EJERCICIO	2014
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	02/04/2015 09:35	NÚMERO DE OPERACIÓN	150000086923

DATOS ADICIONALES

INDIQUE SI ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	Sin selección	INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	No
INDIQUE SI OPTA CONFORME EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012	Sin selección	INDIQUE SI SE TRATA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	Sin selección
INDIQUE SI OPTA POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL DICTAMEN CONFORME EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012	Sin selección		

000024

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES		9,873,554	9,873,554
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS			
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES		1,389,326	1,389,326
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO			
INGRESOS NETOS		8,484,228	8,484,228
INVENTARIO INICIAL			
COMPRAS NETAS NACIONALES		1,816,974	1,816,974
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN			
INVENTARIO FINAL			
COSTO DE LAS MERCANCÍAS			1,816,974
MANO DE OBRA		2,000,608	2,000,608
MAQUILAS			
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN			
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS			3,817,582
UTILIDAD BRUTA			4,666,646
PÉRDIDA BRUTA			
GASTOS DE OPERACIÓN		9,000,156	9,000,156
UTILIDAD DE OPERACIÓN			
PÉRDIDA DE OPERACIÓN			4,333,510
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES			
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO			
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES			
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO			
GANANCIA CAMBIARIA			
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES		338,230	338,230
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO			

000025

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES			
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO			
PÉRDIDA CAMBIARIA			
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE			
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS			
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			-338,230
OTROS GASTOS NACIONALES			
OTROS GASTOS EXTRANJEROS			
OTROS GASTOS			
OTROS PRODUCTOS NACIONALES			26,811
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS			
OTROS PRODUCTOS			26,811
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS			
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS			
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS			4,644,929
ISR			
IETU			
IMPAC			
PTU			
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA			
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA			
EFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA			-000026

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
EFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA			
UTILIDAD NETA			
PÉRDIDA NETA			4,644,929

000027

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO

EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	14,182
EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	1,027,628
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	1,027,628
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	653,434
INVENTARIOS	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES	
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)	
TERRENOS	
CONSTRUCCIONES	561,164
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
MAQUINARIA Y EQUIPO	9,733,756
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	75,537
EQUIPO DE CÓMPUTO	87,308
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,476,571
OTROS ACTIVOS FIJOS	12,749
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-11,329,092
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	77,440

PASIVO

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	4,954,254
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	4,954,254
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	235,494
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
OTROS PASIVOS	
SUMA PASIVO	5,189,748

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	3,000,000
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	
RESERVAS	
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
UTILIDADES ACUMULADAS	11,655,633
UTILIDAD DEL EJERCICIO	
PÉRDIDAS ACUMULADAS	-11,809,775
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-4,644,929
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	nnn28
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA		**SUMA CAPITAL CONTABLE**	-1,799,071
SUMA ACTIVO	3,390,677	**SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE**	3,390,677

000029

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

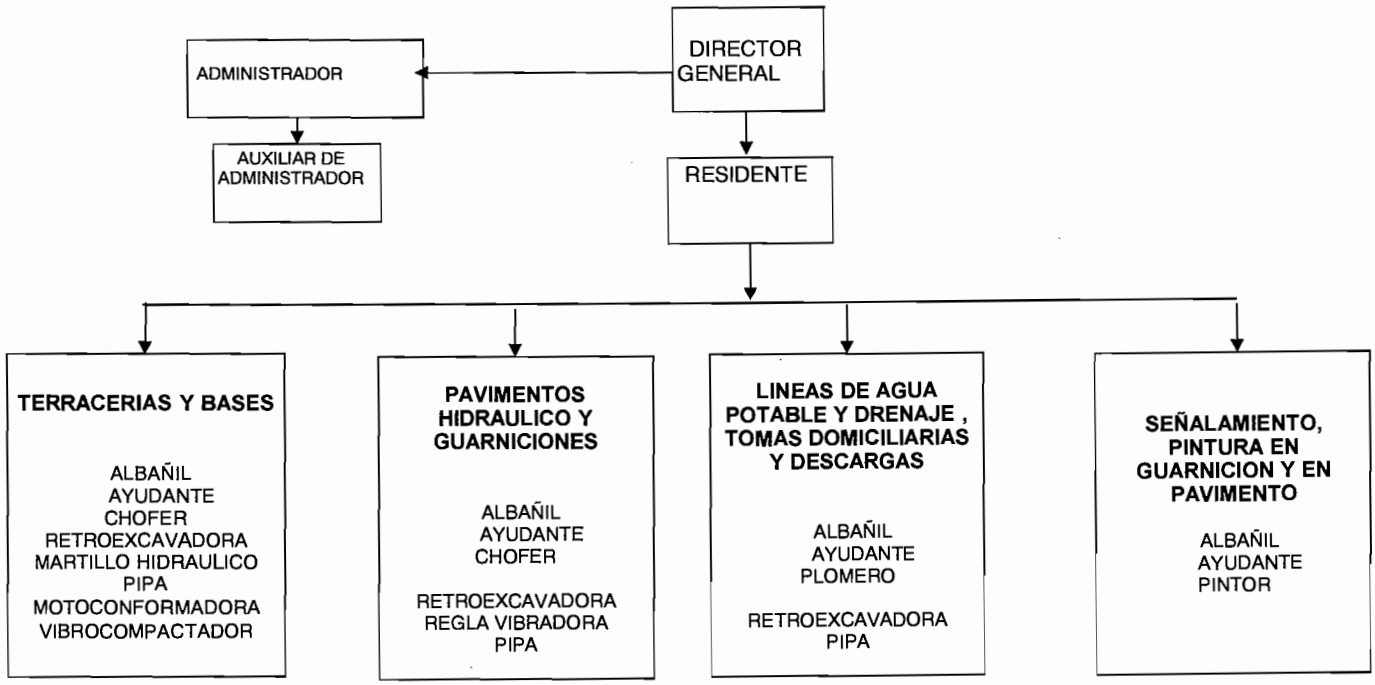
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	-4,644,929	AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	
EFECTOS DE REEXPRESIÓN		ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	3,817,582
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	-4,644,929	MANO DE OBRA DIRECTA	
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	2,362,771	MAQUILAS	
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	96,118	GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	
ANTICIPOS DE CLIENTES		DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	655,763
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS		ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL		ESTÍMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO		PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO		PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	2,266,653	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	5,273,786	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	220,937
COSTO DE VENTAS CONTABLE	3,817,582	**INGRESOS CONTABLES NO FISCALES**	
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	803,682	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	94,335	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
ISR, IETU, IMPAC Y PTU		SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES		UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO		UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA		UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO		OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	558,187	**UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU**	-1,702,654
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	4,694,282		

000630

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH. DIRECCION DE OBRA PUBLICAS			LICITACIÓN No. LO-808019998-N3-2016 Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 80 DIAS NAT.	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: 1 DE JUNIO DEL 2016 DOCUMENTO AT- 2

DESCRIPCION DE LA PLANEACION INTEGRAL Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

ORGANIGRAMA



000045

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH. DIRECCION DE OBRA PUBLICAS			LICITACIÓN No. LO-808019998-N3-2016
			Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.	**FIRMA DEL LICITANTE**	**PLAZO DE EJECUCIÓN** **DE LOS TRABAJOS** 80 DIAS NAT.	**FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** 1 DE JUNIO DEL 2016 **DOCUMENTO** TRABAJOS POR EJECUTAR

DESCRIPCION DE LA PLANEACION INTEGRAL Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

1.- SE ENTREGARA EL TRAMO POR EL CONTRATANTE INDICANDO TRAZO A SEGUIR
SE ABRIRA BITACORA DE OBRA.

2.- SE INSTALARA BODEGAS PARA MATERIALES , OFICINAS DE CAMPO Y CAMPAMENTO

3.- EN LA PRIMERA SEMANA SE HARAN SONDEOS PARA LOCALIZAR LAS LINEAS EXISTENTES
DE AGUA Y DRENAJE OARA NO DAÑARLOS

4.- DE ACUERDO AL VOLUMEN DE OBRA Y AL TIEMPO DE EJECUCION SE FORMARAN TRES FRENTES
a).- UN FRENTE TERRACERIAS Y BASES

b).- COLOCACION DE CONCRETO EN PAVIMENTO Y GUARNICIONES

c).- INSTALACION DE LINEA DE AGUA POTABLE Y DERNAJE, INSTALACION DE TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS

d).- SEÑALAMIENTO , PINTURA GUARNICION Y PINTURA LINEA CENTRAL EN PAVIMENTO

5.- LA MAQUINARIA NECESARIA PARA SU EJECUCION DE LOS TRABAJOS
BAILARINA MODELO IX-50 MARCA DYNAPAC
CAMION PIPA 10 M3
CAMION VOLTEO 7 M3
COMPACTADOR AUTOPROPULSADO CP533E
CORTADORA DE DISCO 14" MARCA TAGERT
MARTILLO HIDRAULICO PARA RETROEXCAVADORA
MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR 14
REGLA VIBRATORIA
RETROEXCAVADORA 416 C

6.- PRIMERAMENTE SE TRABAJARA EN REUBICACION DE LINEAS DE AGUA POTABLE Y COLOCACION DE LA MISMA , ASI COMO LAS TOMAS DOMICILIARIAS.

7.- TERMINADOS LOS TRABAJOS DE AGUA SE PROCEDERA A LEVANTAR TOPOGRAFIA PARA PODER TRABAJAR LAS TERRACERIA Y BASES PARA PODER RECIBIR EL PAVIMENTO HIDRAULICO

8.- YA FRAGUADO EL CONCRETO Y PUDIENDO TRABAJAR SE SELLARA TOPAS LAS JUNTAS TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES.

9.- TERMINANDO TODOS LOS TRABAJOS LA COMPAÑÍA ENTREGARA LIMPIA EN SU TOTALIDA LA OBRA Y CONFORME ESTA AL RESIDENTE DE OBRA

000041

LICITACION No.- ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.**

AT 3

Documentación comprobable por la Dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en TRABAJOS similares, con la identificación de los MISMos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de LAS OBRAS, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

008042

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	LICITACIÓN No. LO-808019998-N3-2016	DOCUMENTO AT- 3
	Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.	

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: 2 DE: 2
CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.	ING. MIGUEL A. RUIZ T.	80 DIAS NTLS.	01-jun-16	

IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL

CONTRATANTE Y OBJETO DE LOS TRABAJOS	No. DE CONTRATO	LUGAR	IMPORTES			FECHA DE TERMINACIÓN
			TOTAL	EJERCIDO	POR EJERCER	
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SEGUNDA		NAMIQUIPA CHIH.	$281,377.47	$281,377.47		15-oct-03
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PROLONGACION SUR Y REFORMA		NAMIQUIPA CHIH.	$835,575.46	$835,575.46		15-jun-03
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PROLONGACION SUR Y REFORMA		NAMIQUIPA CHIH.	$835,575.46	$835,575.46		15-jun-03
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE REFORMA		NAMIQUIPA CHIH.	$248,201.70	$248,201.70		30-sep-03
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE AGROPECUARIA	OPM-FISM-12-2003	NAMIQUIPA CHIH.	$434,339.70	$434,339.70		15-jul-03
BANQUETAS EN EL CORREDOR DEL ARROYO PLAZA DE TOROS ENTRE CALLE 20A Y LA AVENIDA TEOFILO BORUNDA EN LA COL. MIRADOR.	025/2005	CHIHUAHUA, CHIH.	$100,950.86	$100,950.86		31-mar-05
RECONSTRUCCION DE LOSA DE CANAL DE ARROYO LA MANTECA EN LA CALLE ENTRE CALLES 21a Y 19a COL CENTRO	026/2005	CHIHUAHUA, CHIH.	$245,832.08	$245,832.08		14-abr-05
CONSTRUCCION DE VADO EN CALLE PRIV. DE LOURDES Y CALLE 8a EN COL. DESARROLLO URBANO.	027/2005	CHIHUAHUA, CHIH.	$123,823.80	$123,823.80		14-abr-05
ADECUACION DE RAZANTE Y CONSTRUCCION DE PUENTE , CALLE CARRAJE ENTRE LA CALLE PORTALES Y VIAS DEL TREN, FRACC, GIRASOLES	121/2006	CHIHUAHUA, CHIH.	$533,996.55	$533,996.55		09-ene-07
PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE TOMAS GUTIERREZ EN COLONIA SIERRA AZUL	074/2007	CHIHUAHUA, CHIH.	$2,865,008.41	$2,865,008.41		09-ago-07
PAVIMENTACION DE CALLE MENDEZ DE LA CALLE 36 A CALLE 38 COL PACIFICO	072/2006	CHIHUAHUA, CHIH.	$306,121.09	$306,121.09		09-ago-07

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	LICITACIÓN No. LO-808019998-N3-2016	DOCUMENTO AT- 3
	Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.	

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: 1 DE: 2
CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.	ING. MIGUEL A. RUIZ T.	80 DIAS NTLS.	01-jun-16	

IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL

CONTRATANTE Y OBJETO DE LOS TRABAJOS	No. DE CONTRATO	LUGAR	IMPORTES			FECHA DE TERMINACIÓN
			TOTAL	EJERCIDO	POR EJERCER	
APLICACIÓN DE MEZCLA CALIENTE PARA BACHEO EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD.	025/2007 P.D	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	$4,295,531.02	$4,295,531.02		31-ene-08
EMPEDRADO EN CALLES PRINCIPALES DE CUMBRES DE MAJALCA	150/2015	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	$3,371,905.72	$3,371,905.72		30-may-10
REPOSICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO , PAVIMENTO ASFALTICO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA ZONA SUR 2	JMAS-PRODDER-OP-RF-2012 009-I	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	$1,488,117.79	$1,488,117.79		31-oct-12
PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO ENTRE CALLE FRANCISCO I . MADERO Y CALLE 15a COL. VILLA JUAREZ	154/2015	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	$3,019,546.46	$3,019,546.46		19-nov-15
PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA ,271/2a ,TORIBIO ORTEGA Y 31a TRAMO PERIFERICO R. ALMADA Y NUEVA ESPAÑA	166/2015	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	$3,467,961.99	$3,467,961.99		29-nov-15
PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE 108 (4A) COL. PACIFICO	168/2015	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	$641,277.17	$641,277.17		29-nov-15

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 072/2006 P. D.**

I - OBJETO:

EN **CHIHUAHUA, CHIH.** A LAS **10:00** HORAS DEL DIA **9 DE AGOSTO DEL 2007,** LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA RECIBE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR **CONSTRUCTORA MART, S. A. DE C. V.**, LA OBRA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

II - INFORMACIÓN BASICA DE LA OBRA:

1.- DESCRIPCION: **"PAVIMENTACION DE CALLE MENDEZ, DE LA C. 36 A C. 38, COL. PACIFICO"**.

2.- NUMERO DEL CONTRATO: **072/2006**

3.- IMPORTE EJERCIDO: **$306,121.09** SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

4.- PERIODO EJECUTADO: **DEL 12 DE JULIO DEL 2006 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2006**

III - ANTECEDENTES:

LA OBRA SE ENCUENTRA INCLUIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE **INVERSION DIRECTA DEL MUNICIPIO**, SEGÚN EL OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL **2005-PDM-OP-142** DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA. PARA LO CUAL LA TESORERIA MUNICIPAL AUTORIZO LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO **2006**.

IV - PERSONALIDADES QUE INTERVIENEN:

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS:

- DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS: **ING. LUIS FERNANDO ORTEGA RODRIGUEZ**.
- SUBDIRECTOR DE SERVICIOS: **ING. ARMANDO VILLALOBOS SEYFFERT**.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA: **ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON**.

POR EL CONTRATISTA, EJECUTOR DE LOS TRABAJOS:

- **CONSTRUCTORA MART, S. A. DE C. V.**

trabajamos para ti

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 072/2006 P. D.**

V - ESTIMACIONES:

ESTIMACIÓN	FACTURA	PERIODO	IMPORTE
Est. 1	1335	12-Jul-2006 AL 03-Sep-2006	$229,857.48
Est. 2	1365	04-Sep-2006 AL 15-Nov-2006	$76,263.61
		SUBTOTAL	$306,121.09
		I. V. A.	$45,918.16
		TOTAL	$352,039.25

VI - TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EJECUTA LA RECEPCIÓN:

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS ES LA ENCARGADA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE RECIBE. EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS.

VII - FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

CONSTRUCTORA MART, S. A. DE C. V.
ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
REPRESENTANTE LEGAL

ING. LUIS FERNANDO ORTEGA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

ING. ARMANDO VILLALOBOS SEYFFERT
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS

trabajamos para ti

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 072/2006 P. D.**

ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA

6.00047

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: **074/2007 P.D.**

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRA PÚBLICA

LUGAR Y FECHA: EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS., EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIENDO LAS **DOCE** HORAS DEL DÍA **VEINTIOCHO** DE **DICIEMBRE** DE **DOS MIL SIETE**, SE PROCEDIÓ AL PRESENTE ACTO.

OBJETO: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A: **OBRA: I ETAPA EN RUTA INTEGRADORA EN CALLE TOMAS GUTIERREZ, EN COLONIA SIERRA AZUL,** LOS QUE FUERON EJECUTADOS POR EL **CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V.,** Y QUE SE RECIBEN POR LA **DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS.**

INTERVIENEN: POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, EL C. ING. **CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL** , EN SU CALIDAD DE DIRECTOR, QUIEN RECIBE; POR EL CONTRATISTA EL **C. ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS** EN SU CALIDAD DE **REPRESENTANTE LEGAL** QUIEN ENTREGA.

TECNICOS RESPONSABLES: POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, EL C. ING. **MARCO ELOY HUERTA RAMIREZ** EN SU CALIDAD DE **RESIDENTE DE OBRA** POR LA EMPRESA EL **ING. JOSE TRINIDAD MUSA CAMPOS**, EN SU CALIDAD DE **RESPONSABLE TECNICO.**

DATOS BASICOS: CONTRATO NÚMERO: **074/2007 P.D.** DE FECHA **16 DE ABRIL DEL 2007**

MONTO CONTRATADO: CONTRATO ORIGINAL: **$2'364,679.06 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 06/100** M.N.) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CONVENIO No. 277/2007 P.D.: **$723,345.46 (SETECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 46/100 M.N.)** CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

T O T A L **$3'088,024.52 (TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS 52/100 M.N.)** CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

OFICIO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:
ESTATAL: **2007-FISM-A-0013**
MUNICIPAL: **2007-PCM-33-OP-022**

PERIODO DE EJECUCION: CONTRATO ORIGINAL: **16 DE ABRIL AL 16 DE JULIO DEL 2007**

FECHA REAL DE TERMINACIÓN: **17 DE OCTUBRE DE 2007.**

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS:	AFIANZADORA	NO. FIANZA	FECHA	IMPORTE
	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V	4105 3598 0001001253 000000 0000	16 DE ABRIL DE 2007	$709,403.72
	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V	4105 3598 0001001254 000000 0000	16 DE ABRIL DE 2007	$236,467.90

RELACION DE PAGOS DE EST./FACT : CONTRATO ORIGINAL

ESTIMACION		IMPORTE
Estimación No. 1 F-1412	$	166,164.53
Estimación No. 2 F-1417	$	270,294.90
Estimación No. 3 F-1439	$	468,419.40
Estimación No. 4 F-1440	$	699,911.43
Estimación No. 5 F-1467	$	759,888.80
Estimación No. 1 CONV. No. 277/2007 F-1479	$	290,490.43
Estimación No. 2 CONV. No. 277/2007 F-1480	$	209,838.92
SUBTOTAL	**$**	**2,865,008.41**
IVA	**$**	**429,751.26**
TOTAL	**$**	**3,294,759.67**

(TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

QUEDANDO UN SALDO POR CANCELAR **$399,344.33** CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 48/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS., SE RESERVA EL DERECHO DE HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR Y EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS

SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DESPUÉS DE LEÍDA Y RATIFICADA POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN Y NO HABIENDO OTRA COSA QUE ASENTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA FIRMÁNDOLA DE CONFORMIDAD.

POR LA "DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS"

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

ING. MARCO ELOY HUERTA RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA
SUBDIRECTOR DE OBRAS

ING. JESUS AVIZAGUIRRE HERNANDEZ
JEFE DEL DEPTO DE CONSTRUCCION

POR "EL CONTRATISTA"

C. ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V.

Chihuahua
AYUNTAMIENTO 2004-2007

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 121/2006 P. D.**

I - OBJETO:

EN **CHIHUAHUA, CHIH.** A LAS **10:00** HORAS DEL DIA **9 DE ENERO DEL 2007,** LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA RECIBE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR **CONSTRUCTORA MART, S. A. DE C. V.**, LA OBRA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

II - INFORMACIÓN BASICA DE LA OBRA:

1.- DESCRIPCION: **"ADECUACION DE RAZANTE Y CONSTRUCCION DE PUENTE, C. CARRUAJE ENTRE LA CALLE PORTALES Y VIAS DEL TREN, FRACC. GIRASOLES".**

2.- NUMERO DEL CONTRATO: **121/2006**

3.- IMPORTE EJERCIDO: **$533,996.55** SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

4.- PERIODO EJECUTADO: **DEL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2006**

III - ANTECEDENTES:

LA OBRA SE ENCUENTRA INCLUIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE **INVERSION CONCERTADA DEL MUNICIPIO**, SEGÚN EL OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL **2006-FISM-A-0579** DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA. PARA LO CUAL LA TESORERIA MUNICIPAL AUTORIZO LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO **2006**.

IV - PERSONALIDADES QUE INTERVIENEN:

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS:

- DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS: **ING. LUIS FERNANDO ORTEGA RODRIGUEZ**.
- SUBDIRECTOR DE SERVICIOS: **ING. ARMANDO VILLALOBOS SEYFFERT**.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA: **ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON.**

POR EL CONTRATISTA O CONTRATOR DE LOS TRABAJOS:

- **CONSTRUCTORA MART, S. A. DE C. V.**

trabajamos para ti

Chihuahua
AYUNTAMIENTO 2004-2007

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 121/2006 P. D.**

V.- ESTIMACIONES:

ESTIMACIÓN	FACTURA	PERIODO	IMPORTE
Est. 1	1320	04-Sep-2006 AL 19-Sep-2006	$234,177.83
Est. 2	1341	20-Sep-2006 AL 20-Oct-2006	$133,772.13
Est. 3	1370	21-Oct-2006 AL 20-Nov-2006	$166,046.59
		SUBTOTAL	$533,996.55
		I. V. A.	$80,099.48
		TOTAL	$614,096.03

VI.- TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EJECUTA LA RECEPCIÓN:

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS ES LA ENCARGADA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE RECIBE. EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS.

VII.- FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

CONSTRUCTORA MART, S. A. DE C. V.
ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
REPRESENTANTE LEGAL

ING. LUIS FERNANDO ORTEGA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

trabajamos para ti

Chihuahua
AYUNTAMIENTO 2004-2007

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 121/2006 P. D.**

ING. ARMANDO VILLALOBOS SEYFFERT
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS

ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA

trabajamos para ti

Chihuahua
AYUNTAMIENTO 2004-2007

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 027/2005 P. D.**

I - OBJETO:

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA RECIBE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR **CONSTRUCTORA MART, S. A. DE C. V.**, LA OBRA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

II - INFORMACIÓN BASICA DE LA OBRA:

1.- **NOMBRE: "CONSTRUCCION DE VADO EN CALLE PRIV. DE LOURDES Y CALLE 8A. EN COL. DESARROLLO URBANO".**

2.- **NUMERO DE CONTRATO: 027/2005**

3.- **LUGAR, HORA Y FECHA DE RECEPCIÓN: CHIHUAHUA,** CHIH. A LAS **10:00** HORAS DEL 17 **DE JUNIO DEL 2005.**

III - ANTECEDENTES:

LA OBRA SE ENCUENTRA INCLUIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE **INVERSION DIRECTA DEL MUNICIPIO**, SEGÚN EL OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL **2005-PDM-OP-022** DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA. PARA LO CUAL LA TESORERIA MUNICIPAL AUTORIZO LA INVERSION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO **2005.**

IV - PERSONALIDADES QUE INTERVIENEN:

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS:

- DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS: **ING. LUIS FERNANDO ORTEGA RODRIGUEZ.**
- SUBDIRECTOR DE SERVICIOS: **ING. ARMANDO VILLALOBOS SEYFFERT.**
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA: **ING. EVER GUTIERREZ GOMEZ.**

POR EL CONTRATISTA, EJECUTOR DE LOS TRABAJOS:

- **CONSTRUCTORA MART, S. A. DE C. V..**

V - DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS:

trabajamos para ti

Chihuahua
AYUNTAMIENTO 2004-2007

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 027/2005 P. D.**

DEZASOLVE EN VADO.

VI - ESTIMACIONES:

ESTIMACIÓN	FACTURA	PERIODO	IMPORTE
Est. 1	1097	07-Mar-2005 AL 14-Abr-2005	$123,823.80
		SUBTOTAL	$123,823.80
		I. V. A.	$18,573.57
		TOTAL	$142,397.37

VII - TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EJECUTA LA RECEPCIÓN:

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS ES LA ENCARGADA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE RECIBE. EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR OBRA FALTANTE. MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS.

VIII - FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

CONSTRUCTORA MART, S. A. DE C. V.
ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
REPRESENTANTE LEGAL

ING. LUIS FERNANDO ORTEGA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

trabajamos para ti

Chihuahua
AYUNTAMIENTO 2004-2007

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 027/2005 P. D.**

ING. ARMANDO VILLALOBOS SEYFFERT
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS

ING. EVER GUTIERREZ GOMEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA

trabajamos para ti

Chihuahua
AYUNTAMIENTO 2004-2007

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 026/2005 P. D.**

I - **OBJETO:**

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA RECIBE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR **CONSTRUCTORA MART, S. A. DE C. V.**, LA OBRA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

II - **INFORMACIÓN BASICA DE LA OBRA:**

1.- **NOMBRE: "RECONSTRUCCION DE LOSA DE CANAL DE ARROYO LA MANTECA EN LA CALLE ESCORZA ENTRE CALLES 21A. Y 19A., COL. CENTRO".**

2.- **NUMERO DE CONTRATO: 026/2005 - CONVENIO 083/2005**

3.- **LUGAR, HORA Y FECHA DE RECEPCIÓN: CHIHUAHUA, CHIH.** A LAS 10:00 HORAS DEL **17 DE JUNIO DEL 2005.**

III - **ANTECEDENTES:**

LA OBRA SE ENCUENTRA INCLUIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE **INVERSION DIRECTA DEL MUNICIPIO**, SEGÚN EL OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL **2005-PDM-OP-020** DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA. PARA LO CUAL LA TESORERIA MUNICIPAL AUTORIZO LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO **2005**.

IV - **PERSONALIDADES QUE INTERVIENEN:**

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS:

- DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS: **ING. LUIS FERNANDO ORTEGA RODRIGUEZ.**
- SUBDIRECTOR DE SERVICIOS: **ING. ARMANDO VILLALOBOS SEYFFERT.**
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA: **ING. EVER GUTIERREZ GOMEZ.**

POR EL CONTRATISTA, EJECUTOR DE LOS TRABAJOS:

- **CONSTRUCTORA MART, S. A. DE C. V..**

V - **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS:**

trabajamos para ti

000057

Chihuahua
AYUNTAMIENTO 2004-2007

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 026/2005 P. D.**

LOSA, DESAZOLVE.

VI - **ESTIMACIONES:**

ESTIMACIÓN	FACTURA	PERIODO	IMPORTE
CONT. 026/2005			
Est. 1	1087	07-Mar-2005 AL 17-Mar-2005	$35,600.06
Est. 2	1096	18-Mar-2005 AL 09-Abr-2005	$135,867.90
Est. 3	1105	10-Abr-2005 AL 15-Abr-2005	$66,990.17
CONV. 083/2005			
Est. 1	1112	16-Abr-2005 AL 29-Abr-2005	$7,373.95
		SUBTOTAL	$245,832.08
		I. V. A.	$36,874.81
		TOTAL	$282,706.89

VII - **TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EJECUTA LA RECEPCIÓN:**

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS ES LA ENCARGADA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE RECIBE. EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS.

VIII - **FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:**

CONSTRUCTORA MART, S. A. DE C. V.
ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
REPRESENTANTE LEGAL

trabajamos para ti

Chihuahua
AYUNTAMIENTO 2004-2007

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 026/2005 P. D.**

ING. LUIS FERNANDO ORTEGA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

ING. ARMANDO VILLALOBOS SEYFFERT
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS

ING. EVER GUTIERREZ GOMEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA

trabajamos para ti

Chihuahua
AYUNTAMIENTO 2004-2007

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 025/2005 P. D.**

I - OBJETO:

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA RECIBE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR **CONSTRUCTORA MART, S. A. DE C. V.**, LA OBRA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

II - INFORMACIÓN BASICA DE LA OBRA:

1.- **NOMBRE: "BANQUETAS EN EL CORREDOR DEL ARROYO PLAZA DE TOROS ENTRE LA CALLE 20A. Y LA AVENIDA TEOFILO BORUNDA EN LA COL. MIRADOR".**

2.- **NUMERO DE CONTRATO: 025/2005**

3.- **LUGAR, HORA Y FECHA DE RECEPCIÓN: CHIHUAHUA, CHIH.** A LAS **10:00** HORAS DEL **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005**.

III - ANTECEDENTES:

LA OBRA SE ENCUENTRA INCLUIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE **INVERSION DIRECTA DEL MUNICIPIO**, SEGÚN EL OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL **2005-PDM-OP-017** DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA. PARA LO CUAL LA TESORERIA MUNICIPAL AUTORIZO LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO **2005**.

IV - PERSONALIDADES QUE INTERVIENEN:

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS:

- DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS: **ING. LUIS FERNANDO ORTEGA RODRIGUEZ.**
- SUBDIRECTOR DE SERVICIOS: **ING. ARMANDO VILLALOBOS SEYFFERT**.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA: **ING. EVER GUTIERREZ GOMEZ.**

POR EL CONTRATISTA, EJECUTOR DE LOS TRABAJOS:

- **CONSTRUCTORA MART, S. A. DE C. V.**.

trabajamos Y para ti

Chihuahua
AYUNTAMIENTO 2004-2007

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 025/2005 P. D.**

V.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS:

LIMPIA, EXCAVACION, ACARREO DE MATERIAL, COMPACTACION Y BANQUETA DECONCRETO.

VI.- ESTIMACIONES:

ESTIMACIÓN	FACTURA	PERIODO	IMPORTE
Est. 1	1086	07-Mar-2005 AL 17-Mar-2005	$34,402.24
Est. 2	1091	17-Mar-2005 AL 31-Mar-2005	$66,548.62
		SUBTOTAL	$100,950.86
		I. V. A.	$15,142.63
		TOTAL	$116,093.49

VII.- TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EJECUTA LA RECEPCIÓN:

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS ES LA ENCARGADA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE RECIBE. EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS.

VIII.- FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

CONSTRUCTORA MART, S. A. DE C. V.
ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
REPRESENTANTE LEGAL

ING. LUIS FERNANDO ORTEGA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

trabajamos Para ti

Chihuahua
AYUNTAMIENTO 2004-2007

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 025/2005 P. D.**

ING. ARMANDO VILLALOBOS SEYFFERT
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS

ING. EVER GUTIERREZ GOMEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA

trabajamos para ti

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN .

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE AGROPECUARIA VADO Y PLAZA EN LA LOCALIDAD OSCAR SOTO MAYNEZ EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA , DEL ESTADO DE CHIHUAHUA .

DE ACUERDO AL PROGRAMA FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CON EL OBJETO DE IMPULSAR UN NUEVO FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL POR LO QUE SE ACORDÓ REALIZAR LA OBRA MOTIVO DE ESTA ACTA .

EN LA LOCALIDAD DE OSCAR SOTO MAYNEZ MUNICIPIO DE NAMIQUIPA , DEL ESTADO DE CHIHUAHUA , SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 13 DE OCTUBRE DEL 2003 , SE REUNIERON EL C. DR. LEOBARDO BARRAZA WECKMANN EL C. JAVIER S. MEDRANO SAENZ . PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE , ASI COMO AUTORIDADES DE LA LOCALIDAD C. NORMANDO PEREZ TESORERO MUNICIPAL C. CESAR I. GONZALEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE AGROPECUARIA VADO Y PLAZA .

LA PRESENTE ENTREGA NO LIMITA POSIBLES RECLAMACIONES POR DEFECTOS GENERADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADOS " VICIOS OCULTOS " PARA LO QUE SE DISPONE DE UN LAPSO DE UN AÑO PARA HACER LAS RECLAMACIONES CORRESPONDIENTES.

EN EL USO DE LA PALABRA EL C. DR. LEOBARDO BARRAZA WECKMANN Y EL C. JAVIER S. MEDRANO SAENZ C. NORMANDO PEREZ Y EL C. CESAR I. GONZALEZ . PRESIDENTE , DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS , TESORERO Y SECRETARIO MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE , MANIFIESTAN QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE OSCAR SOTO MAYNEZ , DEL ESTADO DE CHIHUHUA RECIBEN FORMALMENTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE AGROPECUARIA VADO Y PLAZA DE CONFORMIDAD AL PROYECTO EJECUTADO , ASI MISMO , POR EL BENEFICIO QUE ESTA REPRESENTA , EXPRESAN EN NOMBRE DE LA COMUNIDAD EL VIGILAR , OPERAR Y HACERCE CARGO DEL MANTENIMIENTO DE EL PAVIMENTACIÓN .

LOS TRABAJOS SE INICIARON EL DIA 15 DE JULIO DE 2003 Y SE TERMINARON EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2003.

LA DEPENDENCIA EJECUTORA FUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAMIQUIPA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA OBRA CONSISTIO EN : PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE AGROPECUARIA VADO Y PLAZA .

EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS APLICADOS FUE DE $ 434,339.70

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN , CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA ES LA PRESIDENCIA MUNICIPAL . RECIBE LA OBRA A ENTERA SASTIFACCIÓN FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON .

ENTREGA

CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.
ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS

TESTIGOS

C . JAVIER S. MEDRANO SAENZ
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

C. CESAR ILDEFONSO GONZALEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL

C. NORMANDO PEREZ .
TESORERO MUNICIPAL

RECIBE

DR. LEOBARDO BARRAZA WECKMANN
PRESIDENTE MUNICIPAL

NAMIQUIPA , MPIO DEL MISMO NOMBRE , CHIH. OCTUBRE DEL 2003.

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN .

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LA PLAZA EN LA LOCALIDAD OSCAR SOTO MAYNEZ EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA , DEL ESTADO DE CHIHUAHUA .

DE ACUERDO AL PROGRAMA FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CON EL OBJETO DE IMPULSAR UN NUEVO FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL POR LO QUE SE ACORDÓ REALIZAR LA OBRA MOTIVO DE ESTA ACTA .

EN LA LOCALIDAD DE OSCAR SOTO MAYNEZ MUNICIPIO DE NAMIQUIPA , DEL ESTADO DE CHIHUAHUA , SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2003 , SE REUNIERON EL C. DR. LEOBARDO BARRAZA WECKMANN EL C. JAVIER S. MEDRANO SAENZ . PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE , ASI COMO AUTORIDADES DE LA LOCALIDAD C. NORMANDO PEREZ TESORERO MUNICIPAL C. CESAR I. GONZALEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LA PLAZA

LA PRESENTE ENTREGA NO LIMITA POSIBLES RECLAMACIONES POR DEFECTOS GENERADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADOS " VICIOS OCULTOS " PARA LO QUE SE DISPONE DE UN LAPSO DE UN AÑO PARA HACER LAS RECLAMACIONES CORRESPONDIENTES.

EN EL USO DE LA PALABRA EL C. DR. LEOBARDO BARRAZA WECKMANN Y EL C. JAVIER S. MEDRANO SAENZ C. NORMANDO PEREZ Y EL C. CESAR I. GONZALEZ . PRESIDENTE , DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS , TESORERO Y SECRETARIO MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE , MANIFIESTAN QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE OSCAR SOTO MAYNEZ , DEL ESTADO DE CHIHUHUA RECIBEN FORMALMENTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LA PLAZA DE CONFORMIDAD AL PROYECTO EJECUTADO , ASI MISMO , POR EL BENEFICIO QUE ESTA REPRESENTA , EXPRESAN EN NOMBRE DE LA COMUNIDAD EL VIGILAR , OPERAR Y HACERCE CARGO DEL MANTENIMIENTO DE EL PAVIMENTACIÓN .

LOS TRABAJOS SE INICIARON EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Y SE TERMINARON EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2003.

LA DEPENDENCIA EJECUTORA FUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAMIQUIPA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA OBRA CONSISTIO EN : PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LA PLAZA

EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS APLICADOS FUE DE $ 413,707.91

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN , CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA ES LA PRESIDENCIA MUNICIPAL . RECIBE LA OBRA A ENTERA SASTIFACCIÓN FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON .

ENTREGA

CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.
ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS

TESTIGOS

C . JAVIER S. MEDRANO SAENZ
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

C. CESAR ILDEFONSO GONZALEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL

C. NORMANDO PEREZ .
TESORERO MUNICIPAL

RECIBE

DR. LEOBARDO BARRAZA WECKMANN
PRESIDENTE MUNICIPAL

NAMIQUIPA , MPIO DEL MISMO NOMBRE , CHIH. NOVIEMBRE DEL 2003.

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN .

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE REFORMA EN LA LOCALIDAD EL TERRERO EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA , DEL ESTADO DE CHIHUAHUA .

DE ACUERDO AL PROGRAMA FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CON EL OBJETO DE IMPULSAR UN NUEVO FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL POR LO QUE SE ACORDÓ REALIZAR LA OBRA MOTIVO DE ESTA ACTA .

EN LA LOCALIDAD DE EL TERRERO MUNICIPIO DE NAMIQUIPA , DEL ESTADO DE CHIHUAHUA , SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2003 , SE REUNIERON EL C. DR. LEOBARDO BARRAZA WECKMANN EL C. JAVIER S. MEDRANO SAENZ . PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE , ASI COMO AUTORIDADES DE LA LOCALIDAD C. NORMANDO PEREZ TESORERO MUNICIPAL C. CESAR I. GONZALEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE REFORMA .

LA PRESENTE ENTREGA NO LIMITA POSIBLES RECLAMACIONES POR DEFECTOS GENERADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADOS " VICIOS OCULTOS " PARA LO QUE SE DISPONE DE UN LAPSO DE UN AÑO PARA HACER LAS RECLAMACIONES CORRESPONDIENTES.

EN EL USO DE LA PALABRA EL C. DR. LEOBARDO BARRAZA WECKMANN Y EL C. JAVIER S. MEDRANO SAENZ C. NORMANDO PEREZ Y EL C. CESAR I. GONZALEZ . PRESIDENTE , DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS , TESORERO Y SECRETARIO MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE , MANIFIESTAN QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE EL TERRERO , DEL ESTADO DE CHIHUHUA RECIBEN FORMALMENTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE REFORMA DE CONFORMIDAD AL PROYECTO EJECUTADO , ASI MISMO , POR EL BENEFICIO QUE ESTA REPRESENTA , EXPRESAN EN NOMBRE DE LA COMUNIDAD EL VIGILAR , OPERAR Y HACERCE CARGO DEL MANTENIMIENTO DEL LA PAVIMENTACIÓN

LOS TRABAJOS SE INICIARON EL DIA 30 DE SEPTIEBRE DE 2003 Y SE TERMINARON EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2003.

LA DEPENDENCIA EJECUTORA FUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAMIQUIPA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

000067

LA OBRA CONSISTIO EN : PAVIMENTACIÓN DE LACALLE REFORMA

EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS APLICADOS FUE DE $.248,201.70

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN , CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA ES LA PRESIDENCIA MUNICIPAL . RECIBE LA OBRA A ENTERA SASTIFACCIÓN FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON .

ENTREGA

CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.
ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS

TESTIGOS

C . JAVIER S. MEDRANO SAENZ
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

C. CESAR ILDEFONSO GONZALEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL

C. NORMANDO PEREZ .
TESORERO MUNICIPAL

RECIBE

DR. LEOBARDO BARRAZA WECKMANN
PRESIDENTE MUNICIPAL

NAMIQUIPA , MPIO DEL MISMO NOMBRE , CHIH. DICIEMBRE DEL 2003.

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN .

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE PEVIMENTACION DE LA CALLE PROLONGACIÓN SUR Y ROMA EN LA LOCALIDAD DE OSCAR SOTO MAYNEZ EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA , DEL ESTADO DE CHIHUAHUA .

DE ACUERDO AL PROGRAMA FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CON EL OBJETO DE IMPULSAR UN NUEVO FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL POR LO QUE SE ACORDÓ REALIZAR LA OBRA MOTIVO DE ESTA ACTA .

EN LA LOCALIDAD DE OSCAR SOTO MAYNEZ MUNICIPIO DE NAMIQUIPA , DEL ESTADO DE CHIHUAHUA , SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 13 DE OCTUBRE 2003 , SE REUNIERON EL C. DR. LEOBARDO BARRAZA WECKMANN EL C. JAVIER S. MEDRANO SAENZ . PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE , ASI COMO AUTORIDADES DE LA LOCALIDAD C. NORMANDO PEREZ TESORERO MUNICIPAL C. CESAR I. GONZALEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE AUDITORIO MUNICIPAL INSTALACIÓN ELECTRICA E ILUMINACIÓN (SEGUNDA ETAPA) .

LA PRESENTE ENTREGA NO LIMITA POSIBLES RECLAMACIONES POR DEFECTOS GENERADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADOS " VICIOS OCULTOS " PARA LO QUE SE DISPONE DE UN LAPSO DE UN AÑO PARA HACER LAS RECLAMACIONES CORRESPONDIENTES.

EN EL USO DE LA PALABRA EL C. DR. LEOBARDO BARRAZA WECKMANN Y EL C. JAVIER S. MEDRANO SAENZ C. NORMANDO PEREZ Y EL C. CESAR I. GONZALEZ . PRESIDENTE , DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS , TESORERO Y SECRETARIO MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE , MANIFIESTAN QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE NAMIQUIPA , DEL ESTADO DE CHIHUHUA RECIBEN FORMALMENTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN SUR Y ROMA DE CONFORMIDAD AL PROYECTO EJECUTADO , ASI MISMO , POR EL BENEFICIO QUE ESTA REPRESENTA , EXPRESAN EN NOMBRE DE LA COMUNIDAD EL VIGILAR , OPERAR Y HACERCE CARGO DEL MANTENIMIENTO DE LA PAVIMENTACIÓN

LOS TRABAJOS SE INICIARON EL DIA 15 DE JUNIO DE 2003 Y SE TERMINARON EL DIA DE 15 DE JULIO DE 2003

LA DEPENDENCIA EJECUTORA FUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAMIQUIPA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA OBRA CONSISTIO EN :
LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN SUR Y ROMA

EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS APLICADOS FUE DE $ 835,575.46

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN , CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA ES LA PRESIDENCIA MUNICIPAL . RECIBE LA OBRA A ENTERA SASTIFACCIÓN FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON .

ENTREGA

CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.
ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS

TESTIGOS

C . JAVIER S. MEDRANO SAENZ
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

C. CESAR ILDEFONSO GONZALEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL

C. NORMANDO PEREZ .
TESORERO MUNICIPAL

RECIBE

DR. LEOBARDO BARRAZA WECKMANN
PRESIDENTE MUNICIPAL

60007

NAMIQUIPA , MPIO DEL MISMO NOMBRE , CHIH. OCTUBRE DEL 2003.

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN .

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SEGUNDA EN LA LOCALIDAD EL TERRERO EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA , DEL ESTADO DE CHIHUAHUA .

DE ACUERDO AL PROGRAMA FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CON EL OBJETO DE IMPULSAR UN NUEVO FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL POR LO QUE SE ACORDÓ REALIZAR LA OBRA MOTIVO DE ESTA ACTA .

EN LA LOCALIDAD DE EL TERRERO MUNICIPIO DE NAMIQUIPA , DEL ESTADO DE CHIHUAHUA , SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2003 , SE REUNIERON EL C. DR. LEOBARDO BARRAZA WECKMANN EL C. JAVIER S. MEDRANO SAENZ . PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE , ASI COMO AUTORIDADES DE LA LOCALIDAD C. NORMANDO PEREZ TESORERO MUNICIPAL C. CESAR I. GONZALEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SEGUNDA .

LA PRESENTE ENTREGA NO LIMITA POSIBLES RECLAMACIONES POR DEFECTOS GENERADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADOS " VICIOS OCULTOS " PARA LO QUE SE DISPONE DE UN LAPSO DE UN AÑO PARA HACER LAS RECLAMACIONES CORRESPONDIENTES.

EN EL USO DE LA PALABRA EL C. DR. LEOBARDO BARRAZA WECKMANN Y EL C. JAVIER S. MEDRANO SAENZ C. NORMANDO PEREZ Y EL C. CESAR I. GONZALEZ . PRESIDENTE , DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS , TESORERO Y SECRETARIO MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE , MANIFIESTAN QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE EL TERRERO , DEL ESTADO DE CHIHUHUA RECIBEN FORMALMENTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SEGUNDA DE CONFORMIDAD AL PROYECTO EJECUTADO , ASI MISMO , POR EL BENEFICIO QUE ESTA REPRESENTA , EXPRESAN EN NOMBRE DE LA COMUNIDAD EL VIGILAR , OPERAR Y HACERCE CARGO DEL MANTENIMIENTO DEL LA PAVIMENTACIÓN

LOS TRABAJOS SE INICIARON EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2003 Y SE TERMINARON EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2003.

LA DEPENDENCIA EJECUTORA FUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAMIQUIPA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA OBRA CONSISTIO EN : PAVIMENTACIÓN DE LACALLE SEGUNDA

EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS APLICADOS FUE DE $ 281,377.47

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN , CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA ES LA PRESIDENCIA MUNICIPAL . RECIBE LA OBRA A ENTERA SASTIFACCIÓN FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON .

ENTREGA

CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.
ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS

TESTIGOS

C . JAVIER S. MEDRANO SAENZ
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

C. CESAR ILDEFONSO GONZALEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL

C. NORMANDO PEREZ .
TESORERO MUNICIPAL

RECIBE

DR. LEOBARDO BARRAZA WECKMANN
PRESIDENTE MUNICIPAL

000072

NAMIQUIPA , MPIO DEL MISMO NOMBRE , CHIH. DICIEMBRE DEL 2003.

Chihuahua
Gobierno del Estado

Chihuahua

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA

Acta de recepción por parte de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua de: **La reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en la zona Sur 2 en esta Ciudad de Chihuahua,** municipio del mismo nombre, entregados por por parte de la **Constructora Mart, S.A de C.V.,** al amparo del contrato No. **JMAS-PRODDER-OP-RF-2012-009-I** con un importe de: **$ 1' 489,147.74 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta Y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos 74/100 M.N.)** sin incluir I.V.A. de fecha **18** de **Mayo** del año **2012**, el recurso asignado fue autorizado mediante el **Oficio No. TESC 094/2012** otorgado por la **Tesorería** de esta Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua. Para garantizar el contrato otorgó la **Fianza No. 88139408 00000 0000** por el cumplimiento de los trabajos el día **18** de **Mayo** del año **2012** con un importe de **$ 148,914.77 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Catorce Pesos 77/100 M.N.)** por **Chuub de México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.** y estará vigente hasta que los bienes, arrendamientos, servicios o trabajos, materia del contrato de referencia, hayan sido recibidos en su totalidad, o parte de los mismos cuando así se haya estipulado y durante el año siguiente a su recepción, o hasta que se corrijan los defectos, los vicios ocultos, pagos en exceso y se satisfagan las responsabilidades no cumplidas. Los trabajos fueron iniciados con fecha **14** de **Mayo** del año **2012**, y realmente terminados el día **31** de **Octubre** del año **2012.** Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas:

No. Estimación	del	al	Importe
1	14/Mayo/2012	31/Mayo/2012	$ 199,168.18
2	01/Junio/2012	15/Junio/2012	$ 123,570.59
3	16/Junio/2012	30/Junio/2012	$ 88,774.13
4	01/Julio/2012	15/Julio/2012	$ 110,579.69
5	16/Julio/2012	31/Julio/2012	$ 267,554.60
6	01/Agosto/2012	15/Agosto/2012	$ 386,453.62
7 y Ultima	16/Agosto/2012	31/Octubre/2012	$ 312,016.98
		Total	**$ 1' 488,117.79**

(Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Diecisiete Pesos 79/100 M.N.) Sin incluir I.V.A.

En relación al importe total asignado, menos la cantidad estimada, queda un ahorro de **$ 1,029.95 (Mil Veintinueve Pesos 95/100 M.N.)** sin incluir I.V.A.

Descripción de la obra: **Reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en la zona Sur 2, en esta Ciudad de Chihuahua.**

000073

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procede a la entrega recepción de los trabajos pactados dentro del contrato antes citado. Nombre y firma aparecen en el cuerpo del acta. El organismo recibe los trabajos descritos, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por mala calidad de los materiales empleados, pagos en exceso o vicios ocultos; por su parte el contratista manifiesta que no tiene reclamaciones por efectuar al organismo.

Chihuahua
Gobierno del Estado

Chihuahua

ACTA DE ENTREGA–RECEPCIÓN DE OBRA DEL CONTRATO
No. JMAS-PRODDER-OP-RF-2012-009-I

Nombre, cargo y firma de las personas que real y físicamente intervienen en este acto el día **16** de **Noviembre** del año **2012** a las **12:00** horas en la ciudad de chihuahua.

Ing. Miguel Angel Ruiz Terrazas
Director General

Lic. Maurilio Ochoa Millán
Presidente de la J.M.A.S.

C.P. Baltazar Valencia Bañuelos
Tesorero de la J.M.A.S.

Dr. Carlos Daniel Alonso Guzmán
Director Técnico de la J.M.A.S.

Ing. Jorge Humberto Macías Armendáriz
Subdirector Técnico de la J.M.A.S.

Ing. Blas Ogaz Guevara
Jefe del Depto. de Supervisión y Construcción de la J.M.A.S.

Ing. Jorge Antonio Ortiz Prieto
Jefe del Depto. de Red de Alcantarillado Sanitario de la J.M.A.S.

Ing. David Muñoz Holguín
Jefe del Depto. de Red de Hidráulica de la J.M.A.S.

Ing. Rubén Torres Dominguez
Jefe de Ofna. de Supervisión de Obras

Ing. Arturo Pérez Sáenz
Supervisor de Obra de la J.M.A.S.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 025/2007 P. D.**

I - OBJETO:

EN **CHIHUAHUA, CHIH.** A LAS **10:00** HORAS DEL DIA **18 DE FEBRERO DEL 2008,** LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA RECIBE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR **CONSTRUCTORA MART, S. A. DE C. V.**, LA OBRA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

II - INFORMACIÓN BASICA DE LA OBRA:

1.- DESCRIPCION: **"APLICACIÓN DE MEZCLA CALIENTE PARA BACHEO EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD".**

2.- NUMERO DEL CONTRATO: **025/2007 - CONVENIO 298/2007 - REVALIDACION DE CONVENIO 01**

3.- IMPORTE EJERCIDO: **$4,295,531.02** SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

4.- PERIODO EJECUTADO: **DEL 8 DE MARZO DEL 2007 AL 31 DE ENERO DEL 2008**

III - ANTECEDENTES:

LA OBRA SE ENCUENTRA INCLUIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE **INVERSION DIRECTA DEL MUNICIPIO**, SEGÚN EL OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL **2007-PDM-33FM-OP-034** DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, PARA LO CUAL LA TESORERIA MUNICIPAL AUTORIZO LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO **2007.**

IV - PERSONALIDADES QUE INTERVIENEN:

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS:

- DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS: **ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL.**
- SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS: **ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA**
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL: **ING. ARTURO GOMEZ BALLONA.**

POR EL CONTRATISTA, EJECUTOR DE LOS TRABAJOS:

- **CONSTRUCTORA MART, S. A. DE C. V.**

Av. Silvestre Terrazas No. 1108
Col. Alfredo Chávez C.P. 31410
Chihuahua, Chih., México
Conmutador 072
Fax (614) 418 6551

Chihuahua es ciudad joven, nació de la gloria del trabajo, su decoro es fruto de un trabajo infinito y los ciudadanos y pueblos así formados, jamás envejecen

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 025/2007 P. D.**

V - ESTIMACIONES:

ESTIMACIÓN	FACTURA	PERIODO	IMPORTE
CONT. 025/2007			
Est. 1	1384	08-Mar-2007 AL 15-Mar-2007	$154,133.32
Est. 2	1385	16-Mar-2007 AL 31-Mar-2007	$216,983.80
Est. 3	1388	02-Abr-2007 AL 14-Abr-2007	$175,831.70
Est. 4	01396	15-Abr-2007 AL 30-Abr-2007	$234,192.86
Est. 5	01402	01-May-2007 AL 15-May-2007	$193,788.98
Est. 6	1409	16-May-2007 AL 31-May-2007	$261,128.78
Est. 7	1414	01-Jun-2007 AL 15-Jun-2007	$225,962.44
Est. 8	1418	16-Jun-2007 AL 30-Jun-2007	$187,803.22
Est. 9	1422	01-Jul-2007 AL 15-Jul-2007	$160,867.30
Est. 10	1432	16-Jul-2007 AL 31-Jul-2007	$218,480.24
Est. 11	1436	01-Ago-2007 AL 15-Ago-2007	$225,962.44
Est. 12	1446	16-Ago-2007 AL 31-Ago-2007	$254,394.80
Est. 13	1459	01-Sep-2007 AL 15-Sep-2007	$213,242.70
Est. 14	1460	16-Sep-2007 AL 30-Sep-2007	$158,622.64
Est. 15	1464	01-Oct-2007 AL 15-Oct-2007	$192,292.54
Est. 16	1469	16-Oct-2007 AL 31-Oct-2007	$215,487.36
Est. 17	1478	01-Nov-2007 AL 08-Nov-2007	$77,814.88
CONV. 298/2007			
Est. 1	1485	29-Nov-2007 AL 05-Dic-2007	$137,672.48
Est. 2	1505	06-Dic-2007 AL 22-Dic-2007	$227,458.88
REV. CONV. 01			
Est. 1	1518	31-Ene-2008 AL 31-Ene-2008	$563,409.66
		SUBTOTAL	$4,295,531.02
		I. V. A.	$644,329.65
		TOTAL	$4,939,860.67

VI - TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EJECUTA LA RECEPCIÓN:

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS ES LA ENCARGADA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE RECIBE. EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR OBRA FALTANTE,

Av. Silvestre Terrazas No. 1108
Col. Alfredo Chávez C.P. 31410
Chihuahua,Chih., México
Conmutador 072
Fax (614) 418 6551

Chihuahua es ciudad joven, nació de la gloria del trabajo, su decoro es fruto de un trabajo infinito, las ciudades y pueblos así formados, jamás envejecen.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 025/2007 P. D.**

MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS.

VII - FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

CONSTRUCTORA MART, S. A. DE C. V.
ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
REPRESENTANTE LEGAL

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

ING. FLAVIO ACOSTA CANO DE LOS RIOS
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS

ING. ARTURO GOMEZ BALLONA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL

Ayuntamiento 2007-2010
Unidos logramos más

000077

Av. Silvestre Terrazas No. 1108
Col. Alfredo Chávez C.P. 31410
Chihuahua, Chih., México
Conmutador 072
Fax (614) 418 6551

ihuahua es ciudad joven, nació de la gloria del trabajo, su decoro es fruto de un trabajo infinito, y las ciudades y pueblos así formados, jamás envejecen.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: **150/2015**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 75 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y 177, 186,190 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE LEVANTA LA PRESENTE:

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA PÚBLICA

LUGAR Y FECHA: EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIENDO LAS **DIEZ** HORAS DEL DÍA **30 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE**, SE PROCEDIÓ AL PRESENTE ACTO.

OBJETO: ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA DE **EMPEDRADO EN CALLES PRINCIPALES DE CUMBRES DE MAJALCA,** LOS QUE FUERON EJECUTADOS POR LA EMPRESA CONTRATISTA **CONSTRUCTORA MART SA DE CV.** Y QUE SE RECIBEN POR LA **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. DE ACUERDO CON LA SOLICITUD REALIZADA POR LA EMPRESA CONTRATISTA MEDIANTE ESCRITO S/N DE FECHA 30/05/15, EN EL QUE SOLICITA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, EN VIRTUD DE HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.**

INTERVIENEN: POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, LOS **CC. INGS. EDMUNDO MELENDEZ LÓPEZ** EN SU CALIDAD DE JEFE DEL DEPTO DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y **JESÚS MANUEL FRANCO MARTÍNEZ** EN SU CALIDAD DE **RESIDENTE DE OBRA,** QUIEN RECIBE; POR EL CONTRATISTA EL **ING. MIGUEL ANGEL RUÍZ TERRAZAS, EN SU CALIDAD DE SUPERINTENDENTE DE LA OBRA.** QUIEN ENTREGA.

DATOS BASICOS: CONTRATO NÚMERO: **150/2015 P.D.** DE FECHA **16 DE JUNIO DE 2014.**

MONTO CONTRATADO: CONTRATO ORIGINAL: **$2, 906,827.36 (Dos millones novecientos seis mil ochocientos veintisiete pesos 36/100 M.N.)** CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

000076

Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: **150/2015**

OFICIO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:
MUNICIPAL: **2014-PDM-33FM-OP-142** 07 DE MAYO DE 2014

PERIODO DE EJECUCION: CONTRATO ORIGINAL 23 DE JUNIO AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN POR CASO FORTUITO: 17 DE OCTUBRE DE 2014 AL 05 DE FEBRERO DE 2015.

ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN POR CASO FORTUITO: 09 DE FEBRERO DE 2015 AL 17 DE MARZO DE 2015

FECHA REAL DE TERMINACIÓN: **30 DE MAYO DE 2015**

BITACORA FECHA DE INICIO **23/06/2014** FECHA DE CIERRE **30/05/2015**

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS:	AFIANZADORA	No. DE FIANZA.	FECHA	IMPORTE
	CHUBB	**88256063**	**30 DE MAYO DE 2015**	**$337,190.57**

RELACION DE PAGOS DE ESTIMACIONES: CONTRATO ORIGINAL

ESTIMACION	IMPORTE
ESTIMACIÓN 1	$143,961.16
ESTIMACIÓN 2	$423,734.85
ESTIMACIÓN 3	$538,430.15
ESTIMACIÓN 4	$331,030.42
ESTIMACIÓN 5	$412,252.21
ESTIMACIÓN 6	$392,069.89
ESTIMACIÓN 7	$356,996.62
ESTIMACIÓN 8	$308,339.97
SUBTOTAL	**$2,906,815.27**
I.V.A	**$465,090.44**
TOTAL	**$3,371,905.72**

EN RELACION AL IMPORTE CONTRATADO, MENOS LA CANTIDAD ESTIMADA, QUEDA UN SALDO POR FINIQUITAR DE **$14.01** C/IVA
EN ESTE ACTO EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, HACE ENTREGA AL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, DE LOS PLANOS DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCION FINAL, ASI COMO DE

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: **150/2015**

LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES INSTALADOS.
ASÍ COMO TAMBIÉN SE HACE CONSTAR QUE EL SUPERINTENDENTE DE LA OBRA **ING. MIGUEL ÁNGEL RUÍZ TERRAZAS** HACE ENTREGA DEL ARCHIVO QUE CONTIENE DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, AL RESIDENTE DE OBRA **ING. JESUS MANUEL FRANCO MARTÍNEZ.**

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE RESERVA EL DERECHO DE HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR Y EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE

DESPUÉS DE LEÍDA Y RATIFICADA POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN Y NO HABIENDO OTRA COSA QUE ASENTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA FIRMÁNDOLA DE CONFORMIDAD.

POR LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ING. EDMUNDO MELENDEZ LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA

ING. JESUS MANUEL FRANCO MARTINEZ
RESIDENTE DE OBRA

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V.

000083

Prodem.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

CONSTRUIMOS FUTURO

ACTA DE RECEPCION FISICA DE OBRA

Encontrándose reunidos el Ing. Miguel Eduardo Garza Aguayo, Gerente General, el Ing. Arnoldo Mendez Villalobos, Gerente Técnico, el Jefe del Departamento Técnico, todos del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua y el Ing. Miguel Angel Ruiz Terrazas, representante de Constructora Mart S.A de C.V, en el lugar de la ubicación de la obra señalada en el cuerpo de la presente, hacen constar por este medio que de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se hace recepción formal de la obra pública realizada, toda vez que ya fue concluida y que se encuentra en perfecto estado de uso, misma que consiste en:

a) Información Básica de la Obra:

Obra Pública de pavimentación con concreto hidráulico bajo el esquema de obras del Programa de Desarrollo-Coordinacion con Municipios y ejecutada por el Consejo de Urbanización Municipal, bajo la modalidad de contrato por medio de contratista.

Obra: Calle Francisco Sarabia	Descripción: Pavimentación de concreto
Ubicación:	Entre : Francisco I Madero y 15a., col. Villa Juárez
Modalidad de ejecución:	Contrato: 154/2015 Contratista: Constructora Mart S.A de C.V
Superficie:	9,127.02 m2
Fecha de Inicio :	07 de Septiembre de 2015
Fecha de Terminación:	19 de Noviembre de 2015

Inversión autorizada:	$3,019,546.46
Documentos que se entregan:	Estimaciones

b) Términos de Recepción

El Consejo de Urbanización Municipal recibe formalmente la obra señalada, una vez que ha realizado las inspecciones y revisiones necesarias para observar el cumplimiento de lo contratado, reservándose el derecho de realizar y/o hacer efectivas las garantías por cualquier defecto, irregularidad o vicios ocultos de la obra, de conformidad en el artículo 76 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chih. A 26 de Noviembre de 2015

ING. MIGUEL EDUARDO GARZA AGUAYO.
GERENTE GENERAL
CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL

ING. ARNOLDO MENDEZ VILLALOBOS
GERENTE TECNICO
CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL

P.A.

JEFE DEL DEPARTAMENTO TECNICO
CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
CONSTRUCTORA MART S.A DE C.V

000082

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016
Consejo de Urbanización Municipal

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CUM 154/2015 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. MIGUEL EDUARDO GARZA AGUAYO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL ING. MIGUEL RUIZ TERRAZAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

DECLARA "EL CONSEJO":

I.1- Que es un organismo público descentralizado de la Administración pública municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante Decreto número 16-92-1-P.O., de fecha doce de enero del año mil novecientos noventa y tres, publicado el trece de febrero del mismo año en el Periódico Oficial del Estado.

I.2.- Que este contrato lo celebra, como órgano ejecutor, según se dispone en el convenio de colaboración administrativa, celebrado entre el Municipio de Chihuahua y el Consejo de Urbanización Municipal.

I.3.- Que su representante goza de todas la facultades para ello, en virtud de los artículos 6, 10, 11, del decreto de creación referido en la declaración primera inciso 1; de los artículos 3 y 6 del Reglamento del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua; del nombramiento de Gerente General expedido por el Presidente Municipal el día 10 de octubre del 2013.

I.4.- Que tiene por objeto representar y coordinar a los sectores económicos, sociales, profesionales y demás representativos de la comunidad, para llevar a cabo obras de urbanización, dentro de las cuales se contempla la apertura y mejoramiento de las vías públicas.

I.5.- Que dentro de sus facultades se encuentran las de gestionar la ayuda y colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales, así como de instituciones privadas, organismos descentralizados y de personas físicas, en todo lo que implique la mejoría de las obras de urbanización.

I.6.- Que para la ejecución de las obras de pavimentación con concreto hidráulico para la apertura de calles y vialidades, se requiere una infraestructura administrativa y humana, para realizar las labores técnicas derivadas de los Programas de Urbanización que le han sido encomendados.

I.7.- Que la obra motivo de este contrato se encuentra previsto dentro de lo establecido en el oficio de autorización 2015-PRODEM15-A-0059 de afectación presupuestal y disponibilidad del recurso, emitido por el Ing. Jaime Ramón Herrera Corral, Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, así como del convenio de colaboración administrativa celebrado por el "EL MUNICIPIO", dentro del Programa de Desarrollo Municipal (PRODEM 2015), para que "EL CONSEJO" ejecute conforme sus facultades y normas de operación, las obras de pavimentación con concreto hidráulico.

I.8.- Que el Comité Técnico Resolutivo y Consultivo de Obra Pública del Municipio de Chihuahua autorizó el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de esta obra en sesión de fecha veinte y ocho de julio de dos mil quince como excepción de licitación pública, con fundamento en el artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma.

1.9 En fecha Diez y siete de agosto de dos mil quince se dictó el fallo del procedimiento resultando ganador CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V..

I.10.- Que toda vez que se desprenda que la capacidad de **"EL CONTRATISTA"** reúne la experiencia, recursos técnicos y financieros necesarios, así como la capacidad de respuesta inmediata para cumplir con la obra que se le asigna.

I.11.- Que para los efectos de este instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en la calle 4ª número 3610, colonia Santa Rosa, de esta Ciudad.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1.- Que su representante legal es el ING. MIGUEL RUIZ TERRAZAS.

II.2.-Manifiesta su representante legal que es una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas, como se permite acreditarlo con el primer testimonio 2919 (DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE) otorgado ante la fe del LIC. OMAR CAYÁM VALENZUELA ESCALANTE Notario Público No.2 del Distrito Judicial Morelos, y mediante el cual consta tanto la constitución de la sociedad como el poder que le fuera otorgado, y que el citado testimonio obra debidamente registrado bajo el número de inscripción FOLIO ELECTRÓNICO 17672*10, de la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos.

II.3.- Declara que la persona moral que representa es mexicana y conviene expresamente que en caso de que llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano y no invocará la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nacionalidad.

II.4.- Que cuenta con las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución del presente acuerdo de voluntades y que conoce plenamente lo correlativo a contratación y ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para las dependencias y entidades de la Administración Municipal, así como lo referente a su Ley.

II.5.- Que el domicilio social se encuentra establecido en la calle 63A. No.8803, COL.AEROPUERTO.

III- DECLARAN LAS PARTES:

III.1.- Que expuesto lo anterior, manifiestan conjuntamente que se reconocen la personalidad con la que comparecen a la suscripción del presente contrato, declarando que en la emisión de su voluntad no media error, dolo o cualquier otro vicio del consentimiento, motivo por el cual, es su intención celebrar el mismo al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO; "EL CONSEJO" encomienda "EL CONTRATISTA" la ejecución de la obra denominada "FRANCISCO SARABIA", con base a los conceptos, precios unitarios autorizados, la cual incluye la realización de los trabajos descritos en los documentos adjuntos al presente, tales como proyectos, planos, especificaciones, normas de calidad, programas y presupuestos.

SEGUNDA.- EL MONTO DEL CONTRATO: El monto del presente contrato es de: $ 1,778,969.78 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

6000084

TERCERA.- PLAZO DE LA EJECUCIÓN: "EL CONTRATISTA" ejecutará la obra en un plazo de 90 días naturales, debiendo iniciarla él día 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015 y concluirla a más tardar el día 05 DE DICIEMBRE DE 2015 obligándose a entregar el Acta de Entrega- Recepción de la obra a más tardar 15 días , una vez que se verifique la terminación total de la obra.

El programa de ejecución convenida y sus modificaciones, será la base conforme al cual se medirá el avance en la ejecución de los trabajos.

CUARTA.- "EL CONTRATISTA" acepta que todo aquello que no esté expresamente estipulado en este documento, el cumplimiento del presente contrato se someterá a los ordenamientos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma y demás disposiciones legales de la materia.

QUINTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a la incorporación de maquinaria y equipo de instalación permanente nacional en la obra y utilizar materiales que cumplan con las normas de calidad requeridas para la ejecución de los trabajos objeto del contrato. Así mismo, deberá incorporar por lo menos el treinta por ciento de mano de obra nacional, de lo contrario se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de "EL CONSEJO". Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

SEXTA.- FORMAS DE PAGO: "AMBAS PARTES" convienen en que el pago de la obra objeto de este contrato se realice sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deberá cubrirse al contratista se hará por unidad del concepto de trabajo terminado, lo cual se hará por medio de formulación de estimaciones parciales de los trabajos ejecutados. "EL CONTRATISTA" deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado "EL CONSEJO" acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; dicho pago se realizará una vez entregada la factura correspondiente a nombre del Gobierno del Estado de Chihuahua con las deducciones pertinentes de 2 al millar para la Cámara de la Industria de la Construcción y 2 al millar para el DIF Municipal, dentro de un plazo de noventa días naturales a partir de la entrega de facturas con los requisitos legales. Las facturas deberán presentarse en el Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua en calle Cuarta 3610 de la colonia Santa Rosa, de esta ciudad.

Después de recibidas los documentos de estimación "EL CONSEJO" deberá de adjuntar al mismo el expediente técnico y enviarlo a la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal, quien deberá remitirlo a la instancia de Gobierno del Estado correspondiente para su debido pago.

La residencia de la obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor a quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estás se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efectos de control administrativo.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos "EL CONSEJO"; a solicitud de "EL CONTRATISTA", deberá pagar los gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

DETERMINACIÓN DEL PAGO
R1 ISR PERSONAS MORALES

A CARGO	0	CERTIFICADOS TESOFE	
A FAVOR		DIÉSEL MARINO	
PARTE ACTUALIZADA		TOTAL DE APLICACIONES	0
RECARGOS		FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
MULTA POR CORRECCIÓN		MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	CANTIDAD A CARGO	0
CRÉDITO AL SALARIO		¿OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES?	Sin selección
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		IMPORTE DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	
COMPENSACIONES		IMPORTE SIN LA PRIMERA PARCIALIDAD	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL, SECTOR PRIMARIO Y MINERO		CANTIDAD A FAVOR	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE		CANTIDAD A PAGAR	0
USO DE INFRAESTRUCTURA, CARRETERA DE CUOTA			
OTROS ESTÍMULOS			

La revisión de un grupo de precios unitarios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen aproximadamente el ochenta por ciento del importe total del contrato.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea el alza, será el contratista quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será la dependencia o entidad quien lo determine en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar ajuste de costos por parte de los contratistas y de realizarlo a la baja por parte de la dependencia o entidad.

"EL CONSEJO" dentro de los sesenta días naturales siguientes a que "EL CONTRATISTA" promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta "EL CONSEJO" apercibirá por escrito a "EL CONTRATISTA" para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que sea requerido, subsane el error o completamente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atiende en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento de ajuste de costos por aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajustes que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajustes que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costo, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia; pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajo.

NOVENA.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS "EL CONSEJO" a través de los representantes que al efecto designe, tendrán el derecho de supervisar y vigilar en todo tiempo los trabajos objeto de este contrato y dar a "EL CONTRATISTA" por escrito las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajusten a los anexos de este contrato, así mismo, para efectos de dichas revisiones o instrucciones se realizarán a través del personal del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua.

Dichos representantes de "EL CONSEJO" serán los encargados de resolver las controversias que por problemas específicos de carácter técnico o administrativo pudieran surgir.

DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. "EL CONTRATISTA" comunicará por escrito a "EL CONSEJO" a través del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, dentro de un plazo de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de la conclusión de los trabajos que les fueron encomendados, para que esta, verifique debidamente la terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL CONSEJO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL CONSEJO" para su elaboración dentro de un plazo de 10 días naturales, esta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL

CONTRATISTA", este tendrá un plazo de quince días naturales para alegar a lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza gestión alguna, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL CONSEJO" pondrá a disposición de "El CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que se dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes del contrato.

"EL CONSEJO" se reservará el derecho a reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y en su caso, podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existan trabajos debidamente terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

DÉCIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA. De manera previa al inicio de los trabajos, "EL CONTRATISTA" designará a un superintendente de construcción o de servicios facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos establecidos en su propuesta o expediente técnico en su caso, y los términos señalados en el presente contrato,, ya que los trabajos se efectuarán a satisfacción de "EL CONSEJO", obligándose a responder por su cuenta y riesgo, de los daños y perjuicios de su inobservancia o negligencia de su parte, llegare a causar a "EL CONSEJO" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta el monto total de la misma.

Así mismo, "EL CONTRATISTA" se obliga a responder en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES "EL CONSEJO" tendrá la facultad de verificar si los trabajos materia de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa aprobado para lo cual comparará periódicamente el avance de los trabajos. Si de dicha comparación resulta que el avance es menor que lo que debió realizarse, "EL CONSEJO" procederá a:

a) Retener en total el 1% (uno por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la revisión, por lo tanto, mensualmente efectuará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente. Si al realizar la comparación del último mes del programa, procede a efectuar alguna retención, su importe se aplicará en favor del erario correspondiente con la pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de "EL CONTRATISTA". Dichas retenciones podrán ser recuperadas por los contratistas en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

b) Aplicar para en caso de que "EL CONTRATISTA" no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa, una pena convencional, consistente en la cantidad igual al 1% (uno por ciento) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá "EL CONTRATISTA" mensualmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a satisfacción de "EL CONSEJO" para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier otra causa a juicio de "EL CONSEJO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA" independiente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si "EL CONSEJO" opta

por la recisión del contrato aplicará a "EL CONTRSTISTA" una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser, a juicio de "EL CONSEJO" hasta el monto total de las garantías.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL CONSEJO" podrá suspender temporalmente el contrato todo o en parte, en cualquier momento que por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique la terminación definitiva, designándose para tal efecto como responsable del procedimiento correspondiente al Ing. Arnoldo Méndez Villalobos, Gerente Técnico del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, lo anterior de conformidad con los artículos 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos los efectos legales una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA QUINTA.- RESCICISIÓN ADMINISTRATIVA. "EL CONSEJO" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato por:

Incumplimiento de alguna de las cláusulas de este contrato, para lo cual "EL CONSEJO" lo comunicará a "EL CONTRATISTA" en forma fehaciente a fin de que este en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga. Si transcurrido este plazo "EL CONTRATISTA" no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por este. "EL CONSEJO" estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda debidamente fundada y motivada, en un plazo máximo de 15 (quince) días, designándole para tal efecto como responsable del procedimiento correspondiente al Ing. Arnoldo Méndez Villalobos, Gerente Técnico del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, lo anterior de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma. La contra versión a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, y demás disposiciones normativas sobre la materia da derecho a su recisión inmediata sin responsabilidad para "EL CONSEJO" además de que se apliquen las penas convencionales conforme a los establecido en este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. En el supuesto de que "EL CONSEJO" por razones de interés general decida terminar el contrato anticipadamente, deberá informarlo por escrito con 15 días naturales de anticipación, y deberá de pagar a "EL CONTRATISTA" los servicios ejecutados, así como los gastos no recuperables que se relacionen con el contrato que sean comprobables y guarden equidad.

Para los efectos del presente contrato, se entiende como razones de interés general, los casos en que por el desarrollo de los servicios peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o medio ambiente, de las zonas de los servicios o de la región. Asimismo cuando por causas naturales (sismos, tormentas, ciclones, incendios, etc.) o de fuerza mayor (inestabilidad social, o política, guerra, etc.) exista la necesidad de retirar los recursos asignados a estos servicios para apoyar económicamente las acciones que requieran implementar para restaurar el orden social "EL CONSEJO" lo comunicará a "EL CONTRATISTA" en forma fehaciente a fin de que este quede enterado, designándole para tal efecto como responsable del procedimiento correspondiente "EL CONSEJO", lo anterior de conformidad con los artículos 72 fracción V y 73 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.

DÉCIMA SÉPTIMA.- EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO. En todos los casos de suspensión, recisión administrativa o terminación anticipada del contrato "EL CONSEJO" se procederá a levantar acta circunstanciada}, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" haciendo constar el estado en que se encuentran los trabajos y con base en ella se hará a "EL CONTRATISTA" el pago finiquito correspondiente.

En estos casos "EL CONTRATISTA" deberá devolver a "EL CONSEJO" en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha en que esta última se lo requiera, los anticipos no amortizados, los materiales, equipos, inmuebles e instalaciones que les hubieran proporcionado.

Si "EL CONTRATISTA" no cumple en el plazo señalado "EL CONSEJO" procederá a realizar las acciones legales conducentes, independientemente de la denuncia que presente ante la autoridad competente, por los daños y perjuicios que se le acusen al Municipio de Chihuahua.

DÉCIMA OCTAVA.- OBLIGACIÓN COMÚN. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

LEIDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL CONSEJO" COMO "EL CONTRATISTA" ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 154/2015 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA "FRANCISCO SARABIA" CELEBRADO EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2015.

"EL CONSEJO"	"EL CONTRATISTA"
ING. MIGUEL EDUARDO GARZA AGUAYO **GERENTE GENERAL** **CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL**	**CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V.** **ING. MIGUEL RUIZ TERRAZAS**

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016
Consejo de Urbanización Municipal

CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 166/2015 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELBRAN EL CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL ING. MIGUEL EDUARDO GARZA AGUAYO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSEJO, Y POR OTRA PARTE CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR ING. MIGUEL RUIZ TERRAZAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y EN CONJUNTO A LAS PARTES SE LE DENOMINARÁ COMO "AMBAS PARTES" QUIENES SE SUJETARÁN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I. AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1.- Con fecha 28 DE AGOSTO DE 2015, "AMBAS PARTES" celebraron el contrato de obra pública N° 166/2015, en el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos descritos en la cláusula primera del contrato principal.

I.2.- En dicho contrato en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL CONSEJO" por un importe de $3,148,321.23 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UN PESOS 23/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal se estableció 90 días naturales como plazo de ejecución, debiendo iniciarla el 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

I.3.- Que para la celebración del contrato antes señalado, se contó con los recursos suficientes derivados del programa de Habitat para el 2015 según oficios de autorización 2015-PDM-33FM-AT-M/27, 2015-PDM-33FM-AT-178 y No. Obra 2015AT000031emitido por la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.

I.4.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO de conformidad a lo establecido en el contrato de obra pública mencionado.

1.5.- Que la Justificación del presente convenio modificatorio es :EXCEDENTE POR INCREMENTO EN EL AREA 1,085.48 M2 DE TERRACERIAS, TRAZO Y NIVELACION, RIEGO DE IMPREGNACION, COLOCACION DE CONCRETO DE 12 CMS. DE ESPESOR.

II. DECLARA "EL CONSEJO":

II.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se hace constar en el decreto 16-92-I-P.O.,

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENE DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016
Consejo de Urbanización Municipal

expedido por el H. Congreso del Estado, publicado el día 13 de febrero de 1993 en el Periódico Oficial del Estado.

II.2.- Que de conformidad al artículo 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, es procedente celebrar este convenio modificatorio por encontrarse dentro de los supuestos establecidos en dicho artículo.

II.3.- Que señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el edificio marcado con el número 3610 de la calle Cuarta, colonia Santa Rosa en esta ciudad de Chihuahua.

III. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

III.1 Que el C. ING. MIGUEL RUIZ TERRAZAS celebra este convenio modificatorio como representante legal, personalidad que acredita con la documental pública idónea para tales efectos y que se describe en el contrato principal del cual deriva este convenio.

III.2.- Que la persona física que representa es mexicana y conviene expresamente que en caso de que llegará a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicana y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nacionalidad.

III.3.- Que cuenta con las condiciones técnicas y económicas, así como con la capacidad de respuesta inmediata que requiere "EL CONSEJO", toda vez que tiene a su disposición y cuenta con los permisos, licencias y autorizaciones necesarias, así como los elementos materiales, técnicos y humanos suficientes para cumplir de manera eficiente con las obligaciones que se deriven de este instrumento y que conoce plenamente lo correlativo a contratación y ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la administración municipal, así como su Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.

III.4.- Que para los efectos de este contrato se señala como domicilio el ubicado en la calle 63A. número 8803, colonia AEROPUERTO en esta ciudad de Chihuahua.

En razón de lo antes expuesto "AMBAS PARTES" manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENE DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016
Consejo de Urbanización Municipal

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. "EL CONSEJO" encomienda a "EL CONTRATISTA", la realización de los trabajos adicionales señalados en la declaración II.4 del presente instrumento, relativo a la obra FRANCISCO VILLA, 27 1/2A., TORIBIO ORTEGA Y 31A. entre PERIFERICO R. ALMADA y NUEVA ESPAÑA-, con base a los precios unitarios autorizados en su caso.

SEGUNDA: MONTO DEL CONVENIO. El monto del presente CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO es por la cantidad de $319,640.76 (TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 76/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos adicionales dentro del periodo de ejecución del contrato No. 166/2015, esto es del 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 al 29 DE NOVIEMBRE DE 2015, así mismo "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el acta de Entrega-Recepción de la obra en su totalidad.

CUARTA: GARANTÍAS: "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada por el contrato original No. 166/2015.

QUINTA: Con excepción a lo que expresamente se estipula en los términos de este CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL CONSEJO" COMO "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENE DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO, Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

C. Cuarta No. 367
Col. Santa Rosa
C.P. 31050
Chihuahua, Chih.

(614) 4109018, (614) 4109069
(614) 4109038

www.municipiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016
Consejo de Urbanización Municipal

POR "EL CONSEJO"

ING. MIGUEL E. GARZA AGUAYO
GERENTE GENERAL
DEL CONSEJO URBANIZACIÓN
MUNICIPAL DE CHIHUHAUA

POR "EL CONTRATISTA"

ING. MIGUEL RUIZ [illegible]ZAS
REPRESENTANTE LEGAL

Las firmas que anteceden al presente convenio modificatorio por monto al contrato de obra pública No. 166/2015 a precios unitarios, para llevar a cabo los trabajos adicionales a la obra denominada "FRANCISCO VILLA, 27 1/2A., TORIBIO ORTEGA Y 31A. entre PERIFERICO R. ALMADA y NUEVA ESPAÑA" celebrado el día 28 de Septiembre del 2015.

[illegible]094

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENE DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES OPLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

C. Cuarta No. 361
Col. Santa Rosa
C.P. 31050
Chihuahua, Chih.

Conmutador (614) 4109000
(614) 4109018, (614) 4109069
(614) 4109038

www.municipiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016
Consejo de Urbanización Municipal

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CUM 166/2015 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. MIGUEL EDUARDO GARZA AGUAYO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA PARTE CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR ING. MIGUEL RUIZ TERRAZAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- DECLARA "EL CONSEJO":

I.1- Que es un Organismo Público Descentralizado de La Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante Decreto número 16-92-1-P.O., de fecha doce de enero del año mil novecientos noventa y tres, publicado el trece de febrero del mismo año en el Periódico Oficial del Estado.

I.2.- Que este contrato lo celebra, como órgano ejecutor, según se dispone en el convenio de colaboración administrativa, de fecha 16 de abril del año dos mil trece, celebrado entre El Municipio de Chihuahua y el Consejo de Urbanización Municipal.

I.3.- Que su representante goza de todas la facultades para ello, en virtud de los artículos 6, 10, 11, del decreto de creación referido en la declaración primera inciso 1; de los artículos 3 y 6 del Reglamento del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua; del nombramiento de Gerente General expedido por el Presidente Municipal el día 10 de octubre del 2013.

I.4.- Que tiene por objeto representar y coordinar a los sectores económicos, sociales, profesionales y demás representativos de la comunidad, para llevar a cabo obras de urbanización, dentro de las cuales se contempla la apertura y mejoramiento de las vías públicas.

I.5.- Que dentro de sus facultades se encuentran las de gestionar la ayuda y colaboración de las autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como de instituciones privadas, organismo descentralizados y de personas físicas, en todo lo que implique la mejoría de las obras de urbanización.

I.6.- Que para la ejecución de las obras de pavimentación con concreto hidráulico para la apertura de calles y vialidades, se requiere una infraestructura administrativa y humana, para realizar las labores técnicas, de concertación, recuperación y cobranza derivados de los Programas de Urbanización que le han sido encomendados.

I.7.- Que la obra motivo de este contrato se encuentra prevista dentro de lo establecido en el Oficio HABITAT-15-APROB-SOLV-003 y HABITAT-15-APROB-SOLV-024 con número de obra 2015AT000031 de Autorización de Afectación Presupuestal y disponibilidad del recurso, emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, así como del convenio de colaboración Administrativa celebrado por el "EL MUNICIPIO", dentro del programa de inversión

HABITAT, para que "EL CONSEJO" ejecute conforme sus facultades y normas de operación, las obras de pavimentación con concreto hidráulico

I.8.- Que el Comité Técnico Resolutivo y Consultivo de Obra Pública del "EL MUNICIPIO" autorizó el inicio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, correspondiente de esta obra en sesión de fecha 24 DE AGOSTO DE 2015 como excepción de licitación pública.

I.9.- Que "EL MUNICIPIO" a través de su Comité Técnico Resolutivo y Consultivo de Obra Pública le adjudicó la obra a la persona moral CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V., como resultado del fallo de fecha veinte y siete de agosto de dos mil quince derivado del procedimiento de licitación pública, con fundamento en el artículo 30 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.10.- Que toda vez que se desprenda que la capacidad de **"EL CONTRATISTA"** reúne la experiencia, recursos técnicos y financieros necesarios, así como la capacidad de respuesta inmediata para cumplir con la obra que se le asigna.

I.11.- Que para los efectos de este instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en la calle 4ª número 3610, colonia Santa Rosa, de esta Ciudad.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1.- Manifiesta que su representada es una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas, como se permite acreditarlo con el primer testimonio 2919 (DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE) otorgado ante la fe del LIC. OMAR CAYÁM VALENZUELA ESCALANTE Notario Público No.2 del Distrito Judicial Morelos, y mediante el cual consta tanto la constitución de la sociedad como el poder que le fuera otorgado, y que el citado testimonio obra debidamente registrado bajo el número de inscripción PUCGE-02017, de la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos.

II.2.- Declara ser mexicano y conviene expresamente que en caso de que llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano y no invocará la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nacionalidad.

II.3.- Que cuenta con las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución del presente acuerdo de voluntades y que conoce plenamente lo correlativo a contratación y ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para las dependencias y entidades de la Administración Municipal, así como lo referente a su Ley.

II.4.- Que el domicilio social se encuentra establecido en la calle 63A. No. 8803, COL. AEROPUERTO.

III- DECLARAN LAS PARTES:

III.1.- Que expuesto lo anterior, manifiestan conjuntamente que se reconocen la personalidad con la que comparecen a la suscripción del presente contrato, declarando que en la emisión de su voluntad no media error, dolo o cualquier otro vicio del consentimiento, motivo por el cual, es su intención celebrar el mismo al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- "EL CONSEJO" encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la ejecución de esta obra, la cual consistirá: TRAZO Y NIVELACION, TERRACERIAS, CORTE DE TERRENO NATURAL,RIEGO DE IMPREGNACION, TERRAPLEN, COLOCACION DE CONCRETO DE 12 CMS. DE ESPESOR INCLUYE (ZIP-TRIP, JUNTAS Y CURACRETO), CONSTRUCCION DE GUARNICIONES, RETIRO DE

MATERIAL PRODUCTO DE CORTE, RETIRO DE ESCOMBRO, INSTALACION DE TOMAS Y DESCARGAS, CONSTRUCCION DE CRUCEROS , RENTA DE MAQUINARIA Y OBRA COMPLEMENTARIA, en la(s) siguiente(s):

CALLE	TRAMO	COLONIA	ÁREA A PAVIMENTAR (M2)
FRANCISCO VILLA, 27 1/2A., TORIBIO ORTEGA Y 31A.	PERIFERICO R. ALMADA y NUEVA ESPAÑA	3 DE MAYO	10,969.90

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando lo establecido en el presente contrato.

Forma parte de este contrato según lo establecido en el artículo 45 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los proyectos, planos, especificaciones, programas y presupuestos mismos que se anexan a este contrato,

SEGUNDA.- El costo total de la obra que por concepto de mano de obra debe cubrirse es la cantidad de **$3,148,321.23(TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UN PESOS 23/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).**

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA", se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato en un plazo de 90 días naturales debiendo iniciar **el día 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015,** de conformidad con los programas previamente aprobados por **"EL CONSEJO"**, obligándose como fecha para la terminación de la misma **el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Para el supuesto de que a la fecha de inicio de la obra pactada en el párrafo anterior, **"EL CONTRATISTA"** no haya entrado a ejecutar la obra objeto de este instrumento, **"EL CONSEJO" podrá a su criterio rescindir económicamente el presente contrato, toda vez que es necesaria la agilidad de ejecución de obra, ya que ha sido previamente programada por "EL CONSEJO".**

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- Convienen "LAS PARTES" en que de conformidad al Convenio de Colaboración Administrativa señalado en la declaración I punto número I.7 de este instrumento, el pago de la obra lo efectuará "El MUNICIPIO" a través de la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, dentro de los veinte (20) días siguientes a la terminación de la misma, previa verificación sobre la ejecución de las obras y de conformidad con las especificaciones establecidas en la cláusula primera de este presente instrumento y a las facturas presentadas, con un cargo al Municipio de Chihuahua, a las que se incluirá las deducciones de aportación a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), a razón del 2 al millar, al DIF Municipal, a razón del 2 al millar y a la Secretaría de la Contraloría de Gobierno del Estado, a razón de 5 al millar.

En caso de incumplimiento de los pagos de las facturas, a solicitud escrita de **"EL CONTRATISTA"** se le pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos financieros empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **"EL CONTRATISTA"**.

Tratándose de cantidades pagadas en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"** este deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONSEJO"**.

QUINTA.- ASPECTOS LABORALES. Respecto de las relaciones laborales que se entablen entre **"EL CONTRATISTA"** y el personal que se contrate con motivo de los trabajos del presente instrumento, será **"EL CONTRATISTA"** el único responsable de los derechos y obligaciones que en materia de trabajo y seguridad social correspondan.

Así mismo conviene **"EL CONTRATISTA"** en responder de todas aquellas reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o bien pretendan presentar en contra de **"EL CONSEJO" o "EL MUNICIPIO"**, en relación con los trabajos motivo de este contrato.

SEXTA.- SUBCONTRATACION DE OBRA. Convienen **"LAS PARTES"** en que no se podrá ejecutar la obra por persona distinta a **"EL CONTRATISTA"** a quien le fue asignada, sino mediante autorización previa y por escrito de **"EL CONSEJO"**, siempre y cuando se trate de partes de los trabajos de la misma obra objeto de este instrumento. En todo caso **"EL CONTRATISTA"** seguirá siendo el único responsable de la ejecución integral de los trabajos y el subcontratista no quedara subrogado en ninguno de los derechos de **"EL CONTRATISTA"**.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS. Convienen **"LAS PARTES"** en que los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán ser objeto de cesión ya sea en forma total o parciales favor de cualquier otra persona ya sea física o moral.

OCTAVA.- GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma y términos de los artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, las siguientes garantías:

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA" garantizará el correcto cumplimiento del contrato, para tal efecto deberá entregar al momento que se firme el mismo, Fianza, a favor del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, por un importe en moneda nacional de $314,832.12 (Trescientos catorce mil ochocientos treinta y dos pesos 12/100 M.N.) equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, así el cual se conservará hasta la entrega total de los trabajos de entera satisfacción de "EL CONSEJO".

B. SANEAMIENTO POR EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS: Una vez terminados los trabajos objeto del presente contrato, a satisfacción de "EL CONSEJO", se liberará la garantía de cumplimiento a cambio de la entrega de la garantía para casos de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios, la cual consistirá, a elección de "EL CONTRATISTA" en:

    1. Fianza por un importe en moneda nacional de $314,832.12 (Trescientos catorce mil ochocientos treinta y dos pesos 12/100 M.N.), equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluyendo al Impuesto al Valor Agregado, emitida por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad.

NOVENA.- Conviene **"EL CONTRATISTA"** en realizar los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos de referencia establecidos en el presupuesto presentado y que la ejecución de la obra deberá efectuarse a entera satisfacción de **"EL CONSEJO"**; así mismo, concluida la obra, no obstante de su recepción formal, **"EL CONTRATISTA"** quedará obligado a responder a su cuenta y riesgo de los defectos que resulten de la misma, de los vicios ocultos, de los precitados trabajos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia se lleguen a causar a "EL CONSEJO" o al "EL MUNICIPIO", terceros, y demás responsabilidades en que este incurriera, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato a que se refiere la cláusula anterior y en su caso hasta por el monto total de la obra.

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES. Convienen **"LAS PARTES"** en que **"EL CONSEJO"** tendrá la facultad de imponer penas convencionales, para lo cual se realizará la verificación de los trabajos objeto de este instrumento, lo anterior a efecto de que la obra se esté efectuando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el programa previamente acordado, para lo cual **"EL CONSEJO"** inspeccionará periódicamente el avance de los trabajos, si de dicha inspección se deduce que el avance es menor del que debió realizarse, **"EL CONSEJO"** procederá a:

A).- Retener el 1% (uno por ciento), que resulte de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la de revisión; por tanto, mensualmente se hará la retención o la devolución, con el fin de que la retención total sea procedente, si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención su importe se aplica a favor de **"EL CONSEJO"** como pena convencional por el retardo en cumplimiento del programa al cargo de **"EL CONTRASTISTA"**.

B).- Para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el presente instrumento, se hará acreedor a una pena convencional consistente en una cantidad igual al 1% (uno por ciento) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** mensualmente y hasta el monto en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de **"EL CONSEJO"** para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL CONSEJO"**, no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de las penas convencionales señaladas anteriormente si **"EL CONSEJO"** opta por la rescisión de este contrato, se aplicará a **"EL CONTRATISTA"** una sanción consistente en un porcentaje del monto del contrato, que a juicio de **"EL CONSEJO"** podrá ser hasta por el monto total de las garantías otorgadas.

DÉCIMA PRIMERA.- Convienen **"LAS PARTES"** en que **"EL CONSEJO"** podrá ordenar la suspensión temporal o la terminación anticipadamente en todo o en parte de las obras objeto del contrato, siempre y cuando la suspensión se funde en causas justificadas o por interés general, sin que ello implique su terminación definitiva; lo anterior se sujetara a los procedimientos establecidos en los artículos 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos los efectos legales una vez que hayan desaparecido la causa que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA SEGUNDA.- Convienen **"LAS PARTES"** en que **"EL CONSEJO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato por causas de interés general, por la contravención a las disposiciones, lineamientos, requisitos de la convocatoria y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulen en el presente instrumento, originado el derecho a su rescisión inmediata deslindando de cualquier responsabilidad a **"EL CONSEJO"**, además de que se le aplique a **"EL CONTRATISTA"** las penas convencionales conforme a lo establecido en este contrato haciéndosele efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, lo anterior se sujetara al procedimiento establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Además de las causas de recisión precisadas en el párrafo que antecede, se rescindirá el contrato cuando se actualicen las causales que se establecen en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de las obras objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA CUARTA.- Convienen **"LAS PARTES"** en que recibidos físicamente los trabajos, y dentro del término estipulado en la cláusula cuarta de este instrumento, se elaborará el finiquito de los trabajos, en cual deberán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

DÉCIMA QUINTA.- Convienen **"LAS PARTES",** en que independientemente de que se exijan las responsabilidades en que incurra el personal de **"EL CONSEJO"** en las contrataciones de obra, y de su destitución en los casos de connivencia o asociación con los contratistas, el contrato será nulo de pleno derecho y no surtirá efectos ni responsabilidad para **"EL CONSEJO"**, de conformidad a lo establecido por el artículo catorce del decreto 16-92-1-PO por el cual se crea el Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua.

DÉCIMA SEXTA.- "EL CONSEJO" se obliga a pagar a **"EL CONTRATISTA"** por concepto de anticipo un monto correspondiente al 30% del importe total de la obra establecido en el presente instrumento legal, la entrega de dicho anticipo será garantizada por "EL CONSEJO", de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, de igual forma "EL CONTRATISTA" se obliga a otorgar las garantías estipuladas en el citado artículo del ordenamiento legal invocado, además de dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidas por **"EL CONSEJO"**.
El anticipo será por la cantidad de $ 944,496.37 en virtud de lo anterior, "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar una fianza correspondiente al 10% del monto total del ejercicio de los trabajos, de conformidad a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas. con IVA $1'422,1.00

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL CONTRATISTA" acepta que todo aquello que no se encuentre expresamente señalado en este contrato, se someterá a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA OCTAVA .- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no se encuentre expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Estatales en Chihuahua, Chih., por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU FUERZA Y CONTENIDO LEGAL, LO RATIFICAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS 28 DE AGOSTO DE 2015, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., FIRMANDO PARA TAL EFECTO AL MARGEN Y CALCE DE LAS FOJAS QUE LO CONSTITUYEN.

"EL CONSEJO"	"EL CONTRATISTA"
ING. MIGUEL EDUARDO GARZA AGUAYO **GERENTE GENERAL** **CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL**	**CONSTRUCTORA MARIL S.A. DE C.V.** **ING. MIGUEL RUIZ TERRAZAS** **REPRESENTANTE LEGAL**

6 de 10

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016
Consejo de Urbanización Municipal

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CUM 168/2015 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. MIGUEL EDUARDO GARZA AGUAYO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA PARTE CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR ING. MIGUEL RUIZ TERRAZAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- DECLARA "EL CONSEJO":

I.1- Que es un Organismo Público Descentralizado de La Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante Decreto número 16-92-1-P.O., de fecha doce de enero del año mil novecientos noventa y tres, publicado el trece de febrero del mismo año en el Periódico Oficial del Estado.

I.2.- Que este contrato lo celebra, como órgano ejecutor, según se dispone en el convenio de colaboración administrativa, celebrado entre El Municipio de Chihuahua y el Consejo de Urbanización Municipal.

I.3.- Que su representante goza de todas la facultades para ello, en virtud de los artículos 6, 10, 11, del decreto de creación referido en la declaración primera inciso 1; de los artículos 3 y 6 del Reglamento del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua; del nombramiento de Gerente General expedido por el Presidente Municipal el día 10 de octubre del 2013.

I.4.- Que tiene por objeto representar y coordinar a los sectores económicos, sociales, profesionales y demás representativos de la comunidad, para llevar a cabo obras de urbanización, dentro de las cuales se contempla la apertura y mejoramiento de las vías públicas.

I.5.- Que dentro de sus facultades se encuentran las de gestionar la ayuda y colaboración de las autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como de instituciones privadas, organismo descentralizados y de personas físicas, en todo lo que implique la mejoría de las obras de urbanización.

I.6.- Que para la ejecución de las obras de pavimentación con concreto hidráulico para la apertura de calles y vialidades, se requiere una infraestructura administrativa y humana, para realizar las labores técnicas, de concertación, recuperación y cobranza derivados de los Programas de Urbanización que le han sido encomendados.

I.7.- Que la obra motivo de este contrato se encuentra prevista dentro de lo establecido en el Oficio HABITAT-15-APROB-SOLV-003 y HABITAT-15-APROB-SOLV-024 con número de obra 2015AT000032 de Autorización de Afectación Presupuestal y disponibilidad del recurso, emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, así como del convenio de colaboración Administrativa celebrado por el "EL MUNICIPIO", dentro del programa de inversión HABITAT, para que "EL CONSEJO" ejecute conforme sus facultades y normas de operación, las obras de pavimentación con concreto hidráulico

I.8.- Que el Comité Técnico Resolutivo y Consultivo de Obra Pública del "EL MUNICIPIO" autorizó el inicio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, correspondiente de esta obra en sesión de fecha 17 DE AGOSTO DE 2015 como excepción de licitación pública.

I.9.- Que "EL MUNICIPIO" a través de su Comité Técnico Resolutivo y Consultivo de Obra Pública le adjudicó la obra a la persona moral CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V., como resultado del fallo de fecha diez y ocho de agosto de dos mil quince, derivado del procedimiento de invitación a tres personas como excepción de licitación pública, con fundamento en el artículo 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.10.- Que toda vez que se desprenda que la capacidad de **"EL CONTRATISTA"** reúne la experiencia, recursos técnicos y financieros necesarios, así como la capacidad de respuesta inmediata para cumplir con la obra que se le asigna.

I.11.- Que para los efectos de este instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en la calle 4ª número 3610, colonia Santa Rosa, de esta Ciudad.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1.- Manifiesta que su representada es una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas, como se permite acreditarlo con el primer testimonio 2919 (DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE) otorgado ante la fe del LIC. OMAR CAYÁM VALENZUELA ESCALANTE Notario Público No.2 del Distrito Judicial Morelos, y mediante el cual consta tanto la constitución de la sociedad como el poder que le fuera otorgado, y que el citado testimonio obra debidamente registrado bajo el número de inscripción PUCGE-02017, de la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos.

II.2.- Declara ser mexicano y conviene expresamente que en caso de que llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano y no invocará la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nacionalidad.

II.3.- Que cuenta con las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución del presente acuerdo de voluntades y que conoce plenamente lo correlativo a contratación y ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para las dependencias y entidades de la Administración Municipal, así como lo referente a su Ley.

II.4.- Que el domicilio social se encuentra establecido en la calle 63A. No. 8803, COL. AEROPUERTO.

III- DECLARAN LAS PARTES:

III.1.- Que expuesto lo anterior, manifiestan conjuntamente que se reconocen la personalidad con la que comparecen a la suscripción del presente contrato, declarando que en la emisión de su voluntad no media error, dolo o cualquier otro vicio del consentimiento, motivo por el cual, es su intención celebrar el mismo al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- "EL CONSEJO" encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la ejecución de esta obra, la cual consistirá: TRAZO Y NIVELACION, TERRACERIAS, CORTE DE TERRENO NATURAL,RIEGO DE IMPREGNACION, TERRAPLEN, COLOCACION DE CONCRETO DE 12 CMS. DE ESPESOR INCLUYE (ZIP-TRIP, JUNTAS Y CURACRETO), CONSTRUCCION DE GUARNICIONES, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE, RETIRO DE ESCOMBRO, INSTALACION DE TOMAS Y

DESCARGAS, CONSTRUCCION DE CRUCEROS , RENTA DE MAQUINARIA Y OBRA COMPLEMENTARIA, en la(s) siguiente(s):

CALLE	TRAMO	COLONIA	ÁREA A PAVIMENTAR (M2)
108 (4A.)	PACIFICO y ORIENTE	ESPERANZA (HIDALGO)	1,568.00

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando lo establecido en el presente contrato.

Forma parte de este contrato según lo establecido en el artículo 46 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los proyectos, planos, especificaciones, programas y presupuestos mismos que se anexan a este contrato,

SEGUNDA.- El costo total de la obra que por concepto de mano de obra debe cubrirse es la cantidad de **$ 641,277.17 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).**

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA", se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato en un plazo de 90 días naturales debiendo iniciar **el día 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015,** de conformidad con los programas previamente aprobados por **"EL CONSEJO"**, obligándose como fecha para la terminación de la misma **el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2015.** CHECAR FECHA.

Para el supuesto de que a la fecha de inicio de la obra pactada en el párrafo anterior, **"EL CONTRATISTA"** no haya entrado a ejecutar la obra objeto de este instrumento, **"EL CONSEJO" podrá a su criterio rescindir económicamente el presente contrato, toda vez que es necesaria la agilidad de ejecución de obra, ya que ha sido previamente programada por "EL CONSEJO".**

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- Convienen "LAS PARTES" en que de conformidad al Convenio de Colaboración Administrativa señalado en la declaración I punto número I.7 de este instrumento, el pago de la obra lo efectuará "El MUNICIPIO" a través de la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, dentro de los veinte (20) días siguientes a la terminación de la misma, previa verificación sobre la ejecución de las obras y de conformidad con las especificaciones establecidas en la cláusula primera de este presente instrumento y a las facturas presentadas, con un cargo al Municipio de Chihuahua, a las que se incluirá las deducciones de aportación a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), a razón del 2 al millar, al DIF Municipal, a razón del 2 al millar y a la Secretaría de la Contraloría de Gobierno del Estado, a razón de 5 al millar.

En caso de incumplimiento de los pagos de las facturas, a solicitud escrita de **"EL CONTRATISTA"** se le pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos financieros empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **"EL CONTRATISTA"**.

Tratándose de cantidades pagadas en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"** este deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONSEJO"**.

QUINTA.- ASPECTOS LABORALES. Respecto de las relaciones laborales que se entablen entre **"EL CONTRATISTA"** y el personal que se contrate con motivo de los trabajos del presente instrumento,

- 6000103

será **"EL CONTRATISTA"** el único responsable de los derechos y obligaciones que en materia de trabajo y seguridad social correspondan.

Así mismo conviene **"EL CONTRATISTA"** en responder de todas aquellas reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o bien pretendan presentar en contra de **"EL CONSEJO" o "EL MUNICIPIO"**, en relación con los trabajos motivo de este contrato.

SEXTA.- SUBCONTRATACION DE OBRA. Convienen **"LAS PARTES"** en que no se podrá ejecutar la obra por persona distinta a **"EL CONTRATISTA"** a quien le fue asignada, sino mediante autorización previa y por escrito de **"EL CONSEJO"**, siempre y cuando se trate de partes de los trabajos de la misma obra objeto de este instrumento. En todo caso **"EL CONTRATISTA"** seguirá siendo el único responsable de la ejecución integral de los trabajos y el subcontratista no quedara subrogado en ninguno de los derechos de **"EL CONTRATISTA"**.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS. Convienen **"LAS PARTES"** en que los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán ser objeto de cesión ya sea en forma total o parciales favor de cualquier otra persona ya sea física o moral.

OCTAVA.- GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma y términos de los artículos 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, las siguientes garantías:

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA" garantizará el correcto cumplimiento del contrato, para tal efecto deberá entregar al momento que se firme el mismo, Fianza, a favor del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, por un importe en moneda nacional de $64,127.72 (Sesenta y cuatro mil ciento veinte y siete pesos 72/100 M.N.) equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, así el cual se conservará hasta la entrega total de los trabajos de entera satisfacción de "EL CONSEJO".

B. SANEAMIENTO POR EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS: Una vez terminados los trabajos objeto del presente contrato, a satisfacción de "EL CONSEJO", se liberará la garantía de cumplimiento a cambio de la entrega de la garantía para casos de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios, la cual consistirá, a elección de "EL CONTRATISTA" en:

    1. Fianza por un importe en moneda nacional de $64,127.72 (Sesenta y cuatro mil ciento veinte y siete pesos 72/100 M.N.), equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, emitida por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad.

NOVENA.- Conviene **"EL CONTRATISTA"** en realizar los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos de referencia establecidos en el presupuesto presentado y que la ejecución de la obra deberá efectuarse a entera satisfacción de **"EL CONSEJO"**; así mismo, concluida la obra, no obstante de su recepción formal, **"EL CONTRATISTA"** quedará obligado a responder a su cuenta y riesgo de los defectos que resulten de la misma, de los vicios ocultos, de los precitados trabajos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia se lleguen a causar a "EL CONSEJO" o al "EL MUNICIPIO", terceros, y demás responsabilidades en que este incurriera, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato a que se refiere la cláusula anterior y en su caso hasta por el monto total de la obra.

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES. Convienen **"LAS PARTES"** en que **"EL CONSEJO"** tendrá la facultad de imponer penas convencionales, para lo cual se realizará la verificación de los trabajos objeto

de este instrumento, lo anterior a efecto de que la obra se esté efectuando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el programa previamente acordado, para lo cual **"EL CONSEJO"** inspeccionará periódicamente el avance de los trabajos, si de dicha inspección se deduce que el avance es menor del que debió realizarse, **"EL CONSEJO"** procederá a:

A).- Retener el 1% (uno por ciento), que resulte de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la de revisión; por tanto, mensualmente se hará la retención o la devolución, con el fin de que la retención total sea procedente, si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención su importe se aplica a favor de **"EL CONSEJO"** como pena convencional por el retardo en cumplimiento del programa al cargo de **"EL CONTRASTISTA"**.

B).- Para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el presente instrumento, se hará acreedor a una pena convencional consistente en una cantidad igual al 1% (uno por ciento) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** mensualmente y hasta el monto en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de **"EL CONSEJO"** para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL CONSEJO"**, no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de las penas convencionales señaladas anteriormente si **"EL CONSEJO"** opta por la rescisión de este contrato, se aplicará a **"EL CONTRATISTA"** una sanción consistente en un porcentaje del monto del contrato, que a juicio de **"EL CONSEJO"** podrá ser hasta por el monto total de las garantías otorgadas.

DÉCIMA PRIMERA.- Convienen **"LAS PARTES"** en que **"EL CONSEJO"** podrá ordenar la suspensión temporal o la terminación anticipadamente en todo o en parte de las obras objeto del contrato, siempre y cuando la suspensión se funde en causas justificadas o por interés general, sin que ello implique su terminación definitiva; lo anterior se sujetara a los procedimientos establecidos en los artículos 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos los efectos legales una vez que hayan desaparecido la causa que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA SEGUNDA.- Convienen **"LAS PARTES"** en que **"EL CONSEJO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato por causas de interés general, por la contravención a las disposiciones, lineamientos, requisitos de la convocatoria y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulen en el presente instrumento, originado el derecho a su rescisión inmediata deslindando de cualquier responsabilidad a **"EL CONSEJO"**, además de que se le aplique a **"EL CONTRATISTA"** las penas convencionales conforme a lo establecido en este contrato haciéndosele efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, lo anterior se sujetara al procedimiento establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Además de las causas de recisión precisadas en el párrafo que antecede, se rescindirá el contrato cuando se actualicen las causales que se establecen en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de las obras objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA CUARTA.- Convienen **"LAS PARTES"** en que recibidos físicamente los trabajos, y dentro del término estipulado en la cláusula cuarta de este instrumento, se elaborará el finiquito de los trabajos, en

cual deberán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

DÉCIMA QUINTA.- Convienen **"LAS PARTES",** en que independientemente de que se exijan las responsabilidades en que incurra el personal de **"EL CONSEJO"** en las contrataciones de obra, y de su destitución en los casos de connivencia o asociación con los contratistas, el contrato será nulo de pleno derecho y no surtirá efectos ni responsabilidad para **"EL CONSEJO", de conformidad a lo establecido por el artículo catorce del decreto 16-92-1-PO por el cual se crea el Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua.**

DÉCIMA SEXTA.- "EL CONTRATISTA" acepta que todo aquello que no se encuentre expresamente señalado en este contrato, se someterá a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no se encuentre expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Estatales en Chihuahua, Chih., por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU FUERZA Y CONTENIDO LEGAL, LO RATIFICAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS 20 DE AGOSTO DE 2015, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., FIRMANDO PARA TAL EFECTO AL MARGEN Y CALCE DE LAS FOJAS QUE LO CONSTITUYEN.

"EL CONSEJO"	"EL CONTRATISTA"
ING. MIGUEL EDUARDO GARZA AGUAYO **GERENTE GENERAL** **CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL**	**CONSTRUCTORA MARY, S.A. DE C.V.** **ING. MIGUEL RUIZ TERRAZAS** **REPRESENTANTE LEGAL**

.0001.6

LICITACION No.- ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.**

AT 4

Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en OBRAS con características técnicas y magnitudES similares;

Constructora MART S.A. de C.V.

DOCUMENTO **AT- 4**

CHIHUAHUA, CHIH. 01 DE JUNIO DEL 2016
C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
ING. JAVIER A. GARFIO PACHECO
P R E S E N T E .-

ME REFIERO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LO-808019998-N3-2016. RELATIVO A : PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL. DESARROLLO URBANO. INCLUYE: GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

PARA QUE POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE (S) INFORME QUE NUESTROS PREFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA OBRA SON:

DIRECTOR:	ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
CONTADOR:	C.P. GILBERTO ORTEGA LOPEZ
RESIDENTE:	ING. JOSE TRINIDAD MUSA CAMPOS

ANEXAMOS LOS CURRÍCULUM CORRESPONDIENTES

A T E N T A M E N T E

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
DIRECTOR GENERAL

Calle 63 # 8803 Col. Aeropuerto Tels. (614) 435-78-06 y (614) 420-30-12

CURRICULUM VITAE

NOMBRE	MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
FECHA DE NACIMIENTO	10 DE ENERO DE 1960
ESTADO CIVIL	CASADO
DOMICILIO	RETORNO HIPICO No. 4 RESIDENCIAL CLUB CAMPESTRE
TELEFONO	419-70-89
CEDULA PROFESIONAL	863964

ESCOLARIDAD	ESCUELA	FECHA
PRIMARIA	ELOY S. VALLINA	1968-1972
SECUNDARIA	ETIC 100	1972-1975
PREPARATORIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUA	1975-1978
UACH	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	1978-1983

EXPERIENCIA PROFESIONAL

EMPRESA: ING. JOSE LUIS FRANCO RODRIGUEZ TRABAJO COMO TOPOGRAFO DE 1979-1980.

EMPRESA: ING. JOSE MAUEL VAZQUEZ GARCIA TRABAJO COMO AUXILIAR EN EL CONTROL DE

VARIAS OBRAS DE CONTRUCCION DE RESIDENCIAS EN LA CD. DE CHIHUAHUA DE 1980-1981
EMPRESA: CONSTRUCTORA ESAMA PROPIEDAD DEL ING. ELIAS SALOMON MATUK TRABAJO COMO RESIDENTE DE CONSTRUCCION DE LAS SIGUIENTES OBRAS DEL 1981-1983

* CONSTRUCCION DE PRESA DERIVADORA Y CANALES DE RIEGO EN RIO SATEVO PARA SARH
* CONSTRUCCION DE CANALES DE RIEGO EN EJIDO SAN BLAS Y MADERO EN BACHINIVA, CON SARH.
* CONSTRUCCION DE CANALES DE RIEGO EN EJIDO CALIFORNIA JIMENEZ PARA SARH.
* CONSTRUCCION DE CANALES DE RIEGO EN EJIDO TRES OJITOS MADERA PARA SARH.
* CONSTRUCCION DE VARIAS ESCUELAS Y AULAS PARA CPFCE

EMPRESA: CONSTRUCCIONES TOGAR S.A. DE C.V. EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CONCENTRADORA DE COBRE DE LA CIA. MINERA DE CANANEA. DESEMPEÑANDO LOS

* JEFE DEL DEPTO. DE TOPOGRAFIA
* DEPTO. DE CONTROL Y SUMINISTO DE ELEMENTOS EMBEBIDOS EN EL CONCRETO

* JEFE DEL DEPTO. DE ESTIMACIONES

* JEFE DEL DEPTO. TECNICO DE OBRA.

EMPRESA: IMPERMEABILIZACIONES Y ACABADOS. CONTRATOS DE IMPERMEABILIZACION DE VARIOS FRACCIONAMIENTOS Y CASAS PARTICULARES DEL DE ENERO A JUNIO DE 1985

EMPRESA: ING. RAUL MARTINEZ TELLEZ. TRABAJOS COMO RESIDENTE DE CONSTRUCCION EN LAS SIGUIENTES OBRAS DE JULIO 1985 A OCTUBRE DE 1992

* CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN CARRETERA CHIHUAHUA - CUAUHTEMOC PARA URBASA

* CONSTRUCCION DE LINEAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA J.M.A.S.

* CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y TRABAJOS DIVERSOS EN BULEVAR FUENTES MARES

* CONSTRUCCION DE VARIOS TRABAJOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CHIHUAHUA

* CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CASAS GRANDES

* CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN CAMINO NAMIQUIPA-CRUCES

* CONSTRUCCION DE CAMINO CAMARGO-FLOREÑO

* CONSTRUCCION DE VARIOS PUENTES EN CAMINO ALVARO OBREGON-OJO DE LA YEGUA

* CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, PAVIMENTOS EN LA CD. DE CHIHUAHUA. CHIH.

EMPRESA: SOPORI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., ACCIONISTA, COORDINADOR DE OBRA Y DIRECTOR TECNICO DE 1992 A 1997 COMO RESIDENTE DE CONSTRUCCION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

* PROLONGACION AV. 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 70 EN LA CD. DE CHIHUAHUA

* EMBOVEDAMIENTO ARROYO DE LA CANTERA

* PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES EN EL CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL

* PROLONGACION CALLE ANKARA

* CIRCUITO LEALTAD-SECTOR III

* PROLONGACION CALLE ANIVERSARIO

* CONSTRUCCION DE BASES Y CIMENTACIONES PARA EQUIPO MINERO EN MORIS CON CIA. MINERA MANHATTAN

* TERRACERIAS, PAVIMENTOS Y PUENTES SOBRE ARROYO LOS NOGALES PARA EMPRESA URBI

* CANALIZACION DE ARROYO DEL PICACHO PARA LA D.O.P.M

* PAVIMENTACION CON CONCRETOS PARA EDIFICIO DE SOFI DE CHIHUAHUA Y OTROS CLIENTES

* PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA RUTA DE CAMION 57° Y ALDAMA

* TERRACERIAS EN LA RUTA 100 PARA CONSTRUCTORA SAN PABLO

* RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COL. LIBERTAD

* FABRICACION DE CONCRTO EN SANTA BARBARA CHIH. PARA MIMENOSA Y HL INGENIEROS Y ARQUITECTOS

* ORGANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS ALTAS

* URBANIZACION DEL FRACC. CUMBRES III

* REHABILITACION DE LA AV. OCAMPO ENTRE NIÑOS HEROES Y CONORADO.

EMPRESA CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V., TRABAJO COMO DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA DE 1997 A LA FECHA, REALIZANDO DIVERSAS OBRAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA COMO SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC, REMODELACION Y CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, PAVIMENTACION, TERRACERIAS, CONDUCCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, CONSTRUCCION DE SISTEMA LAGUNAR, BASES Y PLATAFORMAS ETC.

CEDULA Nº 863964

TITULO REGISTRADO A FOJAS 73

DEL LIBRO OCHOCIENTOS VEINTI-
SEIS

DE RE... 'TULOS PROFESIONALES Y
GRAD...



S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE ...
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.—10029-83

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Nº 863964

EN VIRTUD DE QUE MIGUEL
ANGEL RUIZ TERRAZAS

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

INGENIERO CIVIL

MEXICO, D.F., A 20 DE enero DE 19 84

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. JOSE DAVALOS.

Constructora MART S.A. de C.V.

Curriculum Vitae

Datos Personales:

Nombre:	José Trinidad Musa Campos
Nacionalidad:	Mexicana
Estado Civil:	Casado
Edad	40 años
Profesión:	Ingeniero Civil
Cedula Profesional:	1105922 Con fecha del 18 de Noviembre de 1986
R.F.C.:	MUCT-620616-KJ8

Datos Escolares:

Primaria:	Esc. Lic. Benito Juárez Morelos y Gral. Charles Ramos Arizpe, Coahuila. De 1968 a 1974
Secundaria:	Prof. Federico Berrueto Ramón Aldama, Saltillo, Coahuila. De 1974 a 1977
Preparatoria:	Ateneo Fuente Blvd. V. Carranza Saltillo, Coahuila De 1977 a 1979
Profesional:	Facultad de Ingeniería Civil De la Universidad Autónoma de Coahuila Unidad Campo Redondo Saltillo, Coahuila.

Post-Grado: Estudios de Maestría de Ingeniería,
Con especialidad en Vías Terrestres en la
Universidad Autónoma de Chihuahua
Chihuahua, Chih.
Del 17 de Julio de 1987 al 03 de Octubre de 1988

Como estudiante en la U.A.C. tuve la oportunidad de realizar mi servicio social en la junta de Agua Potable y Alcantarillado de Saltillo, Coah. De 1983 a 1984. También se me dio la oportunidad de asistir a un simposio a la Cd. De México, del Instituto Mexicano del Concreto.

Experiencia de Trabajo:

Estuve trabajando en la Junta local de caminos, con el puesto de Jefe de Brigada Topográfica, en la Zona Norte del Estado de Coahuila. En los caminos: Libramiento P. Negras y Libramiento Cd. Acuña, del 21 de Mayo de 1984 al 30 de Junio de 1985.

Posteriormente dentro de esta misma Institución, ocupe el puesto de Sub-Presidente de construcción del 30 de Junio de 1985 al 30 de Junio de 1986, desempeñando a mi cargo la supervisión de la construcción de los caminos Libramiento Cd. Acuña, Camino Ramal – Acuña – Santa Eulalia, teniendo este una longitud de 40 Km y una ancho de calzada de 7 Mts siendo un camino tipo "C".

Posteriormente ocupe la Residencia de la Zona Norte del Estado de Coahuila de la Junta Local de Caminos, con residencia en Cd, Acuña, Coahuila y del Laboratorio de suelos de esa misma residencia de construcción.

Supervisión de un puente de losa tridimensional en la Mina Flourita de México S.A. de C.V. en la Cd. De Muzquiz, Coah., para carga y descarga del mineral de la misma. Claro de la losa 18 Mts. con un ancho de calzada de 7 Mts. La duración de la obra fue de dos meses. (Julio y Agosto de 1995).

Del 30 de Junio de 1986 fui residente de la Zona Norte del Estado de Coahuila de la Junta Local de caminos, con residencia en Cd. Acuña, Coahuila, teniendo a mi cargo la supervision y elaboración de estimaciones, de los caminos: Cd. Acuña – Santa Eulalia, Libramiento Cd. Acuña, en ese mismo año se me mando a estudiar un curso de residentes de construcción a la Cd. De México, del 22 al 26 de Septiembre de 1986, posteriormente se me incorporo nuevamente a mi residencia, donde también me encomendaron la construcción del puente de la calle Guerrero en Cd. Acuña, Coah. Teniendo este una longitud aproximada de 50 Mts. Con 5 claros de 10.25 de luz, con un tirante de 11 Mts., un ancho de calzada de 7.50 Mts. Y pasos peatonales.

En ese mismo año continuamos un puente en Zaragoza, Coah. Con una longitud aproximada de 10.25 Mts. Un tirante de 5 Mts. Y después la Junta Local de Caminos me asigno comisionado para cursar los estudios de Maestría en Vías Terrestres en la Cd. De Chihuahua, Chih. De 17 de Junio de 1987 al 29 de Septiembre de 1988.

El primero de Enero de 1989 a la fecha, fui nombrado residente de conservación de la zona centro de Coahuila, con residencia en Monclova, Coah., pero ya siendo esta como comisión Estatal de caminos, teniendo a mi cargo los siguientes trabajos:

Conservación Red Estatal de Caminos Zona Centro de Coahuila, que cuenta con 384 Kms. Pavimentados y la construcción del Blvd. San Buena, Siendo este un camino tipo "A" con una longitud de 1.1

Kms. De dos carriles y supervisión de un puente de estructura laminar de dos claros a cada lado, cuenta con un diámetro de 2.54 Mts. y un ancho de calzada de 23 Mts.

1990.- Jefe del departamento de estimaciones y control de obras.

1991.- Residente general de la construcción de 3 pasos a desnivel con claros de 40.00 Mts. en la Cd. de Saltillo Coahuila.

1992.- Residente de construcción de la autopista a la carbonera en Saltillo, Coahuila.

1993.- Residente general de la construcción de 8 puentes en la autopista los Chorros de la carretera Saltillo – Matehuala.

1994.- Residente de construcción en la revisión del proyecto libramiento norte – sur en la Cd. De Chihuahua con la Dirección General de Comunicaciones y Obras Publicas del Edo. De Chihuahua.

1994.- Encargado del control de obra del camino Balleza – Guachochi en el Estado de Chihuahua con la Compañía Sigue S.A. de C.V.

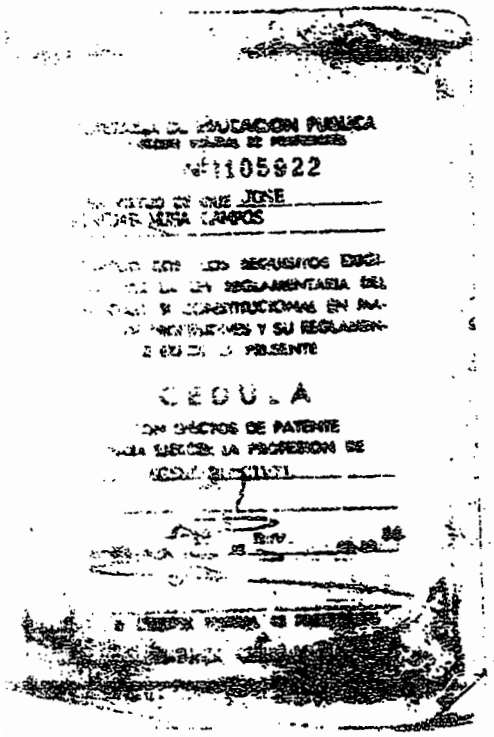
1995.- Trabajos por cuenta propia en la Cd. De Chihuahua.

1996.- Residente de Construcción en la Compañía Sopori Construcciones S.A. de C.V.

1997 a la Fecha.- Residente de Construcción y jefe Del Departamento técnico en la Compañía Constructora Mart S.A. de C.V. con Domicilio en la Calle 63a No. 8803, de la Colonia Aeropuerto, Tel. 4-20-30-12 y 4-35-78-06 Chihuahua, Chih.

Atentamente:

Ing. José Trinidad Musa Campos



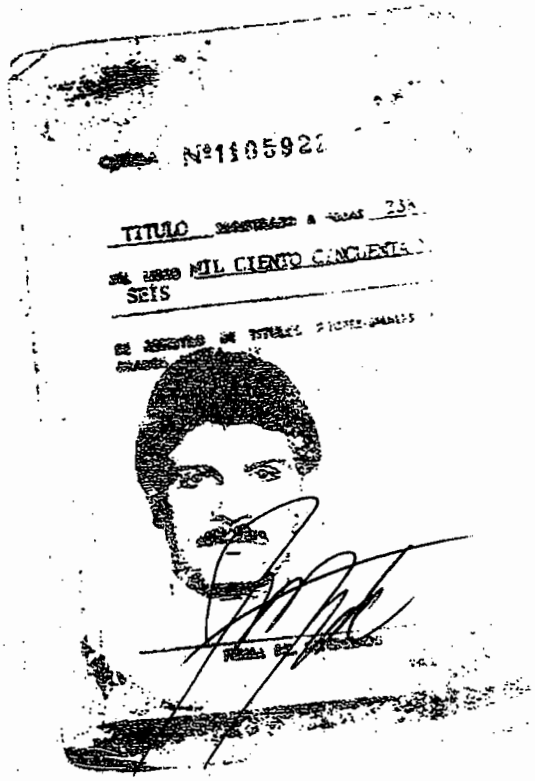
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Nº1105922

JOSE
MARIA CAMPOS

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE



Nº1105922

TITULO

SEIS

DIRECTOR GENERAL

CURRICULUM

006117

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	C.P. GILBERTO ORTEGA LÓPEZ
FECHA DE NACIMIENTO:	13 DE MARZO DE 1955
LUGAR DE NACIMIENTO:	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA
ESTADO CIVIL:	CASADO
DOMICILIO:	CALLE OREGON No. 2201
COLONIA:	VIRREYES
CIUDAD:	CHIHUAHUA, CHIH.
R.F.C. FED. CONT.:	OELG-550313-911
CÉDULA PROFESIONAL:	1032814
DESPACHO No.:	2146
REGISTRO No.:	5849

000118



DATOS ESCOLARES

PRIMARIA

NOMBRE: INSTITUTO REGIONAL
DOMICILIO: AVE. CUAUHTÉMOC No. 1609
CICLO: 1961 A 1967
TITULO: CERTIFICADO DE ESTUDIOS

SECUNDARIA

NOMBRE: INSTITUTO REGIONAL
DOMICILIO: AVE. CUAUHTÉMOC No. 1609
CICLO: 1967 A 1970
TITULO: CERTIFICADO DE ESTUDIOS

PREPARATORIA

NOMBRE: ESCUELA PREPARATORIA DEL COLEGIO PALMORE
DOMICILIO: CALLE 12 No. 1620
CICLO: 1970 A 1973
TITULO: CERTIFICADO

CARRERA PROFESIONAL

NOMBRE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
LUGAR: CHIHUAHUA, CHIH.
CICLO: 1974 A 1977
TITULO: TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO SUSTENTADO POR EXAMEN PROFESIONAL EL 6 DE MAYO DE 1981.

[illegible]

EXPERIENCIA LABORAL

CREMERÍA DELICIAS, S.A. DE C.V. CONTADOR GENERAL	DE 1978 A 1980
DESPACHO ELOY RUIZ TERRAZAS GERENTE DE AUDITORÍA	DE 1980 A 1987
SERVICIOS FISCALES PROFESIONALES DIRECTOR GENERAL	DE 1987 A LA FECHA
CENTRO ESPECIALIZADO DE FRANQUICIAS	DE 1990 A LA FECHA

FUNCIONES QUE DESEMPEÑA

CONSULTOR DE DIRECCIÓN EN DIVERSAS EMPRESAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ALGUNAS DE ELLAS SON:

- CABIN CAFETERÍAS BARBA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- CABIN CAFETERÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- LACTOFABRIL, S.A. DE C.V.
- OCHOA COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- AVANCE Y TECNOLOGÍA EN PLÁSTICOS, S.A. DE C.V.
- CENTRO DE COMPUTACIÓN EFICIENTE DE DELICIAS, S.C.
- COEFICIENTE DEL NORTE, S.A. DE C.V.

AUDITOR FISCAL Y FINANCIERO DE ALGUNAS FIRMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ENTRE ELLAS:

- CREACIONES OPIS, S.A. DE C.V.
- CONFECCIONES Y MAQUILAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- CONFECCIONES Y ACABADOS MAGNA, S.A. DE C.V.
- AUTO SERVICIO DEL HOGAR, S.A. DE C.V.
- INDUSTRIAL LUCEROS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
- OCHOA COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- AVANCE Y TECNOLOGÍA EN PLÁSTICOS, S.A. DE C.V.
- CABIN CAFETERÍAS BARBA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- LACTOFABRIL, S.A. DE C.V.

000127

ESTUDIO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE FRANQUICIAS DE LA PRIMERA FIRMA MEXICANA DEL NORTE DE LA REPÚBLICA QUE EXPANDE SUS NEGOCIOS A TRAVÉS

TE. SISTEMA DE FRANQUICIAS, DICHA FIRMA ES DE CABIN CAFETERIAS BARSA
TERNACIONAL, S.A. DE C.V.

DATOS DE LA EMPRESA

000121

NOMBRE: SERVICIOS FISCALES PROFESIONALES, S.C.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 18 DE FEBRERO DE 1985

OBJETO DE LA SOCIEDAD: Prestar servicios administrativos, fiscales y organizacionales; Hacer auditorias fiscales contables, operacionales y de control interno Hacer revisiones departamentales organizacionales y operacionales; Diseñar sistemas administrativos de costos, operacionales de control interno, de programación computarizada y electromecánica. Elaborar proyectos especiales relacionados con el ramo administrativo, fiscal, organizacional y departamental; Prestar servicios de asesoría y consultoría fiscal contable, administrativa operacional y de sistemas; Prestar servicios de capacitaciones personales y de recursos humanos; Hacer estudios de inversión, mercadotécnia, de comunicación, programación y presupuestos de relaciones humanas, de planeación y organización, de costos, de estadísticas, de impuestos, de finanzas, de controles, de contabilidades, de proyecciones de vialidades y de cualquier otra índole relacionada con el ramo; Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la consecución de sus fines; Realizar todos los actos y operaciones relacionadas con los fines anteriores y sus conexos.

EMPRESAS ASESORADAS:

- CABIN CAFETERÍAS BARRA NTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- CABIN CAFETERÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- LACTOFABRIL, S.A. DE C.V.
- OCHOA COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- AVANCE Y TECNOLOGÍA EN PLÁSTICOS S.A. DE C.V.
- CENTRO DE COMPUTACIÓN EFICIENTE DE DELICIAS, S.C.
- COEFICIENTE DEL NORTE, S.A. DE C.V

EMPRESAS DICTAMINADAS:

- COMPAÑÍA MADERERA STA. FE, S. DE R.L. DE C.V.
- INDUSTRIAL LUCEROS DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.
- AUTO SERVICIO DEL HOGAR, S.A. DE C.V.

000122

- HOME EXPERT, S.A. DE C.V.
- CABIN CAFETERIAS BARBA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- CABIN DONUT'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V
- CREACIONES OPIS, S.A. DE C.V.
- CONFECCIONES Y MAQUILAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- CONFECCIONES Y ACABADOS MAGNA S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V.
- OCHOA COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- AVANCE Y TECNOLOGÍA EN PLÁSTICOS S.A. DE C.V.
- LACTOFABRIL, S.A. DE C.V.
- QUESERÍA SAN LORENZO, S.A. DE C.V.
- COMERCIAL MUEBLERA, S.A. DE C.V.
- MANUEL RODRÍGUEZ CARRILLO
- LUIS LEDEZMA
- MANUEL MIRANDA

SOCIOS.

- C.P. GILBERTO ORTEGA LÓPEZ
- C.P. LAURA C. CHACÓN BALDERRAMA
- T.P. MICHELLE A. HUITRÓN ROBLES

ADMINISTRACION GENERA
AUDITORIA FISCAL FED
ADMINISTRACION CENTRA
OPERACION DE LA
FISCALIZACION 01
324-A-IV-
110/ 133096

ENTREGA PERSONAL

ASUNTO : SE EXPIDE CONSTANCIA DE INSCRIP
EN EL REGISTRO DE DESP
CONTABLES Y FIRCALES DE ACUERD
A SU SOLICITUD.

MEXICO, D.F., 14 DE JUNIO DE

EZ CATEGA SILBERTO
TADOR PUBLICO REGISTRADO INDEPENDIENTE
OBREGON NO. 2201
VIRREYES
UAHUA, CHIH. C.P. 31203
E S E N T E

SECRETA
Fiscal

EN ATENCION A SU SOLICITUD ARRIBA MENCIONADA Y EN VIRTUD DE
ACREDITADO LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 52 DEL CODIGO FISCAL
FEDERACION VIGENTE Y 45-A DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL
FEDERACION EN VIGOR; ME COMPLACE HACER DE SU CONOCIMIENTO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, POR MEDIO DE
ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL; HA TENIDO A
REGISTRARLE EN EL LIBRO I DE REGISTRO DE DESPACHOS CONTA
FISCALES CON FECHA 11 DE JUNIO DE 1993 CORRESPONDIENDOLE
NUMERO 28148.

A T E N T A M E N T E 660124
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC
LA ADMINISTRADORA CENTRAL

C. P. JOSEFINA DEL

SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SUBDIRECCION
OFICINA DE CO
SAS DICTAMINA
360-III-
110/122152

ASUNTO: Se expide constancia de
on el Registro de Contador
cos de acuerdo a su solic
fecha 18 de marzo pasado.

México, D. F., a 4 de abril d

Contador Público
GILBERTO ORTEGA LOPEZ
Calle 22 No. 1814,
Col. Sta. Rita,
Chihuahua, Chih.

En atención a su solicitud arriba mencionada
tud de haber acreditado lo dispuesto en los artículos
go Fiscal de la Federación vigente y 45 del Reglamento
Fiscal de la Federación en vigor, me complace hacer de
miento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
de la Dirección General de Fiscalización a mi cargo,
lo en el artículo 60, fracción XI, del Reglamento inte
Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha tenido a
trario en el LIBRO I DEL REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS
cha 4 de abril de 1986, correspondiéndole el número

Aprovecho la ocasión para exhortarlo al cumplimiento de los lineamientos que establecen la Ley y
de Etica Profesional.

A t e n t a m e n t e.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Director General.

MANUEL RODRIGUEZ ROCHA
Contador Público

JRV*MEBB*RMC*egpd.

CEDULA Nº 1032814

TITULO REGISTRADO A FOJAS 95

DEL LIBRO MIL SESENTA Y CINCO

DE [illegible] LOS PROFESIONALES Y
GR[illegible]



SEP

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Nº 1032814

EN VIRTUD DE QUE GILBERTO
ORTEGA LOPEZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE
CONTADOR PUBLICO

MEXICO, D.F. 10 DE ENERO DE 1986

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LICITACION No.- ***LO- 808019998-N3-2016***
Obra

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y

AT 5

RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER.

000127

DOCUMENTO AT-5

CHIHUAHUA, CHIH. 01 DE JUNIO DEL 2016

C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .-

Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho Ing. Miguel Ángel Ruiz Terrazas Administrador Unico,

b) Como Representante Legal de: CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos incluidos en este documento corresponden fielmente a las obras que tengo en vigor hasta la fecha de apertura de propuestas del presente concurso, cuyos contratos tengo celebrados, tanto con la Administración Pública, así como con particulares, para tal efecto, se anexan al presente las constancias firmadas por los contratantes donde se acrediten que dichas obras se encuentran o no al corriente en la ejecución de los trabajos, de acuerdo al programa vigente.

No.- CONTRATO	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	OBJETO DEL CONTARTO	PLAZOS		MONTOS		DEPENDENCIAS	
			INICIO	TERMINACION	CONTRATADO	EJERCIDO	RESPONSABLE	TEL.
NO TENEMOS OBRAS EN VIGOR								

A T E N T A M E N T E

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

000126

LICITACION No.- ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.**

AT 6

PROGRAMAS DE OBRAS VIGENTES RELATIVOS A LOS CONTRATOS INDICADOS EN EL INCISO ANTERIOR SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHOS PROGRAMAS, AVALADOS POR EL CONTRATANTE.

000125

NO APLICA

LICITACION No.- ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.**

AT 7

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que la relación de contratos en vigor que anexa y los datos que consigna son verídicos y sin omisión (FORMA E-3d).

DOCUMENTO AT-7

CHIHUAHUA, CHIH. 01 DE JUNIO DEL 2016
C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
ING. JAVIER A. GARFIO PACHECO
P R E S E N T E .-

ME REFIERO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LO-808019998-N3-2016. RELATIVO A : PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL. DESARROLLO URBANO. INCLUYE: GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

QUE EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, DE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.** LO QUE SE ACREDITA EN LOS TÉRMINOS DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 543, FOLIO 80 VOLUMEN 37, DE FECHA 11 DE JULIO DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RAÚL FLORES SÁENZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN EL FOLIO NÚMERO 82, CON FECHA 18 DE JULIO DE 1997, MANDATO QUE A LA FECHA NO ME HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA, QUE EN CUMPLIMIENTO A DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO ADICIONAL DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, A NOMBRE DE MI REPRESENTADA

QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGO CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES Y QUE ANEXO A ÉSTA PROPUESTA, ASÍ COMO TODOS LOS DATOS QUE CONSIGNO SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN.

SIN MAS POR EL MOMENTO, AGRADEZCO LA ATENCIÓN AL PRESENTE ESCRITO PONIENDO ME A SUS APRECIABLES ORDENES PARA CALQUIER DUDA AL RESPECTO.

A T E N T A M E N T E

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
DIRECTOR GENERAL

000132

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3d

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la _____.

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____

_____

y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la relación de contratos de obras en vigor que tengo celebrados, tanto con la Administración Pública como con Particulares y que anexo a ésta propuesta, así como todos los datos que consigno son verídicos y sin omisión.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____
Nombre y cargo del signatario

_____
Nombre de la Empresa

LICITACION No.- ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.**

AT 8

PLIEGO DE REQUISITOS (FORMA E-2)

000134

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-808019998-N3-2016

PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.**

CONTENIDO

FORMATOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA:

1.- PLIEGO DE REQUISITOS (FORMA E-2).
2.- FORMATO DE: PROPOSICIÓN (FORMA E-3).
3.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (FORMA E-3a).
4.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE (FORMA E-3b).
5.- CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).
6.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN (FORMA E-3d).
7.- FORMATO DE: CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (FORMA E-3e).
8.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (FORMA E-3f).
9.- FORMATO DE: MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA (E-4).
10.- FORMATO DE: ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5).
11.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a). 600153
12.- FORMATO DE: DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).
13.- FORMATO DE: DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD, PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c).

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

14.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d).

15.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a).

16.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b).

17.- FORMATO DE: PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c).

18.- MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8).

19.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8a)

20.- FORMATO DE: ESCRITO PARA LA ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD Y PERSONALIDAD (FORMA E-10).

FORMATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA CONVOCATORIA

21.- FORMATO DE: PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6).

22.- FORMATO DE: CATÁLOGO DE CONCEPTOS (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN) (FORMA E-7).

23.- FORMATO DE: SEÑALAMIENTO DE LA OBRA (FORMA E-9).

24.- EN SU CASO, RELACIÓN DE PLANOS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

25.- PLANOS Y/O CROQUIS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

26.- EN SU CASO, ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.

27.- FORMATO DE: PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d).

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

INTRODUCCIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LO-808019998-N3-2016**, MISMA QUE SE REGIRÁ POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES SEÑALADOS, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REFERENTE A LA OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.**

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.- SÓLO SE PODRÁ PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0 , CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES **https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html** PARA TAL EFECTO, DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN LA PLATAFORMA.

REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.- LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU REVISIÓN DESDE EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET Y HASTA EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN DÍAS HÁBILES, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR No. 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.

UBICACIÓN DE LA OBRA.- OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO.

DATOS DE LA CONVOCANTE.- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., TEL: (614) 432-05-00, EXT. 6111 E-MAIL: **xochitl.perez@mpiochih.gob.mx**

600137

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

INDICACIÓN.- LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE GANADOR CELEBRARÁN UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE ACUERDO AL MODELO DE CONTRATO INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA (FORMA E-8).

ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.- PROVENIENTES DEL PROGRAMA DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE16) Y EL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL PARA EL 2016 CON NÚMEROS DE OFICIO 2016-FORTALECE16-A-0042 Y 2016-PDM-FED-OP-001 RESPECTIVAMENTE

INDICACIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN ESTA LICITACIÓN NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

INDICACIÓN.- DEBERÁ INCORPORARSE POR LO MENOS TREINTA POR CIENTO DE MANO DE OBRA NACIONAL, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

INDICACIÓN.- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ANTES CITADA, QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. EN EL CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD, SE SANCIONARÁ AL LICITANTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO SEXTO DE LA LEY MULTICITADA.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SERA LA QUE LOS LICITANTES PRESENTEN DENTRO DE SU PROPUESTA, RELACIÓN DE CONTRATOS CON MONTOS Y PERÍODOS DE EJECUCIÓN EN TRABAJOS SIMILARES, ASÍ COMO COPIA DE LOS CONTRATOS QUE HAYAN CELEBRADO (DEL TIPO DE OBRA A CONCURSAR) Y LAS ACTAS DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, QUE COMPRUEBEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DEL CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE,

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGAN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUDES SIMILARES.

CAPITAL CONTABLE.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONVOCANTE NO ESTABLECERÁ CAPITAL CONTABLE ALGUNO, POR LO TANTO, EL LICITANTE NO ESTARÁ OBLIGADO A CONTAR CON UN CAPITAL CONTABLE DETERMINADO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SIN EMBARGO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA FRACCIÓN I., INCISO 1).-, DE LA CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DE ESTE PLIEGO DE REQUISITOS FORMA (E-2), PARA ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.

PROGRAMA DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	**17 DE MAYO DEL 2016**		**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html**
Visita al sitio de los trabajos	**25 DE MAYO DEL 2016**	**09:00 HRS.**	**DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN LA D.O.P.M., UBICADO EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.**
Junta de Aclaraciones	**25 DE MAYO DEL 2016**	**14:00 HRS.**	**SALA DE JUNTAS DE LA DOPM, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.**

000135

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

Presentación y Apertura de Propuestas	**01 DE JUNIO DEL 2016**	**12:00 HRS.**	**SALA DE JUNTAS DE LA DOPM, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.**
Fallo	*** Se establecerá en el Acto de Apertura de Propuestas**		
Firma del Contrato	*** Se establecerá en el Acto de Fallo**		

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FECHA ESTIMADA DE INICIO

LA FECHA ESTIMADA DE INICIO PARA LA OBRA SERÁ **EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2016**, SIENDO EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE **80** DÍAS NATURALES.

SIN EMBARGO EL CONTRATISTA PODRÁ COMPROMETERSE A TERMINAR LA OBRA EN UN PLAZO MENOR AL FIJADO.

CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- LA CONVOCANTE **MOSTRARÁ POR UNA SOLA VEZ, EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA**, PARA LO CUAL LOS INTERESADOS, QUE ASÍ LO DESEEN DEBERÁN CONCURRIR A LAS **09:00 HORAS DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2016** EN EL PUNTO DE REUNIÓN EN **EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA D.O.P.M., UBICADO EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.**, ASÍ MISMO **LA JUNTA DE ACLARACIONES** SE LLEVARÁ A CABO A LAS **14:00 HRS. DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2016 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA D.O.P.M. UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.**, SIENDO OPTATIVA SU ASISTENCIA.

00147

EN LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PARA TENER DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

LAS MISMAS, CONTENIENDO LOS DATOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA TAL EFECTO, BASTARÁ CON QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LLENE CON LA INFORMACIÓN QUE LE CORRESPONDA, LOS DATOS REQUERIDOS EN EL FORMATO E-10 QUE SE INCLUYE EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y QUE LO PRESENTE EN DICHO ACTO, CABE CITAR QUE NO OBSTANTE HABER PRESENTADO EL FORMATO EN CITA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, COMO SE INDICA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA FRACCIÓN IV DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

DE NO PRESENTAR EL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE EN CALIDAD DE OBSERVADOR, EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASI MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ELLA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE O ENVIARSE A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO **xochitl.perez@mpiochih.gob.mx** SEGÚN CORRESPONDA, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA CITADA JUNTA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE, EN SU CASO, SE RECIBAN, DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

CADA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEBERÁ INDICAR EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR; AQUELLAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO SE PRESENTEN EN LA FORMA SEÑALADA PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

0011 41

SEGUNDA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN, EL CONCURSANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

a).- QUE EL IDIOMA EN EL QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN SERÁ EL ESPAÑOL Y LA MONEDA EL PESO MEXICANO.

b).- LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS LICITANTES ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

c).- **EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA** EN LOS TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE DICHA SUBCONTRATACIÓN, ASÍ COMO RESPECTO DE LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIALES UTILIZADOS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EXIMIENDO EXPRESAMENTE A EL MUNICIPIO DEL PAGO DIRECTO DE LOS MISMOS, YA QUE EN SU PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR EL MONTO DE DICHOS SUBCONTRATOS. ADEMÁS Y DE MANERA EXPRESA EXIME A EL MUNICIPIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEA CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O DE CUALQUIER ÍNDOLE RESPECTO A LOS SUBCONTRATOS QUE REALICE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES; PERO QUEDA OBLIGADO EXPRESAMENTE EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DETECTE QUE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA SUBCONTRATADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS YA DESCRITOS, NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS O UTILIZA MATERIALES DE MALA CALIDAD O LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE DICHOS TRABAJOS NO CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD O SEGURIDAD NECESARIOS, A REALIZAR TODOS LOS CAMBIOS DE EMPRESA O PERSONA FÍSICA CONTRATADA, DE PERSONAL, DE MATERIALES O NORMAS CONSTRUCTIVAS QUE SEAN PERTINENTES PARA QUE LLEVEN A CABO LOS MISMOS (FORMA E3c).

PARA TAL EFECTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON EL CONTRATO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A OTORGAR A LA CONVOCANTE LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN.

d).- QUE DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D PRIMERO, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y DE ACUERDO A LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2010.

000142

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

e).- QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA FECHA, LUGAR Y HORA ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE FALLO.

f).- QUE EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

g).- QUE EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN SE ENTREGARÁ PERSONALMENTE EN EL LUGAR QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE DOCUMENTO, POR LO QUE NO PODRÁN ENTREGARSE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, NI POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

h).- RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

i).- A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

j).- EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS SE INTEGRARÁ CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

k).- QUE PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE SE DEBAN OTORGAR, LE SERÁ OTORGADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN UN ANTICIPO DEL **TREINTA POR CIENTO (30%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DEBIENDO EL CONCURSANTE ANEXAR A SU PROPOSICIÓN EL PROGRAMA DE APLICACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d); ESTE ANTICIPO DEBERÁ AMORTIZARSE PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN ÚLTIMA DEL CONTRATO O FINIQUITO, SEGÚN CORRESPONDA.

PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS UN PROGRAMA EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FORMA EN QUE SE APLICARÁ DICHO ANTICIPO Y LA INFORMACIÓN CONFORME A LA CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PROGRAMA; TAL REQUERIMIENTO PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA EL PROGRAMA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y ACREDITADAS ANTE EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DICHO PROGRAMA DEBERÁ SER MODIFICADO CONFORME A LAS NUEVAS CONDICIONES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.

TERCERA.- **EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** SE LLEVARÁ A CABO A LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2016,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., BAJO LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO O UN REPRESENTANTE ASIGNADO EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DE LOS INVITADOS PRESENTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. A LA HORA SEÑALADA PARA DAR INICIO AL ACTO, SERÁ CERRADA LA PUERTA DEL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGUNA OTRA PERSONA, NI PROPOSICIÓN; A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE DEL ACTO, PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDERÁ A RECIBIR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES.
II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO;
III. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, RUBRICARÁN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5B), EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3) DE LOS PARTICIPANTES, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE, Y
IV. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES, SIN QUE SE HUBIERA EFECTUADO NINGÚN ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE DICHOS

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DOCUMENTOS, LA CONVOCANTE ANOTARÁ EN EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN;

CUARTA.- LA CONVOCANTE, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 63 FRACCIÓN I, DE SU REGLAMENTO, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARÁ QUE ÉSTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, VERIFICANDO ENTRE OTROS ASPECTOS, LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN TÉCNICA BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;

II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS.

EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBAN CUMPLIR LOS LICITANTES, SE DEBERÁN CONSIDERAR, ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;

III. QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN;

IV. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS.

V. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO SEA ACEPTABLE PORQUE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA, Y

VI. QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE EVALUARÁN DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO, ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS SIGUIENTES:

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

a. QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINACIERO PRESENTADO;
b. QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, Y
c. EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.

VII. EN SU CASO, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL LICITANTE CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY MULTICITADA.

A. ADEMÁS SE DEBERÁ VERIFICAR:

I. DE LOS PROGRAMAS:
   a. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE;
   b. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;
   c. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR;
   d. QUE LOS SUMINISTROS SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL, EN CASO DE QUE SE REQUIERA DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, Y
   e. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS;

II. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:
   a. QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE;
   b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE, SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CONTRATISTA, O CON LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS, CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD FIJE UN PROCEDIMIENTO, Y

c. QUE EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁN APOYAR EN LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

III. DE LOS MATERIALES:

a. QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS, Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE, Y

b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y

IV. DE LA MANO DE OBRA:

a. QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS;

b. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE, TOMANDO EN CUENTA LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, Y

c. QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.

EVALUACIÓN ECONÓMICA BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y

II. QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASEN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS O, EN SU

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O COMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A. ADEMÁS SE DEBERÁ VERIFICAR:

I. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:

a. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;

b. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBERÁN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS, Y

c. QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE; EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES;

II. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO REVISAR:

a. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;

b. QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;

c. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;

d. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

e. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA, REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE, Y

000146

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

f. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS;

III. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:

a. QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;

b. QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, Y

c. QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

IV. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:

a. QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO;

b. QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, Y

c. QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO;

00045

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

V. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:
   a. QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL ANTICIPO QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO;
   b. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS;
   c. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO;
   d. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES, Y
   e. QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;

VI. QUE EL CARGO POR UTILIDAD FIJADO POR EL LICITANTE SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

VII. QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, Y

VIII. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

SI LA CONVOCANTE DETECTA EN LA PROPOSICIÓN UN ERROR MECANOGRÁFICO, ARITMÉTICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN SIEMPRE QUE LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECERÁ LA PRIMERA.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO. SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÙBLICAS Y

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ANTES CITADA.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LA FRACCIÒN I DEL ARTÌCULO 67 DE SU REGLAMENTO, A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTEN SOLVENTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SI NO FUERE FACTIBLE RESOLVER EL EMPATE EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO ARTÍCULO, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA TRANSPARENTE LOS BOLETOS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y, POSTERIORMENTE, LOS DEMÁS BOLETOS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

QUINTA.- EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES, EN PRESENCIA DE QUIENES ASISTEN AL ACTO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES Y TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS Y SUS RAZONES, EL NOMBRE DEL ADJUDICATARIO, LA FECHA, LUGAR Y HORA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

CUANDO EL FALLO NO SE DÉ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL MISMO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES. A LOS LICITANTES SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

000152

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDÉZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, MISMO QUE SE COLOCARÁ EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS #1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

SEXTA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN EL CONCURSANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

a).- QUE LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECIÓN A: LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y SU REGLAMENTO, LA LEY ECOLÓGICA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE ECOLOGÍA E IMPACTO AMBIENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; EL PROYECTO; LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES; EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA Y SUS ACUMULADOS (FORMA E-6); EL PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a); EL PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b); EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c); EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d); LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3) QUE DEBERÁN ESTAR CALCULADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FORMA E-5, Y CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8). EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS, EL ORDEN DE PRIORIDAD ES EL SIGUIENTE: LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES RIGEN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y ESTAS SOBRE LOS PLANOS.

b).- CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE, TAL Y COMO SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO SUJETARSE LA APLICACIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY EN CITA. EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS PREVISTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS SE DEBERÁN PRECISAR LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS. EL AJUSTE DE COSTOS SE DETERMINARÁ UTILIZANDO LAS MATRICES DE CÁLCULO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS DEL CONTRATO, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, EN LOS QUE SE SUSTITUYAN LOS COSTOS BÁSICOS DE CADA INSUMO DEL COSTO DIRECTO, ACTUALIZADOS CON LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ EL CONTRATISTA QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ LA CONVOCANTE QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE.

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y DE REALIZARLO A LA BAJA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE EL CONTRATISTA PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD APERCIBIRÁ POR ESCRITO AL

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CONTRATISTA PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

c).- QUE DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, DESIGNARÁ A UN SUPERINTENDENTE FACULTADO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUYO TÍTULO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ANOTANDO PARA TAL EFECTO EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA CÉDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITE COMO TAL. ESTE TÉCNICO DEBERÁ TENER SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ÍNDOLE DE LA QUE SE LLEVARÁ A CABO.

d).- QUE PARA LOS EFECTOS DE PAGO SE FORMULARÁN ESTIMACIONES QUINCENALES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LAS QUE SERÁN CUBIERTAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, FECHA QUE DEBE HACERSE CONSTAR EN LA BITÁCORA Y EN LAS PROPIAS ESTIMACIONES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL CONTRATISTA, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

SÉPTIMA.- AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN EL CONCURSANTE RECONOCE:

a).- QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, ASÍ COMO LA ACCESIBILIDAD AL LUGAR DE LA OBRA, INFORMÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE, EL DESCONOCIMIENTO DE TALES CONDICIONES EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.

b).- QUE CUANDO SE ESTIPULA QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE TRABAJO SE HARÁ AL PRECIO QUE FIJA EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA Y QUE HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INCLUYEN EN RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CARGO POR LA UTILIDAD; QUE LOS DATOS QUE NO SE REFIERAN A ESPECIFICACIONES LOS HA PROPORCIONADO LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO ÚNICAMENTE COMO ORIENTACIÓN Y A TÍTULO INFORMATIVO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE JUZGAR DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DICHAS, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD A COMO LO CONSIDERÓ EL PROPONENTE, LA DIFERENCIA NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS PRECIOS UNITARIOS.

c).- QUE NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.

d).- QUE SI COMO CONSECUENCIA DEL FALLO, LE ES ADJUDICADO EL CONTRATO, PREPARARÁ DE ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, CUANDO ÉSTA ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE, UN PROGRAMA DINÁMICO DETALLADO DE LAS DIVERSAS ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, BASADO EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ÉL EN SU PROPOSICIÓN. ASIMISMO, SI EL ADJUDICATARIO TUVIERE EN MEDIOS MAGNÉTICOS EL CATÁLOGO DE

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CONCEPTOS (FORMA E-7) Y EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SERÁ CONVENIENTE QUE LOS HAGA LLEGAR A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR CUALQUIER REVISIÓN POSTERIOR QUE SE LLEVARA A CABO.

e).- QUE PROPONE PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y QUE POR LO TANTO, NO PRESENTARÁ ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

f).- QUE PRESENTA ANÁLISIS PARA CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS RELATIVOS A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), ESTABLECIENDO SEPARADAMENTE LOS COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y LA UTILIDAD; QUE AL DETERMINAR SUS COSTOS DIRECTOS TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LOS SALARIOS VIGENTES Y LOS PRECIOS DE MATERIALES Y EQUIPO QUE RIGEN EN EL LUGAR DE LA OBRA EN LA FECHA DE LA PROPOSICIÓN. NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR ENTRE EL PRECIO REAL Y EL CONSIDERADO EN LOS ANÁLISIS JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS.

LOS COSTOS INDIRECTOS DEBERÁN EXPRESARSE EN UN TANTO POR CIENTO DEL COSTO DIRECTO. EN ANEXO POR SEPARADO DEBERÁ PRESENTARSE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS CARGOS QUE DETERMINEN ESTE FACTOR, DESGLOSANDO LOS CORRESPONDIENTES A LAS ADMINISTRACIONES DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO, Y A LOS QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORGUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE.

g).- QUE AL CONTRATO SE AGREGARÁN LOS PROGRAMAS DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a), DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b), DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c), MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6) Y DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-d), Y EN SU CASO LOS PROGRAMAS DINÁMICOS DETALLADOS CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA CADA AÑO Y POR LO TANTO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FORMULAR ANUALMENTE DICHOS DOCUMENTOS, DE COMÚN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

h).- QUE LOS AJUSTES AL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6), MOTIVADOS POR LO QUE SE INDICA ANTERIORMENTE, NO IMPLICARÁN CAMBIOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS POR EL MISMO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

OCTAVA.- LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-7) SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

a).- SE LLENARÁ PREFERENTEMENTE A MÁQUINA Y DE SER MANUSCRITA SE UTILIZARÁ TINTA NEGRA, ESCRIBIENDO CON CARACTERES DE IMPRENTA FÁCILMENTE LEGIBLES. EN AMBOS CASOS, LA FORMA E-7 DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS, EN EL CASO DE QUE SE ELABORE POR COMPUTADORA, DEBERÁ CONSERVARSE EL MISMO FORMATO.

b).- SE ANOTARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS, TANTO CON NÚMERO COMO CON LETRA, EXPRESÁNDOLOS EN MONEDA NACIONAL EN PESOS, AL CENTÉSIMO. SI HUBIERE DISCREPANCIA ENTRE LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON NÚMERO Y LOS ANOTADOS CON LETRA, SERÁN ESTOS ÚLTIMOS LOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA.

c).- CUANDO LA FORMA E-7 SE COMPONGA DE VARIAS HOJAS, DEBERÁ ANOTARSE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS Y EN LA HOJA FINAL, EL MONTO PARCIAL ACUMULADO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

d).- EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS DISPOSICIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS POR EL PROPONENTE.

e).- DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS MONTOS PARCIALES Y LA SUMA DE ELLAS.

NOVENA.- PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE LOS INTERESADOS TUVIERAN EN RELACIÓN CON EL CONCURSO, PODRÁN DIRIGIRSE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, SITA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SÓLO SERÁN ATENDIDAS SI LOS INTERESADOS LAS PRESENTAN POR ESCRITO A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO COMPRUEBE HABERSE REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

DÉCIMA.- LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (FORMA E-3f).

III. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN;

IV. ESCRITO PARA LA ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD Y PERSONALIDAD (FORMA E-10), DOCUMENTO QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:

A). DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

B). DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

CON LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO CITADO EN ESTA FRACCIÓN SE CUMPLIRÁ CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS PERSONAS FÍSICAS TAMBIÉN DEBERÁN PRESENTAR EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, ANOTANDO EN EL MISMO LOS DATOS DE LOS CUALES TENGAN INFORMACIÓN, DEJANDO EN BLANCO LOS QUE NO CORRESPONDAN, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

V. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. IMPRESIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO RECIBIDO POR LA FUNCIÓN PÚBLICA DONDE SE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA A LA LICITACIÓN.

VI. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES,

VII. EN SU CASO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

ESTA DOCUMENTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA.

PROPOSICIONES CONJUNTAS.- DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ A EJECUTAR, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE EFECTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA DE LA LICITACIÓN HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERÁN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES EN TIPO Y MAGNITUD, DEBIENDO CUMPLIR ADEMÁS CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

   A). NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

   B). NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

C). DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D). DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

E). ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, EN FORMA SOLIDARIA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II ANTERIOR, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

IV. PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN CONSIDERAR EN CONJUNTO LAS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, TOMANDO EN CUENTA QUE LA OBLIGACIÓN QUE ASUMIRÁN SERÁ SOLIDARIA, Y

V. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II ANTERIOR Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

DÉCIMOPRIMERA.- LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS MISMOS, SALVO TRATÁNDOSE DE: LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3), LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b), EL

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS; ASIMISMO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN SIENDO UNA NUMERACIÓN PARA LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, OTRA PARA LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UNA ÚLTIMA PARA LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE FOLIO.

LA PROPOSICIÓN SERÁ ENTREGADA EN UN SOLO SOBRE, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR Y COMPLETAMENTE CERRADO.

EL SOBRE DEBE INCLUIR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIEREN SU PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA, LAS MANIFESTACIONES O DECLARACIONES QUE EL LICITANTE PRESENTE POR ESCRITO Y LA INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LOS FORMATOS CONTENIDOS Y/O ANEXOS A ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, CABE SEÑALAR QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PUEDE VACIARSE DIRECTAMENTE A LOS FORMATOS PROPORCIONADOS O, SIN ALTERAR EL CONTENIDO Y EL ORDEN DE ÉSTOS, SE PUEDEN UTILIZAR LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS PARA EFECTUAR SU LLENADO EN COMPUTADORA IMPRIMIENDO LOS DOCUMENTOS RESULTANTES EN PAPELERÍA PROPIA DE SU COMPAÑÍA, EN ESTE ÚLTIMO CASO, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS OBTENIDOS, SE DEBEN ANEXAR, TAMBIÉN FIRMADOS, LOS FORMATOS IMPRESOS QUE SE LE OTORGARON INICIALMENTE.

I. RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS.

1).- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA. DEBERÁ ACREDITARSE CON COPIA SIMPLE DE:

- **a.** ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS INMEDIATOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, SI NO EXISTE OBLIGACIÓN DE AUDITARSE DEBERÁN PRESENTAR DICHOS ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR UN CONTADOR EXTERNO Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- **b.** DECLARACIÓN FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.

EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA FIRMA DEL CONTADOR, DEBERÁ PRESENTARSE COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

000165

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

2).- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTABLEZCAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES;

3).- DOCUMENTACIÓN COMPROBABLE POR LA DEPENDENCIA QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS MISMOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SE ACREDITE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO.

4).- CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES;

5).- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER.

6).- PROGRAMAS DE OBRAS VIGENTES RELATIVOS A LOS CONTRATOS INDICADOS EN EL INCISO ANTERIOR SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHOS PROGRAMAS, AVALADOS POR EL CONTRATANTE.

7).- MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN (FORMA E-3d).

8).- PLIEGO DE REQUISITOS (FORMA E-2)

9).- COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS QUE DEMUESTRE SER DE SU PROPIEDAD LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE PRETENDE UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE CONSIGNA EN LA FORMA E-4. EN CASO DE SER RENTADA SE DEBERÁ ESPECIFICAR TIPO, MARCA, MODELO, SERIE, NÚMERO Y CAPACIDAD, MEDIANTE CARTA COMPROMISO DE LA EMPRESA QUE RENTE DICHA MAQUINARIA.

10).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (FORMA E-3a).

11).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE (FORMA E-3b).

12).- CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

13).- CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (FORMA E-3e).

14).- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE EMPLEARÁ EN LA OBRA, (FORMA E-4)

15).- ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

16).- DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

17).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)

18).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b)

19).- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINSTRATIVO Y DE SERVICIO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c).

20).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8a)

21).- SEÑALAMIENTO DE LA OBRA (FORMA E-9).

22).- ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.

23).- TRABAJOS POR EJECUTAR.

24).- PLANOS Y/O CROQUIS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

II. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS

1.- PROPOSICIÓN (FORMA E-3), LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

2.- ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS, QUE DEBERÁN SER FORMULADOS POR EL CONCURSANTE DE ACUERDO CON LA FORMA (E-5), ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR EL FORMATO DE REFERENCIA DEBIDAMENTE FIRMADO.

3.- ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS QUE SE DESGLOSARÁN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO (FORMA E-5c).

4.- ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORGUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE (FORMA E-5c).

5.- DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c)

6.- ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

7.- PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

8.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3))

9.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d)

LOS LICITANTES PREPARARÁN SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, AFECTEN A AQUÉLLA. EL LICITANTE DEBERÁ FIRMAR CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNA DE ELLAS SEA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN; SIN EMBARGO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DEBERÁ FIRMAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE SU PROPOSICIÓN.

DÉCIMOSEGUNDA.- EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONVOCANTE SEÑALA A CONTINUACIÓN LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

a).- LA COMPROBACIÓN DE FALTA DE FOLIO EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS O ADICIONALES, A RESERVA DE QUE SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, EN ESE CASO LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

b).- LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

c).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA, EQUIVOCACIÓN U OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O INFORMACIÓN REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SI MISMO, O POR DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

d).- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

e).- SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA.

f).- LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

g).- PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y CONFORME A LAS CUALES SE DESARROLLA EL CONCURSO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

h).- CUANDO NO CONSIDEREN EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, LAS MODIFICACIONES, SUSTITUCIONES O ADICIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

i).- LAS DEMÁS QUE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, SEAN CONSIDERADAS EXPRESAMENTE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE SEAN CONSIDERADAS ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES O LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMOTERCERA.- SI NINGUNA PERSONA PRESENTA SU REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA; NO SE RECIBE ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O EL PRECIO DE SUS PROPUESTAS NO FUEREN ACEPTABLES, LA CONVOCANTE DECLARARÁ DESIERTO EL CONCURSO, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ ASENTADA EN EL ACTA RESPECTIVA.

DÉCIMOCUARTA.- LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES Y QUE SEAN ACEPTADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA SERÁN CONSERVADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO POR UN PERÍODO NO MENOR DE TRES AÑOS. LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ORIGINAL Y/O CERTIFICADA QUE VENGA DENTRO O FUERA DEL SOBRE, SE DEVOLVERÁ DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DÉCIMOQUINTA.- PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

A) PERSONAS FÍSICAS:

- **a.** ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- **b.** IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- **c.** CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- **d.** DOCUMENTO QUE COMPRUEBE SU DOMICILIO LEGAL.

B) PERSONAS MORALES:

- **a.** ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- **b.** CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- **c.** PODERES NOTARIALES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- **d.** IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

C) EN SU CASO, CONVENIO PRIVADO DE LAS EMPRESAS AGRUPADAS, RATIFICADO ANTE NOTARIO.

UNA VEZ LLEVADO EL COTEJO, LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O CERTIFICADOS, CONSERVÁNDOLOS EN COPIAS SIMPLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

EL ADJUDICATARIO QUEDARÁ OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN O EN SU CASO, EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE FIJE LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. EN CASO DE QUE EL ADJUDICATARIO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ANTES REFERIDO SE INFORMARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE ESTA DEPENDENCIA LO SANCIONE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO RESPECTO A LA DEL ADJUDICATARIO ORIGINAL, NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO (10%), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ASIMISMO SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY ANTES CITADA, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

a). **FIANZA PARA EL ANTICIPO:** FIANZA A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO (INCLUYENDO EL I.V.A.) PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR, DICHA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, SITA EN CALLE AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO. ESTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE.

b). **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** FIANZA A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO (INCLUYENDO EL I.V.A.). ESTA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, SITA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

c). **PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS:** EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ LOS TRABAJOS PREVIAMENTE A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR OTRA QUE A SU ELECCIÓN PODRÁ SER MEDIANTE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, POR CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISO ESPECIALMENTE CONSTITUIDO PARA ELLO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. ESTA GARANTÍA TENDRÁ VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL CASO DE

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

QUE NO EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE EL MUNICIPIO Y SERÁ EXPEDIDO A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

LOS CONTRATISTAS GANADORES ESTARÁN OBLIGADOS A SOLICITARLE A LA AFIANZADORA QUE HUBIEREN ELEGIDO, EMITIR LAS PÓLIZAS DE FIANZA CORRESPONDIENTES, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS FORMATOS QUE AL EFECTO LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE, AL MOMENTO DE NOTIFICAR EL FALLO AL CONTRATISTA GANADOR.

DECIMOSEXTA.- SI LA CONVOCANTE NO FIRMARE EL CONTRATO RESPECTIVO O CAMBIA LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE MOTIVARON EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL LICITANTE GANADOR, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, NO ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE, A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPUESTA, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE.

DECIMOSÉPTIMA.- PODRÁ TRAMITARSE LA INCONFORMIDAD POR ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR NO. 2416, 2° PISO, COL. COPILCO EL BAJO, C. P. 04340, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Ó A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACION No.- ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

AT 9

COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS QUE DEMUESTRE SER DE SU PROPIEDAD LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE PRETENDE UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE CONSIGNA EN LA FORMA E-4. EN CASO DE SER RENTADA SE DEBERÁ ESPECIFICAR TIPO, MARCA, MODELO, SERIE, NÚMERO Y CAPACIDAD, MEDIANTE CARTA COMPROMISO DE LA EMPRESA QUE RENTE DICHA MAQUINARIA.

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-0
CHIHUAHUA, CHIH

.ICITACION PUBLICA NACIONAL
lo.- LO-808019999-N3-2016

)BRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
)E LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV.
)EPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
)CLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL
)E AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS
)OMICILIARIAS Y LUMINARIAS
N LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-201
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-201

DOCUMENTO AT-9 RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

No.-	Descripción	Unidad	Cantidad H.E.
1	BAILARINA (PATA ELEFANTE)	hora	138.94825
2	CAMION PIPA 10 M3	hora	222.49360
3	CAMION VOLTEO 7 M3	hora	776.47064
4	COMPACTADOR AUTOPROPULSADO CP533E	hora	73.31120
5	COMPRESOR	hora	5.58000
6	CORTADORA DE DISCO 14" MARCA TAGERT	hora	181.58196
7	MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR 14	hora	187.98820
8	REGLA VIBRATORIA	hora	179.38524
9	RETROEXCAVADORA 416 C	hora	145.37080

-0017a

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS

ADMINISTRADOR UNICO

No.-

RENTE
Maquinaria ligera para construcción

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

RIO DE JANEIRO No. 516 • CHIHUAHUA, CHIH. • C.P. 31200
TELS. (01 614) 413-20-50 Y 413-67-86
REG. FED. CONT. AMB-831118GAA

NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS: 10136903
FECHA DE IMPRESION OCT./2006 **VIGENCIA** OCT./2008

11965

FACTURA
No. 11965

LUGAR DE EXPEDICION: CHIHUAHUA, CHIH.

"PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION"

CLIENTE: CONSTRUCCION MAT, S.A. DE C.V. — RFC DEL CLIENTE: CMA [illegible] — FECHA: 17/ABRIL/2008
DOMICILIO: C. 63 #8803 — CUENTA No. 936
CIUDAD: CHIHUAHUA, CHIH. — CONDICIONES

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	MOTOMAYO BAILARINA 4 TIEMPOS (ACEITE) [illegible]	25,000.00	25,000.00

EFECTOS FISCALES AL PAGO

IMPORTE: (veintiocho mil setecientos cincuenta Pesos 00/100)

DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	25,000.00
I.V.A. 15%	3,750.00
TOTAL	28,750.00

POR ESTE PAGARE ME(NOS) OBLIGO(AMOS) A PAGAR A LA ORDEN DE C.P. JUAN GOMEZ ROJO LA CANTIDAD DE $ 28,750.00
((veintiocho mil setecientos cincuenta Pesos 00/100) IMPORTE DE MERCANCIAS Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCION. SI ESTE PAGARE NO FUERE CUBIERTO A SU VENCIMIENTO QUEDO(AMOS) OBLIGADO(S) A PAGAR INTERESES MORATORIOS A LA TASA DEL 2 % MENSUAL HASTA SU TOTAL LIQUIDACION.

CHIHUAHUA, CHIH., A DE DE 20

ACEPTO(AMOS)

RFS-850828-1H4, RDA FORMAS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., AV. FRANCISCO VILLA No. 228 NTE., COL. CENTRO, C.P. 32000, CD. JUAREZ, CHIH. TELS. (656) 614-62-62, 614-63-63 IMPRESOR AUTORIZADO CON FECHA DE PUBLICACION EN INTERNET DEL 06 DE MARZO DEL 2002.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

SAT — CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

F 5418930
CHIH-250404/2003-R
vichi02.fyr

EFECTOS FISCALES AL PAGO

TRACTO PARTES GUERRERO

COMPRA VENTA DE REFACCIONES NUEVAS Y USADAS PARA TRACTOCAMIÓN

GUADALUPE GUERRERO OLIVAS

R.F.C. GUOG-770210-QP3

Privada de Boquilla No. 2597 Barrio La Presa Cd. Cuauhtémoc, Chih. Tel. Fax. (625) 590-3232 Cel. (625) 590-8785 Nextel 62*218019*4

FACTURA

Nº 167 B

04 / 03 / 2010

NOMBRE CONSTRUCTORA MART, S. A. DE C. V.

DIRECCION CALLE 63 No. 3803 COL. AEROPUERTO

CIUDAD CHIHUAHUA, CHIH.

R.F.C. CMA970711 1Y4 **EXPEDIDA EN**

CANT.	DESCRIPCION	P.U.	IMPORTE
1	CAMION GRUA MARCA INTERNACIONAL HARVESTER MODELO 1854 AÑO 1981 SERIE No. 1HTAA18E7BHA28816	$100,000	$100,000
1	GRUA MARCA HIAB TIPO 86[illegible] SERIE N[illegible] PEDIMEN[illegible]PORTACION 100737760[illegible]0826	$ 50,000	$ 50,000



CANTIDAD CON LETRA

(CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

	$150,000
	24,000
	$174,000

EFECTOS FISCALES AL PAGO

☐ PAGO EN PARCIALIDADES

☐ PAGO UNA SOLA EXHIBICION

FIRMA

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

IMPRESO POR ASTRO IMPRESORA MANUEL JESÚS RODRIGUEZ M.
R.F.C. RONM-700623-864 CALLE 6a. #229 TEL. 581-3617 CD. CUAUHTEMOC, CHIH.
FECHA DE INCLUSION DE LA AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT 22 DE AGOSTO DE 2003

COMPROBANTES ELABORADOS EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2009
VIGENCIA DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2009 AL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2011 IMPRESIÓN DEL FOLIO 101 AL 200
NUMERO DE APROBACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 18180943

7 43

FRANK J. DIAZ

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE

CAMIONES DINA

VENTAS • REFACCIONES • SERVICIO

BOULEVARD LAZARO CARDENAS 1200 COL. 27 DE SEPTIEMBRE
.TELS.: (782) 4-14-96 FAX 4-39-61 POZA RICA, VERACRUZ.
Reg. Fed. CCG-810804-IK7 Céd. Empadronamiento

FACTURA No. 0002

Lugar y Fecha POZA RICA, VER. 30 DE DICIEMBRE DE 1992.

Nombre SRA. REBECA MARIN WONCAN

Dirección ABASOLO No. 76 COL. DEL VALLE

TUXPAM, VER. Por la siguiente compra en Moneda Nacional:

MARCA	AÑO	MODELO	SERIE DE CHASIS	MOTOR No.	Nuevo Usado	IMPORTE
DINA	1992	Q-451 150	4000284C2	362GM2U125 195	NUEVO	

DESCRIPCION

(1) UNA UNIDAD DINA EQUIPADA CON MOTOR DTA-360 TURBOCARGADO Y POST-ENFRIADO CON POTENCIA DE 150 HP. EJE DELANTERO-- CON CAPACIDAD DE 8,000 Lbs. EJE TRASERO CON CAPACIDAD-- DE 19,000 Lbas. DIRECCION HIDRAULICA, SISTEMA DE FRENOS DE AIRE TOTAL, 7 LLANTAS 1000X20-12C. EQUIPADO CON CAJA DE VOLTEO DE 6 MTS./3. MARCA HIDROMEX. $116'818,182.00

SERIE No. 4000284C2
Cuatro-cero-cero-cero-dos-ocho-cuatro-C-dos.

MOTOR No. 362GM2U125195
Tres-seis-dos-G-M-dos-U-uno-dos-cinco-uno-nueve-cinco.

Central Camionera del Golfo, SA de CV
VICTOR MANUEL ARGUELLES M.
GERENTE

ORIGINAL

(CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. 11'681,818.00

Importe de esta Factura 128'500,000.00

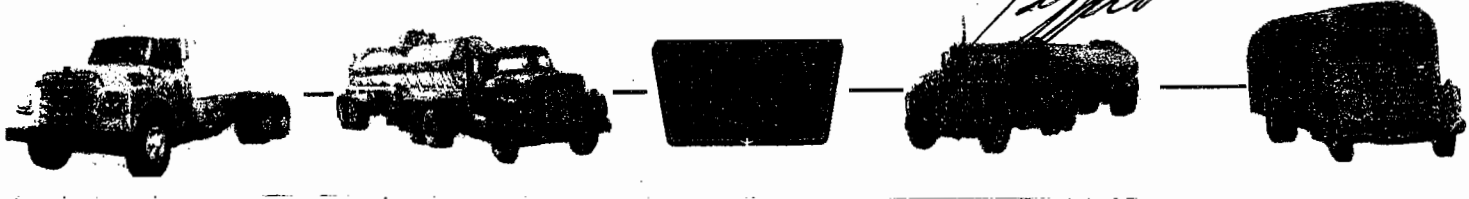
Certificado Reg. Fed. de Automóviles
No.
Liquidación

Reg. Cámara Nal. de Comercio 2910 Prov. Gob. Fed. Reg.

LEOBARDO ARENAS QUIROGA
R.F.C.AEQL-580725-U89
Dr. Durán No. 22 Col. Doctores
México,D.F. Telefax 761-47-29

Autorización 16 de junio 1992.

La reproducción no autorizada de este comprobante, constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.



* CATERPILLAR * CASE * JHON DEERE * CLARK * INGERSOLL - RAND * KENWORTH * INTERNATIONAL * VOLVO * KOMATSU * ROCKRAM * STANLEY * MIKASA

MAQUINARIA CHAVEZ, S.A. DE C.V.

COMPRA, VENTA Y RENTA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION

R.F.C.: MCA-021115-NJ6

PERIFERICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO No. 8600 COL. AEROPUERTO C.P. 31390
TEL./FAX (614) 420-08-48 CEL. 044 (614) 427-10-56 CHIHUAHUA, CHIH.
PAGINA WEB: www.maquinariachavez.com





FACTURA		
Nº 1091		
DIA	MES	AÑO
29	01	2007

Nombre: CONSTRCUTORA MART SA DE CV

Domicilio: CALLE 63 No. 8803 COL. AEROPUERTO

Ciudad: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA **R.F.C.:** CMA-970711-1Y4

Núm. de Pedimento		Aduana		Fecha de Importación	

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	**VIBROCOMPACTADOR** MARCA: INGERSOLL RAND MODELO: SD-70D SERIE: 557-SFC  -EQUIPO USADO-	$ 363.000,00	$ 363.000,00
		SUB-TOTAL	$ $363.000,00
		TASA I. V. A. 15%	$ 54.450,00
Importe con Letra: (CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)		TOTAL	$ 417.450,00

El Importe de esta factura se paga en Moneda Nacional al tipo de cambio del día en que se efectúe el pago.

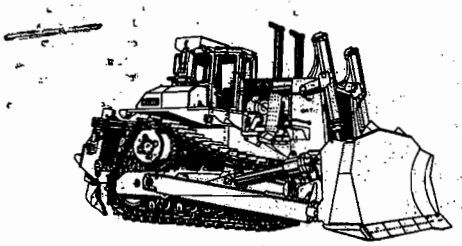


DEBO(EMOS) Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE MAQUINARIA CHAVEZ, S.A. DE C.V. EN SU DOMICILIO EL DÍA DE DEL 20
LA CANTIDAD DE $ ( )
POR CONCEPTO DE MERCANCIAS RECIBIDAS A MI(NUESTRA) ENTERA SATISFACCION. SI ESTE PAGARE NO FUERA CUBIERTO A SU VENCIMIENTO CAUSARA UN INTERES MORATORIO DEL % MENSUAL.
ACEPTO(AMOS) _____

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" - "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION"

Impreso por: Litográfica Voz, S.A. de C.V. LVO-980608-K25 Av. Colón 805 Tel. 410-29-78 Chihuahua, Chih.
Fecha de Inclusión de la Autorización en la pagina de Internet del SAT 06/03/2002
La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en términos de las disposiciones fiscales.
Vigencia: 07 Noviembre 2006 al 06 Noviembre 2008 Fecha de Impresión. 07 Noviembre 2006 Folio: 1001 al 1500
Número de Aprobación del Sistema de Control de Impresores Autorizados Vía Internet: 10342912

* CATERPILLAR * CASE * JHON DEERE * CLARK * INGERSOLL - RAND * KENWORTH * INTERNATIONAL * VOLVO * KOMATSU



MARTIN LEOPOLDO ANCHONDO ORDOÑEZ

COMPRA VENTA Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA USADA

CONSTRUCCION EN GENERAL

CALLE 46a. No. 4813 COL. ROSARIO C.P. 31030
TELS. (14) 11-08-81 Y 18-76-61 FAX 18-24-33 CHIHUAHUA, CHIH.
R.F.C. AOOM-650205-Q44

NOMBRE: CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V.
DIRECCCION: CEDRO No. 705 - C
CIUDAD: COL. GRANJAS. TEL. 14-25-26 R.F.C. CMA-970711-1Y4

FACTURA Nº 859

DIA	MES	AÑO
04	SEPT.	1997

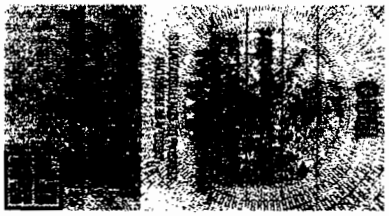
CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO	IMPORTE
1	COMPRESOR DE AIRE MONTADO EN CHASIS CON RUEDAS.		
	MARCA: INGERSOL-RAND.		
	MODELO: P250WJD/94		
	SERIE: 242669UKE364		95,652.17

Martin L. Anchondo O.
R. F. C. AOOM-650205-Q44
C ANTONIO OCHOA # 4411
TEL 11-08-81 FAX 18-76-61
COL DALE C P 31050 CHIHUAHUA, CHIH

CANTIDAD CON LETRA:

(** SON; CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MON. NAC ***)

SUB-TOTAL N$	95,652.17
I. V. A. N$	14,347.83
TOTAL N$	110,000.00



DEBO(EMOS) Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE **MARTIN LEOPOLDO ANCHONDO ORDOÑEZ** EN ESTA CIUDAD EL DIA _____ DE _____ DE 19___ LA CANTIDAD DE N$ _____ (_____)

SI ESTE PAGARE NO FUERE CUBIERTO A SU VENCIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS A RAZON DEL _____ % MENSUAL HASTA SU TOTAL LIQUIDACION.

ACEPTO(AMOS) _____

CARLOS DELGADO RIVERA "IMPRESOS CARLOS" R.F.C. DERC-640807-H95 TEL. 18-94-94 AUT. S.H.C.P. DEL 20. 13/10/92.
LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

07-0

Usuario:B Ref.-:JUANVA Central,0 Impreso: 1:23:37 pm Version:169.1400

PEDIMENTO

Pagina 1 de 2

NUM.PEDIMENTO: 02 07 3781 2002628 T.OPER:IMP CVE PEDIMENTO:A1 REGIMEN: IMD

DESTINO:9 TIPO CAMBIO: 9.7979 PESO BRUTO: 22931.000 ADUANA E/S: 070

MEDIOS DE TRANSPORTE

ENTRADA/SALIDA: ARRIBO: SALIDA:
7 7 7

VALOR DOLARES: 37,700.00
VALOR ADUANA: 369,381
PRECIO PAGADO/ VALOR COMERCIAL: 369,381

CERTIFICACIONES

DATOS DEL IMPORTADOR O EXPORTADOR

RFC: VAQJ620630EB1 NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:
CURP: JUAN DE DIOS VAZQUEZ QUIÑONEZ
DOMICILIO: C. ROSALINDA C.P.32000 JUAREZ CH

ADMON. GRAL. DE ADUANAS
BANCO:11 BBVA BANCOMER

VAL.SEGUROS SEGUROS Ext.5838 Int

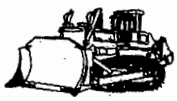


COMPRA VENTA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION Y ACARREOS

NIEVES CHAVIRA CHAVIRA

R.F.C. CACN-420101-NY8

PERIF. LOMBARDO TOLEDANO No. 8600 COL. AEROPUERTO C.P. 31390
TEL. 420-08-48 CEL. 044-14 27-10-56 CHIHUAHUA, CHIH.



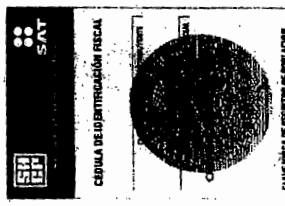
NOMBRE	CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C .V.
DOMICILIO	CALLE 63 #8803 COL. AEROPUERTO
CIUDAD	CHIHUAHUA, CHIH., R.F.C. CMA-970711-1Y4

FACTURA

Nº 496

DIA	MES	AÑO
19	08	2003

CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT.	IMPORTE
1	CORTADORA DE CONCRETO USADA C/MOTOR A GASOLINA		11,000.00
	MARCA: CROWN MODELO: CS14 Sin Serie		
	PEDIMENTO IMPORTACION NO. 02 07 3781 2002628		



CANTIDAD CON LETRA:
(Son Doce Mil Seiscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)

DEBE(MOS) Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE NIEVES CHAVIRA CHAVIRA EN SU DOMICILIO EL DIA ____ DE _____ DEL 20__

LA CANTIDAD DE $_____

(_____)

IMPORTE DE MERCANCIAS RECIBIDAS A SATISFACCION.

FIRMA _____

SUB-TOTAL $	11,000.00
I.V.A. $	1,650.00
TOTAL $	12,650.00

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYEUN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

HALLEY IMPRENTA
Salvador López Moreno
Tel. 410-11-37 R. F. C. LOMS-341225-RJ7
Calle 22a. No. 500 Col. Mirador
Reg. S A T INTERNET Abril 29 del 2002

EFECTOS FISCALES AL PAGO
No. de Aprobación del Sistema de Control de Impresores Autorizados: 2005743 Impreso: Enero 2003
VIGENCIA: DOS AÑOS

	5879		5879			5879													
	IDENTIF. TL	COMPLEMENTO		IDENTIF. ES		COMPLEMENTO		IDENTIF.		COMPLEMENTO									
										TX-CH-TX-CH									
2	84295202		0	1	6	1.000			1.000	USA	JPN	IVA	15.00000	1	8	27460
	EXCAVADORA MONTADA SOBRE URUGAS MCA:CATERPILLAR.MODELO:[illegible]20B.S/N:6JF-00500. ES 1 PZA.USADA.											IGI	3.00000	1	8	5291
	176362		176362			176362													
	IDENTIF. ES	COMPLEMENTO		IDENTIF.		COMPLEMENTO		IDENTIF.		COMPLEMENTO									
										-CH-NE-CH									

EST.CAP.: 070 ADUANA: 09:2
FECHA: 19/07/2002 OPERACION: 00741
PEDIMENTO: 3781-2002628
CUMPLIDO

AGENTE ADUANAL,APODERADO ADUANAL O ALMACEN

NOMBRE O RAZ.SOC: LUIS ERNESTO RODRIGUEZ GIL
RFC: ROGL691216FA9 CURP: ROGL691216FA9

MANDATARIO/PERSONA AUTORIZADA

NOMBRE: JORGE RODRIGUEZ GIL
RFC: ROGJ6603133E6 CURP: ROGJ6603133E6

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA.
PATENTE O AUTORIZACION: 3781

FIRMA AUTOGRAFA

DESTINO/ORIGEN: INTERIOR DEL PAIS

MAQSA CAT

MAQSA CAT

MAQUINARIA, S.A. DE C.V.

DOM. FISCAL
Chihuahua, Chih.
Blvd. José Fuentes Mares #201
Sta. Rosa C.P. 31050
Tel. 01 (614) 429 9900
Fax 01 (614) 429 9109

OTROS ESTABLECIMIENTOS:
Gómez Palacio, Dgo.
Blvd. Ejercito Mexicano No. 232
Parques Industrial Lagunero C.P. 35078
Tels. 01 (871) 748 1700
FAX 01 (871) 748 1701

Durango, Dgo.
Potosio Lote 5 Manzana 6
Cd. Industrial C.P. 34208
Tel. 01 (618) 814 2682
Fax 01 (618) 814 0833

Cd. Juárez, Chih.
Blvd. Independencia No. 6966
Col. Puente Alto C.P. 32685
Tels. 01 (656) 637 5000
Fax 01 (656) 637 5001

Parral Chih.
Carr. Panamericana Km. 1563
C.P. 33801
Tel. 01 (627) 523 0963
FAX 01 (627) 523 0109

Cd. Cuauhtémoc, Chih.
Carr. Cuauhtémoc a
Alvaro Obregón Km. 13.5
Tel. 01 (625) 586-32-48
Fax 01 (625) 586-32-49

Chihuahua, Chih.
Ave. Colon No. 14555,
Paseos de Chihuahua
Tel. 01 (614) 483 3083
Fax 01 (614) 483 3183

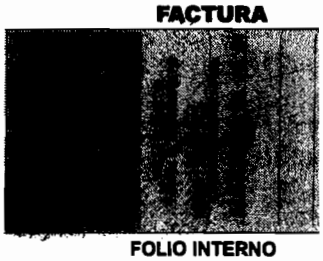
Chihuahua, Chih.
Ave. Homero y Nicolás Gogol,
Complejo Ind. Chihuahua
Tel. 01 (614) 442 3900
Fax 01 (614) 481 7088

Cd. Delicias, Chih.
Carr. Libramiento
Delicias-Meoqui Km. 139
Tel. 01 (639) 467 4525,
Tel. 01 (639) 467-4526

Sombrerete Zac.
25 de Diciembre S/N
Carr. Panamericana Km. 161
Tel. 01 (433) 935 5343 C.P. 99100

REG. FED. CONT. MAQ.-811109-IXA

FACTURA



FOLIO INTERNO

CH 65093

CLIENTE

CONSTRUCTORA MART, S.A. C.V.
CALLE 63 NO. 8803
COL. AEROPUERTO
CHIHUAHUA, CHIH. 31390

EMBARCAR

CMA9707111Y4

CONTRIBUYENTE AUTORIZADO A IMPRIMIR SUS PROPIOS COMPROBANTES FIS

NUMERO DE FACTURA	FECHA	NUMERO DE CLIENTE	NUMERO DE ORDEN DE COMPRA	SUCURSAL	DIVISION	VENDEDOR	TERMINOS	P
VE0100007340	05-02-08	05181D	.	01	C	OGA	1	1

PSO/WO. No. /ACC	FECHA DOCUMENTO	PC	LC	MC	VIA DE EMBARQUE		CONSECUTIVO DE DOC
S83562	01-02-08			10			10779

FABRICANTE	MODELO	NUMERO DE SERIE	NUMERO DE EQUIPO	HOROMETRO	NUMERO DE IDENTIFI
AA	140H	2ZK03037		.0	MU11

CANTIDAD	ARTICULO	N/R	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			EQUIPO		
			MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 140H		
1.0			NO ID: MU1137 SERIE NO: 2ZK03037		155000.0
1.0			REF: 140H MOTONIVELADORA USADA		
1.0			PEDIMENTO 07 07 3906 7031991		
1.0			F. DE ADUANA 19/12/2007		
1.0			ADUANA ZARAGOZA		
1.0			FRACC.ARANCE 84292001		
1.0			PORCEN.ARANC 10%		
1.0			PEDIDO MU1137		
			SUB TOTAL		155000.0
			I.V.A. 15%		23250.0

* * * C O N T A D O * * *

..00178

SE PAGARA EN UNA SOLA EXHIBICION

LUGAR DE EXPEDICION

Chihuahua, Chih. USD
Blvd. Jose Fuentes Mares No. 201, Col. Santa Rosa

TOTAL 178250.0

Debo y pagaré incondicionalmente en esta plaza, sin protesto ni aviso a favor de MAQUINARIA, S.A. DE C.V., la cantidad de $ CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON 00/100*

el día 05 de FEBRERO **de** 2008 **valor de mercancía que he recibido de conformidad. El presente pagaré causara intereses moratorios a razón del** 3.04 **% mensual.**

ACEPTO(AMOS)

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ORIGINAL

MAQUI RENTA DE JUAREZ, S. DE R.L. MI.

Av. Tecnológico No. 1820 Col. Partido Escobedo
Tel. (656) 618-9217 Fax. (656) 618-5844 Cd. Juárez. Chih. C.P. 32330

[redacted]

R.F.C. MRJ-970611-82A

FACTURA Nº 244

FECHA	FACTURA
21/07/2003	24450

VENDIDO A:

CONSTRUCTORA MART, S. A. DE C. V.
CALLE 63 # 8803
COL. AEROPUERTO
RFC-CMA-970711-1Y4
CHIHUAHUA, CHIH. MEXICO.

ENVIAR A:

CONSTRUCTORA MART, S. A. DE C. V.
CALLE 63 # 8803
COL. AEROPUERTO
RFC-CMA-970711-1Y4
CHIHUAHUA, CHIH. MEXICO.

ORDEN No.	TERMINOS	VEND.	ENVIO	VIA	L.A.B.	PROYECTO
	CREDITO	IAZ	21/07/2003			

CANTIDAD	PRODUCTO No.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	GX240K1QX	MOTOR HONDA A GASOLINA DE 8 HP NORMAL S/N GC04-4470282	5,943.47	5,943.47T
1	POLEA 8"	POLEA DE 8" CON CENTRO DE 1"	220.00	220.00T
1	A30	BANDAS (GATES)	49.204	49.20T
1	B61	BANDA HI POWER	106.50	106.50T
0.5	MTTO	MANO DE OBRA	400.00	200.00T
		SUB TOTAL		6,519.17
		PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION		
		I.V.A	10.00%	651.92

SON SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO PESOS 09/100 M. N.)

TOTAL $7,171.09

Impresos ALBAZAN
SANDRA ALVARADO H/IMPRESOS ALBAZAN, R.F.C. AAHS-760714-RD1, C. GRAL. J. MONTERDE 616 FRACC. LAS PALMAS C.P. 32330 TELS./FAX. [illegible]217, 615-9293 616-1978,CD. JUAREZ, CHIH., MEXICO FECHA DE INCLUSION DE LA AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL S.A.T. 14 DE MAYO DE 2002
COMPROBANTES ELABORADOS EL 26 DE FEBRERO DE 2003 LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. VIGENCIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2003 AL 26 DE FEBRERO DEL 2005 FOLIO DEL 24,001 AL 25,200

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
"AGUILA"

Numa Martín Uribe Salcido
R.F.C. UISN-850130-PL9 • C.U.R.P. UISN850130HCHRLM07
C. DURANGO Nº 6321 • COL. COLINAS DE JUAREZ
TEL. 620-88-44 • CD. JUAREZ, CHIH. • C.P. 32680

FACTURA Nº 2106

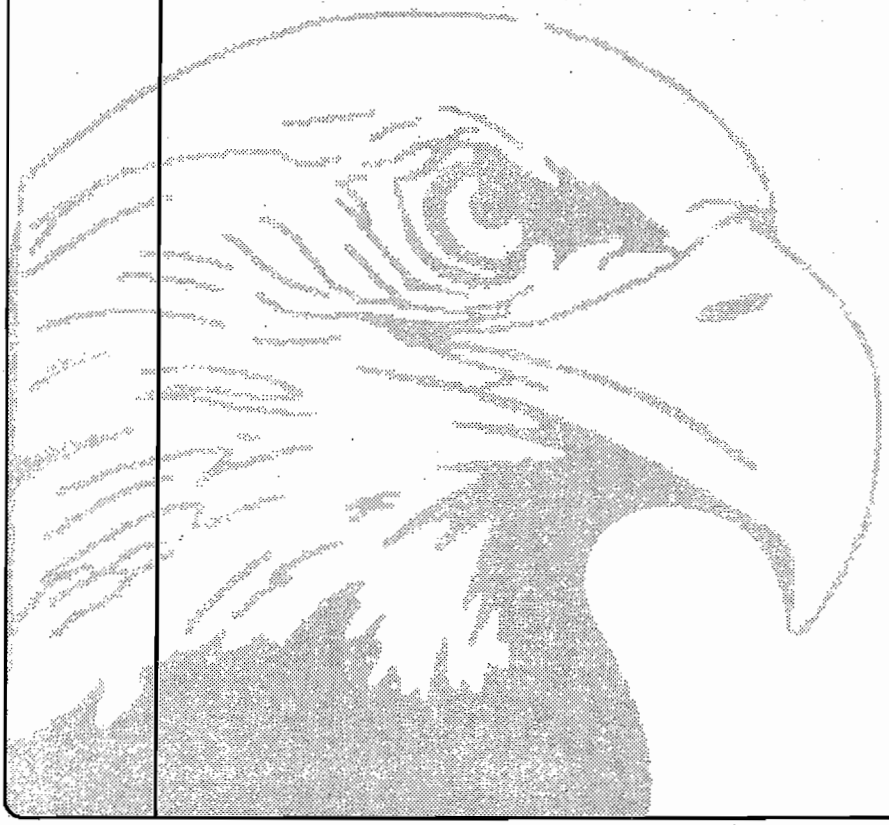
FECHA	Nº
1-Sep-07	3489-7002350
	18/07/2007

CLIENTE

CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.
CALLE 63 NO. 8803 COL. AEROPUERTO
CHIHUAHUA, CHIH.
RFC: CMA-970711-1Y4

GENERALES

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	RETROEXCAVADORA AUTOPROPULSADA USADA MCA: JOHN DEERE MOD: 310E SER: T0310EX872386	229,909.22	229,909.22

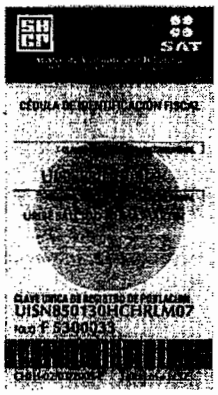


SUB-TOTAL $	229,909.22
I.V.A. $	34,486.38
TOTAL $	264,395.60

CANTIDAD CON LETRA

SON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL,

TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 60/100 M.N.



Por este Pagaré prometo pagar incondicionalmente a la orden de NUMA MARTIN URIBE SALCIDO a la vis en esta plaza, la cantidad de $ _____ (_____ importe de mercancías recibidas a mi entera satisfacción, en caso de que no pague puntualmente, me obligo a cubrir el _____ % mensual por concepto de intereses moratorios, sin que por esto se entienda prorrogado el plazo.

ACEPTO(AMOS)

EFECTOS FISCALES AL PAGO • PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

COMPROBANTES ELABORADOS EL 4 DE JUNIO DE 2007
VIGENCIA HASTA EL 4 DE JUNIO DE 2009 EMISION: 1000 (2001 - 3000)

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

IMPRENTA Aguilar E HIJOS
IMPRESO POR IMPRENTA AGUILAR E HIJOS Y/O MIGUEL ANG
AGUILAR DIAZ - MAR ADRIATICO 1295 - 3RA. COL. BUROCR
TEL. 613-1814 - TEL/FAX 613-8923 - CD. JUAREZ, CHIH. 32
R.F.C. AUDM630127R67 - FECHA DE INCLUSION DE LA AUTORIZAC
EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT: 6 DE MARZO DE 2002.
NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTR
DE IMPRESORES AUTORIZADOS Nº 11760

LICITACION No.- ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.**

AT 10

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (FORMA E-3a).

FORMA E-3a

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

CHIHUAHUA, CHIH. 01 DE JUNIO DEL 2016

C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
ING. JAVIER A. GARFIO PACHECO
P R E S E N T E .-

ME REFIERO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LO-808019998-N3-2016. RELATIVO A : PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL. DESARROLLO URBANO. INCLUYE: GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

Para manifestar a Usted, bajo protesta de decir verdad, que esta Empresa conoce el sitio de realización de los trabajos y que por ello ha juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicha licitación, así mismo, manifiesto a Usted que ésta Empresa **(SI)** asistió a la visita al lugar donde se ejecutará la obra, así como los bancos de materiales, en su caso, llevada a cabo el día **25 de Mayo del 2016**, por lo que no podré alegar desconocimiento o solicitar cambios por ese motivo.

Atentamente:

CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.
ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Calle 63 # 8803 Col. Aeropuerto Tels. (614) 435-78-06 y (614) 420-30-12

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO
SUBDIRECCION DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE LA VISITA A LA OBRA, QUE SE LLEVO A CABO EL 25 DE MAYO DE 2016, A LAS 9:00 HORAS EN EL SITIO DE LA OBRA:

LICITACIÓN No. LO-808019998-N3-2016

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS

LICITANTES

CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V.

STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

C. JUAN ANTONIO LÓPEZ BURGOS

ING. GABRIEL AUDE VENZOR

MATERIALES WILLY ESTRADA, S.A. DE C.V.

000184

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO
SUBDIRECCION DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE LA VISITA A LA OBRA, QUE SE LLEVO A CABO EL 25 DE MAYO DE 2016, A LAS 9:00 HORAS EN EL SITIO DE LA OBRA:

LICITACIÓN No. LO-808019998-N3-2016

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS

LICITANTES

ING. EDUARDO POSADA QUEZADA

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE SA DE CV

ING. FABIAN GAMBOA CHAVEZ

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CENSOL, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE

000186

ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3a

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación Número _____, relativo a la _____, para manifestar a Usted que ésta Empresa o persona física conoce el sitio de ejecución de los trabajos y que por ello ha juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicho Concurso, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podré invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por esta motivo, así mismo manifiesto a Usted que ésta Empresa o persona física (Si / No) _____ asistió a la visita al lugar donde se ejecutará la obra, así como los bancos de materiales, en su caso, llevada a cabo el día _____.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

LICITACION No.- ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

AT 11

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE (FORMA E-3b).

FORMA E-3b

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES

CHIHUAHUA, CHIH. 01 DE JUNIO DEL 2016
C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
ING. JAVIER A. GARFIO PACHECO
P R E S E N T E .-

ME REFIERO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LO-808019998-N3-2016. RELATIVO A : PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL. DESARROLLO URBANO. INCLUYE: GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

Para manifestar, bajo protesta de decir verdad, que ésta Empresa **(SI)** asistió a la o las juntas de aclaraciones relativas a ésta obra, celebrada el día **25 de Mayo del 2016** y que me doy por enterado de las modificaciones, que en su caso, se hicieron a las bases de la Licitación emitidas por el Convocante y que cumpliré con los requisitos exigidos en las mismas, para tal efecto, anexo copia del o de las actas correspondientes.

Atentamente:

CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.
ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

000186

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION No. LO-808019998-N3-2016

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 Hrs. del día 25 de Mayo del 2016, se levanta la presente Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación No. LO-808019998-N3-2016, relativa a: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS;** celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, sita en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva en esta Ciudad.

A.- ASISTENTES:

I.- Por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales:

1.- Ing. Enrique Villarreal Alemán, Jefe del Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento.

II.- Por parte de los participantes de la Licitación:

1.- CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.
Representado en este acto por: NO SE PRESENTO.

2.- CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V.
Representado en este acto por: ING JOSE TRINIDAD MUSA CAMPOS

3.- STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Representado en este acto por: NO SE PRESENTO

4.- C. JUAN ANTONIO LÓPEZ BURGOS
Representado en este acto por: NO SE PRESENTO

5.- ING. GABRIEL AUDE VENZOR
Representado en este acto por: ING. JUAN CARLOS OGAZ ZUBIA

6.- MATERIALES WILLY ESTRADA, S.A. DE C.V.
Representado en este acto por: NO SE PRESENTO

7.- ING. EDUARDO POSADA QUEZADA.
Representado en este acto por NO SE PRESENTO

8.- CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE S.A. DE C.V.
Representado en este acto por: ING. ROBERTO JEFTE BORDIER

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

9.- ING. FABIAN GAMBOA CHAVEZ
Representado en este acto por NO SE PRESENTO

10.- CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CENSOL, S.A. DE C.V.
Representado en este acto por: ING. ENRIQUE SOLANO ORTIZ

B.- ASUNTOS TRATADOS:

Aclara la Convocante lo siguiente:

I).- Que la presente Junta de Aclaraciones, se efectúa con fundamento en la fracción X del Artículo 31, penúltimo párrafo del Artículo 34 y Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II).- Que cualquier modificación a las Bases de la Licitación, derivada del resultado de esta Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias Bases.

III).- En todo a lo que se refiera en las Bases Licitatorias a llenado de formatos que no fueron incluidos en dichas Bases, se deberá entender que el Licitante podrá utilizar papelería propia de su Compañía en el vaciado de los datos solicitados.

IV).- La Convocante aclara que en el catalogo de conceptos forma E-7, en particular con el concepto No. 1.2.1 relativo a la "compactación por unidad de obra terminada del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes y de la cama de los cortes. Incluye afine fino de la superficie descubierta conforme a los niveles de proyecto. Para un grado de compactación del 90% de su PVSM según la prueba Proctor modificada. Incluye afine, humectación y todas las maniobras y acarreos necesarios para su correcta ejecución en un espesor de 15 cm." **El volumen a considerar es de 9,040.00 metros cuadrados**, en lugar de los 1,800 metros cuadrados, que están indicados en la forma E-7.

C.- SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

Los participantes en la presente junta, no realizaron preguntas. Se consultó el sistema CompraNet, no existiendo preguntas de los participantes en la presente Licitación.

D.- CELEBRACION DE UNA PROXIMA JUNTA DE ACLARACIONES

Se establece que esta es la ultima junta de aclaraciones.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

E.- CIERRE Y FIRMA DEL ACTA:

Leída que fue la presente acta, se cierra a las 14:30 Hrs. del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron, entregándose copia a los interesados presentes y poniéndose a disposición de los que se encuentren ausentes en el Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuviscar No. 1108, Col. Campesina Nueva de esta Cd. de Chihuahua y/o en el Sistema CompraNet.

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Enrique Villarreal Alemán
Jefe del Departamento de Construcción

POR PARTE DE LOS LICITANTES

CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V.

ING. GABRIEL AUDE VENZOR

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CENSOL, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3b

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la _____ para manifestar a Usted que ésta Empresa o persona física (Si / No) _____ asistió a la junta de aclaraciones relativa a ésta obra, celebrada el día _____

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

..000192

LICITACION No.- ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

AT 12

CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).

CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO

CHIHUAHUA, CHIH. 01 DE JUNIO DEL 2016

C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
ING. JAVIER A. GARFIO PACHECO
P R E S E N T E .-

ME REFIERO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LO-808019998-N3-2016. RELATIVO A : PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL. DESARROLLO URBANO. INCLUYE: GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.
Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho Ing. Miguel Ángel Ruiz Terrazas Administrador Unico,
b) Como Representante Legal de: CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, estar enterado de que **NO** se pueden subcontratar las partes de la obra consistentes en: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL. DESARROLLO URBANO. INCLUYE: GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.** y que **acepto expresamente** que en el caso de subcontratar lo haré solo por las partes de la obra autorizadas expresamente en la convocatoria y las bases, y en los términos penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, seré el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de la obra, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"El MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos, ya que en mi propuesta están incluidos el monto de dichos subcontratos. Además y **de manera expresa eximo** a **"El MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero quedo obligado expresamente en el caso de que **"El MUNICIPIO"** detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios; a realizar todos los cambios de empresa o persona física subcontratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

Para tal efecto, conforme a lo establecido en la Fracción V del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso de resultar adjudicado con el contrato, me obligo a otorgar a la convocante la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica de las personas que se subcontratarán.

Atentamente:

CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.
ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

000194

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3c

CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la _____

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____

_____

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que **acepto expresamente** que en el caso de subcontratar los siguientes trabajos:_____ en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, seré el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de la obra, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"El MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos, ya que en mi propuesta están incluidos el monto de dichos subcontratos. Además y **de manera expresa eximo** a **"El MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero quedo obligado expresamente en el caso de que **"El MUNICIPIO"** detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios; a realizar todos los cambios de empresa o persona física subcontratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

Para tal efecto, conforme a lo establecido en la Fracción V del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso de resultar adjudicado con el contrato, me obligo a otorgar a la convocante la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica de las personas que se subcontratarán.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____
Nombre y cargo del signatario

_____
Nombre de la Empresa

LICITACION No.- ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

AT 13

CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (FORMA E-3e).

FORMA E-3e

CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

CHIHUAHUA, CHIH. 01 DE JUNIO DEL 2016
C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
ING. JAVIER A. GARFIO PACHECO
P R E S E N T E .-

ME REFIERO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LO-808019998-N3-2016. RELATIVO A : PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL. DESARROLLO URBANO. INCLUYE: GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

Por medio del presente me comprometo, a atender las visitas de inspección, que con motivo de la ejecución de la obra consistente en: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL. DESARROLLO URBANO. INCLUYE: GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.** efectúen la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y dar cumplimiento a las observaciones realizadas en las inspecciones correspondientes, así como a lo establecido por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental y las demás disposiciones legales aplicables. ; Así como a realizar el pago de cualquier multa o sanción que fuera impuesta por las autoridades ambientales, en relación con los trabajos materia de la obra ya señalada.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente escrito poniendo me a sus apreciables ordenes para cualquier duda al respecto.

Atentamente:

CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.
ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3e

CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Por medio del presente me comprometo, a atender las visitas de inspección, que con motivo de la ejecución de la obra consistente en: _____, efectúen la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y dar cumplimiento a las observaciones realizadas en las inspecciones correspondientes, así como a lo establecido por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental y las demás disposiciones legales aplicables; Así como a realizar el pago de cualquier multa o sanción que fuera impuesta por las autoridades ambientales, en relación con los trabajos materia de la obra ya señalada.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

LICITACION No.- ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.**

AT 14

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE EMPLEARÁ EN LA OBRA, (FORMA E-4)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		LICITACIÓN No. **LO-808019998-N3-2016**	DOCUMENTO **FORMAE-4**
Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA 1 de junio de 2016	HOJA: 1 DE: 1

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

EQUIPO No.	NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO	MARCA	CARACTERISTICAS PARTICULARES						UBICACIÓN FISICA (ENT. FED.)	DISPONIBILIDAD			
			MODELO	AÑO	NUMERO DE SERIE	CAPACIDAD	COMBUSTIBLE	POTENCIA		PROPIO	RENTA	OPCION DE COMPRA	FECHA
1	BAILARINA	MODRAM	70	2008	EH1222355408	4 TIEMPOS	GASOLINA	12 HP	CHIH.	X			13/06/16 AL 31/08/16
2	CAMION PIPA	INTERN	1998	1992	1HTSCAAL0WH	10 M3	Diesel	145 HP	CHIH.	X			13/06/16 AL 31/08/16
3	CAMION VOLTE	DINA	1992	1992	4000284C2	7 M3	Diesel	145 HP	CHIH.	X			13/06/16 AL 31/08/16
4	COMPACTADORA AUTOPROPULSADO	INGERSOLL RAND	SD-70D	1999	557-SFC	75 HP	Diesel	75 HP	CHIH.	X			13/06/16 AL 31/08/16
5	COMPRESOR PORTATIL	CRAFTSMAN	RX-45	1996	BA96403215	2 HP	GASOLINA	2 HP	Chih.	X			13/06/16 AL 31/08/16
6	CORTADORA DE DISCO	CROWN	CS14	2003	SN	11.5 HP	GASOLINA	11.5 HP	Chih.	X			13/06/16 AL 31/08/16
7	MOTOCONFORMADORA	CAT	140H	1998	2ZK03037	14"	Diesel	145 HP	CHIH.	X			13/06/16 AL 31/08/16
8	REGLA VIBRATORIA	SM	2008	2008	SN	12'	GASOLINA	12 HP	CHIH.	X			13/06/16 AL 31/08/16
9	Retroexcavadora	JOHN DEERE	310E	2007	T0310EX85281	.71 M3	Diesel	85 HP	CHIH.	X			13/06/16 AL 31/08/16

NOTA IMPORTANTE: TRATANDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN RENTADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN EL CASO DE QUE RESULTARÁ GANADOR GANADOR.

* CON ESTOS NUMEROS SE IDENTIFICARÁ LA MAQUINARIA O EL EQUIPO EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LO CITEN. EXCEPTO EN LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EN LOS CUALES SE DEBERÁ ASENTAR EL NOMBRE Y MODELO DE ESTAS.

Licitación Pública Nacional No. _____

RELATIVA A LA OBRA: _____

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA

DENOMINACIÓN	TIPO	MARCA DE LA MÁQUINA	SERIE Y NÚMERO (MÁQUINA PROPIA)	CAPACIDAD DE LA MÁQUINA	VIDA ÚTIL	PROPIA	RENTADA	POR ADQUIRIR	UBICACIÓN ACTUAL	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARÁ

_____

(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

_____

(CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO)

LICITACION No.- ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

AT 15

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

0062

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	LICITACIÓN No. **LO-808019998-N3-2016**	DOCUMENTO **E-5a**
	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS **80 DIAS NATURALES**	
	FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:	HOJA: 1
Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.	**1-jun-2016**	DE: 1

ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (Fsr)

(DICAL)	*DÍAS CALENDARIO*	365.00
(DIAGI)	*DÍAS DE AGUINALDO*	15.00
(PIVAC)	*DÍAS POR PRIMA VACACIONAL*	1.50
(TP)	***DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO (SUMA)***	**381.50**
(DIDOM)	*DÍAS DOMINGO*	52.18
(DIVAC)	*DÍAS DE VACACIONES*	6.00
(DIFEO)	*DÍAS FESTIVOS OFICIALES (POR LEY)*	7.00
		4.00
(DIPEC)	*DÍAS PERDIDOS POR CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS EXTRAORDINARIAS*	
(DICOS)	*DÍAS PERDIDOS POR COSTUMBRE*	5.00
(DINLA)	***DÍAS NO LABORADOS AL AÑO (SUMA)***	**74.18**
(TI)	***DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL) – (DINLA)***	**290.82**
(TP/TI)	***DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS TP /TI***	**1.31181**

FORMULA (1) $Fsr = Ps\left(\frac{Tp}{TI}\right)(+)\frac{Tp}{TI}$

Donde:

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero- patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp= Representa los días realmente pagados durante un periodo anual (Tiempo pagado).

TI= Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.(Tiempo laborado)

CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.	**ING. MIGUEL ANGEL RUIZ FERRAZAS** FIRMA DEL LICITANTE

00216

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5a ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Clave : ALBAÑIL
Descripción : ALBAÑIL

Variable	Justificación de Ley	Descripción	Unidad	Valor
DATOS BASICOS				
Para el cálculo de días pagados				
FSR_DPCAL		Días Calendario (DC)	días	365.00
FSR_DPAGU	Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días	15.00
FSR_DNVAC	Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días	6.00
FSR_PPVAC	Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	%	25.00
FSR_DPOT1		Otros	días	0.00
FSR_DNSEP	Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días	52.18
FSR_DNFES	Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días	7.00
FSR_DNDCO		Días no laborables según contrato colectivo	días	0.00
FSR_DNSIN		Días Sindicato	días	0.00
FSR_DNPER	Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días	0.00
FSR_DNCLI		Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días	4.00
FSR_DNOT3		Otros Días no trabajados por costumbre	días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
FSR_IMGUA	Art. 211 LSS	Guarderias	%	1.00
FSR_IMSAR	Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%	2.00
FSR_IMRTR	Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%	0.83697
FSR_IMINF	Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT	%	5.00
FSR_IMNOM		Impuesto Nómina	%	3.00
FSR_IMOT2		Otros impuestos	%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
FSR_SAMI	Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)		73.04000
FSR_SACAL	Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)		300.00000
De días realmente pagados y SBC				
FSR_DVAC	Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días	6.00
FSR_DPPVA	Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	días	1.50
FSR_DPPDO	Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días	0.00
FSR_DPHEX	Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días	0.00
FSR_DPA	Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados	días	381.50
FSR_DNLA		SUMA de días no laborados	días	74.18
FSR_DLA	Dias Trabajados realmente laborados (TI)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	290.82
FSR_FSI	Factor de Empresa	TP/TL		1.31181
FSR_FSBC	Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)		1.04521
FSR_SABC	Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		313.56300
De cuotas del IMSS				
AA	Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%	20.40
AB	Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%	1.10
AU	Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF		94.44300
FSR_IMPE	Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patrón+obrero)	%	0.70000

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5a ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Variable	Justificación de Ley	Descripción	Unidad	Valor
FSR_IMGM	Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	%	1.05000
FSR_IMINV	Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	%	1.75000
FSR_IMCE	Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15000
AY	Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez		1826.00000
AC	Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie		14.90016
AD	Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie		1.03887
AE	Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero		2.19494
AF	Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados		3.29241
AG	Art. 147 LSS	Invalidez y vida		5.48735
AH	Art. 211 LSS	Guarderías		3.13563
AI	Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		6.27126
AJ	Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez		9.87723
AK	Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo		2.62443
AL	Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS		48.82228
FSR_IMIMS	Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor	0.16274
De INFONAVIT y otras cuotas				
AZ	Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT		1826
AM	Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT		15.67815
AN		Impuesto sobre Nómina		9.40689
AO		Otros impuestos		0.00000
AP	IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)		73.90732
AQ	Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN		0.24636
Del TP/TL y del FSR				
FSR_FSR	Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl		1.63499

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	LICITACION No. LO-808019998-N3-2016		DOCUMENTO FORMA E-5a
	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: 80 DIAS NATURALES		
Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano, Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: 1 de junio de 2016		HOJA: 1 DE: 1

TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL

CLAVE	CATEGORIA	SALARIO TABULADO (Sn)	TP/TI	SALARIO BASE DE COTIZACION	LEY I.M.S.S.									LEY INFONAVIT CUOTAS	IMPUESTO SOBRE NOMINA	TOTAL DE CUOTAS $IMSS	TOTAL CUOTAS INFONAVIT	EN FRACCION DECIMAL IMSS	EN FRACCION DECIMAL INFONAVIT	(Ps) EN FRACCION DECIMAL	FACTOR SALARIO REAL (Fsr)	SALARIO REAL
					ART. 25	ART. 72 Y 73	ART. 106 FRACC. I	ART. 106 FRACC. II	ART. 107	ART. 147	ART. 188 FRACC. I	ART. 188 FRACC. II	ART. 211										
ALBAÑIL	ALBAÑIL	$ 300.00	1.31181	$ 313.56	$ 3.29	$ 11.25	$ 14.90	$ 1.03887	$ 2.19	$ 5.49	$ 6.27	$ 9.88	$ 3.14	$ 15.68	$ 9.41	$ 48.82	$ 15.68	0.163	0.052	0.24636	1.6350	$ 490.50
AYUDANTE GRAL.	AYUDANTE GENERAL	$ 175.00	1.31181	$ 182.91	$ 1.92	$ 6.56	$ 14.90	$ -	$ 1.28	$ 3.20	$ 3.66	$ 5.76	$ 1.83	$ 9.15	$ 5.49	$ 34.08	$ 9.15	0.195	0.052	0.27837	1.6770	$ 293.47
CHOFER	CHOFER GENERAL	$ 300.00	1.31181	$ 313.56	$ 3.29	$ 11.25	$ 14.90	$ 1.03887	$ 2.19	$ 5.49	$ 6.27	$ 9.88	$ 3.14	$ 15.68	$ 9.41	$ 48.82	$ 15.68	0.163	0.052	0.24636	1.6350	$ 490.50
ELECTRICO	ELECTRICO	$ 300.00	1.31181	$ 313.56	$ 3.29	$ 11.25	$ 14.90	$ 1.03887	$ 2.19	$ 5.49	$ 6.27	$ 9.88	$ 3.14	$ 15.68	$ 9.41	$ 48.82	$ 15.68	0.163	0.052	0.24636	1.6350	$ 490.50
OP. DE MOTOCONFORMADORA	OP. DE MOTOCONFORMADORA	$ 350.00	1.31181	$ 365.82	$ 3.84	$ 13.13	$ 14.90	$ 1.61374	$ 2.56	$ 6.40	$ 7.32	$ 11.52	$ 3.66	$ 18.29	$ 10.97	$ 54.88	$ 18.29	0.157	0.052	0.24041	1.6272	$ 569.51
OP. DE RETRO	OP. DE RETROEXCAVADORA	$ 350.00	1.31181	$ 365.82	$ 3.84	$ 13.13	$ 14.90	$ 1.61374	$ 2.56	$ 6.40	$ 7.32	$ 11.52	$ 3.66	$ 18.29	$ 10.97	$ 54.88	$ 18.29	0.157	0.052	0.24041	1.6272	$ 569.51
OP. COMPACTADOR	OP. DE COMPACTADOR	$ 300.00	1.31181	$ 313.56	$ 3.29	$ 11.25	$ 14.90	$ 1.03887	$ 2.19	$ 5.49	$ 6.27	$ 9.88	$ 3.14	$ 15.68	$ 9.41	$ 48.82	$ 15.68	0.163	0.052	0.24636	1.6350	$ 490.50
TUBERO	TUBERO	$ 300.00	1.31181	$ 313.56	$ 3.29	$ 11.25	$ 14.90	$ 1.03887	$ 2.19	$ 5.49	$ 6.27	$ 9.88	$ 3.14	$ 15.68	$ 9.41	$ 48.82	$ 15.68	0.163	0.052	0.24636	1.6350	$ 490.50

CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5a TABLA DE ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Clave : ALBAÑIL
Descripción : ALBAÑIL

DATOS BASICOS

Variable	Justificación de Ley	Descripción	Unidad	Valor
Para el cálculo de días pagados				
FSR_DPCAL		Días Calendario (DC)	días	365.00
FSR_DPAGU	Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días	15.00
FSR_DNVAC	Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días	6.00
FSR_PPVAC	Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	%	25.00
FSR_DPOT1		Otros	días	0.00
FSR_DNSEP	Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días	52.18
FSR_DNFES	Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días	7.00
FSR_DNDCO		Días no laborables según contrato colectivo	días	0.00
FSR_DNSIN		Días Sindicato	días	0.00
FSR_DNPER	Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días	0.00
FSR_DNCLI		Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días	4.00
FSR_DNOT3		Otros Días no trabajados por costumbre	días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
FSR_IMGUA	Art. 211 LSS	Guarderias	%	1.00
FSR_IMSAR	Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%	2.00
FSR_IMRTR	Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%	0.83697
FSR_IMINF	Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT	%	5.00
FSR_IMNOM		Impuesto Nómina	%	3.00
FSR_IMOT2		Otros impuestos	%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
FSR_SAMI	Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)		73.04000
FSR_SACAL	Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)		300.00000
De días realmente pagados y SBC				
FSR_DVAC	Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días	6.00
FSR_DPPVA	Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	días	1.50
FSR_DPPDO	Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días	0.00
FSR_DPHEX	Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días	0.00
FSR_DPA	Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados	días	381.50
FSR_DNLA		SUMA de días no laborados	días	74.18
FSR_DLA	Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	290.82
FSR_FSI	Factor de Empresa	TP/TL		1.31181
FSR_FSBC	Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)		1.04521
FSR_SABC	Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		313.56300
De cuotas del IMSS				
AA	Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%	20.40
AB	Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%	1.10
AU	Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF		94.44300
FSR_IMPE	Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	%	0.70000

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5a TABLA DE ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Variable	Justificación de Ley	Descripción	Unidad	Valor
FSR_IMGM	Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	%	1.05000
FSR_IMINV	Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	%	1.75000
FSR_IMCE	Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15000
AY	Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez		1826.00000
AC	Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie		14.90016
AD	Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie		1.03887
AE	Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero		2.19494
AF	Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados		3.29241
AG	Art. 147 LSS	Invalidez y vida		5.48735
AH	Art. 211 LSS	Guarderías		3.13563
AI	Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		6.27126
AJ	Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez		9.87723
AK	Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo		2.62443
AL	Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS		48.82228
FSR_IMIMS	Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor	0.16274
De INFONAVIT y otras cuotas				
AZ	Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT		1826
AM	Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT		15.67815
AN		Impuesto sobre Nómina		9.40689
AO		Otros impuestos		0.00000
AP	IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)		73.90732
AQ	Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN		0.24636
Del TP/TL y del FSR				
FSR_FSR	Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl		1.63499

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5a TABLA DE ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Variable	Justificación de Ley	Descripción	Unidad	Valor
Clave : AYUDANTE GENERAL				
Descripción : AYUDANTE GENERAL				
DATOS BASICOS				
Para el cálculo de días pagados				
FSR_DPCAL		Días Calendario (DC)	días	365.00
FSR_DPAGU	Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días	15.00
FSR_DNVAC	Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días	6.00
FSR_PPVAC	Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	%	25.00
FSR_DPOT1		Otros	días	0.00
FSR_DNSEP	Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días	52.18
FSR_DNFES	Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días	7.00
FSR_DNDCO		Días no laborables según contrato colectivo	días	0.00
FSR_DNSIN		Días Sindicato	días	0.00
FSR_DNPER	Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días	0.00
FSR_DNCLI		Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días	4.00
FSR_DNOT3		Otros Días no trabajados por costumbre	días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
FSR_IMGUA	Art. 211 LSS	Guarderias	%	1.00
FSR_IMSAR	Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%	2.00
FSR_IMRTR	Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%	0.83697
FSR_IMINF	Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT	%	5.00
FSR_IMNOM		Impuesto Nómina	%	3.00
FSR_IMOT2		Otros impuestos	%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
FSR_SAMI	Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)		73.04000
FSR_SACAL	Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)		175.00000
De días realmente pagados y SBC				
FSR_DVAC	Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días	6.00
FSR_DPPVA	Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	días	1.50
FSR_DPPDO	Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días	0.00
FSR_DPHEX	Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días	0.00
FSR_DPA	Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados	días	381.50
FSR_DNLA		SUMA de días no laborados	días	74.18
FSR_DLA	Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	290.82
FSR_FSI	Factor de Empresa	TP/TL		1.31181
FSR_FSBC	Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)		1.04521
FSR_SABC	Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		182.91175
De cuotas del IMSS				
AA	Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%	20.40
AB	Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%	1.10
AU	Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF		0.00000
FSR_IMPE	Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	%	0.70000

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS

ADMINISTRADOR UNICO

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5a TABLA DE ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Variable	Justificación de Ley	Descripción	Unidad	Valor
FSR_IMGM	Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	%	1.05000
FSR_IMINV	Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	%	1.75000
FSR_IMCE	Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15000
AY	Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez		1826.00000
AC	Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie		14.90016
AD	Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie		0.00000
AE	Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero		1.28038
AF	Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados		1.92057
AG	Art. 147 LSS	Invalidez y vida		3.20096
AH	Art. 211 LSS	Guarderías		1.82912
AI	Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		3.65824
AJ	Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez		5.76172
AK	Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo		1.53092
AL	Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS		34.08207
FSR_IMIMS	Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor	0.19475
De INFONAVIT y otras cuotas				
AZ	Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT		1826
AM	Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT		9.14559
AN		Impuesto sobre Nómina		5.48735
AO		Otros impuestos		0.00000
AP	IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)		48.71501
AQ	Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN		0.27837
Del TP/TL y del FSR				
FSR_FSR	Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl		1.67698

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

660210

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5a TABLA DE ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Clave : CHOFER
Descripción : CHOFER

Variable	Justificación de Ley	Descripción	Unidad	Valor
DATOS BASICOS				
Para el cálculo de días pagados				
FSR_DPCAL		Días Calendario (DC)	días	365.00
FSR_DPAGU	Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días	15.00
FSR_DNVAC	Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días	6.00
FSR_PPVAC	Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	%	25.00
FSR_DPOT1		Otros	días	0.00
FSR_DNSEP	Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días	52.18
FSR_DNFES	Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días	7.00
FSR_DNDCO		Días no laborables según contrato colectivo	días	0.00
FSR_DNSIN		Días Sindicato	días	0.00
FSR_DNPER	Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días	0.00
FSR_DNCLI		Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días	4.00
FSR_DNOT3		Otros Días no trabajados por costumbre	días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
FSR_IMGUA	Art. 211 LSS	Guarderias	%	1.00
FSR_IMSAR	Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%	2.00
FSR_IMRTR	Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%	0.83697
FSR_IMINF	Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT	%	5.00
FSR_IMNOM		Impuesto Nómina	%	3.00
FSR_IMOT2		Otros impuestos	%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
FSR_SAMI	Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)		73.04000
FSR_SACAL	Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)		300.00000
De días realmente pagados y SBC				
FSR_DVAC	Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días	6.00
FSR_DPPVA	Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	días	1.50
FSR_DPPDO	Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días	0.00
FSR_DPHEX	Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días	0.00
FSR_DPA	Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados	días	381.50
FSR_DNLA		SUMA de días no laborados	días	74.18
FSR_DLA	Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	290.82
FSR_FSI	Factor de Empresa	TP/TL		1.31181
FSR_FSBC	Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)		1.04521
FSR_SABC	Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		313.56300
De cuotas del IMSS				
AA	Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%	20.40
AB	Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%	1.10
AU	Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF		94.44300
FSR_IMPE	Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patrón+obrero)	%	0.70000

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5a TABLA DE ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Variable	Justificación de Ley	Descripción	Unidad	Valor
FSR_IMGM	Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	%	1.05000
FSR_IMINV	Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	%	1.75000
FSR_IMCE	Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15000
AY	Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez		1826.00000
AC	Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie		14.90016
AD	Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie		1.03887
AE	Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero		2.19494
AF	Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados		3.29241
AG	Art. 147 LSS	Invalidez y vida		5.48735
AH	Art. 211 LSS	Guarderías		3.13563
AI	Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		6.27126
AJ	Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez		9.87723
AK	Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo		2.62443
AL	Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS		48.82228
FSR_IMIMS	Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor	0.16274
De INFONAVIT y otras cuotas				
AZ	Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT		1826
AM	Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT		15.67815
AN		Impuesto sobre Nómina		9.40689
AO		Otros impuestos		0.00000
AP	IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)		73.90732
AQ	Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN		0.24636
Del TP/TL y del FSR				
FSR_FSR	Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI		1.63499

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5a TABLA DE ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Variable	Justificación de Ley	Descripción	Unidad	Valor
Clave : ELECTRICO				
Descripción : ELECTRICO				
DATOS BASICOS				
Para el cálculo de días pagados				
FSR_DPCAL		Días Calendario (DC)	días	365.00
FSR_DPAGU	Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días	15.00
FSR_DNVAC	Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días	6.00
FSR_PPVAC	Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	%	25.00
FSR_DPOT1		Otros	días	0.00
FSR_DNSEP	Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días	52.18
FSR_DNFES	Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días	7.00
FSR_DNDCO		Días no laborables según contrato colectivo	días	0.00
FSR_DNSIN		Días Sindicato	días	0.00
FSR_DNPER	Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días	0.00
FSR_DNCLI		Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días	4.00
FSR_DNOT3		Otros Días no trabajados por costumbre	días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
FSR_IMGUA	Art. 211 LSS	Guarderias	%	1.00
FSR_IMSAR	Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%	2.00
FSR_IMRTR	Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%	0.83697
FSR_IMINF	Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT	%	5.00
FSR_IMNOM		Impuesto Nómina	%	3.00
FSR_IMOT2		Otros impuestos	%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
FSR_SAMI	Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)		73.04000
FSR_SACAL	Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)		300.00000
De días realmente pagados y SBC				
FSR_DVAC	Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días	6.00
FSR_DPPVA	Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	días	1.50
FSR_DPPDO	Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días	0.00
FSR_DPHEX	Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días	0.00
FSR_DPA	Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados	días	381.50
FSR_DNLA		SUMA de días no laborados	días	74.18
FSR_DLA	Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	290.82
FSR_FSI	Factor de Empresa	TP/TL		1.31181
FSR_FSBC	Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)		1.04521
FSR_SABC	Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		313.56300
De cuotas del IMSS				
AA	Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%	20.40
AB	Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%	1.10
AU	Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF		94.44300
FSR_IMPE	Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	%	0.70000

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5a TABLA DE ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Variable	Justificación de Ley	Descripción	Unidad	Valor
FSR_IMGM	Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	%	1.05000
FSR_IMINV	Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	%	1.75000
FSR_IMCE	Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15000
AY	Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez		1826.00000
AC	Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie		14.90016
AD	Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie		1.61374
AE	Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero		2.56076
AF	Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados		3.84115
AG	Art. 147 LSS	Invalidez y vida		6.40191
AH	Art. 211 LSS	Guarderías		3.65824
AI	Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		7.31647
AJ	Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez		11.52344
AK	Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo		3.06183
AL	Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS		54.87770
FSR_IMIMS	Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor	0.15679
De INFONAVIT y otras cuotas				
AZ	Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT		1826
AM	Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT		18.29118
AN		Impuesto sobre Nómina		10.97471
AO		Otros impuestos		0.00000
AP	IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)		84.14359
AQ	Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN		0.24041
Del TP/TL y del FSR				
FSR_FSR	Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl		1.62718

000216

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5a TABLA DE ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Clave : OPERADOR COMPACTADOR
Descripción : OPERADOR DE COMPACTADOR

Variable	Justificación de Ley	Descripción	Unidad	Valor
DATOS BASICOS				
Para el cálculo de días pagados				
FSR_DPCAL		Días Calendario (DC)	días	365.00
FSR_DPAGU	Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días	15.00
FSR_DNVAC	Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días	6.00
FSR_PPVAC	Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	%	25.00
FSR_DPOT1		Otros	días	0.00
FSR_DNSEP	Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días	52.18
FSR_DNFES	Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días	7.00
FSR_DNDCO		Días no laborables según contrato colectivo	días	0.00
FSR_DNSIN		Días Sindicato	días	0.00
FSR_DNPER	Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días	0.00
FSR_DNCLI		Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días	4.00
FSR_DNOT3		Otros Días no trabajados por costumbre	días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
FSR_IMGUA	Art. 211 LSS	Guarderias	%	1.00
FSR_IMSAR	Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%	2.00
FSR_IMRTR	Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%	0.83697
FSR_IMINF	Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT	%	5.00
FSR_IMNOM		Impuesto Nómina	%	3.00
FSR_IMOT2		Otros impuestos	%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
FSR_SAMI	Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)		73.04000
FSR_SACAL	Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)		300.00000
De días realmente pagados y SBC				
FSR_DVAC	Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días	6.00
FSR_DPPVA	Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	días	1.50
FSR_DPPDO	Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días	0.00
FSR_DPHEX	Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días	0.00
FSR_DPA	Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados	días	381.50
FSR_DNLA		SUMA de días no laborados	días	74.18
FSR_DLA	Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	290.82
FSR_FSI	Factor de Empresa	TP/TL		1.31181
FSR_FSBC	Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)		1.04521
FSR_SABC	Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		313.56300
De cuotas del IMSS				
AA	Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%	20.40
AB	Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%	1.10
AU	Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF		94.44300
FSR_IMPE	Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	%	0.70000

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5a TABLA DE ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Variable	Justificación de Ley	Descripción	Unidad	Valor
FSR_IMGM	Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	%	1.05000
FSR_IMINV	Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	%	1.75000
FSR_IMCE	Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15000
AY	Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez		1826.00000
AC	Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie		14.90016
AD	Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie		1.03887
AE	Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero		2.19494
AF	Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados		3.29241
AG	Art. 147 LSS	Invalidez y vida		5.48735
AH	Art. 211 LSS	Guarderías		3.13563
AI	Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		6.27126
AJ	Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez		9.87723
AK	Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo		2.62443
AL	Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS		48.82228
FSR_IMIMS	Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor	0.16274
De INFONAVIT y otras cuotas				
AZ	Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT		1826
AM	Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT		15.67815
AN		Impuesto sobre Nómina		9.40689
AO		Otros impuestos		0.00000
AP	IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)		73.90732
AQ	Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN		0.24636
Del TP/TL y del FSR				
FSR_FSR	Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl		1.63499

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5a TABLA DE ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Variable	Justificación de Ley	Descripción	Unidad	Valor
Clave : TUBERO				
Descripción : TUBERO				
DATOS BASICOS				
Para el cálculo de días pagados				
FSR_DPCAL		Días Calendario (DC)	días	365.00
FSR_DPAGU	Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días	15.00
FSR_DNVAC	Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días	6.00
FSR_PPVAC	Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	%	25.00
FSR_DPOT1		Otros	días	0.00
FSR_DNSEP	Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días	52.18
FSR_DNFES	Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días	7.00
FSR_DNDCO		Días no laborables según contrato colectivo	días	0.00
FSR_DNSIN		Días Sindicato	días	0.00
FSR_DNPER	Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días	0.00
FSR_DNCLI		Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días	4.00
FSR_DNOT3		Otros Días no trabajados por costumbre	días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
FSR_IMGUA	Art. 211 LSS	Guarderias	%	1.00
FSR_IMSAR	Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%	2.00
FSR_IMRTR	Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%	0.83697
FSR_IMINF	Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT	%	5.00
FSR_IMNOM		Impuesto Nómina	%	3.00
FSR_IMOT2		Otros impuestos	%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
FSR_SAMI	Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)		73.04000
FSR_SACAL	Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)		300.00000
De días realmente pagados y SBC				
FSR_DVAC	Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días	6.00
FSR_DPPVA	Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	días	1.50
FSR_DPPDO	Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días	0.00
FSR_DPHEX	Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días	0.00
FSR_DPA	Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados	días	381.50
FSR_DNLA		SUMA de días no laborados	días	74.18
FSR_DLA	Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	290.82
FSR_FSI	Factor de Empresa	TP/TL		1.31181
FSR_FSBC	Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)		1.04521
FSR_SABC	Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		313.56300
De cuotas del IMSS				
AA	Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%	20.40
AB	Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%	1.10
AU	Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF		94.44300
FSR_IMPE	Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron-obrero)	%	0.70000

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5a TABLA DE ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Variable	Justificación de Ley	Descripción	Unidad	Valor
FSR_IMGM	Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	%	1.05000
FSR_IMINV	Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	%	1.75000
FSR_IMCE	Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15000
AY	Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez		1826.00000
AC	Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie		14.90016
AD	Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie		1.03887
AE	Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero		2.19494
AF	Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados		3.29241
AG	Art. 147 LSS	Invalidez y vida		5.48735
AH	Art. 211 LSS	Guarderías		3.13563
AI	Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		6.27126
AJ	Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez		9.87723
AK	Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo		2.62443
AL	Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS		48.82228
FSR_IMIMS	Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor	0.16274
De INFONAVIT y otras cuotas				
AZ	Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT		1826
AM	Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT		15.67815
AN		Impuesto sobre Nómina		9.40689
AO		Otros impuestos		0.00000
AP	IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)		73.90732
AQ	Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN		0.24636
Del TP/TL y del FSR				
FSR_FSR	Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl		1.63499

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

222

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

No.-	Descripción	Unidad	Sal. Base M.N.	FSR	Tipo FSR	Salario
1	ALBAÑIL	jor	$ 300.00	1.634990	JOR8HR	$ 490.50
2	AYUDANTE GENERAL	jor	$ 175.00	1.676980	JOR8HR	$ 293.47
3	CHOFER	jor	$ 300.00	1.634990	JOR8HR	$ 490.50
4	ELECTRICO	jor	$ 300.00	1.634990	JOR8HR	$ 490.50
5	OP. MOTOCONFORMADORA	jor	$ 350.00	1.627180	JOR8HR	$ 569.51
6	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	jor	$ 350.00	1.627180	JOR8HR	$ 569.51
7	OPERADOR DE COMPACTADOR	jor	$ 300.00	1.634990	JOR8HR	$ 490.50
8	TUBERO	jor	$ 300.00	1.634990	JOR8HR	$ 490.50

000225

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Forma E-5a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
Relativa a la Obra: _____

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

CONCEPTOS	DÍAS	FACTOR
DÍAS PAGADOS AL AÑO		
DÍAS CALENDARIO		
AGUINALDO		
PRIMA VACACIONAL		
TOTAL DE DÍAS PAGADOS AL AÑO		
DÍAS TRABAJADOS AL AÑO		
SÉPTIMO DÍA		
VACACIONES		
FESTIVOS OFICIALES		
DÍAS NO LABORALES POR COSTUMBRE		
DÍAS NO LABORADOS		
DÍAS CALENDARIO		
DÍAS NO LABORADOS		
DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS		

OBLIGATORIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPRESARIO AL IMSS			
CONCEPTO	PATRÓN	TRABAJADOR	
SUMA			
PRESTACIONES SOCIALES IMSS			
GUARDERÍAS			
IMPUESTOS LOCALES (en su caso)			
IMPUESTOS SOBRE NÓMINA (en su caso)			
SUMA DE OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES IMSS			
SUMA, FACTOR DE SALARIO REAL			

NOTA: Este análisis deberá efectuarse considerando características de la obra, el sitio de ejecución y condiciones laborales.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

000224

LICITACION No.- ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra	**PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.**

AT 16

DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E 5b DATOS BASICOS DE MANO DE OBRA

No.-	MANO DE OBRA	Unidad	SALARIO REAL
1	ALBAÑIL	jor	490.50
2	AYUDANTE GENERAL	jor	293.47
3	CHOFER	jor	490.50
4	ELECTRICO	jor	490.50
5	OP. MOTOCONFORMADORA	jor	569.51
6	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	jor	569.51
7	OPERADOR DE COMPACTADOR	jor	490.50
8	TUBERO	jor	490.50

0000220

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E 5b DATOS BASICOS DE MATERIALES

No.-	MATERIALES	Unidad	PRECIO PUESTO EN OBRA
1	ABRAZADERA 2BS	pieza	65.00
2	ABRAZADERA DE 3"	PZA	37.74
3	ABRAZADERA UC	pieza	46.00
5	AGUA PARA CONSTRUCCION	M3	30.00
6	AISLADOR 23PD	pieza	180.00
7	ALAMBRE CU DSD CAL 4	kg	110.00
8	ARENA	M3	200.00
9	BASTIDOR B1	pieza	45.00
10	BROCAL DE FoFo DE 130KG PARA POZO DE VISITA	PZA	1,450.00
11	CABLE THW-LS CAL 4	ml	40.71
12	CAMION CON GRUA	hora	500.00
13	CARTON ASFALTADO 1" ESP.	M2	60.00
14	CEMENTO GRIS	SACO	99.00
15	CIMBRA METALICA PARA CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CM	ML	20.00
16	CIMBRA METALICA	ML	14.00
17	CINTA AISLANTE PVC	pieza	10.00
18	CODO DE TUBOPLUS DE 90°X1/2"	PZA	1.54
19	CONCRETO PREMEZCLADO F'C = 200 KG/CM2 GCC	M3	1,226.00
20	CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 150 KG/CM2	M3	1,149.00
21	CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA MR= 42.5 KG/CM2	M3	1,334.00
22	CONECTOR HEMBRA 1/2"	PZA	20.00
23	CONECTOR PERICO 1/0	pieza	80.00
24	COPLE DE 1/2" TUBOPLUS	PZA	3.10
28	SUMINISTRO Y APLICACION DE EMULSION ASFALTICA	LTS	5.70
36	LUMINARIA TIPO COBRA SEGUN ESPECIFICACIONES.	PZA	2,000.00
37	MADERA DE PINO DE 3A	PT	7.50
38	MATERIAL DE BASE	M3	130.00
39	MATERIAL DE BANCO	M3	30.00
40	MEMBRANA DE CURADO BLANCA	LTO	12.89
41	PINTURA EN GUARNICIONES	M2	10.00
43	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RAYA DE TRAFICO DE 12 CM	ML	6.00

660227

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV.
IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL
DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS
DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E 5b DATOS BASICOS DE MATERIALES

No.-	MATERIALES	Unidad	PRECIO PUESTO EN OBRA
44	SELLALITE MARCA SONNEBORNE	LTS	86.80
45	SEÑAL SIS-19 PARADA INCLUYE POSTE	PZA	800.00
46	SEÑAL SR-6 ALTO INCLUYE POSTE	PZA	750.00
47	TABIQUE RECOCIDO	PZA	1.40
48	TAPA Y MARCO	PZA	500.00
49	TUBERIA DE PVC SISTEMA INGLES RD-26 DE 3" CESCO	ML	33.49
50	TUBERIA DE PVC SANITARIA 8"	ML	97.51
51	TUBOPLUS DE 1/2" DE DIAMETRO.	ML	9.53
52	VALVULA DE INSERCCION DE 3/4"	PZA	148.00
53	VALVULA DE GLOBO DE 1/2"	PZA	64.33

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E 5b DATOS BASICOS DE MAQUINARIA

No.-	MAQUINARIA	Unidad	COSTO HORARIO ACTIVO	COSTO HORARIO INACTIVO
1	BAILARINA (PATA ELEFANTE)	hora	108.36	7.83
2	CAMION PIPA 10 M3	hora	303.73	110.11
3	CAMION VOLTEO 7 M3	hora	233.82	110.11
4	COMPACTADOR AUTOPROPULSADO CP533E	hora	471.77	311.63
5	COMPRESOR	hora	225.13	35.67
6	CORTADORA DE DISCO 14" MARCA TAGERT	hora	127.96	7.52
7	MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR 14	hora	713.77	382.55
8	REGLA VIBRATORIA	hora	135.48	2.6
9	RETROEXCAVADORA 416 C	hora	328.08	177.03

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Forma E-5b

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
Relativa a la Obra: _____

DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA

En lo relativo a costos de mano de obra, materiales, equipos y herramientas y en lo que respecta a rendimientos, por ciento de gastos indirectos, utilidad y costo de financiamiento, los proponentes deberán tomar en cuenta, para cada caso, los datos producto de su propia experiencia.

I.-MANO DE OBRA:

CATEGORÍA	SALARIO REAL
----------	$ ----------
(El proponente deberá enlistar todas las categorías del personal	$ ----------
obrero que intervenga en la obra) ----------	$ ----------

II.-MATERIALES

DESCRIPCIÓN	PRECIO PUESTO EN LA OBRA
----------	$ ----------
(El proponente deberá enlistar todos los materiales que sea	$ ----------
necesario comprar para realizar la obra) ----------	$ ----------
----------	$ ----------

III.-MAQUINARIA

NOMBRE Y CAPACIDAD	COSTO HORARIO	
	ACTIVO	INACTIVO
----------	$ ----------	$ ----------
(El proponente deberá presentar relación de los	$ ----------	$ ----------
Costos Horarios Activos y los Inactivos del equipo	$ ----------	$ ----------
que presenta en su propuesta en el formato que	$ ----------	$ ----------
se anexa) ----------	$ ----------	$ ----------

NOTA.- Los Costos de los materiales que se obtengan de banco, así como los de aquellos materiales compuestos que se produzcan en la obra y cuyo empleo sea repetitivo en varios Análisis, tales como morteros y concretos, deberán valuarse por separado mediante el Análisis del Costo respectivo.

0023

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

LICITACION No.- ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.**

AT 17

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)

CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV.
IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL
DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS
DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 6a PROGRAMA DE EXPLOSION DE INSUMOS DE MATERIALES

No. -	Descripción	AREA DE TRABAJO	Unidad	Cantidad	Inicia	Termina	2016 Jun	Jul	Ago
1	ABRAZADERA 2BS	[420][6.2.1]	pieza	2.82477	26/Ago/2016*	30/Ago/2016*			2.82477
2	ABRAZADERA DE 3"	[280][5.1.5]	PZA	39.00000	13/Jun/2016*	29/Jun/2016*	39.00000		
3	ABRAZADERA UC	[420][6.2.1]	pieza	11.29905	26/Ago/2016*	30/Ago/2016*			11.29905
4	ACEITE DE MOTOR	[40][1.1.1], [60][1.2.1], [8	LTS	1,312.50615	13/Jun/2016*	30/Ago/2016*	89.51384	902.65490	320.33741
5	AGUA PARA CONSTRUCCION	[90][2.2], [250][5.1.2], [2	M3	123.33579	13/Jun/2016*	17/Ago/2016*	83.33579	25.35211	14.64789
6	AISLADOR 23PD	[420][6.2.1]	pieza	2.82477	26/Ago/2016*	30/Ago/2016*			2.82477
7	ALAMBRE CU DSD CAL 4	[420][6.2.1]	kg	5.64954	26/Ago/2016*	30/Ago/2016*			5.64954
8	ARENA	[250][5.1.2], [290][5.1.6],	M3	128.27576	13/Jun/2016*	30/Jun/2016*	128.27576		
9	BASTIDOR B1	[420][6.2.1]	pieza	2.82477	26/Ago/2016*	30/Ago/2016*			2.82477
10	BROCAL DE FoFo DE 130KG PARA POZO DE VISITA	[360][5.2.5]	PZA	7.00000	15/Jun/2016*	30/Jun/2016*	7.00000		
11	CABLE THW-LS CAL 4	[400][6.1.1]	ml	3.15000	22/Jun/2016*	01/Jul/2016*	3.15000		
12	CAMION CON GRUA	[440][6.3.1]	hora	3.00000	26/Ago/2016*	31/Ago/2016*			3.00000
13	CARTON ASFALTADO 1" ESP.	[150][3.3]	M2	313.12752	02/Jul/2016*	30/Ago/2016*		154.84328	158.28424
14	CEMENTO GRIS	[290][5.1.6], [350][5.2.4]	SACO	2.11680	13/Jun/2016*	30/Jun/2016*	2.11680		
15	CIMBRA METALICA PARA CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CM	[150][3.3]	ML	192.68760	02/Jul/2016*	30/Ago/2016*		95.28508	97.40252

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS

ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV.
IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL
DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS
DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 6a PROGRAMA DE EXPLOSION DE INSUMOS DE MATERIALES

No. -	Descripción	AREA DE TRABAJO	Unidad	Cantidad	Inicia	Termina	2016 Jun	Jul	Ago
16	CIMBRA METALICA	[100][2.3]	ML	1,286.12736	02/Jul/2016*	20/Ago/2016*		741.99656	544.13080
17	CINTA AISLANTE PVC	[400][6.1.1]	pieza	0.08817	22/Jun/2016*	01/Jul/2016*	0.08817		
18	CODO DE TUBOPLUS DE 90°X1/2"	[280][5.1.5]	PZA	39.00000	13/Jun/2016*	29/Jun/2016*	39.00000		
19	CONCRETO PREMEZCLADO F'C = 200 KG/CM2 GCC	[100][2.3]	M3	75.26400	02/Jul/2016*	20/Ago/2016*		43.42154	31.84246
20	CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 150 KG/CM2	[110][2.4]	M3	106.76400	02/Jul/2016*	25/Ago/2016*		57.19500	49.56900
21	CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA MR= 42.5 KG/CM2	[150][3.3]	M3	1,396.68000	02/Jul/2016*	30/Ago/2016*		690.66596	706.01404
22	CONECTOR HEMBRA 1/2"	[280][5.1.5]	PZA	78.00000	13/Jun/2016*	29/Jun/2016*	78.00000		
23	CONECTOR PERICO 1/0	[420][6.2.1]	pieza	5.64954	26/Ago/2016*	30/Ago/2016*			5.64954
24	COPLE DE 1/2" TUBOPLUS	[280][5.1.5]	PZA	39.00000	13/Jun/2016*	29/Jun/2016*	39.00000		
25	JUEGO DE CUCHILLAS Y GAV ILANES MOTOCONFORMADORA	[40][1.1.1], [60][1.2.1], [1	JUEGO	0.18799	02/Jul/2016*	14/Ago/2016*		0.18179	0.00620
26	DIESEL	[40][1.1.1], [60][1.2.1], [8	LTS	12,673.88092	13/Jun/2016*	17/Ago/2016*	490.10000	11,554.34464	629.43628
27	DISCO DE CORTE PARA CONCRETO	[150][3.3]	PZA	0.60467	02/Jul/2016*	30/Ago/2016*		0.29901	0.30566
28	SUMINISTRO Y APLICACION DE EMULSION ASFALTICA	[140][3.2]	LTS	13,560.00000	02/Jul/2016*	25/Ago/2016*		7,264.28572	6,295.71428
29	ESCARIFICADORES P/	[40][1.1.1], [60][1.2.1], [1	LOTE	0.28199	02/Jul/2016*	14/Ago/2016*		0.27268	0.00931

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS

ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV.
IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL
DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS
DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 6a PROGRAMA DE EXPLOSION DE INSUMOS DE MATERIALES

No. -	Descripción	AREA DE TRABAJO	Unidad	Cantidad	Inicia	Termina	2016 Jun	Jul	Ago
	MOTOCONFORMADORA								
30	GASOLINA MAGNA	[90][2.2], [150][3.3], [260	LTO	1,748.60572	13/Jun/2016*	30/Ago/2016*	264.67788	764.68450	719.24334
31	JUEGO LLANTAS	[40][1.1.1], [80][2.1], [90]	JGO	0.02908	13/Jun/2016*	17/Ago/2016*	0.00892	0.01773	0.00243
32	JUEGO DE LLANTAS	[60][1.2.1], [130][3.1]	LOTE	0.01833	02/Jul/2016*	14/Ago/2016*		0.01678	0.00155
33	Neumáticos para camión DINA cap. 7 m3	[40][1.1.1], [60][1.2.1], [8	juego	0.49949	02/Jul/2016*	14/Ago/2016*		0.47528	0.02421
34	LLANTA MOTOCONFORMADORA 24"	[40][1.1.1], [60][1.2.1], [1	PZA	0.45117	02/Jul/2016*	14/Ago/2016*		0.43628	0.01489
35	LLANTA REMOLQUE R-16	[370][5.2.6]	PZA	0.00279	15/Jun/2016*	30/Jun/2016*	0.00279		
36	LUMINARIA TIPO COBRA SEGUN ESPECIFICACIONES.	[440][6.3.1]	PZA	3.00000	26/Ago/2016*	31/Ago/2016*			3.00000
37	MADERA DE PINO DE 3A	[110][2.4]	PT	1,446.09234	02/Jul/2016*	25/Ago/2016*		774.69232	671.40002
38	MATERIAL DE BASE	[130][3.1]	M3	1,768.00000	02/Jul/2016*	14/Ago/2016*		1,187.46270	580.53730
39	MATERIAL DE BANCO	[90][2.2], [260][5.1.3], [3	M3	617.50000	13/Jun/2016*	17/Ago/2016*	357.50000	164.78875	95.21125
40	MEMBRANA DE CURADO BLANCA	[110][2.4], [150][3.3]	LTO	2,372.87016	02/Jul/2016*	30/Ago/2016*		1,186.81082	1,186.05934
41	PINTURA EN GUARNICIONES	[210][4.3]	M2	620.00000	16/Ago/2016*	31/Ago/2016*			620.00000
42	PUNTAS RETRO 416D	[40][1.1.1], [80][2.1], [90]	JUEGO	0.14537	13/Jun/2016*	17/Ago/2016*	0.04455	0.08865	0.01217
43	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RAYA DE TRAFICO DE 12 CM	[200][4.4]	ML	692.16000	16/Ago/2016*	31/Ago/2016*			692.16000

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS

ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV.
IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL
DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS
DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 6a PROGRAMA DE EXPLOSION DE INSUMOS DE MATERIALES

No. -	Descripción	AREA DE TRABAJO	Unidad	Cantidad	Inicia	Termina	2016 Jun	Jul	Ago
44	SELLALITE MARCA SONNEBORNE	[110][2.4]	LTS	32.55000	02/Jul/2016*	25/Ago/2016*		17.43750	15.11250
45	SEÑAL SIS-19 PARADA INCLUYE POSTE	[180][4.2]	PZA	2.00000	16/Ago/2016*	31/Ago/2016*			2.00000
46	SEÑAL SR-6 ALTO INCLUYE POSTE	[170][4.1]	PZA	15.00000	16/Ago/2016*	31/Ago/2016*			15.00000
47	TABIQUE RECOCIDO	[290][5.1.6], [350][5.2.4]	PZA	1,440.00015	13/Jun/2016*	30/Jun/2016*	1,440.00015		
48	TAPA Y MARCO	[300][5.1.7]	PZA	39.00000	13/Jun/2016*	29/Jun/2016*	39.00000		
49	TUBERIA DE PVC SISTEMA INGLES RD-26 DE 3" CESCO	[270][5.1.4]	ML	572.68000	13/Jun/2016*	29/Jun/2016*	572.68000		
50	TUBERIA DE PVC SANITARIA 8"	[370][5.2.6]	ML	574.74000	15/Jun/2016*	30/Jun/2016*	574.74000		
51	TUBOPLUS DE 1/2" DE DIAMETRO.	[280][5.1.5]	ML	585.00000	13/Jun/2016*	29/Jun/2016*	585.00000		
52	VALVULA DE INSERCCION DE 3/4"	[280][5.1.5]	PZA	39.00000	13/Jun/2016*	29/Jun/2016*	39.00000		
53	VALVULA DE GLOBO DE 1/2"	[280][5.1.5]	PZA	39.00000	13/Jun/2016*	29/Jun/2016*	39.00000		

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

FORMA E-6a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

Relativa a la Obra: _____

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES

ATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12

último día de cada mes.

PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

LICITACION No.- ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

AT 18

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b)

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV.
IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL
DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS
DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 6b PROGRAMA DE EXPLOSION DE INSUMOS DE MANO DE OBRA

No. -	Descripción	AREA DE TRABAJO	Unidad	Cantidad	Inicia	Termina	2016 Jun	Jul	Ago
1	ALBAÑIL	[100][2.3], [110][2.4], [15	jor	402.65345	13/Jun/2016*	31/Ago/2016*	37.22541	182.64778	182.78026
2	AYUDANTE GENERAL	[90][2.2], [100][2.3], [110	jor	903.40987	13/Jun/2016*	31/Ago/2016*	14.69527	396.29407	392.42053
3	CHOFER	[40][1.1.1], [60][1.2.1], [8	jor	124.87053	02/Jul/2016*	14/Ago/2016*		118.81763	6.05290
4	ELECTRICO	[420][6.2.1]	jor	0.56496	26/Ago/2016*	30/Ago/2016*			0.56496
5	OP. MOTOCONFORMADORA	[40][1.1.1], [60][1.2.1], [1	jor	26.85600	02/Jul/2016*	14/Ago/2016*		25.96987	0.88613
6	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	[40][1.1.1], [80][2.1], [90]	jor	18.17136	13/Jun/2016*	17/Ago/2016*	5.56826	11.08167	1.52143
7	OPERADOR DE COMPACTADOR	[60][1.2.1], [130][3.1]	jor	9.16390	02/Jul/2016*	14/Ago/2016*		8.38855	0.77535
8	TUBERO	[270][5.1.4], [280][5.1.5],	jor	61.26672	13/Jun/2016*	30/Jun/2016*	61.26672		

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS

ADMINISTRADOR UNICO

FORMA E-6b

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ______________________

Relativa a la Obra: ____

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA

SONAL	JOR	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12

último día de cada mes.

PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV.
IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL
DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS
DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 6d PROGRAMA DE EXPLOSION DE INSUMOS DE MAQUINARIA

No. -	Descripción	UTILIZACION	Unidad	Cantidad	Inicia	Termina	2016 Jun	Jul	Ago
1	BAILARINA (PATA ELEFANTE)	[90][2.2], [260][5.1.3], [3·	hora	138.94825	13/Jun/2016*	17/Ago/2016*	75.62225	40.13620	23.18980
2	CAMION PIPA 10 M3	[60][1.2.1], [130][3.1]	hora	222.49360	02/Jul/2016*	14/Ago/2016*		200.16524	22.32836
3	CAMION VOLTEO 7 M3	[40][1.1.1], [80][2.1]	hora	776.47064	02/Jul/2016*	14/Ago/2016*		750.37580	26.09484
4	COMPACTADOR AUTOPROPULSADO CP533E	[60][1.2.1], [130][3.1]	hora	73.31120	02/Jul/2016*	14/Ago/2016*		67.10838	6.20282
5	COMPRESOR	[370][5.2.6]	hora	5.58000	15/Jun/2016*	30/Jun/2016*	5.58000		
6	CORTADORA DE DISCO 14" MARCA TAGERT	[150][3.3]	hora	181.58196	02/Jul/2016*	30/Ago/2016*		89.79328	91.78868
7	MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR 14	[40][1.1.1], [60][1.2.1], [1	hora	187.98820	02/Jul/2016*	14/Ago/2016*		181.78538	6.20282
8	REGLA VIBRATORIA	[150][3.3]	hora	179.38524	02/Jul/2016*	30/Ago/2016*		88.70699	90.67825
9	RETROEXCAVADORA 416 C	[40][1.1.1], [80][2.1], [90]	hora	145.37080	13/Jun/2016*	17/Ago/2016*	44.54600	88.65337	12.17143

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRA

LICITACION No.- ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.**

AT 19

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINSTRATIVO Y DE SERVICIO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c).

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV.
IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL
DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS
DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 6c PROGRAMA DE UTILIZACION DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO, ENCARGADO DE LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Descripción	Comentarios	Cantidad	Inicia	Termina	2016 Jun	Jul	Ago
Director General	CONTROL GENERAL DE OBRA	1.00000	13/Jun/2016	31/Ago/2016	1.00	1.00	1.00
Residente de obra local	CONTROL DE OBRA EN CAMPO	1.00000	13/Jun/2016	31/Ago/2016	1.00	1.00	1.00
Contador	CONTROL DEL PERSONAL	1.00000	13/Jun/2016	31/Ago/2016	1.00	1.00	1.00
Auxiliar del departamento de personal	AUXILIAR DEL CONTADOR	1.00000	13/Jun/2016	31/Ago/2016	1.00	1.00	1.00

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS

ADMINISTRADOR UNICO

FORMA E-6c

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

Relativa a la Obra: _____

ACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

RSONAL	JOR	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12

último día de cada mes.

PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

LICITACION No.- ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

AT 20

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8a)

FORMA E-8a

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

CHIHUAHUA, CHIH. 01 DE JUNIO DEL 2016
C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
ING. JAVIER A. GARFIO PACHECO
P R E S E N T E .-

ME REFIERO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LO-808019998-N3-2016. RELATIVO A : PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL. DESARROLLO URBANO. INCLUYE: GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho Ing. Miguel Ángel Ruiz Terrazas Administrador Unico,
b) Como Representante Legal de: CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco el modelo de Contrato y por este conducto me obligo a ajustarme a sus términos en caso de resultar ganador de la presente Licitación.

Atentamente:

CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.
ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

000244

Calle 63 # 8803 Col. Aeropuerto Tels. (614) 435-78-06 y (614) 420-30-12

FORMA E-8a

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20___.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Me refiero al Concurso No. DOPM-____-_____, relativo a: OBRA:_____
_____.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho
b) Como Representante Legal de: _____

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco el modelo de Contrato y por este conducto me obligo a ajustarme a sus términos en caso de resultar ganador del presente concurso.

Atentamente:

_____
Nombre de la Empresa ó Persona Física

_____
Nombre y Cargo del Signatario

FORMA E-8

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ___/2014 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EI MUNICIPIO REPRESENTADO POR _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ " EI MUNICIPIO " Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara **"EI MUNICIPIO"**:

a) Que la obra motivo de este Contrato cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir el importe de dichos trabajos, del programa _____.

b) Que la adjudicación de la obra en cuestión se realizó mediante Licitación Pública No. _____, con fundamento en la fracción I del Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

c) Que el _____ celebra el presente Contrato en ejercicio de las atribuciones que le otorgan las Fracciones I, III y IV del Artículo 30 del Ordenamiento citado en el inciso que antecede.

d) Que tiene establecido su domicilio en _____., mismo que señala para los efectos y fines legales de este Contrato

II. Declara **"EL CONTRATISTA":**

a) Que acredita la existencia de la persona moral denominada "_____ y las facultades con que se conduce su apoderado legal, mediante el Acta Constitutiva, que consta en la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público No. ____, para _____, la cual obra inscrita en el Folio Mercantil Electrónico Nº _____ del _____. Así mismo, acredita las facultades con las que se conduce su Representante Legal mediante Escritura Pública No. ___ otorgada ante la Fe del _____, Notario Público No. __ en ejercicio para este Distrito Judicial.

ó

Que _____ acredita su nacionalidad mediante _____, la cual fue registrada en _____, de la Sección de _____ de la Ciudad de _____, a folios ___.

b) Ser mexicano y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

c) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato.

d) Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, y que su registro patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social es el No. _____ y se encuentra inscrito con el domicilio ubicado en _____.

e) Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

f) Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento, y demás disposiciones aplicables.

C L Á U S U L A S

PRIMERA: **OBJETO DEL CONTRATO. " El MUNICIPIO"** encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la ejecución de los trabajos consistentes en la _____

_____

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, en su Propuesta, en el Programa de Obra aprobado, en los presupuestos, en los planos, en los proyectos, en las especificaciones, en el clausulado de este Contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de calidad y de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este Instrumento, por lo que el presente contrato, sus anexos y la documentación que se genere en el periodo de ejecución de los trabajos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

SEGUNDA: **MONTO DEL CONTRATO**. El monto total del presente Contrato es por la cantidad de **$ _____ (_____ PESOS/__ M. N.)**

cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, calculado al 11% o al 16% (según sea el caso) de conformidad con el artículo 2º de la Ley que regula dicho impuesto.

TERCERA: **PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este Contrato, en un plazo de _____días naturales, debiendo iniciarlos el día _____ y terminarlos el día _____.

CUARTA: **DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. El MUNICIPIO** se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el inmueble en que han de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

QUINTA: **ANTICIPO.-** Para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un anticipo por la cantidad de **$ _____ (_____ PESOS __/100 M. N.)** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, misma que recibe **"EL CONTRATISTA"** con motivo y a cuenta del presente contrato de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, lo que representa el _____ del monto total del presente contrato, quedando obligado **"EL CONTRATISTA"** a:

a) Presentar previamente a la entrega del anticipo ante La Dirección de Obras Públicas Municipales, un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo.
b) Proporcionar al _____, en cualquier momento que se le requiera y durante la vigencia del contrato, la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa;
c) Utilizar dicho anticipo para los conceptos antes señalados. El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la ejecución de la obra.

En el caso de que el contratista no cumpla el programa a que se refiere el párrafo anterior por causas debidamente justificadas y acreditadas ante La Dirección de Obras Públicas Municipales, dicho programa deberá ser modificado conforme a las nuevas condiciones que se hubieren presentado.

Para la amortización del anticipo otorgado se procederá de la siguiente manera:

a) El anticipo se amortizará del importe de cada estimación de trabajos ejecutados que presente el contratista conforme al

programa de ejecución convenido; dicha amortización deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III incisos a), b) y c) del artículo 143 del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

b) Cuando respecto del contrato en el que se considero anticipo, se celebren convenios modificatorios que no prevén anticipos para ejecutar los trabajos que amparen, no se realizará amortización alguna ni afectación en el ajuste de costos.

c) Cuando los trabajos se realicen en un solo ejercicio, el procedimiento de amortización deberá realizarse conforme a lo siguiente:

1. El importe del anticipo otorgado en el ejercicio se amortizará en el mismo periodo del ejercicio en que se otorgue;
2. Cuando en la estimación presentada no se logre amortizar el anticipo conforme al importe previsto en el programa de ejecución convenido, por causas imputables al contratista, dicho importe se sumará al que corresponda amortizar en la siguiente estimación de acuerdo al mencionado programa, y
3. Cuando por causas no imputables al contratista no se logre amortizar el anticipo otorgado conforme a los importes establecidos en el programa de ejecución convenido, la amortización del importe pendiente se ajustará de acuerdo a la modificación de dicho programa

En caso de que **"El CONTRATISTA"** no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"El MUNICIPIO"**.

El anticipo se entregará a **"EL CONTRATISTA"** en una sola exhibición, con antelación al inicio de los trabajos y dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía señalada en la Cláusula Octava de este contrato; el atraso en la entrega será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. Si **"EL CONTRATISTA"** no entrega la garantía del anticipo en la fecha señalada en la Cláusula Octava de este contrato, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

SEXTA: **FORMA DE PAGO.** Las partes convienen en que el pago de la obra objeto de este Contrato, se realice por medio de formulación de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos, y harán las veces de pago total o parcial, previa la entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que serán los días quince y último de cada mes. Si **"EL CONTRATISTA"** no presenta las estimaciones en dicho plazo, la estimación correspondiente se deberá presentar en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **"EL CONTRATISTA"**. Las estimaciones deberán ir acompañadas de los números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías, análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación y la demás documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En caso de que **"El MUNICIPIO"** omita resolver respecto de la procedencia de las estimaciones dentro del término antes citado, se tendrán por autorizadas las estimaciones. En todos los casos, el residente de obra deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que se presentan las estimaciones.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. En ningún caso podrá el residente autorizar el pago de trabajos no ejecutados.

Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trate y que **"EL CONTRATISTA"** haya presentado la factura correspondiente. El lugar de pago de las estimaciones será

En el caso de incumplimiento de los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud escrita de **"EL CONTRATISTA",** se le pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos financieros empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA".**

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas

en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago excesivo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"El MUNICIPIO".** No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"El MUNICIPIO"** tendrá derecho a reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

SÉPTIMA: **AJUSTE DE COSTOS.** Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste establecido en la fracción I del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

En el procedimiento para la determinación de los ajustes de costos previsto en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la determinación de los ajustes de costos se deberán precisar las cantidades que se encuentran pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución convenido a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos. El ajuste de costos se determinará utilizando las matrices de cálculo de los análisis de precios unitarios de los trabajos no ejecutados del contrato, conforme al programa de ejecución convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, en los que se sustituyan los costos básicos de cada insumo del costo directo, actualizados con los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas publicados por el Banco de México.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será **"El MUNICIPIO"** quien lo

determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte del **"EL CONTRATISTA"** y de realizarlo a la baja por parte de **"El MUNICIPIO"**.

"El MUNICIPIO", dentro de los sesenta días naturales siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **"El MUNICIPIO"** apercibirá por escrito a **"EL CONTRATISTA"** para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Para este procedimiento **"EL CONTRATISTA"** será responsable de promover los ajustes de costos, a efecto de que **"El MUNICIPIO"**, en su caso solicite correcciones a los mismos, y dictamine lo procedente. Esto sin perjuicio de que **"El MUNICIPIO"** pueda realizar los estudios periódicos necesarios.

El Procedimiento de ajuste de costos directos se llevará a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste correspondiente de conformidad con lo previsto en la fracción I del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sujetándose a lo siguiente.

1. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, conforme al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

2. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto **"EL CONTRATISTA"** como **"El MUNICIPIO"**, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, **"El MUNICIPIO"** procederá a calcularlos en conjunto con **"EL CONTRATISTA"** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas ó utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México

3. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su proposición, y

4. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme al procedimiento señalado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **"EL CONTRATISTA"** deberá acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

I. La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México o, en su caso, los índices calculados en conjunto por **"El MUNICIPIO"** y **"EL CONTRATISTA"**.

II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizados con los precios unitarios del contrato.

III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizados con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido, a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos.

V. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y

VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente **"EL CONTRATISTA"** y **"El MUNICIPIO"**, en función de los trabajos a realizar en el período de ajuste.

OCTAVA: **GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las garantías siguientes:

A) **FIANZA PARA EL ANTICIPO:** Fianza a favor de la Tesorería del Municipio e Chihuahua por la totalidad del monto concedido como anticipo, tanto para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos del traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada en la Dirección de Obras Públicas Municipales, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y continuará

vigente hasta la total amortización del anticipo correspondiente.

La póliza de la fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

a) Que la fianza se otorga de conformidad con este contrato;
b) Que la fianza garantiza el total de la cantidad otorgada como anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de materiales de instalación permanente en la obra materia del contrato;
c) Que la fianza se otorga para garantizar la correcta inversión del anticipo, los pagos en exceso entregados al contratista y el costo financiero que se pueda generar por el incumplimiento en su amortización;
d) Que la fianza se cancelará cuando **"EL CONTRATISTA"** haya amortizado el importe total del mismo, previa conformidad expresa y por escrito de la Dirección de Obras Públicas Municipales;
e) Que la afianzadora, acepta expresamente que la fianza estará vigente hasta la total amortización del anticipo, y en caso que se prorrogue el plazo de terminación de los trabajos, ya sea por diferimiento o cualquier tipo de convenio que la vigencia de la fianza quedará en concordancia con dicha prórroga o espera, manifestando la afianzadora para ello, su expresa conformidad, y que dicha vigencia continuará durante la substanciación de los medios de defensa del que hagan uso las partes contratantes;
f) Que la afianzadora renuncia de manera expresa al beneficio que le confiere el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;
g) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, por lo que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95, 95-bis y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor;
h) Que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que la póliza representa, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y cornpetencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.
i) Que la afianzadora es conforme en que los requerimientos de pago le sean formulados por conducto de cualquiera de sus agentes ubicados en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO: Fianza a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado. Esta garantía deberá ser presentada en la Dirección de Obras Públicas Municipales, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de no ser así **"El MUNICIPIO"** podrá determinar la rescisión administrativa del presente instrumento.

La póliza de la fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

a) Que la fianza se otorga de conformidad con el contrato y estará en vigor hasta que la obra haya sido recibida en su totalidad por el Municipio de Chihuahua de Chihuahua, así como durante la substanciación de los medios de defensa del que hagan uso las partes contratantes;

b) Que en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos objeto del contrato a que se refiere la fianza o existe espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, manifestando en este acto para ello, la afianzadora su expresa conformidad

c) Que la fianza se cancelará, previa conformidad expresa y por escrito de la de la Dirección de Obras Públicas Municipales;

d) Que la fianza garantiza el cumplimiento total de la obligación del contrato, y en caso de incumplimiento parcial por parte del fiado, se pagará el monto total garantizado en esta póliza;

e) Que la afianzadora renuncia de manera expresa al beneficio que le confiere el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;

f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, por lo que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95, 95-bis y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor;

g) Que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que la póliza representa, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

h) Que la afianzadora es conforme en que los requerimientos de pago le sean formulados por conducto de cualquiera de sus agentes ubicados en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

C) **FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: "EL CONTRATISTA"** garantizará los trabajos previamente a la elaboración del acta de recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente por otra que a su elección podrá ser mediante fianza a favor de la Tesorería del Municipio De Chihuahua por el equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total ejercido, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía deberá ser presentada en la Dirección de Obras Públicas Municipales. y tendrá vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, en el caso de que no exista inconformidad por parte de "**El MUNICIPIO**".

La póliza de la fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

a) Que la fianza se otorga de conformidad con el contrato y demás adendas, convenios adicionales, convenios modificatorios o cualquier otro documento derivado del contrato original;

b) Que la fianza estará en vigor durante doce meses computados a partir de la recepción de los trabajos, así como durante la substanciación de los medios de defensa del que hagan uso las partes contratantes;

c) Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del contratista y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional se liberará la fianza, siempre y cuando haya fenecido el plazo de 12 meses computados a partir de la recepción de los trabajos y no haya resultado ningún vicio oculto o responsabilidad a cargo del contratista,

d) Que la fianza se cancelará, previa conformidad expresa y por escrito por la Dirección de Obras Públicas Municipales;

e) Que la fianza garantiza el cumplimiento total de la obligación del contrato, y en caso de incumplimiento parcial por parte del fiado, se pagará el monto total garantizado en esta póliza;

f) Que la afianzadora renuncia de manera expresa al beneficio que le confiere el artículo 119 de la ley federal de instituciones de fianzas;
g) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, por lo que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95, 95-bis y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor;
h) Que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que la póliza representa, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.
i) Que la afianzadora es conforme en que los requerimientos de pago le sean formulados por conducto de cualquiera de sus agentes ubicados en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

Las fianzas que se expidan con motivo de lo anteriormente señalado, deberán ser emitidas por una institución de fianzas legalmente establecida, a través de una sucursal u oficina de servicio ubicada en el Estado de Chihuahua.

NOVENA: **RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. "EL CONTRATISTA"**, a través de la bitácora o por oficio, deberá notificar a **"El MUNICIPIO"** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra. **"El MUNICIPIO"** dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciba la notificación de la terminación de los trabajos, iniciará el procedimiento de recepción de los mismos. Si durante la verificación de los trabajos, **"El MUNICIPIO"** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a **"EL CONTRATISTA"** su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato. En este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactado en el presente instrumento, se podrá prorrogar por el período que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias. Lo anterior sin perjuicio de que **"El MUNICIPIO"** opte por la rescisión del contrato. Las reparaciones de las deficiencias a que alude este párrafo no podrán consistir en la ejecución total de conceptos de trabajo faltantes por realizar, en este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido.

Al finalizar la verificación de los trabajos, **"El MUNICIPIO"** contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega – recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** notificará a **"EL CONTRATISTA"**, a través de su representante legal o su superintendente de construcción, la fecha, lugar y hora, en que se llevará a cabo el finiquito, el cual se elaborará dentro de quince días naturales posteriores a la notificación, y en él se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. **"EL CONTRATISTA"** deberá acudir al llamado que se le haga por escrito, en caso contrario, se procederá a su elaboración. Una vez elaborado el finiquito de los trabajos, únicamente quedarán subsistentes las acciones que deriven del mismo, así como la garantía que se contempla en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que no procederá reclamación alguna de pago formulada por el contratista con posterioridad a la formalización del finiquito o, en su caso, vencido el plazo señalado en el tercer párrafo del artículo 64 de la Ley antes citada.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no acuda con **"El MUNICIPIO"** para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **"EL CONTRATISTA"**, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, en caso de que sea a favor de **"EL CONTRATISTA"**, **"El MUNICIPIO"** pondrá a su disposición el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, debiendo liquidar dicho pago en un plazo no mayor a veinte días naturales. Si el saldo es a favor de **"El MUNICIPIO"**, el importe del mismo se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueren suficientes éstos, deberá exigirse su reintegro conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de no obtenerse el reintegro, **"El MUNICIPIO"** podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

En forma simultánea, a lo señalado en el párrafo anterior, cuando proceda, **"El MUNICIPIO"** procederá a levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de las partes de que no existen otros adeudos y por lo tanto se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

DÉCIMA: **REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su superintendente de construcción, el cual deberá estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato.

"El MUNICIPIO" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato.

DECIMAPRIMERA: RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"El MUNICIPIO",** en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato, liberando de toda obligación laboral a **"El MUNICIPIO".**

"EL CONTRATISTA" se compromete a retirar de la obra aquel personal que a juicio de **"El MUNICIPIO"** no sea conveniente su permanencia en la obra.

DECIMASEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" podrá subcontratar los siguientes trabajos: _____, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, siendo el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de los trabajos, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"El MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos, ya que en su propuesta deberá incluir el monto de dicho subcontrato. Además y

de manera expresa exime a **"El MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero queda obligado expresamente en el caso de que "El MUNICIPIO" detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios, a realizar todos los cambios de empresa o persona física contratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos. **"EL CONTRATISTA"** se obliga a proporcionar a **"El MUNICIPIO"** la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de la persona física o moral que subcontrate.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo de instalación permanente que se utilicen en los trabajos objeto de este Contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de **"El MUNICIPIO",** así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte o de parte de la persona física o moral que subcontrate se lleguen a causar a **"El MUNICIPIO"** o a terceros hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra, en caso contrario se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o **"EL CONTRATISTA"** según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **"EL MUNICIPIO"**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables

En caso de que los materiales y equipo de instalación permanente en la obra que utilice **"EL CONTRATISTA"** no cumplan con las especificaciones requeridas en la ejecución de los trabajos se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de **"EL MUNICIPIO"**. Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la fianza de cumplimiento correspondiente.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que amparan este Contrato sin previa aprobación expresa por escrito de **"EL MUNICIPIO"** en los

términos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de **"EL MUNICIPIO"**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello ni modificación alguna al plazo de ejecución. Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas de **"EL MUNICIPIO"**, éste podrá ordenar su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución adicional por ello. En ese caso, **"EL MUNICIPIO"**, si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleve a cabo la reposición o reparación de los mismos, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega serán responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud. **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

DECIMATERCERA: PENAS CONVENCIONALES. "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este Contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el Programa Aprobado, para lo cual **"EL MUNICIPIO"**, comparará mensualmente el avance de los trabajos. Si de dicha comparación resulta que el avance es menor que lo que debió realizarse, **"EL MUNICIPIO"** procederá a:

a) Retener hasta el 2% (dos por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la revisión.

Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

Si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor del Erario Estatal como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de "**EL CONTRATISTA".**

b) Aplicar para el caso de que "**EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual hasta el dos por ciento (2%) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá "**EL CONTRATISTA"** mensualmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de "**EL MUNICIPIO".**

Las penas serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de ejecución general de los trabajos y se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, considerando para el cálculo de las mismas, el avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA".**

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si **"EL MUNICIPIO"** opta por la rescisión del Contrato, aplicará a **"EL CONTRATISTA"** una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de **"EL MUNICIPIO",** hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las retenciones que le hayan sido efectuadas, aplicando además si da lugar a ello, la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada conforme a lo estipulado en este Contrato. Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

DECIMACUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o

en parte la obra contratada, por cualquier causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMAQUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO", podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general. La contravención a las disposiciones, lineamientos, Convocatoria a la Licitación, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento, y las demás disposiciones administrativas sobre la materia, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente Contrato, así como la suspensión injustificada de los trabajos por parte de **"EL CONTRATISTA",** da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** además de que se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato.

Además de las causas de rescisión precisadas en el párrafo que antecede, se rescindirá el contrato cuando se actualice alguna de las causales que se establecen en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general, por que existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere esta Cláusula. En estos supuestos **"EL MUNICIPIO"** reembolsará a **"EL CONTRATISTA"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DECIMASEXTA: "EL MUNICIPIO" con fundamento en el Artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, designa al Director de Obras Públicas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, para que en caso de rescisión administrativa, suspensión temporal en todo o en parte de la obra o terminación anticipada, sea dicho funcionario quién ejerza las facultades referidas a dicho artículo.

DECIMASEPTIMA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de la obra objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás Normas y Disposiciones Administrativas que sean aplicables.

DECIMAOCTAVA: RETENCIONES. "EL CONTRATISTA", conviene que al efectuar **"EL MUNICIPIO"** los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos ejecutados, la Dirección de Obras Públicas Municipales le retenga el 5 (cinco) al millar (5/1000), por concepto de derechos de servicios de inspección, vigilancia y control de la obra que realiza la Secretaría de la Función Pública.

Al recibirse la totalidad de los trabajos o parte de ellos, se formulará el finiquito correspondiente, a fin de determinar el saldo a favor o a cargo de **"EL CONTRATISTA"**. Si existen responsabilidades en contra de éste, se deducirá del saldo a su favor, pero si no lo hubiese, **"EL MUNICIPIO"** hará efectiva la garantía para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, en la medida que proceda.

DECIMANOVENA: Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Contrato, serán resueltas por los Tribunales Federales ubicados en la Cd. de Chihuahua, Chih., por lo que **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Ambas partes resolverán de común acuerdo las discrepancias futuras y previsibles, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

VIGÉSIMA: El presente Contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos, la Convocatoria a la Licitación la documentación que se genere en el período de ejecución de la obra, son los instrumentos que vincularán a las partes en sus derechos y obligaciones.

El presente Contrato se firma en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día __ de _____ de 20__.

"EL CONTRATISTA"

_____

"EL MUNICIPIO"

LICITACION No.- ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

AT 21

SEÑALAMIENTO DE LA OBRA (FORMA E-9).

SEÑALAMIENTO DE OBRA:

FORMA E-9

1. El Contratista deberá de considerar dentro de los costos el suministro y colocación del señalamiento informativo (2 pzas) de la obra con las siguientes características:
   a. Lona ahulada de Vinilo Promo Plus de 6.00 X 3.00 m (incluye estructura metálica para soporte, la cual deberá ser diseñada y propuesta por el Contratista).
   b. El señalamiento deberá colocarse al iniciar las obras en lugar visible.
   c. Deberá respetarse el esquema, color y tipografía del señalamiento como sigue:

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA CON EL APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL CONSTRUYE:

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL. DESARROLLO URBANO. INCLUYE: GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

CONSTRUIMOS FUTURO

LICITACION No.- ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

AT 22

ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.***

Licitación No. LO-808019998-N3-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP-1.- OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DETALLADOS Y COMPLETOS LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

El proponente al elaborar su proposición deberá tomar en cuenta que está obligado a presentar detallados y completos los análisis para el cálculo e integración de los precios unitarios que proponga para los trabajos objetos del concurso, debiendo en su formulación apegarse estrictamente tanto a lo señalado en el pliego de requisitos y sus apéndices.

En forma muy particular se recomienda atender a lo señalado en el párrafo anterior, ya sea que los análisis detallados de precios unitarios se presenten procesados en computadora o calculados manualmente, ya que será causa de descalificación de la proposición no presentar dichos análisis debidamente integrados.

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.***

Licitación No. LO-808019998-N3-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP-2.- LIMPIEZA.

El proponente deberá considerar dentro de los costos indirectos todo lo que corresponda por limpieza y retiro fuera de la obra del producto de los desperdicios. Los cuales deberán ser retirados en forma constante para que la obra se mantenga en condiciones de limpieza.

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.***

Licitación No. LO-808019998-N3-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP-3.- MATERIALES DE MARCA Y/O SIMILARES

Siempre que en las especificaciones de cualquier material, proceso ó producto, este indicado ó especificado, la calidad, patente ó el nombre de los fabricantes, tal especificación será considerada con el propósito de facilitar la descripción de los materiales, proceso ó productos deseados, y el contratista podrá proponer a la DOPM cualquier material, proceso ó articulo que sea substancialmente igual ó mejor en todos los aspectos y características, al que ha sido especificado; Previsto de cualquier forma que si la proposición del contratista no es substancialmente igual ó mejor que lo indicado a juicio de la DOPM, el contratista debe suministrar los materiales, procesos ó productos especificados.

El contratista al presentar sus proposiciones, deberá proporcionar la mayor información y detalles relativos de los materiales, procesos ó productos que sustituirán a los especificados, para obtener la aprobación de la DOPM. Al no presentarse la información del producto o proceso similar al de catálogo, se considerará el original de catálogo en su colocación final.

La DOPM tendrá la facultad de rechazar los materiales y mano de obra defectuosos y los trabajos que no cumplan lo especificado. Los trabajos defectuosos serán repuestos ó corregidos y los materiales serán rechazados ó removidos sin cargo extra para la DOPM.

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.***

Licitación No. LO-808019998-N3-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-4.- PRUEBAS DE LABORATORIO

El proponenete deberá de considerar dentro de los costos indirectos, todo lo que corresponda por pruebas de laboratorio, tanto de compactaciones de las diferentes capas de las estructuras de terracerías o rellenos, de concretos en los diferentes elementos estructurales, de los diferentes elementos metálicos (soldaduras, calidades y calibres de material, espesores de pintura, pruebas no destructivas con ultrasonido y prueba de habilidad de los soldadores) de los cuales deberá entregar resultados mediante reportes que la supervisión solicite.

Para las compactaciones de terracerías y rellenos deberá presentar reportes de cualquier volumen que se tenga en cada concepto. Para los concretos deberá presentar lo siguiente: premezclados para volúmenes de 5 m3 en adelante, hechos en obra para volúmenes de 3 m3 en adelante.

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.***

Licitación No. LO-808019998-N3-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-5.- CONCRETO HIDRÁULICO EN BANQUETAS, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

EJECUCIÓN.- Se procederá a la construcción de banquetas de concreto hidráulico simple F'c = 150 Kg/cm2 en las estaciones fijadas en el proyecto y/o las zonas señaladas por la DOPM de acuerdo con lo indicado en el Capítulo 3.01.02.026 de las Normas para Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El acabado en las banquetas de concreto hidráulico deberá ser fino, uniforme, antiderrapante y con una superficie libre de marcas ocasionadas por el uso de herramienta, así como de huellas y/o pisadas. En las orillas de las losas se deberá usar orillero. Posteriormente se deberán dejar juntas de expansión con Fexpan o Celotex de media pulgada a cada veinte metros en todo el ancho y espesor de la banqueta.

Inmediatamente después de que el concreto lo permita, deberá aplicarse una membrana de curado sobre toda la superficie de tal manera que el cubrimiento sea total, pudiéndose emplear para éste fin el curacreto blanco, Curafest blanco o similar y sobre las juntas de expansión deberá ranurarse el Fexpan o Celotex en una profundidad de media pulgada y posteriormente, sellar el ranurado con Sikaflex 1-A o similar.

MEDICIÓN.- La medición se hará por superficie de concreto hidráulico ya colocado tomando como base la resistencia a la compresión, la longitud y el ancho para el espesor y el acabado superficial fijados por el Proyecto y ordenados por la DOPM Se tomará como unidad el metro cuadrado.

BASE DE PAGO.- El concreto hidráulico se pagará al precio fijado en el contrato para el metro cuadrado de banqueta colada en el lugar de acuerdo con la resistencia y sección indicada en el proyecto. Este precio unitario incluye lo que corresponda por: desmonte y despalme de bancos; extracción o adquisición de los agregados fino y grueso, del agua, acarreo del agua; adquisición y transporte del cemento al lugar de la obra; cargas, descargas, almacenamiento y manejo de la obra para los distintos materiales; trituración y/o cribado y/o lavado de los agregados fino y grueso; mezclado; transporte; agua para el humedecimiento de los moldes de vaciado; acomodo y compactación de la revoltura; mermas y desperdicios; preparación de las juntas de construcción para módulos de concreto de 2.0 x 2.0 metros, colocación de las juntas de expansión, curado, sellado de las juntas y acabado; y los tiempos de los vehículos empleados en el transporte del agua y cemento durante las cargas y las descargas.

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.***

Licitación No. LO-808019998-N3-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-6.- MARCAS CON PINTURA SOBRE PAVIMENTO.

EJECUCIÓN.- El pintado de rayas, signos, letras y cifras en el pavimento, deberá efectuarse de acuerdo con lo señalado en el proyecto y/o lo ordenado por la DOPM. Previamente a la aplicación de la pintura y el material reflejante, las superficies correspondientes deberán barrerse y limpiarse en una faja con un ancho mínimo igual al de la señal más veinticinco (25) cm. por cada lado, a fin de eliminar el polvo y materias extrañas que puedan afectar la adherencia de la pintura. A continuación se trazarán sobre el pavimento las marcas del señalamiento, con la claridad y frecuencia necesaria para guiar el equipo utilizado en la aplicación del recubrimiento, procediendo de inmediato a la aplicación de la pintura, la cual deberá ser previamente aprobada por la DOPM, utilizándola tal como la entrega el fabricante y por ningún motivo se le adicionará adelgazador, debiendo tener una viscosidad de 67 a 75 unidades Krebs a 25 ºC, secado al tacto en unos cinco (5) minutos, secado duro de veinte (20) a treinta (30) minutos y cumplir con los requisitos señalados en la Cláusula 012-C del Libro 4, Parte 01, Título 04 de las Normas de Calidad de los Materiales Edición 1985 SCT. Se incluyen las tablas XCIII para pintura en estado líquido y XCIV para pintura seca, con los valores que se deben cumplir en las pruebas correspondientes.

La pintura que se aplique en el ancho estipulado deberá ser de trescientos ochenta y un (381) micrones (Quince milésimas de pulgada (0.015")) de pintura húmeda, siendo en éste estado cuando se aplique el material reflejante (esferas de vidrio) en una proporción de setecientos (700) gramos por litro de pintura; las esferas de vidrio deberán cumplir con los requisitos señalados en la Cláusula 012-D del Libro 4, Parte 01, Título 04 de las Normas de Calidad de los Materiales SCT.

Cuando lo fije el proyecto y/o lo ordene la DOPM, los materiales que se utilicen en el marcado del pavimento, deberán ser previamente muestreados y sujetos a las pruebas de Laboratorio que se requieran.

MEDICIÓN.- La medición se hará tomando como unidad el metro lineal o metro cuadrado efectivo de marca pintada en el pavimento, para cada ancho ordenado y para cada uno de los signos, letras o cifras indicados en el proyecto y/o indicados por la DOPM. No se medirán las rayas desalineadas, ni los signos, letras o cifras mal trazados o que no cumplan con lo ordenado por la DOPM.

BASE DE PAGO.- El pago por unidad de obra terminada se hará a los precios fijados en el Contrato para el metro lineal o metro cuadrado efectivo de raya pintada en cada uno de los

000274

anchos señalados, así como para cada uno de los signos, letras o cifras ordenados por la DOPM. Estos precios unitarios incluyen todo lo que corresponda por: valor de adquisición de la pintura; esferas de vidrio y de todos los materiales necesarios para las operaciones previas, trazado y pintado del señalamiento; cargas, transportes hasta el lugar de la obra; descargas y almacenamientos; mermas y desperdicios; mano de obra y equipo requerido; barrido y limpieza, trazado de las señales; aplicación de la pintura y material reflejante; en general todo lo necesario para que los trabajos queden terminados a satisfacción de la DOPM y los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y las descargas.

El precio unitario incluye así mismo cualquier reposición o repintado que se ocasione por mala ejecución o calidad de utilización en cuanto a los materiales, por lo que una vez aplicada la pintura, el Contratista se obliga a extender una garantía por escrito de 180 días en cuanto a desprendimiento de la capa de pintura aplicada, la cual lo obliga dentro de éste plazo a reponer sin costo para la DOPM el o los tramos o áreas en las cuales existan desprendimientos o desgaste prematuro en la película de pintura aplicada, a juicio de la DOPM.

TABLA XCIII CARACTERISTICAS DE LAS PINTURAS PARA MARCAS SOBRE PAVIMENTO, EN ESTADO FLUIDO. ANTES DE APLICARSE.

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES.
Tiempo de secado	
Al tacto	5 Minutos mínimo.
Duro	30 minutos máximo.
Viscosidad en unidades KREBS	67 a 75.
Peso Volumétrico, en kg/cm^3	1.4 mínimo.
Finura en unidades Hegman.	2.5 mínimo.
Exudación o sangrado.	Debe pasar.
Poder Cubriente	Debe pasar.
Retenido en malla No. 0.045, en %	1.0 máximo.
Contenidos en %	
Pigmento.	50 a 59
Vehículo.	41 a 50
Volátiles totales.	30.5 máximo.
Sólidos totales.	69.5 mínimo.

Hule clorado, en % de la resina.	15 mínimo.
Bióxido de Titanio, en % del pigmento.	20 mínimo (para pintura blanca).
Agua Libre, en %	1.0 % máximo.
Brea.	No debe contener.
Aceite de pescado.	No debe contener.

TABLA XCIV CARACTERISTICAS DE LA PINTURA PARA MARCAS SOBRE PAVIMENTO EN PELÍCULA SECA.

CONCEPTO.	ESPECIFICACION.
Flexibilidad.	Debe cumplir.
Intemperismo acelerado.	Debe cumplir.
Reflectancia direccional, en %	80 mínimo.
Resistencia al agua destilada.	Debe cumplir.
Resistencia a la gasolina.	Debe cumplir.
Resistencia a cambios bruscos de temperatura.	Debe cumplir.



ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-7.- GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

EJECUCIÓN.- La guarnición de concreto hidráulico se colará en el lugar con las dimensiones y características del proyecto y/o lo ordenado por la DOPM y de acuerdo con lo señalado en la parte del Capítulo 3.01.02.026-B del libro 3 de las Normas para Construcción e Instalaciones de la S.C.T. en lo que corresponda.

La obra falsa y los moldes se construirán con material metálico de acuerdo con lo fijado en el proyecto y/o ordenado por la DOPM, debiendo asegurar un acabado aparente uniforme y con el alineamiento adecuado.

Concreto. El concreto deberá cumplir con los requisitos de resistencia de proyecto. Para garantizar la durabilidad y resistencia del mismo se deberá aplicar un procedimiento de curado efectivo. La guarnición se podrá desmoldar a las veinticuatro (24) horas después de haber vaciado el concreto.

Curado. Inmediatamente después de desmoldar, en el caso de elementos de concreto que se le vayan a dar un recubrimiento con pintura, se deberá aplicar una membrana de curado de tipo acrílico a base de agua, que forme una película que impida la evaporación del agua del concreto sin dejar residuos sueltos que impidan la aplicación de pintura, con el fin de evitar dejar una superficie grasosa que dificulte la posterior aplicación de la pintura.

Durante el curado se deberán evitar impactos a la guarnición, así como cualquier esfuerzo mecánico que pueda disminuir la resistencia o capacidad. El procedimiento de curado deberá ser revisado y aprobado por la DOPM.

MEDICIÓN.- Las guarniciones coladas en el lugar por unidad de obra terminada para la sección y tipo correspondiente se medirán tomando como unidad el metro lineal redondeando el resultado a una decimal. Solamente se medirán para pago las guarniciones que cumplan con los requisitos correspondientes, incluyendo un buen alineamiento y acabado.

BASE DE PAGO.- El concreto hidráulico se pagará al precio fijado en el contrato para el metro lineal de guarnición colada en el lugar de acuerdo con la resistencia y sección indicada en el proyecto. Este precio unitario incluye lo que corresponda por: desmonte y despalme de bancos; extracción o adquisición de los agregados fino y grueso, del agua, acarreo del agua; adquisición y transporte del cemento al lugar de la obra; cargas, descargas, almacenamiento y manejo de la obra para los distintos materiales; trituración y/o cribado y/o lavado de los

agregados finos y grueso; mezclado; transporte; agua para el humedecimiento de los moldes de vaciado; acomodo y compactación de la revoltura; mermas y desperdicios; preparación de las juntas de construcción y juntas de dilatación de cartón asfaltado; curado y acabado aparente aceptable a juicio de la DOPM, tanto en las caras laterales como en la superior; cuidados durante el fraguado del concreto de actos vandálicos o por descuido de los transeúntes; y los tiempos de los vehículos empleados en el transporte del agua y cemento durante las cargas y las descargas.

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-8.- CORTE CON DISCO EN CARPETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

El Contratista deberá considerar en los análisis detallados de los precios unitarios correspondientes al corte con disco en carpetas de concreto hidráulico, por unidad de obra terminada, el trazo para dar el alineamiento correcto, el corte de la carpeta de concreto hidráulico con sierra de corte con disco de pasta de carburo o disco de diamante en el espesor que sea necesario, mano de obra, equipo requerido; los tiempos de los vehículos empleados en los transportes y en general todo lo necesario para que los trabajos queden terminados a satisfacción de la DOPM.

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.***

Licitación No. LO-808019998-N3-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-9.- SUB-BASES O BASES, COMPACTADAS AL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU P.V.S.M. CON MATERIAL DEL BANCO QUE ELIJA EL CONTRATISTA, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

Además de lo señalado en el Inciso: 3.01.03.074-H.04 de las Normas para Construcción e Instalaciones en Carreteras y Aeropistas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Edición 1984, el Contratista deberá considerar en los análisis de precios unitarios respectivos, el acarreo de los materiales pétreos del banco al lugar de aplicación, considerado bajo el criterio de pago por unidad de obra terminada, de acuerdo con lo señalado en el sub-párrafo dos (2) del párrafo d) y del Inciso: 3.01.03.085-G.03, los derechos de explotación de los bancos que elija el Contratista para la extracción del material y el cumplimiento ante las autoridades ambientales correspondientes en lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y de protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, la ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Chihuahua, Normas Ecológicas y demás Disposiciones Legales Aplicables.

El contratista deberá, proponer el banco a utilizar por escrito, cuando menos 7 días naturales antes de comenzar los trabajos de formación de las capas de sub base y base.
La solicitud de utilización del banco deberá venir acompañada de:

- Croquis de ubicación del banco.
- Estudio de calidad de los materiales, avalado por un laboratorio. En el caso en que el banco propuesto requiera de la mezcla de algún otro material se deberá indicar en el estudio correspondiente, el porcentaje de mezclado de cada uno de los materiales y presentar croquis del banco por mezclar tal como se indica en el punto anterior.

La calidad de los materiales propuesta por el contratista no deberá variar en la producción ni en el acamellonado del material en la obra.

El hecho de que el banco propuesto sea autorizado para utilizarse, no garantiza que los materiales no se puedan rechazar en la obra, ya que si existiese variación en la calidad del material acamellonado, con respecto al presentado en el estudio, este material será rechazado, sin que esto sea motivo de modificación alguna a los precios unitarios anotados en la relación de conceptos (Forma E-7).

El material que sea utilizado para la formación de sub-base y base deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.***

Licitación No. LO-808019998-N3-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

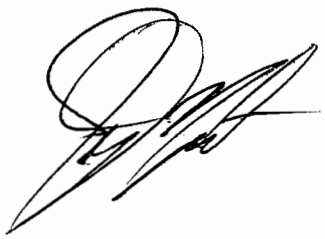
- El material deberá ser triturado parcial o total, y deberá tener un treinta y cinco por ciento (35%) de trituración como mínimo.
- La curva granulométrica del material deberá quedar comprendida entre el límite inferior de la zona uno y el superior de la zona dos de la figura Núm. 33 página 246 Inciso 009-C.02 del Libro 4.01.01 de las Normas de Calidad de los Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, edición 1985. Se anexa zona especificada.
- El tamaño máximo de las partículas de material de sub-base no deberá ser mayor de cincuenta y un (51) milímetros (2").
- El tamaño máximo de las partículas de material de base no deberá ser mayor de treinta y ocho (38) milímetros (1 1/2").
- De límite líquido, contracción lineal y valor cementante los fijados en el cuadro del Inciso 009-C.06 b) página 253 del libro 4.01.01 de las Normas de Calidad de los Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, edición 1985.
- De Valor Relativo de Soporte Estándar 100 mínimo.
- De grado de compactación cien por ciento (100%) mínimo, con respecto a su peso volumétrico seco máximo.

Además de lo señalado anteriormente, se deberá cumplir con lo indicado en el inciso 074-F, referente a la ejecución de la construcción de Sub-bases y Bases del libro 3.01.03 de las Normas para Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En caso de que la Direccion de Obras Publicas y Mantenimiento (DOPM), por alguna razón no acepte los bancos de material que se le propongan y sea necesario extraer los materiales de alguno o algunos bancos distintos de los inicialmente considerados por el Contratista, éste cambio no será motivo de modificación alguna a los precios unitarios anotados en la relación de conceptos (Forma E-7).

En el análisis de los precios unitarios deberá indicarse claramente el tratamiento al que se esté considerando someter a los materiales pétreos para su uso (trituración parcial o total y mezclas en su caso).

La medición se efectuará de acuerdo a lo indicado en el Inciso 074-G.04 de la Normas para Construcción e Instalaciones, Carreteras y Aeropistas de la Secretaría de Comunicaciones y transportes.



Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.***

Licitación No. LO-808019998-N3-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-10.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO MR= 42.5 Kg/cm2, PARA PAVIMENTO.

Losa de concreto hidráulico MR= 42.5 kg/cm2 para pavimento, carpeta de concreto hidráulico simple, con fibra, incluyendo el suministro de concreto.

EJECUCIÓN.- En general, los procedimientos de ejecución se llevarán a cabo, de acuerdo a los lineamientos indicados en el inciso 3.01.03.084-F de las Normas de la S.C.T son los siguientes:

Colado.- La superficie sobre la que se colocará el concreto fresco deberá estar perfectamente limpia, ligeramente humedecida y libre de substancias ajenas al concreto. La colocación y compactación del concreto se hará dentro de los treinta (30) minutos siguientes a su elaboración. La compactación del concreto se llevará a cabo adecuadamente por medio de regla vibratoria y vibradores por inmersión con su operación adecuada.

Limitaciones de mezclado y colocación. La contratista deberá vigilar las condiciones ambientales propicias para el colado cuidando las altas o bajas temperaturas, baja humedad relativa, radiación solar, velocidad del viento, y la temperatura del concreto al momento de la colocación en general las condiciones adversas del colado así como también no se deberán realizar operaciones de mezclado u operaciones sobre los pavimentos cuando la luz natural es insuficiente, a menos que se utilice un sistema adecuado de iluminación artificial con capacidad suficiente, de tal forma que asegure una correcta ejecución de los trabajos que se estén ejecutando.

Pavimentación en clima frío. Las operaciones de mezclado y colocación del concreto deberán suspenderse cuando la temperatura del aire en descenso a la sombra alcance 5ºC. La temperatura del concreto mezclado no deberá ser menor a 10ºC al momento de colocación. El concreto no deberá colocarse en áreas congeladas.

Pavimentación en clima caliente. Durante periodos de clima caliente cuando la temperatura máxima diaria del aire exceda lo 30ºC, se deberán tomar las siguientes precauciones:

Se deberán humedecer las cimbras y/o la superficie a pavimentar inmediatamente antes de la colocación del concreto. El concreto deberá colocarse con la temperatura mínima posible, y en ningún caso la temperatura del concreto al momento de la colocación excederá de 35ºC. Los agregados y/o el agua de mezclado deberán enfriarse en caso de ser necesario para mantener la temperatura del concreto a no más de 35ºC.

ESPECIFICACION PARTICULAR

Cuando las condiciones sean tales que se esperen problemas por agrietamiento plástico, y en especial, si comienzan a presentarse este tipo de agrietamientos, el contratista deberá tomar las medidas adicionales necesarias para proteger la superficie del concreto. Si tales medidas no evitan efectivamente la ocurrencia de agrietamientos plásticos, se deberán suspender inmediatamente las operaciones de pavimentación.

Acabado Superficial.- El acabado superficial longitudinal del concreto recién colado se realizará cuando el concreto este lo suficientemente plástico para permitir el texturizado, pero lo suficientemente seco para evitar que el concreto fluya hacia los surcos formados por esta operación.

Curado.- El curado deberá hacerse inmediatamente después del acabado final, cuando el concreto empiece a perder su brillo superficial. Esta operación se efectuará aplicando por aspersión en la superficie una membrana de curacreto base diesel a razón de un litro por metro cuadrado (1 lt/m2), para obtener un espesor uniforme de un milímetro (1 mm), que deje una membrana impermeable y consistente de color blanco y que impida la evaporación del agua que contiene la mezcla del concreto fresco. La membrana de curado no deberá aplicarse en presencia de lluvia.

Las caras expuestas de las juntas aserradas deberán ser recubiertas con membrana de curado inmediatamente después de que se concluye el corte.

Juntas.- Las juntas deberán ajustarse al alineamiento, dimensiones y características consignadas en el proyecto. En la construcción de las juntas deberá considerarse la siguiente clasificación:

Juntas longitudinales.- Este tipo de juntas se construirá en el ancho de la calzada debiendo quedar comprendidas entre una distancia de 3.00 a 4.00 m (según proyecto). En ésta junta será necesaria la utilización de barras de amarre con el propósito de evitar el corrimiento o desplazamiento de las losas, las cuales deberán estar constituidas por barras corrugadas, de acero estructural, con límite de fluencia (f'y) de cuatro mil doscientos (4,200) kilogramos por centímetro cuadrado de ½" de diámetro, con un espaciamiento de 75 cm centro a centro y con una longitud total de 61 cm.

Las barras de amarre deberán colocarse en las juntas longitudinales en forma perpendicular a éstas, además deberán mantenerse en posición paralela a la superficie del pavimento y a la mitad del espesor de la losa (Ver croquis anexo No. 02).

Juntas transversales.- Este tipo de junta se construirá a distancias comprendidas entre 3.00 y 4.00 m; utilizando para ello pasajuntas como mecanismos para garantizar la transferencia

efectiva de carga entre las losas adyacentes. Las barras serán de acero redondo con extremos de las pasajuntas lisos y estar libres de rebabas cortantes. El acero deberá cumplir con la norma S.C.T. para Grado 42 (f'y= 4,200 kg/cm2) y tener un diámetro de 5/8", con un espaciamiento entre ellas de 30 cm centro a centro, siendo su longitud total 36 cm, además ésta deberá quedar a la mitad del peralte de la losa y deberá ser recubierta en la mitad de su longitud con asfalto, parafina, grasa o cualquier otro medio que impida efectivamente la adherencia del acero con el concreto y que sea aprobado por la Dependencia.

Previamente a la colocación del concreto, las pasajuntas deberán estar sujetas a silletas prefabricadas de alambrón de ¼" (6.4 mm). Dichas silletas deberán brindar fijeza suficiente para que durante las operaciones del colado, así como de la compactación del concreto, no existan alteraciones en el plano de referencia de las pasajuntas, más no deberán impedir el movimiento longitudinal de las mismas.

Cuando por causas de fuerza mayor sea suspendido el colado por más de 30 minutos, se procederá a construir una junta transversal de emergencia con la que se suspenderá el colado hasta que sea posible reiniciarlo. La configuración de las juntas transversales de emergencia será exactamente igual que la de las juntas transversales.

Aserrado de juntas.- Después del curado de las losas se procederá al corte de las juntas transversales y longitudinales a 1/3 del espesor de la losa con discos abrasivos si se realizan los cortes en seco, o con discos de diamante en caso que se realicen con agua. El corte de las juntas deberá comenzar por las transversales de contracción e inmediatamente después continuar con las longitudinales. Este corte deberá realizarse cuando el concreto presente las condiciones de endurecimiento propicias para su ejecución y antes de que se produzcan agrietamientos no controlados. El contratista será el responsable de elegir el momento propicio para efectuar esta actividad sin que se presente pérdida de agregado en la junta o despostillamientos de la losa; sin embargo, una vez comenzado el corte deberá continuarse hasta finalizar todas las juntas, esto dentro de las siguientes 18 horas después del colado. Las losas que se agrieten por aserrado inoportuno deberán ser demolidas y reconstruidas con cargo al Contratista.

Cuando el corte de las juntas correspondiente a un día de colado no pueda ser finalizado dentro de las 18 horas establecidas, el colado del siguiente día será limitado a un tramo equivalente al que si pudo ser cortado a tiempo el día anterior.

En el caso de que se requiera de cortes de juntas en dos etapas (escalonados), el segundo corte no deberá realizarse antes de 72 horas después del colado.

000284

ESPECIFICACION PARTICULAR

Las ranuras aserradas deberán inspeccionarse para asegurar que el corte se haya efectuado hasta la profundidad especificada. Toda materia extraña que se encuentre dentro de todos los tipos de juntas deberá extraerse mediante agua a presión, sand blast y aire a presión los cuales deberán ser aplicados siempre en una misma dirección. El uso de este procedimiento deberá garantizar la limpieza total de la junta y la eliminación de todos los residuos del corte.

Deberán tomarse las precauciones necesarias para evitar que se dañen los bordes de las juntas por impactos del equipo o de la herramienta que se estén utilizando en la obra. En el caso de que se produzcan daños en las juntas, el contratista deberá corregirlos sin cargo alguno.

Material sellante para las Juntas.- El material sellante para las juntas transversales y longitudinales deberá ser elástico, resistente a los efectos de combustibles y aceites automotores, con propiedades adherentes con el concreto y permitir las dilataciones y contracciones que se presenten en las losas sin agrietarse, debiéndose emplear productos a base de silicón, los cuales deberán solidificarse a temperatura ambiente.

Por todas las juntas de la losa de concreto se deberá emplear un sellador de bajo módulo autonivelable. Este sellador deberá ser un compuesto de un solo componente sin requerir la adición de un catalizador para su curado. El sellador deberá penetrar 1.5 cm y presentar fluidez suficiente para autonivelarse y que no requiera darle forma posteriormente.

La tirilla de respaldo a emplear deberá impedir efectivamente la adhesión del sellador a la superficie inferior de la junta. La tirilla de respaldo deberá ser de espuma de polietileno y tendrá las dimensiones indicadas. La tirilla de respaldo deberá ser compatible con el sellador de silicón a emplear y no se deberá presentar adhesión alguna entre el silicón y la tirilla de respaldo ó sello de plástico.

Protección del pavimento.- Durante el tiempo de endurecimiento del concreto, deberá protegerse la superficie de las losas contra acciones accidentales de origen climático, de herramientas o del paso de equipo o de seres vivos. Se deberá tener personal para controlar el transito y se deberán instalar y mantener señales de precaución y alumbrado. El contratista será responsable único del costo y los trabajos correspondientes para la reparación de desperfectos causados en la losa de concreto por cualquiera de las causas arriba mencionadas. El procedimiento para la reparación deberá ser previamente autorizado por la DOPM. Los trabajos de reparación quedaran cubiertos por la misma garantía que aplica a los trabajos de pavimentación.

MEDICIÓN.- Las losas de concreto hidráulico, por unidad de obra terminada, se medirán tomando como unidad el metro cuadrado (m2) de concreto ya colocado según lo indicado en el proyecto y/o lo indicado por la Dependencia. Los volúmenes construidos se cubicarán en

000285

las mismas losas por medio de seccionamiento a cada 10 metros siguiendo el método de promedio de áreas extremas.

BASE DE PAGO.- El pago se hará al precio unitario fijado en el contrato por metro cuadrado (m2) colocado, de acuerdo con lo señalado en el Inciso 3.01.03.084-H de las Normas para Construcción e Instalaciones de Carreteras y Aeropistas. Además el contratista estará obligado a construir y conservar transitables todo el tiempo requerido, tanto las desviaciones como los caminos de acceso adecuados para comunicar los frentes de trabajo.

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.***

Licitación No. LO-808019998-N3-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-11.- SEÑALES METÁLICAS REFLEJANTES, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

EJECUCIÓN. Todas las señales en general, deberán colocarse de acuerdo a lo indicado en el Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito en Calles y Carreteras de la S.C.T. (Quinta Edición, Abril 1986). **La DOPM entregará oportunamente la leyenda de cada una de las señales listadas.**

Para la erección de los postes se cavarán pozos de sección uniforme de las dimensiones ordenadas por la Direccion de Obras Publicas Municipales (DOPM), y con el objeto de asegurar que los mismos queden verticales y debidamente afirmados, se rellenará la excavación con concreto F'c = 150 Kg/cm2.

La DOPM señalará al Contratista los símbolos, cifras y letreros que en cada caso deberán contener las señales metálicas conforme a lo establecido en el Manual antes mencionado.

SEÑALES PREVENTIVAS (SP): Deberán cumplir con los requisitos de forma, tamaño, ubicación y color indicados en los Incisos SP-2 a SP-5 del Capítulo I del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

Placas cuadradas (con ceja):

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR 2" x 2" verde, galvanizado y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Dos (2) tornillos de (5/16" x 2 1/2"), galvanizados, en el poste.
4) Acabado fondo reflejante alta intensidad y símbolos y leyendas en vinil negro.
5) Placas de sujeción (clips) calibre 12, unidos mediante punción mecánica.

SEÑALES RESTRICTIVAS (SR): Deberán cumplir con los requisitos de forma, tamaño y color señalados en los incisos SR-2 a SR-5 del Capítulo II del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

Placas cuadradas (con ceja):

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR 2" x 2" verde, galvanizado y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Dos (2) tornillos de (5/16" x 2 1/2"), galvanizados, en el poste.
4) Acabado fondo reflejante alta intensidad y símbolos y leyendas en vinil negro.
5) Placas de sujeción (clips) calibre 12, unidos mediante punción mecánica.
6) Para señales SR de 86 x 117 cm., ver croquis anexo.

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.***

Licitación No. LO-808019998-N3-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

SEÑALES INFORMATIVAS DE SERVICIO Y TURÍSTICAS: Deberán cumplir con los requisitos señalados en los incisos SIST-2 a SIST-5 del Capítulo III del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

Placas rectangulares:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR 2" x 2" verde, galvanizado en forma de cruz, según croquis anexo y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Dos (2) tornillos de (5/16" x 2 1/2") galvanizados, en el poste.
4) Acabado fondo reflejante alta intensidad y símbolos y leyendas en grado diamante.
5) Placas de sujeción (clips) calibre 12, unidos mediante punción mecánica.

SEÑALES INFORMATIVAS DE RECOMENDACIÓN (INFORMACIÓN GENERAL): Deberán cumplir con los requisitos señalados en los incisos SIR-2 a SIR-6 (SIG-2 a SIG-6), del Capítulo III del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

Placas rectangulares:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR (2 ½" x 2 ½") verde, galvanizado y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Tornillos de (5/16" x 3"), galvanizados, en el poste.
4) Acabado fondo reflejante alta intensidad y leyendas en vinil negro.
5) Placas de sujeción (clips) calibre 12, unidos mediante punción mecánica.

SEÑALES INFORMATIVAS DE IDENTIFICACIÓN: Deberán cumplir con los requisitos de forma, tamaño y color señalados en los incisos SII-2 a SII-5 del Manual de referencia y tendrán las siguientes especificaciones:

Placas rectangulares:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR 2" x 2" verde, galvanizado y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Dos (2) tornillos de (5/16" x 2 1/2"), galvanizados, en el poste.
4) Acabado fondo reflejante alta intensidad y símbolos en vinil negro.

SEÑALES INFORMATIVAS DE DESTINO (SID): Deberán cumplir con los requisitos señalados en los incisos SID-2 a SID-6 del Capítulo III del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

Señales tipo SID-8, SID-9, SID-10 y SID-11:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR 2" x 2" verde, galvanizado y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Tornillos de (5/16" x 2 1/2"), galvanizados, en el poste.
4) Acabado del fondo en reflejante alta intensidad y letras recortadas en grado diamante.
5) Placas de sujeción (clips) calibre 12, unidos mediante punción mecánica.

Señales tipo SID-13:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Brazo de 4" x 3" x 3/16", galvanizado, según copia anexa.
3) Soporte: Canales soldados tipo Mon-Ten, de 9" x 6",galvanizados, según copia anexa.
4) Base de soporte y placa de asiento para poste y brazos de 3/4" (19 mm.)
5) Cimentación: Base de concreto simple de F'c = 200 Kg/cm2 (Anclas de 1" (25 mm.) de diámetro galvanizadas en toda su longitud, según copia anexa).
6) Acabado del fondo en reflejante alta intensidad y letras recortadas en grado diamante.

Señales tipo SID-14:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Brazo de 4" x 3" x 3/16", galvanizado, según copia anexa.
3) Soporte: Canales soldados tipo Mon-Ten de 10" x 8", galvanizados, según copia anexa.
4) Base de soporte y placa de asiento para poste y brazos de 3/4" (19 mm).
5) Cimentación: Base de concreto simple de F'c = 200 Kg/cm2. (Anclas de 1" (25 mm.) de diámetro galvanizadas en toda su longitud, según copia anexa).
6) Acabado del fondo en reflejante alta intensidad y letras recortadas en grado diamante.

SEÑAL OD-5 INDICADOR DE OBSTÁCULOS: Deberán cumplir con los requisitos señalados en el inciso OD-5 del Capítulo V del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

Placas rectangulares:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR 2" x 2" verde, galvanizado y 2.0 metros de longitud.
3) Sujeción: Dos (2) tornillos de (5/16" x 2 1/2"), galvanizados, en el poste.
4) Acabado reflejante alta intensidad y vinil negro.

SEÑAL OD-12 INDICADOR DE CURVA PELIGROSA: Deberán cumplir con los requisitos señalados en el inciso OD-12 del Capítulo V del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

ESPECIFICACION PARTICULAR

Placas rectangulares:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR 2" x 2" verde, galvanizado y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Dos (2) tornillos de (5/16" x 2 1/2), galvanizados, en el poste.
4) Acabado fondo reflejante alta intensidad y flecha en vinil negro.

DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN DE OBRAS: Deberán cumplir con los requisitos señalados en los incisos DPI-2 a DPI-5 del Capítulo VI del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

Placas rectangulares:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR 2 1/2" x 2 1/2" verde, galvanizada y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Tornillos de (5/16" x 3"), galvanizados, en el poste.
4) Placas de sujeción (clips) calibre 12, unidos mediante punción mecánica.
5) Acabado fondo reflejante alta intensidad y símbolos en vinil.
6) Para las señales DPC-1(barreras) y DPC-6 (Indicadores de obstáculos), las franjas diagonales serán de color naranja y blanco en reflejante alta intensidad.

NOTA: Todos los elementos metálicos de las señales, deberán ser galvanizados por proceso de inmersión en caliente.

MEDICIÓN. La medición se hará tomando como unidad la señal ya terminada y colocada en el camino, según lo indicado en el proyecto y/o lo ordenado por la DOPM.

BASE DE PAGO. El pago por unidad de obra terminada se hará al precio fijado en el Contrato para cada uno de los tipos de señales anotadas en la relación (Forma E-7). Estos precios unitarios incluyen todo lo que corresponde por: valor de adquisición o fabricación de las placas y postes; herrajes; soldadura; símbolos, signos o cifras, incluyendo el material reflejante, fijación de las placas a los refuerzos y postes; almacenamiento, carga, descarga y transportes necesarios para llevar las señales al lugar de utilización; excavación de los pozos para los postes; erección y colocación de las señales; elaboración y vaciado del concreto de relleno de los pozos, mermas y desperdicios, limpieza y en general todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.***

Licitación No. LO-808019998-N3-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-12.- DESVIACIONES, CAMINOS DE ACCESO Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN.

Durante la ejecución de la obra objeto de la Licitación el Contratista estará obligado a construir y conservar transitables todo el tiempo requerido, tanto las desviaciones como los caminos de acceso adecuados para comunicar los frentes de trabajo, los lugares fijados para la obtención de los materiales destinados a su construcción, y para permitir el movimiento del equipo, maquinaria y vehículos necesarios para su realización; así como sujetarse a las disposiciones de seguridad contenidas en el Capítulo Sexto del Manual de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras (Edición 1986), en la inteligencia de que no se le autorizará la iniciación de ninguna clase de trabajos hasta que haya sido colocado, a satisfacción de la DOPM, las señales y dispositivos de protección en la forma y condiciones indicadas en dicho Capítulo.

La construcción y conservación de las desviaciones y caminos de acceso, así como la elaboración, colocación y mantenimiento de las señales y dispositivos de protección hasta que los trabajos le sean recibidos, serán a cargo del Contratista y por lo tanto, su costo deberá considerarlo en los precios unitarios de los diversos conceptos de trabajo conforme a lo estipulado en el Inciso 1.01.01.005-G.03 del Libro I de Generalidades y Terminología. Para efecto de lo anterior, se adjunta a ésta especificación particular una relación de señalamiento y dispositivos de protección de obra, mismos que serán los mínimos que tendrá el Contratista al inicio de la obra y cuyo costo será el que se tome en cuenta para adicionarlo como parte de los indirectos con cargo a los precios unitarios que presente, además de adicionar el monto que considere necesario para mantener o sustituir el señalamiento dañado durante la ejecución de la obra.

El proponente al formular su proposición deberá tener presente que las obras se ejecutarán en un camino en operación y por lo tanto, tendrá que tomar en cuenta todas las dificultades y restricciones que se presentan debido a la intensidad del tránsito, por ejemplo, baja eficiencia, tiempos inactivos del equipo de construcción, etc., ya que no se aceptará reclamación alguna del Contratista respecto a los precios unitarios contenidos en su proposición, aduciendo el desconocimiento de las condiciones en que se realizarán los trabajos.

Al realizar las obras el Contratista estará obligado a tomar todas las providencias que sean necesarias para mantener la continuidad y fluidez del tránsito, trabajando por alas y organizando los diferentes frentes de trabajo de manera que facilite el movimiento y operación de dicho tránsito, a fin de que se reduzcan al mínimo las molestias que se

ocasionen a los usuarios por la construcción de las obras, debiendo extremar las precauciones para prevenir y evitar accidentes de cualquier naturaleza, ya sea motivo de las obras, o los movimientos de su maquinaria o equipo, o el abastecimiento de materiales.

OBRA: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.***

Licitación No. LO-808019998-N3-2016

ESPECIFICACIONES GENERALES DE OBRA

I.1- Generalidades

En lo subsecuente de estas especificaciones, a la Dirección de Obras Públicas y/o a sus representantes que ésta designe para dirigir, supervisar y/o controlar la obra, se les denominará "la dependencia" y a la empresa que le sea adjudicado el contrato para la construcción, se le denominará "el contratista".

I.2.- Especificaciones Generales y Normas de referencia.

Cuando los planos o estas especificaciones no establezcan con claridad los alcances, procedimientos y/o condiciones correspondientes a los conceptos de trabajo, éstos se deberán ajustar o complementar con lo señalado en las especificaciones generales, códigos y normas que en seguida se citan, referidos en estas especificaciones por medio de sus abreviaturas, rigiendo siempre lo correspondiente a su última edición.

ASTM	Sociedad Americana de Pruebas de Materiales
ACI	American Concrete Institute
SCT	Normas para Construcción
IMCYC	Instituto Mexicano del Cemento y Concreto

Adicionalmente y como parte integrante del presente documento, se establecen especificaciones particulares de acuerdo al tipo de trabajo por ejecutar.

I.3.- Alcance de los Trabajos.

A fin de desarrollar adecuadamente las obras del proyecto, se deberá considerar como parte del alcance de los trabajos, la ejecución completa de todas las construcciones e instalaciones, incluido su equipamiento, ajustándose en todos los casos a lo mostrado en los planos del proyecto, a estas especificaciones y a las normas señaladas en el inciso I.2

Los trabajos a realizar por el contratista deben incluir: el suministro de todos los materiales (excepto aquellos que determine proporcionar directamente la dependencia), los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad y de la marca recomendada por el proyectista o similares en características, calidad y costo; la

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

mano de obra requerida de acuerdo a los programas establecidos, la cual deberá estar capacitada, tener la experiencia suficiente y contar con equipos, herramienta y accesorios adecuados para el desempeño de sus labores; dotar a la obra de los equipos de construcción y auxiliares que se requieran durante el proceso constructivo; adquirir, instalar y probar el equipamiento proyectado; y efectuar todas aquellas acciones necesarias para el proyecto, que le sean solicitadas por la dependencia durante la vigencia de su contrato.

El contratista tiene la obligación de conocer y familiarizarse totalmente con la obra por construir y los requerimientos del proyecto, en el entendido que el hecho de no contar en su oportunidad con información complementaria, no significarán que esta parte del proyecto quede excluida de sus responsabilidades.

Para la correcta realización de los trabajos, el contratista deberá proporcionar los servicios e instalaciones principales que a continuación se describen, los cuales deberán formar parte de los costos indirectos correspondientes:

a) Supervisión de todos los trabajos bajo la responsabilidad de un ingeniero especializado con capacidad y experiencia comprobada.

b) Instalación y conservación de oficinas de campo; almacenes adecuados, construidos con materiales no combustibles; servicios sanitarios móviles para sus empleados ubicados en las áreas que señale la dependencia. Todas estas construcciones deberán ser removidas completamente al término de los trabajos, dejando el lugar limpio y libre de escombros.

c) Llevar a cabo durante todo el tiempo que se requiera, los levantamientos topográficos necesarios para poder realizar adecuadamente los trabajos encomendados.

d) Antes de la recepción final por parte de la dependencia, de acuerdo a las normas y procedimientos correspondientes, efectuar pruebas de operación a todos los equipos e instalaciones, con los ajustes necesarios que estos requieran.

e) Actualización de los planos de proyecto al término de la ejecución de los trabajos, a efecto de mostrar las instalaciones tal y como queden.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

f) Mantener en buenas condiciones de limpieza todas las áreas de trabajo, eliminando diariamente todos los desperdicios, independientemente de una limpieza final completa previa a la entrega de obra.

El contratista deberá considerar en el análisis de su propuesta todos los factores geográficos, económicos y ambientales de la zona en que se ubica la obra, que pudieran influir en el desarrollo de sus trabajos; asumiendo la total responsabilidad respecto a la confiabilidad de dichos datos, ya que la dependencia no aceptará modificaciones de precios o reclamaciones ante una mala interpretación por parte del contratista acerca de la influencia de estos factores, que pudiesen afectar el desarrollo de los trabajos. Para esto, los contratistas participantes en el concurso realizarán las visitas necesarias al lugar de la obra y formularán las preguntas pertinentes, las cuales serán aclaradas por la dependencia.

I.4.-Supervisión de los Trabajos.

La dependencia, supervisará y decidirá la aceptación o rechazo de cada etapa de los trabajos que integran la obra, auxiliándose para ello en lo que corresponda, de laboratorios de campo, empresas supervisoras independientes y del asesor o asesores que designe la propia dependencia.

El contratista dentro de su propuesta y sin que esto represente cargos adicionales, tiene la obligación de contratar un laboratorio de control de calidad, previamente autorizado por la dependencia, para que efectúe las pruebas necesarias o aquellas que le solicite la dependencia para verificar la calidad de materiales o trabajos realizados.

Todos los materiales, imprescindiblemente nuevos, así como los equipos de construcción y los trabajos realizados serán de primera calidad y estarán sujetos a la inspección, examen y pruebas que determine la dependencia en cualquier momento durante la construcción, o después de su terminación y en cualesquier lugar en donde se encuentren o elaboren.

La dependencia tendrá derecho a rechazar todo material, equipo, mano de obra y construcción defectuosos o que no sean de primera calidad y exigir al contratista su corrección o restitución inmediata, sin que por ello tenga derecho a reclamaciones de pago adicionales.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Los defectos por mano de obra inadecuada, deberán ser corregidos en forma satisfactoria y los materiales rechazados deberán ser retirados de la obra y reemplazados por material apropiado, sin que por este motivo tampoco tenga el contratista derecho a reclamación alguna.

La presencia de supervisores al servicio de la dependencia durante la ejecución de un trabajo, no liberará al contratista de su responsabilidad de realizar dicho trabajo de acuerdo con los planos y especificaciones, ni de cualquiera otra obligación establecida en el contrato.

La dependencia se reserva el derecho de revisar en cualquier momento la localización, dimensiones, orientación y niveles de la construcción y/o partes de ella.

El contratista deberá avisar a la dependencia con suficiente anticipación (tres días por lo menos), antes de iniciar un determinado trabajo o actividad, en que se deba verificar su calidad, alcance, procedimiento y localización.

El contratista deberá ajustar las operaciones de construcción de manera que permita a la dependencia realizar los trabajos de supervisión, la cual cuidará ocasionar el mínimo de interferencias durante dichas operaciones.

Los trabajos realizados por el contratista, que resulten fuera de los alcances indicados en los planos, así como cualquier trabajo adicional realizado sin orden escrita aprobatoria por parte de la dependencia, se considerarán como trabajos no autorizados y deberán ser removidos a juicio de la dependencia y restituidas las condiciones originales de las áreas afectadas, por cuenta y costo del contratista y de acuerdo con las instrucciones que la dependencia le indique.

Si el contratista no realiza las correcciones necesarias en el tiempo previamente concertado con la dependencia, éstas podrán ser ejecutadas por la dependencia o a través de terceros a expensas del contratista.

I.5.- Bitácora Electrónica de Obra.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Bitácora: el instrumento técnico que por **medios remotos de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre las partes** que formalizan los contratos, donde se registran los **asuntos y eventos importantes** que se presentan durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora es obligatorio.
Su elaboración, control y seguimiento se hará **por medios remotos de comunicación electrónica**. Conforme a las disposiciones del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como las que emita la **Secretaría de la Función Pública**.

Residente de la Obra

- Representante de la Dependencia o Entidad.
- Apertura la bitácora, asentando las notas 1 y 2 de la misma.
- Realiza y da seguimiento a las notas de bitácora.

Art. 84, Fracc. V, RLOPSRM

Dar apertura a la bitácora, la cual quedará bajo su resguardo, y por medio de ella dar las instrucciones pertinentes y recibir las solicitudes que le formule el contratista.

Superintendente de la Obra

- Representante de la empresa contratista.
- Realiza y da seguimiento a las notas de bitácora.

Art. 87 Pfo 1, RLOPSRM

Deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos

I.6.- Información respecto al proyecto.

El contratista contará con un juego completo de planos para la ejecución de las obras, proporcionados oficialmente por la dependencia, además de una versión en formato digital a través de un disco compacto a fin de obtener las copias necesarias y utilizar la información correspondiente con fines de control, comprometiéndose

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

el contratista a no modificar ni alterar la información contenida en el mismo, ni permitir su divulgación sin previa autorización por parte de la dependencia.

En caso necesario, la información del proyecto podrá ser modificada, complementada o sustituida por parte de la dependencia, entregándosele oportunamente la versión correspondiente al contratista, el cual deberá proceder mediante las acciones pertinentes a su sustitución e implementación a fin de prevenir la utilización de información y datos modificados.

El contratista estará obligado a conocer a través de los planos, especificaciones, catálogos, estudios y demás documentos que formen parte del contrato respectivo, las características generales y de detalle de la obra a realizar; de tal manera que este habilitado para atender los requerimientos de la misma y anticipe las acciones y recursos que sean necesarios para su consecución.

El conocimiento detallado del proyecto, deberá permitir al contratista juzgar la participación de terceros, como en el caso del suministro de servicios generales o la participación de especialistas de otras empresas, para lo cual resultará de vital importancia el cumplimiento de programa de terminación y liberación de áreas específicas.

El contratista, estará obligado a conocer de antemano para su propuesta, las condiciones del sitio de la obra incluidas sus zonas adyacentes y de influencia, de tal manera que pueda tomar en cuenta todos aquellos factores que afecten a la misma, favorable o desfavorablemente, lo cual deberá ser considerado en el análisis de sus rendimientos.

I.7.- Información por parte del contratista.

El contratista deberá presentar para aprobación de la dependencia, entre otros los siguientes planos:

a) Planos y/o esquemas que muestren el avance periódico de los trabajos, con la finalidad de dar soporte a las estimaciones correspondientes. La elaboración de estos planos o esquemas los hará el contratista siguiendo los lineamentos que al respecto le indique la dependencia.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

b) En caso de variaciones con la información proporcionada por la dependencia, el contratista deberá proporcionar planos debidamente elaborados, con la ubicación exacta, trayectorias y características precisas de los elementos y/o instalaciones tal y como se localicen físicamente en la obra, apoyándose para esto, cuando sea necesario, de isométricos.

c) Al término de la obra el contratista deberá presentar los planos finales tanto impresos como en forma digital, estos para la recepción de la misma.

I.8.- Programa de trabajos

Todo trabajo por ejecutar deberá contar con la programación correspondiente, a fin de juzgar su correlación con el programa general de la obra, establecer las condiciones de dependencia e interferencia con el resto de las actividades del proyecto, dar seguimiento a la implementación de sus recursos y llevar el control de sus avances y costos.

Será obligación y responsabilidad del contratista la entrega oportuna a la dependencia de la programación y su avance correspondiente, a fin de que ésta la revise y acepte, de no cumplir la contratista con lo anterior la dependencia no tramitara pago de estimaciones.

I.9. - Materiales

Todos los materiales para el proyecto deberán ser nuevos, de primera calidad, cumplir con lo estipulado en estas especificaciones y antes de su uso ser aprobados por la dependencia.

Previamente a fincar el pedido definitivo, el contratista deberá presentar a la dependencia una muestra de cada material por adquirir, quien de inmediato lo revisará y autorizará en su caso, para prevenir devoluciones y gastos innecesarios al contratista, sin que por ello se releve de responsabilidad al contratista por la calidad de los materiales que se reciban en la obra.

I.10.- Seguridad

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

1.- La dependencia, en cualquier momento tendrán acceso a todas las partes de la obra y los talleres en los cuales se trabaje, con el objeto de inspeccionar y aprobar su ejecución y los materiales empleados; El contratista proporcionara en todo momento las facilidades necesarias proporcionando acceso seguro para tal inspección, incluso a los talleres en los cuales se hagan partes de los trabajos en tal forma, que no resulte peligroso o incómodo para las personas ni perjudicial para los trabajos (En cualquiera de sus etapas).

2.- El contratista elaborara y someterá a aprobación de la dependencia el reglamento de seguridad interna de la obra que deberá contemplar todos los aspectos referentes a la misma.

3.- El contratista durante el transcurso de la obra dispondrá escaleras, puentes, pasarelas y andamios que ofrezcan seguridad y protección tanto para trabajadores como para personal de contratista, con objeto de facilitar la ejecución, supervisión e inspección de los trabajos debiendo cumplir con lo indicado en el reglamento de construcciones vigente.

4.- La dependencia en el caso de juzgarlo conveniente solicitara la colocación de elementos de comunicación y/o protección adecuadas o en su defecto ordenara tal medida, siendo los gastos y responsabilidad por cuenta de contratista.

I.11.- Medición y Pago

En las presentes especificaciones se señalan de manera general los alcances que deberán cubrir los conceptos de trabajo. A fin de que el contratista considere en su cotización la totalidad de los factores que servirán de base para la medición y pago de los conceptos de obra, a continuación se relacionan aquellos otros aspectos de orden general que deberán ser incluidos de manera no limitativa, ya que también deberá tomarse en cuenta la información contenida en los planos, la descripción del concepto en el catálogo y/o en las especificaciones particulares de cada concepto.

Los factores a considerar como se señala en el párrafo anterior son los siguientes: los salarios, prestaciones y capacitación del personal empleado; costos de posesión, transporte, operación y mantenimiento de equipos de construcción y montaje; depreciación y conservación de herramienta; costos de adquisición,

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

importación (en su caso), carga, transporte, descarga, manejo, elevación custodia, almacenamiento, mermas y desperdicios de materiales de construcción y auxiliares; acarreos de materiales de desecho; regalías por el uso de patentes o por la explotación o usufructo de bancos de materiales y abastecimiento de agua; control de calidad; equipo, materiales, implementos y gastos de previsión en seguridad e higiene; gastos de instalaciones temporales y servicios incluida su depreciación, mantenimiento, vigilancia y retiro; gastos generales de operación, supervisión, administración y actualización tecnológica; primas de seguros y fianzas, impuestos, réditos del capital invertido (financiamiento); limpieza de la obra, retiro de materiales sobrantes y escombro; utilidad del contratista, imprevistos y en general todo gasto directo o indirecto originado por la construcción de la obra o con motivo de la misma.

El pago por los trabajos desarrollados, será el producto del precio unitario de cada concepto de obra expresado en el catálogo de conceptos, por las cantidades de obra realmente ejecutado y aceptado por la dependencia, medidas en la forma especificada. Todos los conceptos se pagaran por unidad de obra terminada, razón por la cual deberán incluir todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.

I.12.- Recepción de los Trabajos

La recepción de los trabajos para cualquier etapa de la construcción, estará sujeta a obtener resultados satisfactorios en las pruebas que correspondan y que dichos trabajos se hayan ejecutado de acuerdo a planos, especificaciones y a las indicaciones de la dependencia.

La recepción de los trabajos se efectuará de acuerdo a lo estipulado en las leyes y reglamentaciones aplicables.

I.13- Letreros informativos de la obra

El Contratista queda obligado a colocar en cada uno de los dos (2) lugares que se le indiquen, un letrero informativo de la obra de tres (3.00) por seis (6.00) m, con la leyenda que oportunamente se le proporcione. Cada letrero constara con lona plástica, la cual estará sujeta al marco tubular de acero de 3" de diámetro, el

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

marco deberá estar soportado por una estructura metálica (el diseño y la fabricación serán responsabilidad del Contratista), de acuerdo a la leyenda indicada por la dependencia, las cuales deberán instalarse en los lugares que se indiquen en forma oportuna.

La elaboración y colocación de estos dos (2) letreros, así como su mantenimiento durante el proceso de la obra hasta su recepción final, será por cuenta del Contratista y su costo deberá considerarlo en los indirectos de la obra. Así mismos estos deberán ser entregados a la dependencia una vez concluida la obra (incluyendo la estructura).

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACION No.- ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

AT 23

TRABAJOS POR EJECUTAR.

OBRA: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.***

Licitación No. LO-808019998-N3-2016

TRABAJOS POR EJECUTAR

LOS TRABAJOS A EJECUTAR COMPRENDEN EN TERMINOS GENERALES LO SIGUIENTE:

1.- TERRACERIAS.

Se iniciará con los trabajos de excavaciones, por unidad de obra terminada en cortes y adicionales abajo de la subrasante, cuando el material se desperdicie; compactación del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes y de la cama de los cortes, incluye afine fino de la superficie descubierta conforme a los niveles de proyecto. Para un grado de compactación del 90% de su PVSM según la prueba PROCTOR modificada, incluye afine, humectación y todas las maniobras y acarreos necesarios para su correcta ejecución. En un espesor de 15 cm.

2.- TRABAJOS DIVERSOS.

Se continuará con los trabajos de excavaciones, por unidad de obra terminada en cortes en cualquiera que sea su clasificación, para el colado de banqueta, cuando el material se desperdicie; suministro y colocación de material de relleno para banquetas (Calizo cribado) compactado al 90 % de su P.V.S.M. del banco que elija el contratista; construcción de guarnición de concreto hidráulico, colada en el lugar de f'c= 200 Kg/cm2, de 962 cm2 de sección, según proyecto, acabado aparente. Considerar de acuerdo al procedimiento que elija para su construcción, el relleno y/o el corte para desplantarla así como la compactación del desplante; construcción de banquetas de concreto hidráulico simple, colado en seco de f'c= 150 Kg/cm2, de 8 cm de espesor, acabado a vuelta de plana con franjas en las orillas de granzón expuesto según proyecto.

3.- PAVIMENTACIÓN.

Se refiere a los trabajos de suministro y colocación de material de base hidráulica, con TMA de 1½" (Triturado), con un VRS mínimo de 100. Incluye: mezclado tendido y compactación al 100% de su PVSM según la prueba PROCTOR modificada del banco que elija el contratista, humectado homogéneo, afinamiento para dar el acabado; suministro y colocación de materiales asfálticos, de emulsión asfáltica de rompimiento medio o superestable en riego de impregnación; suministro y colocación de concreto hidráulico MR= 42.5 Kg/cm2, para carpeta con un espesor de 15 cm, acabado rastrillado. Incluye: silletas, pasajuntas, colocación de cimbra metálica y su retiro, calafateo con sello Sonomeric 1 ó similar, cola de rata, aserrado, cortes, acero de transmisión de esfuerzos de ½", mano de obra, herramienta, membrana de curado, vibrado con regla vibratoria y por inmersión.

4.- SEÑALAMIENTO.

OBRA: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.***

Licitación No. LO-808019998-N3-2016

TRABAJOS POR EJECUTAR

Contempla los trabajos de suministro y colocación de señal restrictiva SR-6 de 30 cm por lado (ALTO), con poste galvanizado cedula 40 de 2" x 2" x 3.50 m; señales informativas y de servicios SIS-19 de 71 x 71 cm (PARADA DE CAMIÓN), con poste galvanizado cedula 40 de 2" x 2" x 3.50 m; recubrimiento de superficies en guarniciones, cruces peatonales y achurados; recubrimiento de superficies de pavimento, raya de 10 cm de ancho.

5.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

Agua Potable.- Incluye principalmente los trabajos de excavación en zanja en cualquier clasificación y profundidad; suministro y colocación de arena de rio en plantilla y colchón en tuberías; relleno de zanjas con material calizo de banco cribado a TMA de 1½" humectado y compactado con compactadora manual en capas de 20 cm de espesor al 95 % de la prueba PROCTOR estándar; suministro y colocación de tubería de PVC hidráulico RD-26 de 3" (75mm) de diámetro; construcción de toma domiciliaria de ½" de diámetro, para una longitud máxima de 12.00 m, incluye: excavaciones, rellenos compactados, llave de inserción, tubería de cobre flexible, válvula de esfera, arco medidor, registro de adobón, tapa de fo.fo., materiales, mano de obra, herramienta; nivelación de registro para toma domiciliaria a 1.00 m máximo de altura, a base de ladrillo recocido de 7 x 14 x 28 cm y enjarre interior; suministro y colocación de tapa de fo.fo. en registro de toma domiciliaria.

Alcantarillado.- Se refiere principalmente a los trabajos de excavación en zanja en cualquier clasificación y profundidad; suministro y colocación de arena de rio en plantilla y colchón en tuberías; relleno de zanjas con material calizo de banco cribado a TMA de 1 1/2" humectado y compactado con compactadora manual en capas de 20 cm de espesor al 95 % de la prueba PROCTOR estándar; nivelación de pozo de visita, de 0.00 a 1.00 m de altura, a base de ladrillo recocido de 7 x 14 x 28 cm, junteado con mortero de cemento-arena 1:5, y enjarre por ambas caras; suministro y colocación de brocal de fo.fo. para pozo de visita de 130 Kg; suministro y colocación de tubería de PVC serie 20 de 8" de diámetro.

6.- ALUMBRADO.

Contempla los trabajos de suministro e instalación de cable de aluminio 2 + 1 cal 4 para electrificación tipo aéreo; suministro e instalación de herraje tipo C.F.E. incluye 4 abrazaderas 1 BS y un aislador de carrete y un bastidor de un espacio, dos conectores de compresión y PC2A8U para conexión de la luminaria de cobre con aluminio, amarres de aluminio suave y remates; suministro e instalación de luminaria tipo cobra de 150W vapor de sodio, con foco incluido de 150W, VSAP, balastra de bajas pérdidas para operar a 240 V, alto factor de potencia, autorregulado para operar en 240 VCA, 60 CPS, marca General Electric de dos tapas con Socket Mogul (con curva tipo III) con policarbonato prismático, así como conectores tipo ala para calibre10.

OBRA: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.***

Licitación No. LO-808019998-N3-2016

TRABAJOS POR EJECUTAR

7.- GENERALES.

A.- SEÑALAMIENTO

Los trabajos de señalamiento comprenderán básicamente en la fabricación o adquisición y colocación donde lo indique la DOPM de las señales metálicas reflejantes y raya sobre el pavimento que se requieran para desvíos provisionales y lo considerado en el Proyecto de control vehicular.

Será a cargo y por cuenta del Contratista la colocación de los dispositivos de protección que se requieren durante la construcción de las obras, conforme a lo establecido en el Capítulo 6° del Manual de Dispositivos para el Control de Transito en Calles y Carreteras (S.C.T.) Quinta edición 1986.

B.- GENERALES

El Contratista estará obligado a tener laboratorio de control de calidad y brigada de topografía durante el tiempo de ejecución de la obra, debiendo entregar a la DOPM los resultados de las pruebas y de las que ordene la DOPM adicionales, así mismo para la recepción de cualquier tramo, este deberá ser verificado por la brigada de topografía de la compañía.

LICITACION No.- ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

AT 24

PLANOS Y/O CROQUIS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.***

Licitación No. LO-808019998-N3-2016

RELACION DE PLANOS

GENERALES

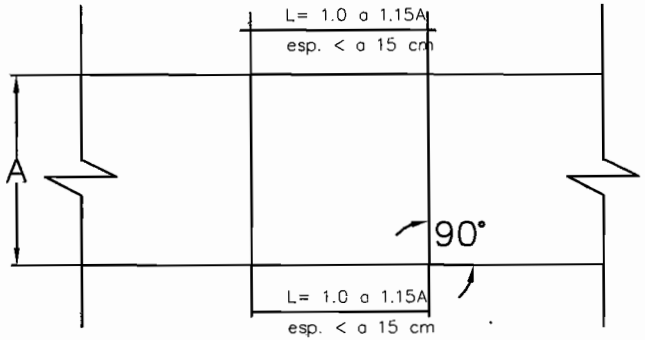
1. Planta General
2. 01 Detalle de Banquetas
3. 02 Detalle de Losas de Pavimento
4. 02 Detalle de Guarnición de Concreto

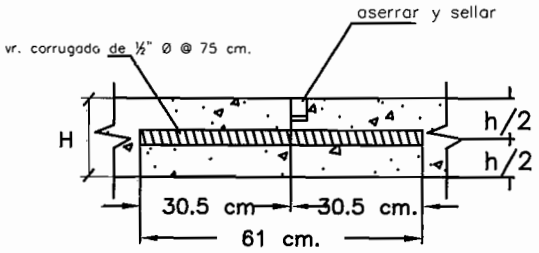


AYUNTAMIEN
CHIHUAH
2013 - 201

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO

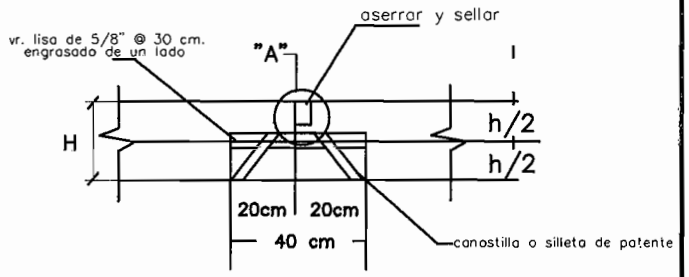
PROYECTO DE LOSAS DE PAVIMENTO





JUNTA LONGITUDINAL

LA JUNTA PEGADA A LA GUARNICION SERA A TOPE SIN PASADOR
Y DEBERA SER ASERRADA Y SELLADA CON LA MISMA ESPECIFICACION



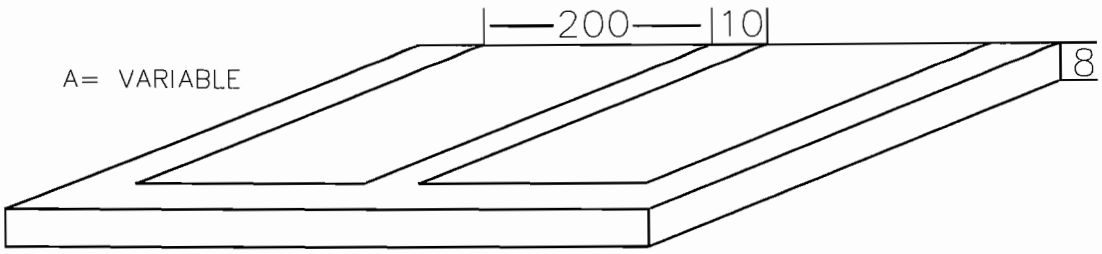
JUNTA TRANSVERSAL DE DILATACION

Se coloca en cada losa

02 Detalle de Losas de Pavimento

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO

PROYECTO DE BANQUETA



NOTA :

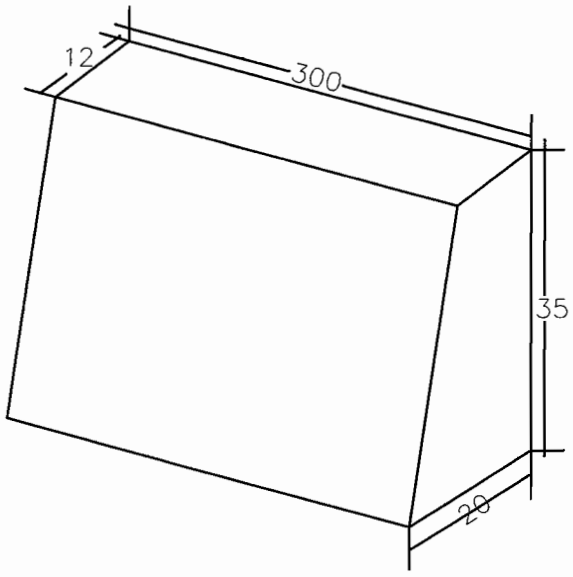
ACOTACIONES EN CENTIMETROS
CONCRETO HIDRAULICO f'c = 150 Kgs/cm2

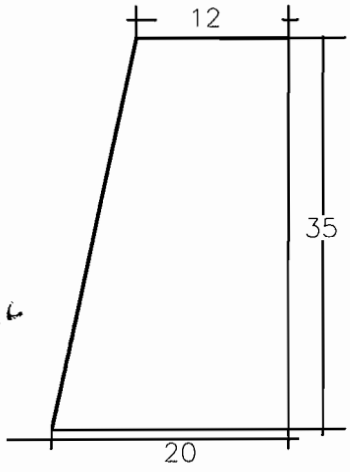
000312

01 Detalle de Banquetas

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO

GUARNICION DE CONCRETO

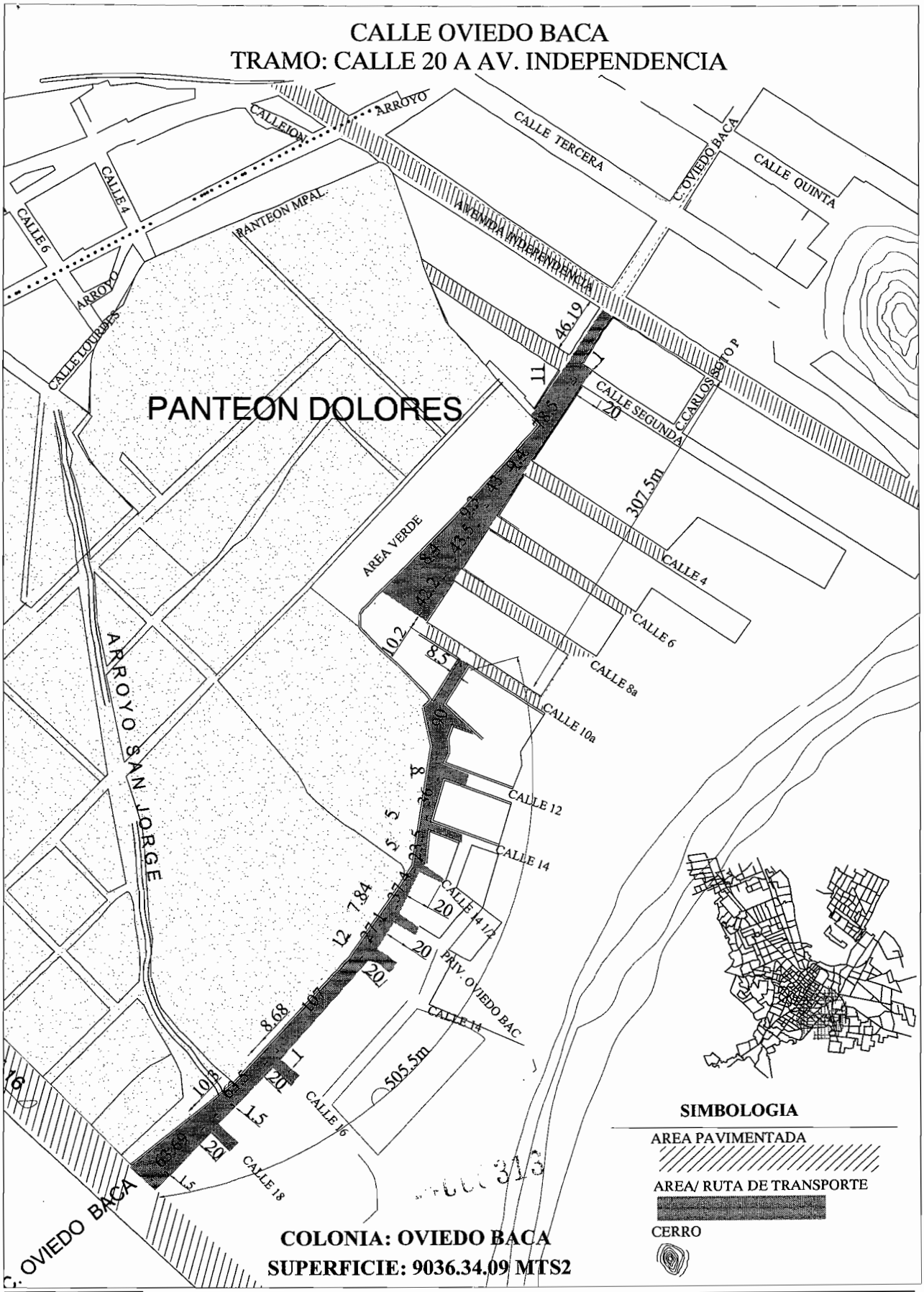




CONCRETO f'c = 200 Kgs/cm2
AREA = 560 cm2

03 Detalle de Guarnición

CALLE OVIEDO BACA
TRAMO: CALLE 20 A AV. INDEPENDENCIA



COLONIA: OVIEDO BACA

SUPERFICIE: 9036.34.09 MTS2

	CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL	**SECTOR - 305**
	PROGRAMA DE PAVIMENTACION	**CHIHUAHUA**
	H. AYUNTAMIENTO 2013-2016	Fecha: **13/11/2015**

FORMA E-3

PROPOSICIÓN

CHIHUAHUA, CHIH. 01 DE JUNIO DEL 2016
C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
ING. JAVIER A. GARFIO PACHECO
P R E S E N T E .-

ME REFIERO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LO-808019998-N3-2016. RELATIVO A : PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL. DESARROLLO URBANO. INCLUYE: GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.
Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho Ing. Miguel Ángel Ruiz Terrazas Administrador Unico,
b) Como Representante Legal de: CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.

Oportunamente se recabó la Convocatoria a la Licitación Pública de la Obra Pública de que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos a que se sujetará la misma y conforme a los cuales se llevará a cabo la obra. Se aceptan en lo personal y/o como representante legal de la empresa íntegramente los requisitos contenidos en la Convocatoria a la Licitación, y para tal efecto se devuelve debidamente firmada y foliada por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae el Pliego de requisitos que forma parte de la Convocatoria a la licitación.

Así mismo, manifiesto que ésta Empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, el Proyecto; las Especificaciones Generales y/o Particulares; y acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto al Concurso indicado y demás actos que de él deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva, la cual es por un importe **de $ 4'604,685.62 (Son Cuatro Millones Seiscientos Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cinco pesos 62/100 M.N.)** Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), misma que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece la Convocatoria a la Licitación que norma este Concurso.
Además comunico a Usted que en caso de resultar ganador del concurso de mérito, mi representante técnico en la obra será el C. **Ing. Miguel Ángel Ruiz Terrazas** con **Cédula Profesional No. 863964** expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce la

s Normas de Construcción aplicables, el Proyecto y las Especificaciones Generales y/o Particulares de la obra en comento, y que he constatado mediante las documentales y otros medios de convicción que dicho profesionista cuenta con suficiente experiencia en proyectos de la índole motivo del presente Concurso.

Atentamente:

CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.
ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

000001

Calle 63 # 8803 Col. Aeropuerto Tels. (614) 435-78-06 y (614) 420-30-12

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3

PROPOSICIÓN

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No. _____, relativo a la _____, en Chihuahua, Chih.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho.

b) Como representante legal de _____

Manifiesto a Usted que:

Oportunamente se recabó la Convocatoria a la Licitación Pública de la Obra Pública de que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos a que se sujetará la misma y conforme a los cuales se llevará a cabo la obra. Se aceptan en lo personal y/o como representante legal de la empresa íntegramente los requisitos contenidos en la Convocatoria a la Licitación, y para tal efecto se devuelve debidamente firmada y foliada por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae el Pliego de requisitos que forma parte de la Convocatoria a la licitación.

Así mismo, manifiesto que ésta Empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, el Proyecto; las Especificaciones Generales y/o Particulares; y acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto al Concurso indicado y demás actos que de él deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva con un importe total de: _____
Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), misma que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece la Convocatoria a la Licitación que norma este Concurso.

Además comunico a Usted que en caso de resultar ganador del concurso de mérito, mi representante técnico en la obra será el C. _____ con Cédula Profesional No. _____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción aplicables, el Proyecto y las Especificaciones Generales y/o Particulares de la obra en comento, y que he constatado mediante las documentales y otros medios de convicción que dicho profesionista cuenta con suficiente experiencia en proyectos de la índole motivo del presente Concurso.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA

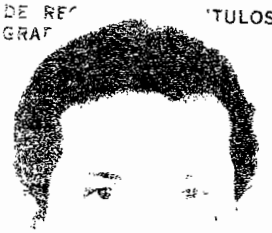
000062

CEDULA Nº 863964

TITULO REGISTRADO A FOJAS 73

DEL LIBRO OCHOCIENTOS VEINTI-
SEIS

DE RE[illegible]TULOS PROFESIONALES Y
GRAD



FIRMA DEL INTERESADO

TGN.—10029-83

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Nº 863964

EN VIRTUD DE QUE MIGUEL
ANGEL RUIZ TERRAZAS

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

INGENIERO CIVIL

MEXICO, D.F., A 20 DE enero DE 1984

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. JOSE DAVALOS.

000063

LICITACION No. ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

AE2

ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS, QUE DEBERÁN SER FORMULADOS POR EL CONCURSANTE DE ACUERDO CON LA FORMA (E-5), ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR EL FORMATO DE REFERENCIA DEBIDAMENTE FIRMADO.

000004

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 1.1.1

Excavaciones, por unidad de obra terminada en cortes y adicionales abajo de la subrasante, cuando el material se desperdicie. Incluye: retiro del material, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad : m3
Cantidad : 4,100.00
Precio unitario : $ 80.43
Total : $ 329,763.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Herramienta						
	HERRAMIENT	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$ 0.00	$ 0.00
Total de Herramienta						**$ 0.00**
Equipo						
H	RETROEX	RETROEXCAVADORA 416 C	hora	0.01565	$ 328.08	$ 5.14
H	CAMION VOLT	CAMION VOLTEO 7 M3	hora	0.17000	$ 233.82	$ 39.75
H	MOTOCONFO	MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR 14	hora	0.02797	$ 713.77	$ 19.96
Total de Equipo						**$ 64.85**

Total Salarios Base	**8.47**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**11.09**

Costo Directo		**$ 64.85**
Indirectos (	**12.00%)**	**$ 7.78**
Subtotal		**$ 72.63**
Financiamiento (	**0.17%)**	**$ 0.12**
Subtotal		**$ 72.75**
Utilidad (	**10.00%)**	**$ 7.28**
Subtotal		**$ 80.03**
Subtotal		**$ 80.03**
Cargos Adicionales (	**0.50%)**	**$ 0.40**
Precio Unitario		**$ 80.43**

**** OCHENTA PESOS 43/100 M.N. ****

000005

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 1.2.1

Compactación por unidad de obra terminada: del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes y de la cama de los cortes, incluye afine fino de la superficie descubierta conforme a los niveles de proyecto. Para un grado de compactacion del 90% de su PVSM segun la prueba Proctor modificada, incluye afine, humectacion y todas las maniobras y acarreos necesarios para su correcta ejecucion. En un espesor de 15 cm.

Unidad :		m2
Cantidad :		9,040.00
Precio unitario :	$	15.29
Total :	$	138,221.60

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario		Total
Equipo							
H	CAMION PIPA	CAMION PIPA 10 M3	hora	0.01709	$ 303.73	$	5.19
H	MOTOCONFO	MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR 14	hora	0.00602	$ 713.77	$	4.30
H	COMPACTADI	COMPACTADOR AUTOPROPULSADO CP533E	hora	0.00602	$ 471.77	$	2.84
Total de Equipo						**$**	**12.33**

Total Salarios Base	**1.17**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**1.53**

Costo Directo	**$**	**12.33**
Indirectos (12.00%)	**$**	**1.48**
Subtotal	**$**	**13.81**
Financiamiento (0.17%)	**$**	**0.02**
Subtotal	**$**	**13.83**
Utilidad (10.00%)	**$**	**1.38**
Subtotal	**$**	**15.21**
Subtotal	**$**	**15.21**
Cargos Adicionales (0.50%)	**$**	**0.08**
Precio Unitario	**$**	**15.29**

**** QUINCE PESOS 29/100 M.N. ****

000086

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

Constructora MART S.A. de C.V.
CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV.
IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL
DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS
DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2.1
Excavaciones, por unidad de obra terminada en cortes en cualesquiera que sea su clasificacion, para el colado de banqueta, cuando el material se desperdicie. Incluye: retiro del material, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad :		m3
Cantidad :		452.00
Precio unitario :	$	80.44
Total :	$	36,358.88

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario		Total
Herramienta							
H	HERRAMIENT	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$ 0.00	$	0.00
Total de Herramienta						$	**0.00**
Equipo							
H	RETROEX	RETROEXCAVADORA 416 C	hora	0.07240	$ 328.08	$	23.75
H	CAMION VOLT	CAMION VOLTEO 7 M3	hora	0.17582	$ 233.82	$	41.11
Total de Equipo						$	**64.86**

Total Salarios Base	**9.76**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**12.81**

Costo Directo	$	**64.86**
Indirectos (12.00%)	$	**7.78**
Subtotal	$	**72.64**
Financiamiento (0.17%)	$	**0.12**
Subtotal	$	**72.76**
Utilidad (10.00%)	$	**7.28**
Subtotal	$	**80.04**
Subtotal	$	**80.04**
Cargos Adicionales (0.50%)	$	**0.40**
Precio Unitario	$	**80.44**

**** OCHENTA PESOS 44/100 M.N. ****

000067

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2.2
Suministro y colocación de material de relleno para banquetas (Calizo cribado) compactado al 90 % de su P.V.S.M. del banco que elija el contratista. P.U.O.T.

Unidad : m3
Cantidad : 200.00
Precio unitario : $ 177.53
Total : $ 35,506.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	AGUA CONST	AGUA PARA CONSTRUCCION	M3	0.20000	$ 30.00	$ 6.00
	MATERIAL DE	MATERIAL DE BANCO	M3	1.30000	$ 30.00	$ 39.00
Total de Materiales						**$ 45.00**
Mano de Obra						
	AYUDANTE G	AYUDANTE GENERAL	jor	0.18999	$ 293.47	$ 55.76
Total de Mano de Obra						**$ 55.76**
Herramienta						
	HERRAMIENT	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$ 55.76	$ 1.67
Total de Herramienta						**$ 1.67**
Equipo						
H	RETROEX	RETROEXCAVADORA 416 C	hora	0.01947	$ 328.08	$ 6.39
H	BAILARINA	BAILARINA (PATA ELEFANTE)	hora	0.31663	$ 108.36	$ 34.31
Total de Equipo						**$ 40.70**

Total Salarios Base	**34.10**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**44.74**

Costo Directo	**$**	**143.13**
Indirectos (12.00%)	**$**	**17.18**
Subtotal	**$**	**160.31**
Financiamiento (0.17%)	**$**	**0.27**
Subtotal	**$**	**160.58**
Utilidad (10.00%)	**$**	**16.06**
Subtotal	**$**	**176.64**
Subtotal	**$**	**176.64**
Cargos Adicionales (0.50%)	**$**	**0.89**
Precio Unitario	**$**	**177.53**

**** CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N. ****

60008

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

CHIHUAHUA

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2.3
Construcción de guarnición de concreto hidráulico, colada en el lugar de f'c= 200 Kg/cm2, de 560 cm2 de sección, según proyecto, acabado aparente. Considerar de acuerdo al procedimiento que elija para su construcción, el relleno y/o el corte para desplantarla asi como la compactacion del desplante. Incluye: materiales, cimbrado y descimbrado, colado, vibrado, sellado, curado, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.

Unidad :		m
Cantidad :		1,344.00
Precio unitario :	$	123.20
Total :	$	165,580.80

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario		Total
Materiales							
	CIMBRA MET/	CIMBRA METALICA	ML	0.95694	$ 14.00	$	13.40
	CONCRETO F	CONCRETO PREMEZCLADO F'C = 200 KG/CM2 GCC	M3	0.05600	$ 1,226.00	$	68.66
Total de Materiales						**$**	**82.06**
Mano de Obra							
	ALBAÑIL	ALBAÑIL	jor	0.02139	$ 490.50	$	10.49
	AYUDANTE G	AYUDANTE GENERAL	jor	0.02139	$ 293.47	$	6.28
Total de Mano de Obra						**$**	**16.77**
Herramienta							
	HERRAMIENT	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$ 16.77	$	0.50
Total de Herramienta						**$**	**0.50**

Total Salarios Base	**10.16**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**13.33**

Costo Directo	**$**	**99.33**
Indirectos (12.00%)	**$**	**11.92**
Subtotal	**$**	**111.25**
Financiamiento (0.17%)	**$**	**0.19**
Subtotal	**$**	**111.44**
Utilidad (10.00%)	**$**	**11.14**
Subtotal	**$**	**122.58**
Subtotal	**$**	**122.58**
Cargos Adicionales (0.50%)	**$**	**0.62**
Precio Unitario	**$**	**123.20**

**** CIENTO VEINTITRES PESOS 20/100 M.N. ****

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MARTI S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2.4

Construcción de banquetas de concreto hidráulico simple, colado en seco de f'c= 150 Kg/cm2, de 8 cm de espesor, acabado a vuelta de plana con franjas en las orillas de granzón expuesto según proyecto. Incluye: suministro de los materiales y su colocación, desperdicios, cimbra, membrana de curado, mano de obra, herramienta, cortes de banquetas, vibrado, acabado y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.

Unidad :		m2
Cantidad :		1,302.00
Precio unitario :	$	240.31
Total :	$	312,883.62

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario		Total
Materiales							
	SELLALITE	SELLALITE MARCA SONNEBORNE	LTS	0.02500	$ 86.80	$	2.17
	CONCRETO F	CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 150 KG/CM2	M3	0.08200	$ 1,149.00	$	94.22
	MEMBRANA	MEMBRANA DE CURADO BLANCA	LTO	0.25000	$ 12.89	$	3.22
	MADERA	MADERA DE PINO DE 3A	PT	1.11067	$ 7.50	$	8.33
Total de Materiales						**$**	**107.94**
Mano de Obra							
	ALBAÑIL	ALBAÑIL	jor	0.11000	$ 490.50	$	53.96
	AYUDANTE G	AYUDANTE GENERAL	jor	0.10000	$ 293.47	$	29.35
Total de Mano de Obra						**$**	**83.31**
Herramienta							
	HERRAMIENT	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$ 83.31	$	2.50
Total de Herramienta						**$**	**2.50**

Total Salarios Base	**50.50**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**66.25**

Costo Directo	**$**	**193.75**
Indirectos (12.00%)	**$**	**23.25**
Subtotal	**$**	**217.00**
Financiamiento (0.17%)	**$**	**0.37**
Subtotal	**$**	**217.37**
Utilidad (10.00%)	**$**	**21.74**
Subtotal	**$**	**239.11**
Subtotal	**$**	**239.11**
Cargos Adicionales (0.50%)	**$**	**1.20**
Precio Unitario	**$**	**240.31**

**** DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 31/100 M.N. ****

600010

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3.1
Suministro y colocación de material de base hidráulica, con TMA de 1½" (Triturado), con un VRS mínimo de 100. Incluye: mezclado tendido y compactacion al 100% de su PVSM según la prueba PROCTOR modificada del banco que elija el contratista, humectado homogeneo, afinamiento para dar el acabado,maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.

Unidad : m3
Cantidad : 1,360.00
Precio unitario : $ 248.86
Total : $ 338,449.60

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MATERIAL BA	MATERIAL DE BASE	M3	1.30000	$ 130.00	$ 169.00
Total de Materiales						**$ 169.00**
Equipo						
H	CAMION PIPA	CAMION PIPA 10 M3	hora	0.05000	$ 303.73	$ 15.19
H	MOTOCONFO	MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR 14	hora	0.01389	$ 713.77	$ 9.91
H	COMPACTAD	COMPACTADOR AUTOPROPULSADO CP533E	hora	0.01389	$ 471.77	$ 6.55
Total de Equipo						**$ 31.65**

Total Salarios Base	**3.09**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**4.05**

Costo Directo		**$ 200.65**
Indirectos (	**12.00%)**	**$ 24.08**
Subtotal		**$ 224.73**
Financiamiento (	**0.17%)**	**$ 0.38**
Subtotal		**$ 225.11**
Utilidad (	**10.00%)**	**$ 22.51**
Subtotal		**$ 247.62**
Subtotal		**$ 247.62**
Cargos Adicionales (	**0.50%)**	**$ 1.24**
Precio Unitario		**$ 248.86**

**** DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N. ****

600011

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

CHIHUAHUA

Constructora MART S.A. de C.V.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3.2
Sumunistro y colocación de materiales asfálticos, por unidad de obra terminada. De asfaltos rebajados empleados en riegos. Emulsión asfáltica de rompimiento medio o superestable en riego de impregnación. Incluye: barrido de la superficie, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, maquinaria y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad :		lt
Cantidad :		9,040.00
Precio unitario :	$	10.61
Total :	$	95,914.40

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario		Total
Materiales							
	EMULSION AS	SUMINISTRO Y APLICACION DE EMULSION ASFALTICA	LTS	1.50000	$ 5.70	$	8.55
Total de Materiales						**$**	**8.55**

Total Salarios Base	**0.00**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**0.00**

Costo Directo	**$**	**8.55**
Indirectos (12.00%)	**$**	**1.03**
Subtotal	**$**	**9.58**
Financiamiento (0.17%)	**$**	**0.02**
Subtotal	**$**	**9.60**
Utilidad (10.00%)	**$**	**0.96**
Subtotal	**$**	**10.56**
Subtotal	**$**	**10.56**
Cargos Adicionales (0.50%)	**$**	**0.05**
Precio Unitario	**$**	**10.61**

**** DIEZ PESOS 61/100 M.N. ****

600612

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3.3
Suministro y colocacion de concreto hidraulico MR= 42.5 Kg/cm2, para carpeta con un espesor de 15 cm, acabado rastrillado. Incluye: silletas, pasajuntas, colocación de cimbra metalica y su retiro, calafateo con sello Sonomeric 1 ó similar, cola de rata, aserrado, cortes, acero de transmisión de esfuerzos de ½", mano de obra, herramienta, membrana de curado, vibrado con regla vibratoria y por inmersión. P.U.O.T.

Unidad :		m3
Cantidad :		1,356.00
Precio unitario :	$	2,035.85
Total :	$	2'760,612.60

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	CARTON ASF.	CARTON ASFALTADO 1" ESP.	M2	0.23092	$ 60.00	$ 13.86
	CONCRETO P	CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA MR= 42.5 KG/CM2	M3	1.03000	$ 1,334.00	$ 1,374.02
	CIMBRA MET	CIMBRA METALICA PARA CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CM	ML	0.14210	$ 20.00	$ 2.84
	MEMBRANA	MEMBRANA DE CURADO BLANCA	LTO	1.50986	$ 12.89	$ 19.46
Total de Materiales						**$ 1,410.18**
Mano de Obra						
	ALBAÑIL	ALBAÑIL	jor	0.13323	$ 490.50	$ 65.35
	AYUDANTE G	AYUDANTE GENERAL	jor	0.42632	$ 293.47	$ 125.12
Total de Mano de Obra						**$ 190.47**
Herramienta						
	HERRAMIENT	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$ 190.47	$ 5.71
Total de Herramienta						**$ 5.71**
Equipo						
H	REGLA VIBRA	REGLA VIBRATORIA	hora	0.13229	$ 135.48	$ 17.92
H	CORTADORA	CORTADORA DE DISCO 14" MARCA TAGERT	hora	0.13391	$ 127.96	$ 17.14
Total de Equipo						**$ 35.06**

Total Salarios Base	**114.58**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**150.30**

Costo Directo		**$ 1,641.42**
Indirectos (	**12.00%)**	**$ 196.97**
Subtotal		**$ 1,838.39**
Financiamiento (	**0.17%)**	**$ 3.13**
Subtotal		**$ 1,841.52**
Utilidad (	**10.00%)**	**$ 184.15**
Subtotal		**$ 2,025.67**
Subtotal		**$ 2,025.67**
Cargos Adicionales (	**0.50%)**	**$ 10.18**
Precio Unitario		**$ 2,035.85**

**** DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N. ****

000013

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 4.1
Señal restrictiva SR-6 de 30 cm por lado (ALTO), con poste galvanizado cedula 40 de 2" x 2" x 3.50 m. Incluye: materiales, colocación, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.

Unidad : pza
Cantidad : 15.00
Precio unitario : $ 1,230.68
Total : $ 18,460.20

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	SEÑAL SR-6	SEÑAL SR-6 ALTO INCLUYE POSTE	PZA	1.00000	$ 750.00	$ 750.00
Total de Materiales						**$ 750.00**
Mano de Obra						
	AYUDANTE G	AYUDANTE GENERAL	jor	0.30000	$ 293.47	$ 88.04
	ALBAÑIL	ALBAÑIL	jor	0.30000	$ 490.50	$ 147.15
Total de Mano de Obra						**$ 235.19**
Herramienta						
	HERRAMIENT	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$ 235.19	$ 7.06
Total de Herramienta						**$ 7.06**

Total Salarios Base	**142.50**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**186.93**

Costo Directo		**$ 992.25**
Indirectos (	**12.00%)**	**$ 119.07**
Subtotal		**$ 1,111.32**
Financiamiento (	**0.17%)**	**$ 1.89**
Subtotal		**$ 1,113.21**
Utilidad (	**10.00%)**	**$ 111.32**
Subtotal		**$ 1,224.53**
Subtotal		**$ 1,224.53**
Cargos Adicionales (	**0.50%)**	**$ 6.15**
Precio Unitario		**$ 1,230.68**

**** UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 68/100 M.N. ****

000014

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 4.2
Señales informativas y de servicios SIS-19 de 71 x 71 cm (PARADA DE CAMIÓN), con poste galvanizado cedula 40 de 2" x 2" x 3.50 m. Incluye: materiales, colocación, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Unidad : pza
Cantidad : 2.00
Precio unitario : $ 1,292.69
Total : $ 2,585.38

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario		Total
Materiales							
	SEÑAL SIS-19	SEÑAL SIS-19 PARADA INCLUYE POSTE	PZA	1.00000	$ 800.00	$	800.00
Total de Materiales						**$**	**800.00**
Mano de Obra							
	AYUDANTE G	AYUDANTE GENERAL	jor	0.30000	$ 293.47	$	88.04
	ALBAÑIL	ALBAÑIL	jor	0.30000	$ 490.50	$	147.15
Total de Mano de Obra						**$**	**235.19**
Herramienta							
	HERRAMIENT	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$ 235.19	$	7.06
Total de Herramienta						**$**	**7.06**

Total Salarios Base	**142.50**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**186.93**

Costo Directo	**$**	**1,042.25**
Indirectos (12.00%)	**$**	**125.07**
Subtotal	**$**	**1,167.32**
Financiamiento (0.17%)	**$**	**1.98**
Subtotal	**$**	**1,169.30**
Utilidad (10.00%)	**$**	**116.93**
Subtotal	**$**	**1,286.23**
Subtotal	**$**	**1,286.23**
Cargos Adicionales (0.50%)	**$**	**6.46**
Precio Unitario	**$**	**1,292.69**

**** UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N. ****

600015

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 4.4
Recubrimiento de superficies de pavimento, raya de 10 cm de ancho. incluye suministro y colocación de pintura y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T.

Unidad : m
Cantidad : 672.00
Precio unitario : $ 7.66
Total : $ 5,147.52

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario		Total
Materiales							
	RAYA PINTUR	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RAYA DE TRAFICO DE 12 CM	ML	1.03000	$ 6.00	$	6.18
Total de Materiales						**$**	**6.18**

Total Salarios Base	**0.00**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**0.00**

Costo Directo	**$**	**6.18**
Indirectos (12.00%)	**$**	**0.74**
Subtotal	**$**	**6.92**
Financiamiento (0.17%)	**$**	**0.01**
Subtotal	**$**	**6.93**
Utilidad (10.00%)	**$**	**0.69**
Subtotal	**$**	**7.62**
Subtotal	**$**	**7.62**
Cargos Adicionales (0.50%)	**$**	**0.04**
Precio Unitario	**$**	**7.66**

**** SIETE PESOS 66/100 M.N. ****

000016

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 4.3
Recubrimiento de superficies en guarniciones, cruces peatonales y achurados. Incluye: suministro y colocación de pintura y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T.

Unidad : m2
Cantidad : 620.00
Precio unitario : $ 22.42
Total : $ 13,900.40

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario		Total
Materiales							
	PINTURA GU/	PINTURA EN GUARNICIONES	M2	1.00000	$ 10.00	$	10.00
Total de Materiales						**$**	**10.00**
Mano de Obra							
	AYUDANTE G	AYUDANTE GENERAL	jor	0.01000	$ 293.47	$	2.93
	ALBAÑIL	ALBAÑIL	jor	0.01000	$ 490.50	$	4.91
Total de Mano de Obra						**$**	**7.84**
Herramienta							
	HERRAMIENT	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$ 7.84	$	0.24
Total de Herramienta						**$**	**0.24**

Total Salarios Base	**4.75**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**6.24**

Costo Directo	**$**	**18.08**
Indirectos (12.00%)	**$**	**2.17**
Subtotal	**$**	**20.25**
Financiamiento (0.17%)	**$**	**0.03**
Subtotal	**$**	**20.28**
Utilidad (10.00%)	**$**	**2.03**
Subtotal	**$**	**22.31**
Subtotal	**$**	**22.31**
Cargos Adicionales (0.50%)	**$**	**0.11**
Precio Unitario	**$**	**22.42**

**** VEINTIDOS PESOS 42/100 M.N. ****

000017

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MARTS.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 5.1.1
Excavacion en zanja en cualquier clasificacion y profundidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, afine, carga y acarreo del material de desperdicio fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.

Unidad : m3
Cantidad : 150.00
Precio unitario : $ 38.66
Total : $ 5,799.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario		Total
Herramienta							
	HERRAMIENT	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$ 0.00	$	0.00
Total de Herramienta						$	**0.00**
Equipo							
H	RETROEX	RETROEXCAVADORA 416 C	hora	0.09500	$ 328.08	$	31.17
Total de Equipo						$	**31.17**

Total Salarios Base	**4.16**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**5.45**

Costo Directo	$	**31.17**
Indirectos (12.00%)	$	**3.74**
Subtotal	$	**34.91**
Financiamiento (0.17%)	$	**0.06**
Subtotal	$	**34.97**
Utilidad (10.00%)	$	**3.50**
Subtotal	$	**38.47**
Subtotal	$	**38.47**
Cargos Adicionales (0.50%)	$	**0.19**
Precio Unitario	$	**38.66**

**** TREINTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N. ****

000018

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 5.1.2
Suministro y colocación de arena de rio en plantilla y colchon en tuberias. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.

Unidad : m3
Cantidad : 37.00
Precio unitario : $ 397.95
Total : $ 14,724.15

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	AGUA CONST	AGUA PARA CONSTRUCCION	M3	0.22001	$ 30.00	$ 6.60
	ARENA FINA	ARENA	M3	1.32002	$ 200.00	$ 264.01
Total de Materiales						**$ 270.61**
Mano de Obra						
	AYUDANTE G	AYUDANTE GENERAL	jor	0.11845	$ 293.47	$ 34.76
Total de Mano de Obra						**$ 34.76**
Herramienta						
	HERRAMIENT	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$ 34.76	$ 1.04
Total de Herramienta						**$ 1.04**
Equipo						
H	RETROEX	RETROEXCAVADORA 416 C	hora	0.04400	$ 328.08	$ 14.44
Total de Equipo						**$ 14.44**

Total Salarios Base	**22.66**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**29.72**

Costo Directo	**$**	**320.85**
Indirectos (12.00%)	**$**	**38.50**
Subtotal	**$**	**359.35**
Financiamiento (0.17%)	**$**	**0.61**
Subtotal	**$**	**359.96**
Utilidad (10.00%)	**$**	**36.00**
Subtotal	**$**	**395.96**
Subtotal	**$**	**395.96**
Cargos Adicionales (0.50%)	**$**	**1.99**
Precio Unitario	**$**	**397.95**

**** TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N. ****

000015

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 5.1.3
Relleno de zanjas con material calizo de banco cribado a TMA de 1 1/2" humectado y compactado con compactadora manual en capas de 20 cms. De espesor al 95 % de la prueba proctor estandar por U.O.T.

Unidad :		m3
Cantidad :		110.00
Precio unitario :	$	141.64
Total :	$	15,580.40

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario		Total
Materiales							
	AGUA CONST	AGUA PARA CONSTRUCCION	M3	0.21999	$ 30.00	$	6.60
	MATERIAL DE	MATERIAL DE BANCO	M3	1.30000	$ 30.00	$	39.00
Total de Materiales						$	**45.60**
Mano de Obra							
	AYUDANTE G	AYUDANTE GENERAL	jor	0.11000	$ 293.47	$	32.28
Total de Mano de Obra						$	**32.28**
Herramienta							
	HERRAMIENT	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$ 32.28	$	0.97
Total de Herramienta						$	**0.97**
Equipo							
H	RETROEX	RETROEXCAVADORA 416 C	hora	0.01692	$ 328.08	$	5.55
H	BAILARINA	BAILARINA (PATA ELEFANTE)	hora	0.27499	$ 108.36	$	29.80
Total de Equipo						$	**35.35**

Total Salarios Base	**19.99**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**26.22**

Costo Directo	$	**114.20**
Indirectos (12.00%)	$	**13.70**
Subtotal	$	**127.90**
Financiamiento (0.17%)	$	**0.22**
Subtotal	$	**128.12**
Utilidad (10.00%)	$	**12.81**
Subtotal	$	**140.93**
Subtotal	$	**140.93**
Cargos Adicionales (0.50%)	$	**0.71**
Precio Unitario	$	**141.64**

**** CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 64/100 M.N. ****

000020

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 5.1.4
Suministro y colocacion de tuberia de PVC hidraulico RD-26 de 3" (75mm) de diametro incluye: materiales (pegamento, codos, tees, juntas coples, etc) mano de obra, herramientas bajada de materiales equipo, prueba hidrostatica de acuerdo a las especificaciones de la J.M.A.S. por U.O.T.

Unidad : m
Cantidad : 556.00
Precio unitario : $ 52.77
Total : $ 29,340.12

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	TUBERIA PVC	TUBERIA DE PVC SISTEMA INGLES RD-26 DE 3" CESCO	ML	1.03000	$ 33.49	$ 34.49
Total de Materiales						**$ 34.49**
Mano de Obra						
	AYUDANTE G	AYUDANTE GENERAL	jor	0.01000	$ 293.47	$ 2.93
	TUBERO	TUBERO	jor	0.00999	$ 490.50	$ 4.90
Total de Mano de Obra						**$ 7.83**
Herramienta						
	HERRAMIENT	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$ 7.83	$ 0.23
Total de Herramienta						**$ 0.23**

Total Salarios Base	**4.75**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**6.23**

Costo Directo	**$**	**42.55**
Indirectos (12.00%)	**$**	**5.11**
Subtotal	**$**	**47.66**
Financiamiento (0.17%)	**$**	**0.08**
Subtotal	**$**	**47.74**
Utilidad (10.00%)	**$**	**4.77**
Subtotal	**$**	**52.51**
Subtotal	**$**	**52.51**
Cargos Adicionales (0.50%)	**$**	**0.26**
Precio Unitario	**$**	**52.77**

**** CINCUENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N. ****

000021

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MARTS.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 5.1.5
Construcción de toma domiciliaria de ½" de diámetro, para una longitud máxima de 12.00 m, incluye: excavaciones, rellenos compactados, llave de inserción, tubería de cobre flexible, válvula de esfera, arco medidor, registro de adobón, tapa de fo.fo., materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.

Unidad : pza
Cantidad : 39.00
Precio unitario : $ 2,076.27
Total : $ 80,974.53

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	COPLE 1/2 TU	COPLE DE 1/2" TUBOPLUS	PZA	1.00000	$ 3.10	$ 3.10
	VALVULA DE	VALVULA DE GLOBO DE 1/2"	PZA	1.00000	$ 64.33	$ 64.33
	ABRAZADERA	ABRAZADERA DE 3"	PZA	1.00000	$ 37.74	$ 37.74
	CODO TPLUS	CODO DE TUBOPLUS DE 90°X1/2"	PZA	1.00000	$ 1.54	$ 1.54
	CONECTOR H	CONECTOR HEMBRA 1/2"	PZA	2.00000	$ 20.00	$ 40.00
	TUBOPLUS 1/	TUBOPLUS DE 1/2" DE DIAMETRO.	ML	15.00000	$ 9.53	$ 142.95
	VAL. DE INSE	VALVULA DE INSERCCION DE 3/4"	PZA	1.00000	$ 148.00	$ 148.00
Total de Materiales						**$ 437.66**
Mano de Obra						
	ALBAÑIL	ALBAÑIL	jor	0.58313	$ 490.50	$ 286.03
	AYUDANTE G	AYUDANTE GENERAL	jor	1.16626	$ 293.47	$ 342.26
	TUBERO	TUBERO	jor	1.16626	$ 490.50	$ 572.05
Total de Mano de Obra						**$ 1,200.34**
Herramienta						
	HERRAMIENT	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$ 1,200.34	$ 36.01
Total de Herramienta						**$ 36.01**

Total Salarios Base	**728.92**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**956.19**

Costo Directo		**$ 1,674.01**
Indirectos (	**12.00%)**	**$ 200.88**
Subtotal		**$ 1,874.89**
Financiamiento (	**0.17%)**	**$ 3.19**
Subtotal		**$ 1,878.08**
Utilidad (	**10.00%)**	**$ 187.81**
Subtotal		**$ 2,065.89**
Subtotal		**$ 2,065.89**
Cargos Adicionales (	**0.50%)**	**$ 10.38**
Precio Unitario		**$ 2,076.27**

**** DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N. ****

600022

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 5.1.6
Nivelacion de registro para toma domiciliaria a 1.00 m máximo de altura, a base de ladrillo recocido de 7 x 14 x 28 cm y enjarre interior: Incluye la reutilizacion de la tapa fo. fo., materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.

Unidad : pza
Cantidad : 9.00
Precio unitario : $ 236.92
Total : $ 2,132.28

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	TABIQUE REC	TABIQUE RECOCIDO	PZA	10.00000	$ 1.40	$ 14.00
	AGUA CONST	AGUA PARA CONSTRUCCION	M3	0.08000	$ 30.00	$ 2.40
Total de Materiales						**$ 16.40**
Mano de Obra						
	ALBAÑIL	ALBAÑIL	jor	0.20000	$ 490.50	$ 98.10
	AYUDANTE G	AYUDANTE GENERAL	jor	0.20000	$ 293.47	$ 58.69
Total de Mano de Obra						**$ 156.79**
Herramienta						
	HERRAMIENT	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$ 156.79	$ 4.70
Total de Herramienta						**$ 4.70**
Auxiliares						
+	MORTERO 1:3	MORTERO 1:3	M3	0.01079	$ 1,218.16	$ 13.14
Total de Auxiliares						**$ 13.14**

Total Salarios Base	**95.00**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**124.62**

Costo Directo	**$**	**191.03**
Indirectos (12.00%)	**$**	**22.92**
Subtotal	**$**	**213.95**
Financiamiento (0.17%)	**$**	**0.36**
Subtotal	**$**	**214.31**
Utilidad (10.00%)	**$**	**21.43**
Subtotal	**$**	**235.74**
Subtotal	**$**	**235.74**
Cargos Adicionales (0.50%)	**$**	**1.18**
Precio Unitario	**$**	**236.92**

**** DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N. ****

000023

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MARTS.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV.
IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL
DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS
DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 5.1.7
Suministro y colocacion de tapa de fo.fo. en registro de toma domiciliaria, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.

Unidad : pza
Cantidad : 39.00
Precio unitario : $ 717.39
Total : $ 27,978.21

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	TAPA Y MARC	TAPA Y MARCO	PZA	1.00000	$ 500.00	$ 500.00
Total de Materiales						**$ 500.00**
Mano de Obra						
	ALBAÑIL	ALBAÑIL	jor	0.10000	$ 490.50	$ 49.05
	AYUDANTE G	AYUDANTE GENERAL	jor	0.10000	$ 293.47	$ 29.35
Total de Mano de Obra						**$ 78.40**

Total Salarios Base	**47.50**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**62.31**

Costo Directo		**$ 578.40**
Indirectos (12.00%)		**$ 69.41**
Subtotal		**$ 647.81**
Financiamiento (0.17%)		**$ 1.10**
Subtotal		**$ 648.91**
Utilidad (10.00%)		**$ 64.89**
Subtotal		**$ 713.80**
Subtotal		**$ 713.80**
Cargos Adicionales (0.50%)		**$ 3.59**
Precio Unitario		**$ 717.39**

**** SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 39/100 M.N. ****

000024

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Ciave: 5.2.1
Excavacion en zanja en cualquier clasificacion y profundidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, afine, carga y acarreo del material de desperdicio fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.

Unidad :		m3
Cantidad :		225.00
Precio unitario :	$	38.66
Total :	$	8,698.50

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario		Total
Equipo							
H	RETROEX	RETROEXCAVADORA 416 C	hora	0.09500	$ 328.08	$	31.17
Total de Equipo						$	**31.17**

Total Salarios Base	**4.16**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**5.45**

Costo Directo	$	**31.17**
Indirectos (12.00%)	$	**3.74**
Subtotal	$	**34.91**
Financiamiento (0.17%)	$	**0.06**
Subtotal	$	**34.97**
Utilidad (10.00%)	$	**3.50**
Subtotal	$	**38.47**
Subtotal	$	**38.47**
Cargos Adicionales (0.50%)	$	**0.19**
Precio Unitario	$	**38.66**

**** TREINTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N. ****

000025

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

CHIHUAHUA

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 5.2.2
Suministro y colocación de arena de rio en plantilla y colchon en tuberias. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.

Unidad : m3
Cantidad : 60.00
Precio unitario : $ 397.95
Total : $ 23,877.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	AGUA CONST	AGUA PARA CONSTRUCCION	M3	0.22001	$ 30.00	$ 6.60
	ARENA FINA	ARENA	M3	1.32002	$ 200.00	$ 264.01
Total de Materiales						**$ 270.61**
Mano de Obra						
	AYUDANTE G	AYUDANTE GENERAL	jor	0.11845	$ 293.47	$ 34.76
Total de Mano de Obra						**$ 34.76**
Herramienta						
	HERRAMIENT	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$ 34.76	$ 1.04
Total de Herramienta						**$ 1.04**
Equipo						
H	RETROEX	RETROEXCAVADORA 416 C	hora	0.04400	$ 328.08	$ 14.44
Total de Equipo						**$ 14.44**

Total Salarios Base	**22.66**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**29.72**

Costo Directo		**$ 320.85**
Indirectos (12.00%)		**$ 38.50**
Subtotal		**$ 359.35**
Financiamiento (0.17%)		**$ 0.61**
Subtotal		**$ 359.96**
Utilidad (10.00%)		**$ 36.00**
Subtotal		**$ 395.96**
Subtotal		**$ 395.96**
Cargos Adicionales (0.50%)		**$ 1.99**
Precio Unitario		**$ 397.95**

**** TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N. ****

000026

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 5.2.3
Relleno de zanjas con material calizo de banco cribado a TMA de 1 1/2" humectado y compactado con compactadora manual en capas de 20 cms. De espesor al 95 % de la prueba proctor estandar por U.O.T.

Unidad : m3
Cantidad : 165.00
Precio unitario : $ 141.64
Total : $ 23,370.60

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	AGUA CONST	AGUA PARA CONSTRUCCION	M3	0.21999	$ 30.00	$ 6.60
	MATERIAL DE	MATERIAL DE BANCO	M3	1.30000	$ 30.00	$ 39.00
Total de Materiales						**$ 45.60**
Mano de Obra						
	AYUDANTE G	AYUDANTE GENERAL	jor	0.11000	$ 293.47	$ 32.28
Total de Mano de Obra						**$ 32.28**
Herramienta						
	HERRAMIENT	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$ 32.28	$ 0.97
Total de Herramienta						**$ 0.97**
Equipo						
H	RETROEX	RETROEXCAVADORA 416 C	hora	0.01692	$ 328.08	$ 5.55
H	BAILARINA	BAILARINA (PATA ELEFANTE)	hora	0.27499	$ 108.36	$ 29.80
Total de Equipo						**$ 35.35**

Total Salarios Base	**19.99**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**26.22**

Costo Directo	**$**	**114.20**
Indirectos (12.00%)	**$**	**13.70**
Subtotal	**$**	**127.90**
Financiamiento (0.17%)	**$**	**0.22**
Subtotal	**$**	**128.12**
Utilidad (10.00%)	**$**	**12.81**
Subtotal	**$**	**140.93**
Subtotal	**$**	**140.93**
Cargos Adicionales (0.50%)	**$**	**0.71**
Precio Unitario	**$**	**141.64**

**** CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 64/100 M.N. ****

000027

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MARTI S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 5.2.4
Nivelación de pozo de visita, de 0.00 a 1.00 m de altura, a base de ladrillo recocido de 7 x 14 x 28 cm, junteado con mortero de cemento-arena 1:5, y enjarre por ambas caras: Incluye: reutilizacion del brocal fo. fo., impermeabilizante integral en aplanado, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.

Unidad : pza
Cantidad : 9.00
Precio unitario : $ 792.72
Total : $ 7,134.48

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	TABIQUE REC	TABIQUE RECOCIDO	PZA	150.00000	$ 1.40	$ 210.00
	AGUA CONST	AGUA PARA CONSTRUCCION	M3	0.08000	$ 30.00	$ 2.40
Total de Materiales						**$ 212.40**
Mano de Obra						
	ALBAÑIL	ALBAÑIL	jor	0.50926	$ 490.50	$ 249.79
	AYUDANTE G	AYUDANTE GENERAL	jor	0.50926	$ 293.47	$ 149.45
Total de Mano de Obra						**$ 399.24**
Herramienta						
	HERRAMIENT	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$ 399.24	$ 11.98
Total de Herramienta						**$ 11.98**
Auxiliares						
+	MORTERO 1:3	MORTERO 1:3	M3	0.01273	$ 1,218.16	$ 15.51
Total de Auxiliares						**$ 15.51**

Total Salarios Base	**241.90**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**317.32**

Costo Directo		**$ 639.13**
Indirectos (	**12.00%)**	**$ 76.70**
Subtotal		**$ 715.83**
Financiamiento (	**0.17%)**	**$ 1.22**
Subtotal		**$ 717.05**
Utilidad (	**10.00%)**	**$ 71.71**
Subtotal		**$ 788.76**
Subtotal		**$ 788.76**
Cargos Adicionales (	**0.50%)**	**$ 3.96**
Precio Unitario		**$ 792.72**

**** SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N. ****

000028

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 5.2.5
Suministro y colocación de brocal de fo.fo. para pozo de visita de 130 Kg. incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.

Unidad : pza
Cantidad : 7.00
Precio unitario : $ 2,249.38
Total : $ 15,745.66

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	BROCAL FOF	BROCAL DE FoFo DE 130KG PARA POZO DE VISITA	PZA	1.00000	$ 1,450.00	$ 1,450.00
Total de Materiales						**$ 1,450.00**
Mano de Obra						
	ALBAÑIL	ALBAÑIL	jor	0.60000	$ 490.50	$ 294.30
	AYUDANTE G	AYUDANTE GENERAL	jor	0.20000	$ 293.47	$ 58.69
Total de Mano de Obra						**$ 352.99**
Herramienta						
	HERRAMIENT	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$ 352.99	$ 10.59
Total de Herramienta						**$ 10.59**

Total Salarios Base	**215.00**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**282.03**

Costo Directo		**$ 1,813.58**
Indirectos (	**12.00%)**	**$ 217.63**
Subtotal		**$ 2,031.21**
Financiamiento (	**0.17%)**	**$ 3.45**
Subtotal		**$ 2,034.66**
Utilidad (	**10.00%)**	**$ 203.47**
Subtotal		**$ 2,238.13**
Subtotal		**$ 2,238.13**
Cargos Adicionales (	**0.50%)**	**$ 11.25**
Precio Unitario		**$ 2,249.38**

**** DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N. ****

000025

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 5.2.6
Suministro y colocacion de tuberia de PVC serie 20 de 8" de diametro incluye: empaques, mano de obra, herramientas bajada de materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T.

Unidad : m
Cantidad : 558.00
Precio unitario : $ 145.72
Total : $ 81,311.76

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	TUBERIA PVC	TUBERIA DE PVC SANITARIA 8"	ML	1.03000	$ 97.51	$ 100.44
Total de Materiales						**$ 100.44**
Mano de Obra						
	TUBERO	TUBERO	jor	0.01832	$ 490.50	$ 8.99
	AYUDANTE G	AYUDANTE GENERAL	jor	0.01832	$ 293.47	$ 5.38
Total de Mano de Obra						**$ 14.37**
Herramienta						
	HERRAMIENT	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$ 14.37	$ 0.43
Total de Herramienta						**$ 0.43**
Equipo						
H	COMPRESOR	COMPRESOR	hora	0.01000	$ 225.13	$ 2.25
Total de Equipo						**$ 2.25**

Total Salarios Base	**8.71**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**11.42**

Costo Directo	**$**	**117.49**
Indirectos (12.00%)	**$**	**14.10**
Subtotal	**$**	**131.59**
Financiamiento (0.17%)	**$**	**0.22**
Subtotal	**$**	**131.81**
Utilidad (10.00%)	**$**	**13.18**
Subtotal	**$**	**144.99**
Subtotal	**$**	**144.99**
Cargos Adicionales (0.50%)	**$**	**0.73**
Precio Unitario	**$**	**145.72**

**** CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N. ****

000030

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

CHIHUAHUA

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV.
IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL
DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS
DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 6.1.1
Suministro e instalacion de cable de aluminio 2 + 1 cal 4 para electrificación tipo aéreo, incluye; herrajes para sujección tipo CFE, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación P.U.O.T.

Unidad : m
Cantidad : 3.00
Precio unitario : $ 53.38
Total : $ 160.14

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	CABLE THW-L	CABLE THW-LS CAL 4	ml	1.05000	$ 40.71	$ 42.75
	CINTA AISLAN	CINTA AISLANTE PVC	pieza	0.02939	$ 10.00	$ 0.29
Total de Materiales						**$ 43.04**

Total Salarios Base	**0.00**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**0.00**

Costo Directo		**$ 43.04**
Indirectos (	**12.00%)**	**$ 5.16**
Subtotal		**$ 48.20**
Financiamiento (	**0.17%)**	**$ 0.08**
Subtotal		**$ 48.28**
Utilidad (	**10.00%)**	**$ 4.83**
Subtotal		**$ 53.11**
Subtotal		**$ 53.11**
Cargos Adicionales (	**0.50%)**	**$ 0.27**
Precio Unitario		**$ 53.38**

**** CINCUENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N. ****

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 6.2.1
Suministro e instalacion de herraje tipo C.F.E. incluye 4 abrazaderas 1 BS y un aislador de carrete y un bastidor de un espacio, dos conectores de compresion y PC2A8U para conexión de la luminaria de cobre con aluminio, amarres de aluminio suave y remates

Unidad : pza
Cantidad : 3.00
Precio unitario : $ 1,185.94
Total : $ 3,557.82

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	ABRAZADERA	ABRAZADERA 2BS	pieza	0.94158	$ 65.00	$ 61.20
	CONECTOR P	CONECTOR PERICO 1/0	pieza	1.88318	$ 80.00	$ 150.65
	BASTIDOR B1	BASTIDOR B1	pieza	0.94158	$ 45.00	$ 42.37
	ABRAZADERA	ABRAZADERA UC	pieza	3.76635	$ 46.00	$ 173.25
	AISLADOR 23I	AISLADOR 23PD	pieza	0.94158	$ 180.00	$ 169.49
	ALAMBRE CU	ALAMBRE CU DSD CAL 4	kg	1.88318	$ 110.00	$ 207.15
Total de Materiales						**$ 804.11**
Mano de Obra						
	AYUDANTE G	AYUDANTE GENERAL	jor	0.18832	$ 293.47	$ 55.27
	ELECTRICO	ELECTRICO	jor	0.18832	$ 490.50	$ 92.37
Total de Mano de Obra						**$ 147.64**
Herramienta						
	HERRAMIENT	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$ 147.64	$ 4.43
Total de Herramienta						**$ 4.43**

Total Salarios Base	**89.46**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**117.34**

Costo Directo		**$ 956.18**
Indirectos (	**12.00%)**	**$ 114.74**
Subtotal		**$ 1,070.92**
Financiamiento (	**0.17%)**	**$ 1.82**
Subtotal		**$ 1,072.74**
Utilidad (	**10.00%)**	**$ 107.27**
Subtotal		**$ 1,180.01**
Subtotal		**$ 1,180.01**
Cargos Adicionales (	**0.50%)**	**$ 5.93**
Precio Unitario		**$ 1,185.94**

**** UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N. ****

000032

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 6.3.1
Suministro e instalación de luminaria tipo cobra de 150w vapor de sodio, con foco incluido de 150w, vsap, balastra de bajas perdidas para operar a 240 v . alto factor de potencia, autorregulado para operar en 240 vca, 60 cps, marca General Electric de dos tapas con socket mogul (con curva tipo III) con policarbonato prismatico, asi como conectores tipo ala para cal.10 incluye, sum. e instalación de la lampara, gruas, reposición de las lamparas o balastras defectuosas, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.

Unidad :		pza
Cantidad :		3.00
Precio unitario :	$	3,638.99
Total :	$	10,916.97

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	LUMINARIA T/	LUMINARIA TIPO COBRA SEGUN ESPECIFICACIONES.	PZA	1.00000	$ 2,000.00	$ 2,000.00
	CAMION CON	CAMION CON GRUA	hora	1.00000	$ 500.00	$ 500.00
Total de Materiales						**$ 2,500.00**
Mano de Obra						
	ALBAÑIL	ALBAÑIL	jor	0.50000	$ 490.50	$ 245.25
	AYUDANTE G	AYUDANTE GENERAL	jor	0.60000	$ 293.47	$ 176.08
Total de Mano de Obra						**$ 421.33**
Herramienta						
	HERRAMIENT	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$ 421.33	$ 12.64
Total de Herramienta						**$ 12.64**

Total Salarios Base	**255.00**
Mano de Obra en Indirectos	**0.00**
Total Salario Gravable de SAR e INF	**334.51**

Costo Directo	**$**	**2,933.97**
Indirectos (12.00%)	**$**	**352.08**
Subtotal	**$**	**3,286.05**
Financiamiento (0.17%)	**$**	**5.59**
Subtotal	**$**	**3,291.64**
Utilidad (10.00%)	**$**	**329.16**
Subtotal	**$**	**3,620.80**
Subtotal	**$**	**3,620.80**
Cargos Adicionales (0.50%)	**$**	**18.19**
Precio Unitario	**$**	**3,638.99**

**** TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N. ****

6000133

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5 Catálogo de Auxiliares

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
+	**MORTERO 1:3**	**MORTERO 1:3**	**M3**			
	CEMENTO GR	CEMENTO GRIS	SACO	10.00000	$ 99.00	$ 990.00
	AGUA CONST	AGUA PARA CONSTRUCCION	M3	0.27200	$ 30.00	$ 8.16
	ARENA FINA	ARENA	M3	1.10000	$ 200.00	$ 220.00
					Suma	**$ 1,218.16**

000034

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Forma E-5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
Relativa a la Obra: _____

(N O M B R E D E L A C O M P A Ñ Í A)

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA FORMA E-7

Descripción: _____ **Fecha:** _____
Hoja: _____ **de** _____
Unidad: _____

Concepto	Unidad	P. Unitario	Cantidad	Importe
		$		$
		Total de materiales		$
				$
		Total de Mano de obra		$
				$
		Total maquinaria		$
		A) Costo Directo		$
		B) Costo Indirecto		$
		C) Sub-Total (A+B)		$
		D) Costo Financiero (% de C)		$
		E) Sub-Total (C+D)		$
		F) Utilidad = utilidad neta x E		$
		G) Sría. de la Función Pública, 5 al millar		$
		H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)		$

NOTAS:

Los costos de los materiales que se obtengan de banco, así como los de aquellos materiales compuestos que se produzcan en la obra y cuyo empleo sea repetitivo en varios análisis, tales como morteros y concretos, deberán valuarse por separado mediante el Análisis del Costo respectivo o bien, en cada uno de los análisis de los precios unitarios respectivos.
Este análisis de integración de precio unitario deberá efectuarse considerando características de la obra, el sitio de la ejecución y condiciones laborales

600135

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

LICITACION No. ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

AE3

ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS QUE SE DESGLOSARÁN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO (FORMA E-5c).

000036

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5c Cálculo de Indirectos

Descripción	Importe total por período para oficina central	Importe total para oficina central	Importe por período para oficina en obra	Importe total para oficina en obra
Cálculo de Indirectos		**$ 172,491.50**		**$ 272,894.06**
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES		**$ 72,551.50**		**$ 79,326.06**
Personal Directivo		**$ 47,340.00**		$ 0.00
Personal Técnico		**$ 0.00**		$ 57,860.00
Personal Administrativo		**$ 10,520.00**		$ 0.00
Personal de Tránsito	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
Cuotas Patronales	$ 3,541.12	$ 9,313.15	$ 5,421.00	$ 14,257.23
Prestaciones que obliga la ley	$ 2,045.00	$ 5,378.35	$ 2,741.00	$ 7,208.83
Pasajes y Viáticos	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
Consultores y Asesores	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES		**$ 72,551.50**		**$ 79,326.06**
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS		**$ 15,780.00**		**$ 67,328.00**
Edificios y Locales	$ 1,000.00	$ 2,630.00	$ 0.00	$ 0.00
Locales de Mantenimiento y Guarda	$ 1,000.00	$ 2,630.00	$ 0.00	$ 0.00
Instalaciones Generales	$ 1,000.00	$ 2,630.00	$ 0.00	$ 0.00
Bodegas	$ 1,000.00	$ 2,630.00	$ 25,600.00	$ 67,328.00
Muebles y Enseres	$ 1,000.00	$ 2,630.00	$ 0.00	$ 0.00
Depreciación o Renta y Operación de Vehículos	$ 1,000.00	$ 2,630.00	$ 0.00	$ 0.00
Campamentos	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS		**$ 15,780.00**		**$ 67,328.00**
SERVICIOS		**$ 0.00**		**$ 26,300.00**
Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios	$ 0.00	$ 0.00	$ 10,000.00	$ 26,300.00
PLANOS DEFINITIVOS	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE SERVICIOS		**$ 0.00**		**$ 26,300.00**
FLETES Y ACARREOS		**$ 0.00**		**$ 52,600.00**
De campamentos	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
De Equipo de Construcción	$ 0.00	$ 0.00	$ 20,000.00	$ 52,600.00
De Plantas y Elementos para Instalaciones	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
De Mobiliario	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE FLETES Y ACARREOS		**$ 0.00**		**$ 52,600.00**
GASTOS DE OFICINA		**$ 18,410.00**		**$ 7,890.00**
Papelería y Útiles de Escritorio	$ 1,000.00	$ 2,630.00	$ 0.00	$ 0.00
Correos, Teléfonos, Telégrafos, Radio	$ 1,200.00	$ 3,156.00	$ 3,000.00	$ 7,890.00
Situación de Fondos	$ 1,500.00	$ 3,945.00	$ 0.00	$ 0.00
Copias y Duplicados	$ 400.00	$ 1,052.00	$ 0.00	$ 0.00
Luz, Gas y Otros Consumos	$ 400.00	$ 1,052.00	$ 0.00	$ 0.00
Gastos de Concursos	$ 2,500.00	$ 6,575.00	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE GASTOS DE OFICINA		**$ 18,410.00**		**$ 7,890.00**
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES		**$ 0.00**		**$ 39,450.00**
Señalamiento y Letrero de Obra	$ 0.00	$ 0.00	$ 15,000.00	$ 39,450.00
Montajes y Desmantelamiento de Equipo	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES		**$ 0.00**		**$ 39,450.00**
SEGUROS Y FIANZAS		**$ 65,750.00**		**$ 0.00**
Primas por Seguros	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
Primas por Fianzas	$ 25,000.00	$ 65,750.00	$ 0.00	$ 0.00

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

000037

CHIHUAHUA

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV.
IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL
DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS
DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5c Cálculo de Indirectos

Descripción	Importe total por período para oficina central	Importe total para oficina central	Importe por período para oficina en obra	Importe total para oficina en obra
TOTAL DE SEGUROS Y FIANZAS		**$ 65,750.00**		**$ 0.00**
RESUMEN				
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES		**$ 72,551.50**		**$ 79,326.06**
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS		**$ 15,780.00**		**$ 67,328.00**
SERVICIOS		**$ 0.00**		**$ 26,300.00**
FLETES Y ACARREOS		**$ 0.00**		**$ 52,600.00**
GASTOS DE OFICINA		**$ 18,410.00**		**$ 7,890.00**
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES		**$ 0.00**		**$ 39,450.00**
SEGUROS Y FIANZAS		**$ 65,750.00**		**$ 0.00**
TOTAL		**$ 172,491.50**		**$ 272,894.06**

A) Costo directo de la obra:	**3'712,568.75**
B) Gastos de oficina central para la obra:	**172,491.50**
D) Indirectos de la oficina en obra:	**272,894.06**
E) % indirectos de oficina central = (B / A) 100 =	**4.65**
F) % indirectos de oficina en obra = (D / A) 100 =	**7.35**
% DE INDIRECTOS = E + F =	**12.00**

000038

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

CHIHUAHUA

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV.
IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL
DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS
DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5c Cálculo del Porcentaje de Financiamiento "TASA TIIE 3.75% ANUAL DE FECHA 22-MAYO-2016"

Mes.	Ob. ejecutada	Anticipo	Estimación	Amort. Atcpo.	Cobros	Gastos	Cobro - Gasto	Dif. Acumul.	Int. a Pagar
1	304,163.27	1'247,433.41	0.00	0.00	1'247,433.41	304,163.27	943,270.14	943,270.14	0.00
2	2'187,019.40	0.00	304,163.27	91,248.98	212,914.29	2'187,019.40	-1'974,105.11	-1'030,834.97	3,221.36
3	1'666,928.71	0.00	2'187,019.40	656,105.82	1'530,913.58	1'666,928.71	-136,015.13	-1'166,850.10	3,646.41
4	0.00	0.00	1'666,928.71	500,078.61	1'166,850.10	0.00	1'166,850.10	-0.00	0.00
Totales:	**4'158,111.38**	**1'247,433.41**	**4'158,111.38**	**1'247,433.41**	**4'158,111.38**	**4'158,111.38**			**6,867.77**

Int. a Pagar = 3.75% anual

Interés Neto = 6,867.77

% Financiamiento = Interés Neto / Gastos de Obra = 6,867.77 / 4'158,111.38 = 0.17%

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS

ADMINISTRADOR UNICO

ACERCA DEL BANCO DE MÉXICO

INFLACIÓN

MERCADO DE VALORES
(TASAS DE INTERÉS)

MERCADO CAMBIARIO
(TIPOS DE CAMBIO)

PUBLICACIONES

CALENDARIO

INFORMACIÓN PARA LA PRENSA

PREGUNTAS FRECUENTES

DIVULGACIÓN

MI BANXICO

ESTADÍSTICAS

DISPOSICIONES

SERVICIOS

MATERIAL DE REFERENCIA



ÚLTIMOS TWEETS

23/05/16 Banxico
Sube 0.3% precio del dólar respecto del viernes. Tipo de cambio FIX hoy 18.4444 pesos por dólar; viernes: 18.3826/ https://t.co/4vSjoQL0ZF
retweet | favorito

20/05/16 Banxico
Evolución trimestral del financiamiento a las empresas (enero-marzo 2016), ver aquí: https://t.co/4I50MEoqgm
retweet | favorito

19/05/16 Banxico
Junta de Gobierno vigilará en especial el tipo de

MERCADO DE VALORES (TASAS DE INTERÉS)

El Banco de México lleva a cabo operaciones en el mercado de valores con el objetivo de regular la liquidez en el sistema financiero. De igual manera, en su calidad de agente financiero del Gobierno Federal y de otras entidades del sector público, realiza subastas primarias de títulos de deuda y emite disposiciones para regular las distintas operaciones de los intermediarios financieros.

Tasas de interés Por ciento

Interbancarias			Resultados de la última subasta de valores gubernamentales	
			17/05/2016	
Tasa objetivo	22/05/2016	3.75		
Fondeo bancario	20/05/2016	3.77	Cetes a 28 días	3.81
TIIE a 4 semanas	20/05/2016	4.0775	Cetes a 91 días	3.87
TIIE a 13 semanas	20/05/2016	4.1328	Cetes a 175 días	3.94
TIIE a 26 semanas	18/05/2016	4.2637	Bonos tasa fija a 5 años	5.50
			Udibonos a 10 años	3.13

Información oportuna

Tasas y precios de referencia

Subastas y colocación de valores

Valores en circulación

Operaciones en el mercado de valores

600041

LICITACION No. ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

AE4

ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORGUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE (FORMA E-5c).

000039

LICITACION No. ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

AE5

DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c)

000042

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 5c Cálculo del porcentaje de utilidad

Clave	Descripción	Fórmula	Operaciones	Valor
EL CARGO POR UTILIDAD, ES LA GANANCIA QUE RECIBE EL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO; SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.				
ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.				
UN	% de Utilidad Neta propuesta			6.00
ISR	Impuesto Sobre la Renta vigente			0.30
PTU	Participación de los Trabajadores en las Utilidades			0.10
Z	% de Utilidad	UN/(1-(ISR+PTU))	6.000000/(1-(0.300000+0.100000))	10.00

600043

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

ORMA E-5c

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS ----------12%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO ----------0.17%

UTILIDAD:

El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD ----------10%

Atentamente:

CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.
ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

600044

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
Relativa a la Obra:_____

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:
Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS ----------%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO ----------%

UTILIDAD:
El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD ----------%

_____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

_____ NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

LICITACION No. ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

AE6

ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5d Costo Horario de Equipo "TASA TIIE 3.75% ANUAL DEL 22/05/2016, SEGURO TASA TIIE + INTERES BANCARIO DEL 6.25% ANUAL DE FECHA 22/05/2016"

Descripción

Clave: BAILARINA
BAILARINA (PATA ELEFANTE) Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	25250.00 $	Pnom = Potencia nominal =	2.50000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.35 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	25250.00 $		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	2525.00 $		
i = Tasa de interés =	3.75 % anual		
s = Prima de seguros =	10.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	58.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.80000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	5000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	3.50000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1500.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	1.02000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(25250.00-2525.00)/5000.00 =	$	4.55	80.00	$	3.64
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(25250.00+2525.00)/2*1500.00)]0.037500 =	$	0.35	100.00	$	0.35
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(25250.00+2525.00)/2*1500.00)]0.100000 =	$	0.93	100.00	$	0.93
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.80000*4.55 =	$	3.64	80.00	$	2.91
		Total de Cargos Fijos	**$**	**9.47**		**$**	**7.83**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	3.50000*11.35 =	$	39.73	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	1.02000*58.00 =	$	59.16	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**98.89**		**$**	**0.00**
		Costo Horario	**$**	**108.36**		**$**	**7.83**

- 000047

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5d Costo Horario de Equipo "TASA TIIE 3.75% ANUAL DEL 22/05/2016, SEGURO TASA TIIE + INTERES BANCARIO DEL 6.25% ANUAL DE FECHA 22/05/2016"

Descripción

Clave: CAMION PIPA
CAMION PIPA 10 M3 — Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	425000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	150.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	30000.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.87 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	395000.00 $		
r = Factor de rescate =	0.30000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	118500.00 $		
i = Tasa de interés =	3.75 % anual		
s = Prima de seguros =	10.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	58.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.85000	Vn = Vida económica de llantas =	2000.00 hrs
Ve = Vida económica =	12000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	7.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	1.50000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(395000.00-118500.00)/12000.00 =	$	23.04	80.00	$	18.43
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(395000.00+118500.00)/2*2400.00)]0.037500 =	$	4.01	100.00	$	4.01
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(395000.00+118500.00)/2*2400.00)]0.100000 =	$	10.70	100.00	$	10.70
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.85000*23.04 =	$	19.58	80.00	$	15.66
		Total de Cargos Fijos	**$**	**57.33**		**$**	**48.80**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	7.00000*11.87 =	$	83.09	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	1.50000*58.00 =	$	87.00	0.00	$	0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	30000.00/2000.00 =	$	15.00	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**185.09**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $300.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.63499							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $490.50							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
CHOFER	Po = Sr/Ht =	490.50/8.00 =	$	61.31	100.00	$	61.31
		Total de Operación	**$**	**61.31**		**$**	**61.31**
		Costo Horario	**$**	**303.73**		**$**	**110.11**

808046

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV.
IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL
DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS
DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5d Costo Horario de Equipo "TASA TIIE 3.75% ANUAL DEL 22/05/2016, SEGURO TASA TIIE + INTERES BANCARIO DEL 6.25% ANUAL DE FECHA 22/05/2016"

Descripción

Clave: CAMION VOLTEO
CAMION VOLTEO 7 M3 — Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	425000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	180.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	30000.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.87 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	395000.00 $		
r = Factor de rescate =	0.30000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	118500.00 $		
i = Tasa de interés =	3.75 % anual		
s = Prima de seguros =	10.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	58.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.85000	Vn = Vida económica de llantas =	2000.00 hrs
Ve = Vida económica =	12000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	8.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.09000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(395000.00-118500.00)/12000.00 =	$	23.04	80.00	$	18.43
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(395000.00+118500.00)/2*2400.00)]0.037500 =	$	4.01	100.00	$	4.01
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(395000.00+118500.00)/2*2400.00)]0.100000 =	$	10.70	100.00	$	10.70
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.85000*23.04 =	$	19.58	80.00	$	15.66
		Total de Cargos Fijos	**$**	**57.33**		**$**	**48.80**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	8.00000*11.87 =	$	94.96	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.09000*58.00 =	$	5.22	0.00	$	0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	30000.00/2000.00 =	$	15.00	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**115.18**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $300.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.63499							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $490.50							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
CHOFER	Po = Sr/Ht =	490.50/8.00 =	$	61.31	100.00	$	61.31
		Total de Operación	**$**	**61.31**		**$**	**61.31**
		Costo Horario	**$**	**233.82**		**$**	**110.11**

- 000049

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5d Costo Horario de Equipo "TASA TIIE 3.75% ANUAL DEL 22/05/2016, SEGURO TASA TIIE + INTERES BANCARIO DEL 6.25% ANUAL DE FECHA 22/05/2016"

Descripción

Clave: COMPACTADOR
COMPACTADOR AUTOPROPULSADO CP533E — Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	1950000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	140.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	30000.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.87 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	1920000.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	384000.00 $		
i = Tasa de interés =	3.75 % anual		
s = Prima de seguros =	10.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	58.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.80000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	12000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	8.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.20000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(1920000.00-384000.00)/12000.00 =	$	128.00	80.00	$	102.40
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(1920000.00+384000.00)/2*2400.00)]0.037500 =	$	18.00	100.00	$	18.00
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(1920000.00+384000.00)/2*2400.00)]0.100000 =	$	48.00	100.00	$	48.00
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.80000*128.00 =	$	102.40	80.00	$	81.92
		Total de Cargos Fijos	**$**	**296.40**		**$**	**250.32**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	8.00000*11.87 =	$	94.96	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.20000*58.00 =	$	11.60	0.00	$	0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	30000.00/4000.00 =	$	7.50	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**114.06**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $300.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.63499							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $490.50							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
OPERADOR COMPACTADC	Po = Sr/Ht =	490.50/8.00 =	$	61.31	100.00	$	61.31
		Total de Operación	**$**	**61.31**		**$**	**61.31**
		Costo Horario	**$**	**471.77**		**$**	**311.63**

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5d Costo Horario de Equipo "TASA TIIE 3.75% ANUAL DEL 22/05/2016, SEGURO TASA TIIE + INTERES BANCARIO DEL 6.25% ANUAL DE FECHA 22/05/2016"

Descripción

Clave: COMPRESOR
COMPRESOR — Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	240980.00 $	Pnom = Potencia nominal =	85.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	2516.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.87 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	238464.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	47692.80 $		
i = Tasa de interés =	3.75 % anual		
s = Prima de seguros =	10.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	58.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.80000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	8.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	1.50000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(238464.00-47692.80)/10000.00 =	$	19.08	80.00	$	15.26
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(238464.00+47692.80)/2*2400.00)]0.037500 =	$	2.24	100.00	$	2.24
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(238464.00+47692.80)/2*2400.00)]0.100000 =	$	5.96	100.00	$	5.96
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.80000*19.08 =	$	15.26	80.00	$	12.21
		Total de Cargos Fijos	**$**	**42.54**		**$**	**35.67**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	8.00000*11.87 =	$	94.96	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	1.50000*58.00 =	$	87.00	0.00	$	0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	2516.00/4000.00 =	$	0.63	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**182.59**		**$**	**0.00**
		Costo Horario	**$**	**225.13**		**$**	**35.67**

00005

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

CHIHUAHUA

Constructora MARTSA de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV.
IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL
DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS
DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5d Costo Horario de Equipo "TASA TIIE 3.75% ANUAL DEL 22/05/2016, SEGURO TASA TIIE + INTERES BANCARIO DEL 6.25% ANUAL DE FECHA 22/05/2016"

Descripción

Clave: CORTADORA DE DISCO
CORTADORA DE DISCO 14" MARCA TAGERT — Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	28000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	11.50000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	3700.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.35 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	24300.00 $		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	2430.00 $		
i = Tasa de interés =	3.75 % anual		
s = Prima de seguros =	10.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	58.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.80000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	5000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	300.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	3.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1500.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	1.25000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva	Total Reserva
Cargos Fijos						
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(24300.00-2430.00)/5000.00 =	$	4.37	80.00	$ 3.50
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(24300.00+2430.00)/2*1500.00)]0.037500 =	$	0.33	100.00	$ 0.33
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(24300.00+2430.00)/2*1500.00)]0.100000 =	$	0.89	100.00	$ 0.89
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.80000*4.37 =	$	3.50	80.00	$ 2.80
		Total de Cargos Fijos	**$**	**9.09**		**$ 7.52**
Consumos						
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	3.00000*11.35 =	$	34.05	0.00	$ 0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	1.25000*58.00 =	$	72.50	0.00	$ 0.00
PIEZAS ESPECIALES	Ae = Pa/Va =	3700.00/300.00 =	$	12.32	0.00	$ 0.00
		Total de Consumos	**$**	**118.87**		**$ 0.00**
		Costo Horario	**$**	**127.96**		**$ 7.52**

000052

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV.
IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL
DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS
DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5d Costo Horario de Equipo "TASA TIIE 3.75% ANUAL DEL 22/05/2016, SEGURO TASA TIIE + INTERES BANCARIO DEL 6.25% ANUAL DE FECHA 22/05/2016"

Descripción

Clave: MOTOCONFORMADORA 1
MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR 14 — Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	2352000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	120.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	39000.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	2875.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.87 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	2310125.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	462025.00 $		
i = Tasa de interés =	3.75 % anual		
s = Prima de seguros =	10.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	58.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.80000	Vn = Vida económica de llantas =	2500.00 hrs
Ve = Vida económica =	12000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	15.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	1.25000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(2310125.00-462025.00)/12000.00 =	$	154.01	80.00	$	123.21
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(2310125.00+462025.00)/2*2400.00)]0.037500 =	$	21.66	100.00	$	21.66
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(2310125.00+462025.00)/2*2400.00)]0.100000 =	$	57.75	100.00	$	57.75
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.80000*154.01 =	$	123.21	80.00	$	98.57
		Total de Cargos Fijos	**$**	**356.63**		**$**	**301.19**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	15.00000*11.87 =	$	178.05	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	1.25000*58.00 =	$	72.50	0.00	$	0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	39000.00/2500.00 =	$	15.60	0.00	$	0.00
PIEZAS ESPECIALES	Ae = Pa/Va =	2875.00/1000.00 =	$	2.88	0.00	$	0.00
ESCARIFICADORES			$	6.75	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**275.78**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $350.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.62718							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $569.51							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 7.00							
OP. MOTOCONFORMADOR	Po = Sr/Ht =	569.51/7.00 =	$	81.36	100.00	$	81.36
		Total de Operación	**$**	**81.36**		**$**	**81.36**
		Costo Horario	**$**	**713.77**		**$**	**382.55**

000053

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV.
IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL
DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS
DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5d Costo Horario de Equipo "TASA TIIE 3.75% ANUAL DEL 22/05/2016, SEGURO TASA TIIE + INTERES BANCARIO DEL 6.25% ANUAL DE FECHA 22/05/2016"

Descripción

Clave: REGLA VIBRATORIA
REGLA VIBRATORIA — Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	20000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	8.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.35 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	20000.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	4000.00 $		
i = Tasa de interés =	3.75 % anual		
s = Prima de seguros =	10.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	58.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.80000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	12000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	4.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	1.50000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(20000.00-4000.00)/12000.00 =	$	1.33	80.00	$	1.06
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(20000.00+4000.00)/2*2400.00)]0.037500 =	$	0.19	100.00	$	0.19
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(20000.00+4000.00)/2*2400.00)]0.100000 =	$	0.50	100.00	$	0.50
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.80000*1.33 =	$	1.06	80.00	$	0.85
		Total de Cargos Fijos	**$**	**3.08**		**$**	**2.60**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	4.00000*11.35 =	$	45.40	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	1.50000*58.00 =	$	87.00	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**132.40**		**$**	**0.00**
		Costo Horario	**$**	**135.48**		**$**	**2.60**

000054

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E-5d Costo Horario de Equipo "TASA TIIE 3.75% ANUAL DEL 22/05/2016, SEGURO TASA TIIE + INTERES BANCARIO DEL 6.25% ANUAL DE FECHA 22/05/2016"

Descripción

Clave: RETROEX
RETROEXCAVADORA 416 C

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	845000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	85.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	32000.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	1250.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.87 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	811750.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	162350.00 $		
i = Tasa de interés =	3.75 % anual		
s = Prima de seguros =	10.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	58.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.80000	Vn = Vida económica de llantas =	5000.00 hrs
Ve = Vida económica =	12000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	10.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.09000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(811750.00-162350.00)/12000.00 =	$	54.12	80.00	$	43.30
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(811750.00+162350.00)/2*2400.00)]0.037500 =	$	7.61	100.00	$	7.61
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(811750.00+162350.00)/2*2400.00)]0.100000 =	$	20.29	100.00	$	20.29
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.80000*54.12 =	$	43.30	80.00	$	34.64
		Total de Cargos Fijos	**$**	**125.32**		**$**	**105.84**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	10.00000*11.87 =	$	118.70	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.09000*58.00 =	$	5.22	0.00	$	0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	32000.00/5000.00 =	$	6.40	0.00	$	0.00
PIEZAS ESPECIALES	Ae = Pa/Va =	1250.00/1000.00 =	$	1.25	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**131.57**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $350.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.62718							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $569.51							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
OP. RETROEXCAVADORA	Po = Sr/Ht =	569.51/8.00 =	$	71.19	100.00	$	71.19
		Total de Operación	**$**	**71.19**		**$**	**71.19**
		Costo Horario	**$**	**328.08**		**$**	**177.03**

000055

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

ACERCA DEL BANCO DE MÉXICO

INFLACIÓN

MERCADO DE VALORES
(TASAS DE INTERÉS)

MERCADO CAMBIARIO
(TIPOS DE CAMBIO)

PUBLICACIONES

CALENDARIO

INFORMACIÓN PARA LA PRENSA

PREGUNTAS FRECUENTES

DIVULGACIÓN

MI BANXICO

ESTADÍSTICAS

DISPOSICIONES

SERVICIOS

MATERIAL DE REFERENCIA



ÚLTIMOS TWEETS

23/05/16 Banxico
Sube 0.3% precio del dólar respecto del viernes. Tipo de cambio FIX hoy 18.4444 pesos por dólar; viernes: 18.3826/ https://t.co/4vSjoQL0ZF
retweet | favorito

20/05/16 Banxico
Evolución trimestral del financiamiento a las empresas (enero-marzo 2016), ver aquí: https://t.co/4l50MEoqgm
retweet | favorito

19/05/16 Banxico
Junta de Gobierno vigilará en especial el tipo de

MERCADO DE VALORES (TASAS DE INTERÉS)

El Banco de México lleva a cabo operaciones en el mercado de valores con el objetivo de regular la liquidez en el sistema financiero. De igual manera, en su calidad de agente financiero del Gobierno Federal y de otras entidades del sector público, realiza subastas primarias de títulos de deuda y emite disposiciones para regular las distintas operaciones de los intermediarios financieros.

Tasas de interés Por ciento

Interbancarias			Resultados de la última subasta de valores gubernamentales		
Tasa objetivo	22/05/2016	3.75	17/05/2016		
Fondeo bancario	20/05/2016	3.77	Cetes a 28 días		3.81
TIIE a 4 semanas	20/05/2016	4.0775	Cetes a 91 días		3.87
TIIE a 13 semanas	20/05/2016	4.1328	Cetes a 175 días		3.94
TIIE a 26 semanas	18/05/2016	4.2637	Bonos tasa fija a 5 años		5.50
			Udibonos a 10 años		3.13

Información oportuna

Tasas y precios de referencia

Subastas y colocación de valores

Valores en circulación

Operaciones en el mercado de valores

FORMA E-5d

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

Relativa a la Obra: _____

ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

Constructora:	**Máquina:**	**Hoja No.:**
	Modelo:	**Calculó:**
	Capacidad:	**Revisó:**
	Datos adicionales:	**Fecha cotización:**

DATOS GENERALES

Precio adquisición:	$	Horas efectivas de vida:		Hrs.
Equipo adicional:	$	Vida económica (Ve):		Años
	$	Horas por año (Ha):		Hr/Año
	$	Horas efectivas al mes:		Hrs.
Valor inicial (Va):	$	Motor:	De:	HP
Valor rescate (Vr):	(%) $	Factor operación:		%
tasa de interés (i):		Potencia operación:		HP Op.
Prima seguros (s):		Factor mantenimiento (Q):		%

CARGOS FIJOS

		Activa	%	Inactiva
A. Depreciación:	D (Va - Vr) / Ve	$		$
B. Inversión:	I = (Va + Vr (/ (2Ha) x i	$		$
C. Seguros:	S (Va + Vr) / (2Ha) X s	$		$
D Mantenimiento:	M Q x D	$		$
	Suma cargos fijos:	$		$

CARGOS POR CONSUMO

A. COMBUSTIBLE	E = a x Pc	
Diesel	E = ___ x ___ HP op. X $ ___ / Lt.	$
Gasolina	E = ___ x ___ HP op. X $ ___ / Lt.	$
B. OTRAS FUENTES DE ENERGÍA		$
C. LUBRICANTES		
L = C / t + (_____ x HP op.) x $ _____ / Lt.		$
Capacidad cárter (c) = _____ Lts.		
Cambios aceite (t) = _____ Hrs.		
D. LLANTAS		
LL = VLL / HV		$
Valor llantas (VLL) =		
Vida económica (HV) =		
	Suma de consumos	

CARGOS POR OPERACIÓN

Salario operador (es):	$		
	$		
	$		
Suma de salarios / Turno (S)			
Horas / Turno (H) =	8 Hrs.		
Operación:	O = S / H		
	Suma de operación	$	$
COSTO DIRECTO	Hora máquina	$	$

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA				
		LICITACIÓN No. LO-808019998-N3-2016		DOCUMENTO FORMA E- 5c
	Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.			
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE **CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.**	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS **80 DIAS NATURALES**	FACHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: **01-jun-16**	HOJA: 1 DE: 1

RELACION DE LOS CARGOS ADICIONALES QUE SE APLICARAN EN EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

No.	CARGOS ADICIONALES CORRESPONDIENTES A	ARTÍCULO DEL ORDENAMIENTO LEGAL QUE LO NORMA (ADJUDICAR COPIA FOTOSTÁTICA)	% QUE APLICA	INSUMO O PARTE DEL ANALISIS DEL PRECIO UNITARIO EN QUE SE APLICARÁ
C.A.1.	SFP	191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS	0.5025%	CD IND. FINANC. UTILIDAD SUBTOTAL S.F.P. P.U.
	CA =(CD+CI+CF+CU)/1-0.005 - (CD+CI+CF+CU) CA = (3'712,568.75 + 445,542.63+7,055.21+416,504.18)/0.995 - (4'581,670.77) CA = 0.5000			

000058

LICITACION No. ***LO- 808019998-N3-2016***

Obra

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

AE7

PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

000059

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.

Documento: **FORMA E- 6**
Concurso N°: **N3**
Fecha: 01/06/2016
Hoja: **1**

Obra:

Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. I
ncluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminaria
s.

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

DEL	01/06/2016	01/07/2016	01/08/2016
AL	30/06/2016	31/07/2016	31/08/2016

Clave	Descripción	Unidad	Importe Total	Cantidad		
	Acumulados Anteriores		$ 0.00			

Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.

TERRACERIAS

CORTES

1.1.1	Excavaciones, por unidad de obra terminada en cortes y adicionales abajo de la subrasante, cuando el material se desperdicie. Incluye: retiro del material, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	$ 329,763.00	4100.00	**$ 329,763.00** **4100.00**	

TERRAPLENES

1.2.1	Compactación por unidad de obra terminada: del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes y de la cama de los cortes, incluye afine fino de la superficie descubierta conforme a los niveles de proyecto. Para un grado de compactacion del 90% de su PVSM segun la prueba Proctor modificada, incluye afine, humectacion y todas las maniobras y acarreos necesarios para su correcta ejecucion. En un espesor de 15 cm.	m2	$ 138,221.60	9040.00	**$ 138,221.60** **9040.00**	

TRABAJOS DIVERSOS

2.1	Excavaciones, por unidad de obra terminada en cortes	m3	$ 36,358.88	452.00	**$ 24,419.98** **303.58**	**$ 11,938.90** **148.42**

Suma de la hoja		**$ 492,404.58**	**$ 11,938.90**
Acumulado		**$ 492,404.58**	**$ 504,343.48**

Concursante: CONSTRUCTORA MART S.A. DE C,

Firma Representante Legal

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.

Documento: **FORMA E- 6**
Concurso N°: **N3**
Fecha: 01/06/2016
Hoja: **2**

Obra:

Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. I
ncluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminaria
s.

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

					DEL	01/06/2016	01/07/2016	01/08/2016
					AL	30/06/2016	31/07/2016	31/08/2016
	Acumulados Anteriores		$ 504,343.48					
Clave	Descripción	Unidad	Importe Total	Cantidad				
	en cualesquiera que sea su clasificacion, para el colado de banqueta, cuando el material se desperdicie. Incluye: retiro del material, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.							
2.2	Suministro y colocación de material de relleno para banquetas (Calizo cribado) compactado al 90 % de su P.V.S.M. del banco que elija el contratista. P.U.O.T.	m3	$ 35,506.00	200.00		**$ 22,503.70** **126.76**		**$ 13,002.30** **73.24**
2.3	Construcción de guarnición de concreto hidráulico, colada en el lugar de f'c= 200 Kg/cm2, de 560 cm2 de sección, según proyecto, acabado aparente. Considerar de acuerdo al procedimiento que elija para su construcción, el relleno y/o el corte para desplantarla asi como la compactacion del desplante. Incluye: materiales, cimbrado y descimbrado, colado, vibrado, sellado, curado, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m	$ 165,580.80	1344.00		**$ 95,526.82** **775.38**		**$ 70,053.98** **568.62**
2.4	Construcción de banquetas de concreto hidráulico simple, colado en seco de f'c= 150 Kg/cm2, de 8 cm de espesor, acabado a vuelta de plana con franjas en las orillas de granzón expuesto según proyecto. Incluye: suministro de los materiales y su colocación, desperdicios, cimbra, membrana de curado, mano de obra, herramienta, cortes de banquetas, vibrado,	m2	$ 312,883.62	1302.00		**$ 167,616.23** **697.50**		**$ 145,267.40** **604.50**
	Suma de la hoja					**$ 285,646.74**		**$ 228,323.68**
	Acumulado					**$ 778,051.32**		**$ 1,018,313.90**

Concursante: CONSTRUCTORA MART S.A. DE C,

Firma Representante Legal

Obra:

Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. I
ncluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminaria
s.

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

					DEL	01/06/2016	01/07/2016	01/08/2016
					AL	30/06/2016	31/07/2016	31/08/2016
	Acumulados Anteriores		$ 1,018,313.90					
Clave	Descripción	Unidad	Importe Total	Cantidad				
	acabado y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.							
PAVIMENTACIÓN								
3.1	Suministro y colocación de material de base hidráulica, con TMA de 1½" (Triturado), con un VRS mínimo de 100. Incluye: mezclado tendido y compactacion al 100% de su PVSM según la prueba PROCTOR modificada del banco que elija el contratista, humectado homogeneo, afinamiento para dar el acabado,maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m3	$ 338,449.60	1360.00			**$ 227,316.19** **913.43**	**$ 111,133.41** **446.57**
3.2	Sumunistro y colocación de materiales asfálticos, por unidad de obra terminada. De asfaltos rebajados empleados en riegos. Emulsión asfáltica de rompimiento medio o superestable en riego de impregnación. Incluye: barrido de la superficie, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, maquinaria y todo lo necesario para su correcta ejecución.	lt	$ 95,914.40	9040.00			**$ 51,382.74** **4842.86**	**$ 44,531.66** **4197.14**
3.3	Suministro y colocacion de concreto hidraulico MR= 42.5 Kg/cm2, para carpeta con un espesor de 15 cm, acabado rastrillado. Incluye: silletas, pasajuntas,	m3	$ 2,760,612.60	1356.00			**$ 1,365,139.22** **670.55**	**$ 1,395,473.38** **685.45**
	Suma de la hoja						**$ 1,643,838.15**	**$ 1,551,138.45**
	Acumulado						**$ 2,421,889.47**	**$ 4,213,290.50**

Concursante: CONSTRUCTORA MART S.A. DE C,

Firma Representante Legal

Obra:

Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. I
ncluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminaria
s.

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

					DEL	01/06/2016	01/07/2016	01/08/2016
					AL	30/06/2016	31/07/2016	31/08/2016
	Acumulados Anteriores		$ 4,213,290.50					
Clave	Descripción	Unidad	Importe Total	Cantidad				
	colocación de cimbra metalica y su retiro, calafateo con sello Sonomeric 1 ó similar, cola de rata, aserrado, cortes, acero de transmisión de esfuerzos de ½", mano de obra, herramienta, membrana de curado, vibrado con regla vibratoria y por inmersión. P.U.O.T.							
SEÑALAMIENTO								
4.1	Señal restrictiva SR-6 de 30 cm por lado (ALTO), con poste galvanizado cedula 40 de 2" x 2" x 3.50 m. Incluye: materiales, colocación, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	pza	$ 18,460.20	15.00				**$ 18,460.20** **15.00**
4.2	Señales informativas y de servicios SIS-19 de 71 x 71 cm (PARADA DE CAMIÓN), con poste galvanizado cedula 40 de 2" x 2" x 3.50 m. Incluye: materiales, colocación, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	$ 2,585.38	2.00				**$ 2,585.38** **2.00**
RECUBRIMIENTO CON PINTURA								
4.4	Recubrimiento de superficies de pavimento, raya de 10 cm de ancho. incluye suministro y colocación de	m	$ 5,147.52	672.00				**$ 5,147.52** **672.00**
	Suma de la hoja							**$ 26,193.10**
	Acumulado						**$ 2,421,889.47**	**$ 4,239,483.60**

Concursante: CONSTRUCTORA MART S.A. DE C,

Firma Representante Legal

Obra:

Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. I
ncluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminaria
s.

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

					DEL	01/06/2016	01/07/2016	01/08/2016
					AL	30/06/2016	31/07/2016	31/08/2016
	Acumulados Anteriores		$ 4,239,483.60					
Clave	Descripción	Unidad	Importe Total	Cantidad				
	pintura y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T.							
4.3	Recubrimiento de superficies en guarniciones, cruces peatonales y achurados. Incluye: suministro y colocación de pintura y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T.	m2	$ 13,900.40	620.00				**$ 13,900.40** **620.00**
	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO							
	AGUA POTABLE							
5.1.1	Excavacion en zanja en cualquier clasificacion y profundidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, afine, carga y acarreo del material de desperdicio fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m3	$ 5,799.00	150.00		**$ 5,799.00** **150.00**		
5.1.2	Suministro y colocación de arena de rio en plantilla y colchon en tuberias. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m3	$ 14,724.15	37.00		**$ 14,724.15** **37.00**		
	Suma de la hoja					**$ 20,523.15**		**$ 13,900.40**
	Acumulado					**$ 20,523.15**	**$ 2,442,412.62**	**$ 4,273,907.15**

Concursante: CONSTRUCTORA MART S.A. DE C,

Firma Representante Legal

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.

Documento: **FORMA E- 6**
Concurso N°: **N3**
Fecha: 01/06/2016
Hoja: **6**

Obra:

Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. I
ncluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminaria
s.

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

					DEL	01/06/2016	01/07/2016	01/08/2016
					AL	30/06/2016	31/07/2016	31/08/2016
	Acumulados Anteriores		$ 4,273,907.15					
Clave	Descripción	Unidad	Importe Total	Cantidad				
5.1.3	Relleno de zanjas con material calizo de banco cribado a TMA de 1 1/2" humectado y compactado con compactadora manual en capas de 20 cms. De espesor al 95 % de la prueba proctor estandar por U.O.T.	m3	$ 15,580.40	110.00		**$ 15,580.40** **110.00**		
5.1.4	Suministro y colocacion de tuberia de PVC hidraulico RD-26 de 3" (75mm) de diametro incluye: materiales (pegamento, codos, tees, juntas coples, etc) mano de obra, herramientas bajada de materiales equipo, prueba hidrostatica de acuerdo a las especificaciones de la J.M.A.S. por U.O.T.	m	$ 29,340.12	556.00		**$ 29,340.12** **556.00**		
5.1.5	Construcción de toma domiciliaria de ½" de diámetro, para una longitud máxima de 12.00 m, incluye: excavaciones, rellenos compactados, llave de inserción, tubería de cobre flexible, válvula de esfera, arco medidor, registro de adobón, tapa de fo.fo., materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	pza	$ 80,974.53	39.00		**$ 80,974.53** **39.00**		
5.1.6	Nivelacion de registro para toma domiciliaria a 1.00 m máximo de altura, a base de ladrillo recocido de 7 x 14 x 28 cm y enjarre interior: Incluye la reutilizacion de la tapa fo. fo., materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	pza	$ 2,132.28	9.00		**$ 2,132.28** **9.00**		
	Suma de la hoja					**$ 128,027.33**		
	Acumulado					**$ 148,550.48**	**$ 2,570,439.95**	**$ 4,401,934.48**

Concursante: CONSTRUCTORA MART S.A. DE C,

Firma Representante Legal

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.

Documento: **FORMA E- 6**
Concurso N°: **N3**
Fecha: 01/06/2016
Hoja: **7**

Obra:

Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. I
ncluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminaria
s.

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

					DEL	01/06/2016	01/07/2016	01/08/2016
					AL	30/06/2016	31/07/2016	31/08/2016
	Acumulados Anteriores		$ 4,401,934.48					
Clave	Descripción	Unidad	Importe Total	Cantidad				
5.1.7	Suministro y colocacion de tapa de fo.fo. en registro de toma domiciliaria, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	pza	$ 27,978.21	39.00		**$ 27,978.21** **39.00**		
ALCANTARILLADO								
5.2.1	Excavacion en zanja en cualquier clasificacion y profundidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, afine, carga y acarreo del material de desperdicio fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m3	$ 8,698.50	225.00		**$ 8,698.50** **225.00**		
5.2.2	Suministro y colocación de arena de rio en plantilla y colchon en tuberias. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m3	$ 23,877.00	60.00		**$ 23,877.00** **60.00**		
5.2.3	Relleno de zanjas con material calizo de banco cribado a TMA de 1 1/2" humectado y compactado con compactadora manual en capas de 20 cms. De espesor al 95 % de la prueba proctor estandar por U.O.T.	m3	$ 23,370.60	165.00		**$ 23,370.60** **165.00**		
5.2.4	Nivelación de pozo de visita, de 0.00 a 1.00 m de	pza	$ 7,134.48	9.00		**$ 7,134.48** **9.00**		
	Suma de la hoja					**$ 91,058.79**		
	Acumulado					**$ 239,609.27**	**$ 2,661,498.74**	**$ 4,492,993.27**

Concursante: CONSTRUCTORA MART S.A. DE C,

Firma Representante Legal

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV.
IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL
DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS
DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 7 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U. en letra	Precio unitario	Total
	Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.					
	TERRACERIAS					
1.1	**CORTES**					
1.1.1	Excavaciones, por unidad de obra terminada en cortes y adicionales abajo de la subrasante, cuando el material se desperdicie. Incluye: retiro del material, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	4,100.00	OCHENTA PESOS 43/100 M.N.	$ 80.43	$ 329,763.00
	Total de CORTES					**$ 329,763.00**
	**** TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N. ****					
1.2	**TERRAPLENES**					
1.2.1	Compactación por unidad de obra terminada: del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes y de la cama de los cortes, incluye afine fino de la superficie descubierta conforme a los niveles de proyecto. Para un grado de compactacion del 90% de su PVSM segun la prueba Proctor modificada, incluye afine, humectacion y todas las maniobras y acarreos necesarios para su correcta ejecucion. En un espesor de 15 cm.	m2	9,040.00	QUINCE PESOS 29/100 M.N.	$ 15.29	$ 138,221.60
	Total de TERRAPLENES					**$ 138,221.60**
	**** CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 60/100 M.N. ****					
#2	**TRABAJOS DIVERSOS**					

TOTAL DE HOJA : $ 467,984.60
TOTAL ACUMULADO : $ 467,984.60

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV.
IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL
DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS
DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 7 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U. en letra	Precio unitario	Total
2.1	Excavaciones, por unidad de obra terminada en cortes en cualesquiera que sea su clasificacion, para el colado de banqueta, cuando el material se desperdicie. Incluye: retiro del material, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	452.00	OCHENTA PESOS 44/100 M.N.	$ 80.44	$ 36,358.88
2.2	Suministro y colocación de material de relleno para banquetas (Calizo cribado) compactado al 90 % de su P.V.S.M. del banco que elija el contratista. P.U.O.T.	m3	200.00	CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.	$ 177.53	$ 35,506.00
2.3	Construcción de guarnición de concreto hidráulico, colada en el lugar de f'c= 200 Kg/cm2, de 560 cm2 de sección, según proyecto, acabado aparente. Considerar de acuerdo al procedimiento que elija para su construcción, el relleno y/o el corte para desplantarla asi como la compactacion del desplante. Incluye: materiales, cimbrado y descimbrado, colado, vibrado, sellado, curado, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m	1,344.00	CIENTO VEINTITRES PESOS 20/100 M.N.	$ 123.20	$ 165,580.80
2.4	Construcción de banquetas de concreto hidráulico simple, colado en seco de f'c= 150 Kg/cm2, de 8 cm de espesor, acabado a vuelta de plana con franjas en las orillas de granzón expuesto según proyecto. Incluye: suministro de los materiales y su colocación, desperdicios, cimbra, membrana de curado, mano de obra, herramienta, cortes de banquetas, vibrado, acabado y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m2	1,302.00	DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 31/100 M.N.	$ 240.31	$ 312,883.62

Total de TRABAJOS DIVERSOS **$ 550,329.30**
**** QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 30/100 M.N. ****

#3 PAVIMENTACIÓN

TOTAL DE HOJA : $ 550,329.30
TOTAL ACUMULADO : $ 1'018,313.90

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Constructora MART S.A. de C.V.

CALLE 63 No.- 8803 COL. AEROPUERTO
TEL Y FAX ; 614-4-20-30-12 Y 4-35-78-06
CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 7 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U. en letra	Precio unitario	Total
3.1	Suministro y colocación de material de base hidráulica, con TMA de 1½" (Triturado), con un VRS mínimo de 100. Incluye: mezclado tendido y compactacion al 100% de su PVSM según la prueba PROCTOR modificada del banco que elija el contratista, humectado homogeneo, afinamiento para dar el acabado,maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m3	1,360.00	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.	$ 248.86	$ 338,449.60
3.2	Sumunistro y colocación de materiales asfálticos, por unidad de obra terminada. De asfaltos rebajados empleados en riegos. Emulsión asfáltica de rompimiento medio o superestable en riego de impregnación. Incluye: barrido de la superficie, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, maquinaria y todo lo necesario para su correcta ejecución.	lt	9,040.00	DIEZ PESOS 61/100 M.N.	$ 10.61	$ 95,914.40
3.3	Suministro y colocacion de concreto hidraulico MR= 42.5 Kg/cm2, para carpeta con un espesor de 15 cm, acabado rastrillado. Incluye: silletas, pasajuntas, colocación de cimbra metalica y su retiro, calafateo con sello Sonomeric 1 ó similar, cola de rata, aserrado, cortes, acero de transmisión de esfuerzos de ½", mano de obra, herramienta, membrana de curado, vibrado con regla vibratoria y por inmersión. P.U.O.T.	m3	1,356.00	DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.	$ 2,035.85	$ 2'760,612.60
	Total de PAVIMENTACIÓN **** TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N. ****					**$ 3'194,976.60**
	Total de TERRACERIAS **** CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M.N. ****					**$ 4'213,290.50**
#4	**SEÑALAMIENTO**					
4.1	Señal restrictiva SR-6 de 30 cm por lado (ALTO), con poste	pza	15.00	UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 68/100	$ 1,230.68	$ 18,460.20
					TOTAL DE HOJA :	**$ 3'213,436.80**
					TOTAL ACUMULADO :	**$ 4'231,750.70**

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

FORMA E- 7 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U. en letra	Precio unitario	Total
	galvanizado cedula 40 de 2" x 2" x 3.50 m. Incluye: materiales, colocación, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.			M.N.		
4.2	Señales informativas y de servicios SIS-19 de 71 x 71 cm (PARADA DE CAMIÓN), con poste galvanizado cedula 40 de 2" x 2" x 3.50 m. Incluye: materiales, colocación, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	2.00	UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.	$ 1,292.69	$ 2,585.38
	RECUBRIMIENTO CON PINTURA					
4.4	Recubrimiento de superficies de pavimento, raya de 10 cm de ancho. incluye suministro y colocación de pintura y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T.	m	672.00	SIETE PESOS 66/100 M.N.	$ 7.66	$ 5,147.52
4.3	Recubrimiento de superficies en guarniciones, cruces peatonales y achurados. Incluye: suministro y colocación de pintura y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T.	m2	620.00	VEINTIDOS PESOS 42/100 M.N.	$ 22.42	$ 13,900.40
	Total de RECUBRIMIENTO CON PINTURA **** DIECINUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N. ****					**$ 19,047.92**
	Total de SEÑALAMIENTO **** CUARENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N. ****					**$ 40,093.50**
	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO					
5.1	**AGUA POTABLE**					
5.1.1	Excavacion en zanja en cualquier clasificacion y profundidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, afine, carga y acarreo del material de desperdicio fuera de la obra y todo lo necesario para su	m3	150.00	TREINTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.	$ 38.66	$ 5,799.00

TOTAL DE HOJA : $ 27,432.30
TOTAL ACUMULADO : $ 4'259,183.00

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

FORMA E- 7 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U. en letra	Precio unitario	Total
	correcta ejecución. P.U.O.T.					
5.1.2	Suministro y colocación de arena de rio en plantilla y colchon en tuberias. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m3	37.00	TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.	$ 397.95	$ 14,724.15
5.1.3	Relleno de zanjas con material calizo de banco cribado a TMA de 1 1/2" humectado y compactado con compactadora manual en capas de 20 cms. De espesor al 95 % de la prueba proctor estandar por U.O.T.	m3	110.00	CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.	$ 141.64	$ 15,580.40
5.1.4	Suministro y colocacion de tuberia de PVC hidraulico RD-26 de 3" (75mm) de diametro incluye: materiales (pegamento, codos, tees, juntas coples, etc) mano de obra, herramientas bajada de materiales equipo, prueba hidrostatica de acuerdo a las especificaciones de la J.M.A.S. por U.O.T.	m	556.00	CINCUENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.	$ 52.77	$ 29,340.12
5.1.5	Construcción de toma domiciliaria de ½" de diámetro, para una longitud máxima de 12.00 m, incluye: excavaciones, rellenos compactados, llave de inserción, tubería de cobre flexible, válvula de esfera, arco medidor, registro de adobón, tapa de fo.fo., materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	pza	39.00	DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.	$ 2,076.27	$ 80,974.53
5.1.6	Nivelacion de registro para toma domiciliaria a 1.00 m máximo de altura, a base de ladrillo recocido de 7 x 14 x 28 cm y enjarre interior: Incluye la reutilizacion de la tapa fo. fo., materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	pza	9.00	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.	$ 236.92	$ 2,132.28
5.1.7	Suministro y colocacion de tapa de fo.fo. en registro de toma domiciliaria, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	pza	39.00	SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 39/100 M.N.	$ 717.39	$ 27,978.21

TOTAL DE HOJA : $ 170,729.69
TOTAL ACUMULADO : $ 4'429,912.69

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.- LO-808019999-N3-2016

OBRA : PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV.
IDEPENDENCIA , COL. DESARROLLO URBANO
INCLUYE : GUARNICIONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL
DE AGUA POTABLE , TOMAS DOMICILIARIA, DESCARGAS
DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

INICIO DE OBRA : 13-JUNIO-2016
PLAZO DE EJECUCION : 80 DIAS NTLS.
PRESENTACION DE PROPUESTA: 01-JUNIO-2016

FORMA E- 7 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U. en letra	Precio unitario	Total
	Total de AGUA POTABLE **** CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 69/100 M.N. ****					**$ 176,528.69**
5.2	**ALCANTARILLADO**					
5.2.1	Excavacion en zanja en cualquier clasificacion y profundidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, afine, carga y acarreo del material de desperdicio fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m3	225.00	TREINTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.	$ 38.66	$ 8,698.50
5.2.2	Suministro y colocación de arena de rio en plantilla y colchon en tuberias. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m3	60.00	TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.	$ 397.95	$ 23,877.00
5.2.3	Relleno de zanjas con material calizo de banco cribado a TMA de 1 1/2" humectado y compactado con compactadora manual en capas de 20 cms. De espesor al 95 % de la prueba proctor estandar por U.O.T.	m3	165.00	CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.	$ 141.64	$ 23,370.60
5.2.4	Nivelación de pozo de visita, de 0.00 a 1.00 m de altura, a base de ladrillo recocido de 7 x 14 x 28 cm, junteado con mortero de cemento-arena 1:5, y enjarre por ambas caras: Incluye: reutilizacion del brocal fo. fo., impermeabilizante integral en aplanado, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	pza	9.00	SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.	$ 792.72	$ 7,134.48
5.2.5	Suministro y colocación de brocal de fo.fo. para pozo de visita de 130 Kg. incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	pza	7.00	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.	$ 2,249.38	$ 15,745.66
5.2.6	Suministro y colocacion de tuberia de PVC serie 20 de 8" de diametro incluye: empaques, mano de obra, herramientas bajada de materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T.	m	558.00	CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.	$ 145.72	$ 81,311.76

TOTAL DE HOJA : $ 160,138.00
TOTAL ACUMULADO : $ 4'590,050.69

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS

ADMINISTRADOR UNICO

ADMINISTR.

Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Oviedo Baca entre C. 20 y Av. Independencia, Col. Desarrollo Urbano. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Descargas Domiciliarias y Luminarias.
Licitación No. LO-808019998-N3-2016

FECHA:

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
	3	**PAVIMENTACIÓN**					
7	3.1	Suministro y colocación de material de base hidráulica, con TMA de 1½" (Triturado), con un VRS mínimo de 100. Incluye: mezclado tendido y compactacion al 100% de su PVSM según la prueba PROCTOR modificada del banco que elija el contratista, humectado homogeneo, afinamiento para dar el acabado,maquinaria, mano de obra y	m3	1,360.00	$0.00		$0.00
8	3.2	Sumunistro y colocación de materiales asfálticos, por unidad de obra terminada. De asfaltos rebajados empleados en riegos. Emulsión asfáltica de rompimiento medio o superestable en riego de impregnación. Incluye: barrido de la superficie, materiales,	lt	9,040.00	$0.00		$0.00
9	3.3	Suministro y colocacion de concreto hidraulico MR= 42.5 Kg/cm2, para carpeta con un espesor de 15 cm, acabado rastrillado. Incluye: silletas, pasajuntas, colocación de cimbra metalica y su retiro, calafateo con sello Sonomeric 1 ó similar, cola de rata, aserrado, cortes, acero de transmisión de esfuerzos de ½", mano de obra,	m3	1,356.00	$0.00		$0.00
							$0.00
	4	**SEÑALAMIENTO**					
10	4.1	Señal restrictiva SR-6 de 30 cm por lado (ALTO), con poste galvanizado cedula 40 de 2" x 2" x 3.50 m. Incluye: materiales, colocación, mano de obra, herramienta y todo lo	pza	15.00	$0.00		$0.00
11	4.2	Señales informativas y de servicios SIS-19 de 71 x 71 cm (PARADA DE CAMIÓN), con poste galvanizado cedula 40 de 2" x 2" x 3.50 m. Incluye: materiales, colocación,	pza	2.00	$0.00		$0.00
		RECUBRIMIENTO CON PINTURA					
12	4.3	Recubrimiento de superficies en guarniciones, cruces peatonales y achurados. Incluye: suministro y colocación de pintura y todo lo necesario para su correcta	m2	620.00	$0.00		$0.00
13	4.4	Recubrimiento de superficies de pavimento, raya de 10 cm de ancho. incluye suministro y colocación de pintura y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	672.00	$0.00		$0.00
							$0.00
	5	**AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**					
	5.1	AGUA POTABLE					
14	5.1.1	Excavacion en zanja en cualquier clasificacion y profundidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, afine, carga y acarreo del material de desperdicio fuera	m3	150.00	$0.00		$0.00
15	5.1.2	Suministro y colocación de arena de rio en plantilla y colchon en tuberias. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	37.00	$0.00		$0.00

TOTAL DE LA HOJA
ACUMULADO DE ESTA HOJA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

Constructora MART S.A. de C.V.

Otorgamiento de Poder

Chihuahua, Chihuahua a 01de Junio del 2016

Por medio del presente escrito, yo **Ing. Miguel Ángel Ruiz Terrazas**, actual Director General y Representante legal de la empresa cuyo nombre y dirección legal aparecen en la parte superior e inferior del mismo, otorgo poder amplio para que en mi representación, el **Ing. José T Musa Campos Terrazas,** realice todas las gestiones pertinentes en la realización de la presentación, apertura y demás procesos inherentes en la siguiente licitación cuyo número y descripción transcribo:

ME REFIERO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LO-808019998-N3-2016. RELATIVO A : PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL. DESARROLLO URBANO. INCLUYE: GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

Sin más por el momento, agradezco la atención a la presente, quedando a sus apreciables ordenes para cualquier aclaración al respecto.

Otorgante:

Ing. Miguel Angel Ruiz Terrazas
Director General

A quien se le otorga:

Ing. José T. Musa Campos

Testigo (1)

Srita. Laura Rubio Calderón

Testigo (2)

Ing. Juan Antonio Ruiz Terrazas



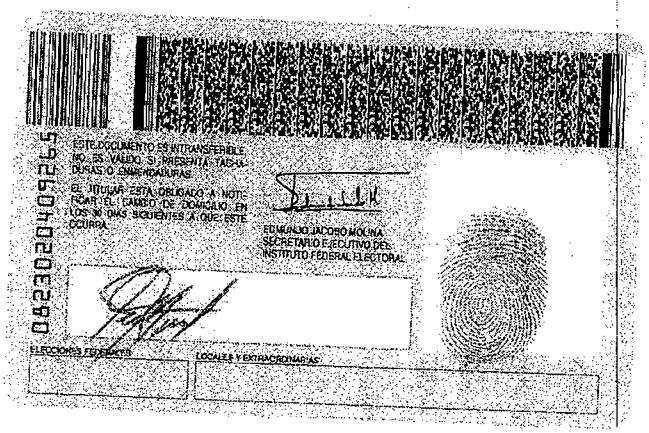
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RUIZ
TERRAZAS
MIGUEL ANGEL
DOMICILIO
RTNO CLUB HIPICO 4
FRACC CLUB CAMPESTRE 31213
CHIHUAHUA CHIH.

EDAD 50
SEXO H

FOLIO 0000055486618 AÑO DE REGISTRO 1991 02
CLAVE DE ELECTOR RZTRMG60011
CURP RUTM600110HCHZRG02
ESTADO 08 MUNICIPIO 019
LOCALIDAD 0001 SECCION 0823
EMISION 2010 VIGENCIA HASTA 2020

FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

0423020409256



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

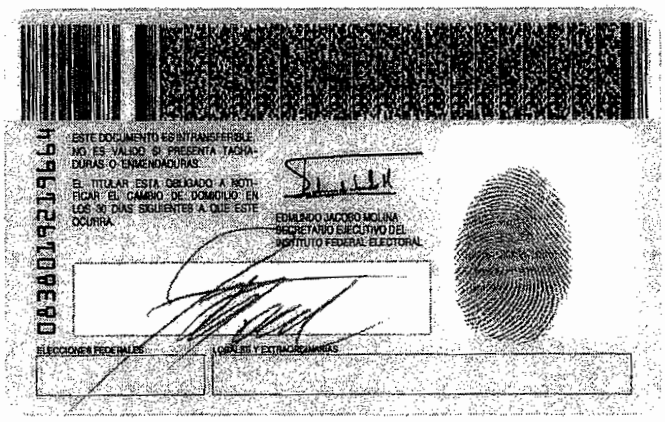
NOMBRE
MUSA
CAMPOS
JOSE TRINIDAD

EDAD 51
SEXO H

DOMICILIO
C SANTA CRUZ 2308
RDCIAL LA ESCONDIDA 31207
CHIHUAHUA, CHIH.

FOLIO 0000003028069 AÑO DE REGISTRO 2000 02
CLAVE DE ELECTOR MSCMTR62081632H000
CURP MUCT620816HZSSMR06
ESTADO 08 MUNICIPIO 019
LOCALIDAD 0001 SECCIÓN 0838
EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FIRMA



0830019219169

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

LICITACION No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

Documento I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto

000000

Constructora MART S.A. de C.V.

DOCUMENTO I

CHIHUAHUA, CHIH. 01 DE JUNIO DEL 2016
C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
ING. JAVIER A. GARFIO PACHECO
P R E S E N T E .-

ME REFIERO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LO-808019998-N3-2016. RELATIVO A : PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL. DESARROLLO URBANO. INCLUYE: GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.,** A LA CUAL REPRESENTO LEGALMENTE, QUE EL DOMICILIO PARA EFECTOS LEGALES DE LA MISMA, ES EL QUE APARECE AL PIE DEL PRESENE ESCRITO, Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO **constructora_mart@hotmail.com,** PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR .POR LO QUE ESTE MISMO SE ESTABLECE PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, AGRADEZCO LA ATENCIÓN AL PRESENTE ESCRITO PONIENDO ME A SUS APRECIABLES ORDENES PARA CALQUIER DUDA AL RESPECTO.

A T E N T A M E N T E

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

000001

Calle 63 # 8803 Col. Aeropuerto Tels. (614) 435-78-06 y (614) 420-30-12

LICITACION No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que estableceN LOS ArtículoS 51 Y 78 de la Ley DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (FORMA E-3f).

000002

FORMA E-3f

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

CHIHUAHUA, CHIH. 01 DE JUNIO DEL 2016
C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
ING. JAVIER A. GARFIO PACHECO
P R E S E N T E .-

ME REFIERO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LO-808019998-N3-2016. RELATIVO A : PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL. DESARROLLO URBANO. INCLUYE: GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho Ing. Miguel Ángel Ruiz Terrazas Administrador Unico,
b) Como Representante Legal de: CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.

Que no me encuentro en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

"Artículo 51.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

Calle 63 # 8803 Col. Aeropuerto Tels. (614) 435-78-06 y (614) 420-30-12

FORMA E-3f

III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VI. Los Concursantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas Concursantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con el procedimiento de invitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.
Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás concursantes;

VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;

IX. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

Calle 63 # 8803 Col. Aeropuerto Tels. (614) 435-78-06 y (614) 420-30-12

X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 78.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los concursantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;

II. Los contratistas que se encuentren en la fracción III del artículo 51 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;

III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, y

V. Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento.

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La inhabilitación que imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Calle 63 # 8803 Col. Aeropuerto Tels. (614) 435-78-06 y (614) 420-30-12

FORMA E-3f

Las dependencias y entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

Atentamente:

CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.
ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
ADMINISTRADOR UNICO

Calle 63 # 8803 Col. Aeropuerto Tels. (614) 435-78-06 y (614) 420-30-12

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3f

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____..

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la _____.

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____

_____

y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que no me encuentro en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

"Artículo 51.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VI. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.
Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de licitación pública para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes;

VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;

IX. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.
El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 78.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;

II. Los contratistas que se encuentren en la fracción III del artículo 51 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;

III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, y

V. Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento.

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La inhabilitación que imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

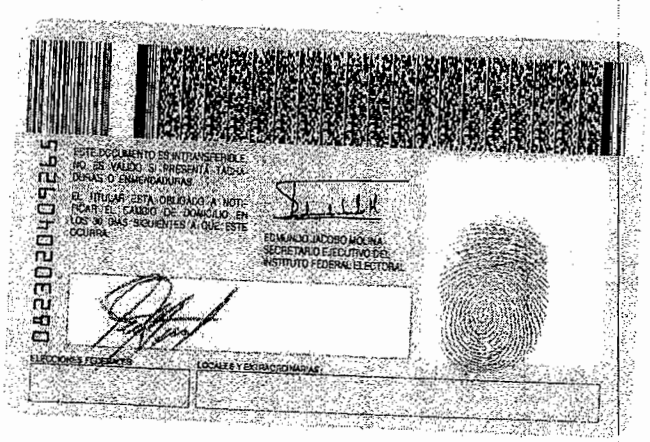
LICITACION No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

Documento III.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RUIZ
TERRAZAS
MIGUEL ANGEL
EDAD 50
SEXO H
DOMICILIO
RTNO CLUB HIPICO 4
FRACC CLUB CAMPESTRE 31213
CHIHUAHUA CHIH.
FOLIO 0000055486618 AÑO DE REGISTRO 2001 02
CLAVE DE ELECTOR RZTRMG6001
CURP RUTM600110HCHZRG02
ESTADO 08 MUNICIPIO 019
LOCALIDAD 0001 SECCION 0823
EMISION 2010 VIGENCIA HASTA 2020
FIRMA


0623020406215

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES
LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

1080011

LICITACION No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

IV. escrito para la ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD Y PERSONALIDAD (Forma E-10), documento que DEBERÁ CONTENER los datos siguientes:

A). Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

B). Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

660012

DOCUMENTO AD-IV

CHIHUAHUA, CHIH. 01 DE JUNIO DEL 2016

C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
ING. JAVIER A. GARFIO PACHECO
P R E S E N T E .-

ME REFIERO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LO-808019998-N3-2016. RELATIVO A : PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL. DESARROLLO URBANO. INCLUYE: GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

ESCRITO PARA LA ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD Y PERSONALIDAD

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad Mexicana y/o que la moral que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: **ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS,** (PERSONA MORAL)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL: CMA 970711 1Y4

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.

NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS: MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS, JUAN ANTONIO RUIZ TERRAZAS,CESAR ADOLFO RUIZ TERRAZAS

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL NOTARIO, CORREDOR O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES: LIC LUIS RAUL FLORES SAENZ, NOTARIO PUBLICO NO.- 4, DISTRITO JUDICIAL MORELOS , CHIHUAHUA, CHIH.

NÚMERO, FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ACTA CONSTITUTIVA: 11 DE JULIO DE 1977

NÚMERO, FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LAS REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA: 11 DE JULIO DE 1997

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL NOTARIO, CORREDOR O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ EL INSTRUMENTO DEL QUE SE DESPRENDAN SUS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN: LIC LUIS RAÚL FLORES SAENZ, NOTARIO PUBLICO NO.- 4, DISTRITO JUDICIAL MORELOS , CHIHUAHUA, CHIH.

ATENTAMENTE

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
DIRECTOR GENERAL

Constructora MART S.A. de C.V.

Calle 63 No.8803, Col. Aeropuerto, Chihuahua Chih.

Acreditamiento de la Personalidad del Representante Legal

Ing. Miguel Angel Ruiz Terrazas, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de **Constructora Mart S.A. de C.V**.

Licitación No. **LO-808019998-N3-2016**

Registro Federal de Contribuyentes:		CMA-970711-1Y4	
Domicilio:		Calle 63 No. 8803	
Colonia:	Aeropuerto	Delegación o Municipio:	Chihuahua
Codigo Postal:	31390	Entidad Federativa:	Chihuahua
Teléfonos:	(14) 20-30-12 y 35-78-06	Fax:	(14) 35-78-06
Corréo electrónico (E-mail):	agape01@prodigy.net.mx constructora_mart@hotmail.com		

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	**Fecha: 11 de julio de 1997**
543 , Folio 80, Volumen 37	
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se hizo la fe de la misma:	
Lic.Luis Raúl Flores Saenz, Notario Púb. No. 4,Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, Chih.	

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Ruiz	Terrazas	Miguel Angel
Ruiz	Terrazas	Juan Antonio
Ruiz	Terrazas	Cesar Adolfo

Descripción del Objeto Social:	Construcción de Obra Civil, Pública, así como sus Proyecciones, ejecución Administración, Supervisión, Lotificación y Urbanización de Terrenos, y Todo aquello que se relacione con el giro de la Construcción en General.
Reformas al acta constitutiva:	

Nombre del apoderado o representante:		Ing. Miguel Angel Ruiz Terrazas	
Datos del documento mediante el cuál se acredita su personalidad y facultad:			
Escritura Pública No.:	**543**	**Fecha:**	**11 de julio de 1997**
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cuál se otorgó:			
Lic.Luis Raúl Flores Saenz, Notario Púb. No. 4,Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, Chih.			

Chihuahua, Chihuahua a 1 de Junio del 2016

Protesto lo necesario

Ing. Miguel Angel Ruiz Terrazas

SAT

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTES

CMA9707111Y4

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CONSTRUCTORA [illegible] SA DE CV

FOLIO

D5444665

CHIH-16/05/2012-R 1dJXUUI0O8

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CONSTRUCTORA MART SA DE CV

DOMICILIO

63 8803 AEROPUERTO CHIHUAHUA 31390

CLAVE DEL R.F.C **CMA9707111Y4**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR CHIHUAHUA, CHIH.**

ACTIVIDAD **Otros trabajos especializados para la construcción**

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN – FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **11-07-1997**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informa sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	31-03-2002
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	31-03-2002
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	01-09-2006
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	31-03-2002
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	31-03-2002
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-01-2008
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Servicio o Solicitud / 32-D SOLICITUD DE OPINIÓN /	07-05-2012	AV201238428272
Servicio o Solicitud / 32-D SOLICITUD DE OPINIÓN /	07-05-2012	AV201238428516
Aclaración / DECLARACIONES /	20-03-2012	AC201237620653
Servicio o Solicitud / 32-D SOLICITUD DE OPINIÓN /	16-12-2010	AV201027287299
Servicio o Solicitud / 32-D SOLICITUD DE OPINIÓN /	03-12-2010	AV201026904204

Fecha de Impresión: 16 de Mayo de 2012
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

fwnKB2YpquvSEIdIYHCZHHBcSAId6FHvUd8pmbrRDk2G2GbHQOGwEFKd8TDW4ul96Ak6IqsZnCcnT9MtoPmM2wsl+Qqwzz7ylUOwM9NB7iwTiQ34CcfXv76ScbCs
ErV1cF09wE/qQGHpNT0/cAchp0kgs4mbVm9ymmy8XNcjnk=

[illegible]

Lic. Luis Raúl Flores Sáenz
Notario Público Número Cuatro
Distrito Judicial Morelos
Estado de Chihuahua

LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ
NOTARIO PUBLICO No. CUATRO
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
-CHIHUAHUA, - CHIH.

----- V O L U M E N TRECE -----

------ NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y TRES --------

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los once días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete, ante mi, LICENCIADO LUIS RAUL FLORES SAENZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, comparecieron los señores Ingeniero MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS, Ingeniero JUAN ANTONIO RUIZ TERRAZAS y señor CESAR ADOLFO RUIZ TERRAZAS, con el objeto de hacer constar por medio de la presente Escritura, la constituciòn de una SOCIEDAD MERCANTIL ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al tenor de las siguientes Declaraciones y Clàusulas: - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S: - - - - - - - - - - -

I.- Declaran los comparecientes que para la celebración del presente acto, solicitaron y obtuvieron de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el permiso número 08000566 cero ocho cero cero cero cinco seis seis, expediente 9708000552 nueve siete cero ocho cero cero cero cinco cinco dos, folio 911 novecientos once, de fecha cuatro de julio de 1997 mil novecientos noventa y siete. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Qué tuve a la vista el Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores el cual agrego al apéndice de mi protocolo en su legajo respectivo, marcado con el número "1" uno.- -

II.- Agregan los declarantes que con el objeto de formalizar la constituciòn de la Sociedad a que se ha hecho mérito, otorgan las siguientes -

- - - - - - - - - - - - - - - - C L A U S U L A S: - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERA.- La Sociedad se denominará "CONSTRUCTORA MART" seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE o de sus abreviaturas S.A. DE C.V.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDA.- El objeto de la sociedad será:- -

LORES SAENZ
No. CUATRO
AL MORELOS
CHIH.

11.- Rentar, dar en arrendamiento, recibir en comisiòn o dar en comisiòn, todos los bienes muebles, maquinaria, equipo o instrumentos propios para la construcciòn, que posea la sociedad.- - - - - - - - - - - -

12.- Producir, distribuir, almacenar, comprar y vender al mayoreo y menudeo, todo tipo de materiales propios para la construcciòn.- - - -

13.- Movilizar sus productos, materias primas, equipo y en general, los bienes producidos o comprados por la sociedad para la realizaciòn de sus objetivos en unidades a su disposiciòn.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

14.- Formar parte temporal o permanente de otra asociaciòn, consorcio o sociedad, tanto civil como mercantil.- - - - - - - - - - - - - -

15.- Tener representaciones dentro de la República Mexicana o del Extranjero, en calidad de comisionistas, agente, distribuidor, mayorista, intermediario, factor representante o apoderado, en toda clase de empresas o personas dentro de las finalidades sociales.- - - - - - - - - - -

16.- Asumir obligaciones por cuenta de terceros y garantizar las mismas real o personalmente, asi como avalar toda clase de titulos de crédito en asuntos que se encuentren relacionados con los intereses de la sociedad o de sus filiales o subsidiarias.- -

17.- Establecer y explotar el servicio público de autotransporte de carga en las rutas y tramos de jurisdicción federal y de jurisdicción local. - - - -

18.- Todos los actos y operaciones civiles o mercantiles, relacionados con los fines anteriores y sus conexos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERA.- La sociedad tendrá una duraciòn de 50 cincuenta años, contados a partir de la fecha de asentamiento de la presente escritura constitutiva.- -

CUARTA.- El domicilio de la sociedad será la Ciudad de Chihuahua, Capital del Estado de Chihuahua, pero la Asamblea General de Accionistas queda expresamente autorizada para establecer sucursales o agencias, dentro o fuera de la República Mexicana y para designar domicilios convencionales con propòsitos contractuales.- - - - - - - - - - - -

QUINTA.- La Sociedad serà de nacionalidad mexicana, con posibilidad

COTEJADO

ORES SAENZ
No. CUATRO
L MORELOS
CHIH.

NACIONAL) cada una de ellas, las cuales por ahora, forman una sola serie, confiriendo a sus tenedores iguales derechos y obligaciones, totalmente suscrito y pagado por los accionistas en efectivo, en la siguiente forma: -

ACCIONISTAS:	ACCIONES:	APORTACION:
Ing. Miguel Angel Ruiz Terrazas	45	$ 45,000.00
Ing. Juan Antonio Ruiz Terrazas	3	3,000.00
Sr. Cesar Adolfo Ruiz Terrazas	2	2,000.00
T O T A L E S	50	$50,000.00

II.- Atribuyendo los comparecientes a este otorgamiento, el valor y fuerza legal de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, acuerdan que para el primer ejercicio social la administraciòn de la sociedad será administrada por un ADMINISTRADOR UNICO, designando en este acto al señor Ingeniero MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS. - - - - - - -

III.- Se enviste al Administrador Unico, señor Ingeniero MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS, del cúmulo de facultades a que se refiere el artículo decimo primero de los Estatutos Sociales que rigen esta persona moral, sin limitaciòn alguna.- -

COTEJADO

LAS FACULTADES SE CONFIEREN EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 2453 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES, DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU CORRELATIVO, EL ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, IDENTICOS EN SU TEXTO QUE A LA LETRA DICE:- -

" En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitaciòn alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter

...RES SAENZ
No. CUATRO
MORELOS
CHIH.

de esta Ciudad.- -

El señor INGENIERO JUAN ANTONIO RUIZ TERRAZAS, originario de esta Ciudad, con fecha de nacimiento el día dos de marzo de mil novecientos sesenta y dos, Ingeniero Civil, con clave del registro federal de contribuyentes número RUTJ-620302, soltero, y con domicilio en Calle Cortez de Monroy número 2937 dos mil novecientos treinta y siete, de esta Ciudad.- -

El señor CESAR ADOLFO RUIZ TERRAZAS, originario de esta Ciudad, con fecha de nacimiento el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, comerciante, con clave del registro federal de contribuyentes número RUTC-570101-QY4, casado, y con domicilio en Calle García Valdez número 2916 dos mil novecientos dieciseis, Parque de San Felipe, de esta Ciudad.- - - - - - - - - - - - - - - -

Todos causantes y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin acreditarlo en este acto. -

Advertidos de las sanciones en que incurren quienes siendo interrogados en materia fiscal se conducen con falsedad.- -

D).- Que los comparecientes leyeron la presente escritura, explicàndoles su valor y consecuencias legales, estuvieron conformes con su tenor y firmaron para constancia.- DOY FE. - - - - - - - - - - - - - -

Tres firmas ilegibles correspondientes a los señores MIGUEL-ANGEL RUIZ TERRAZAS.- JUAN ANTONIO RUIZ TERRAZAS.- CESAR A--DOLFO RUIZ TERRAZAS.- Autorizo preventivamente a los once --días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.---Lic. Luis Raúl Flores Sáenz.- Rúbrica.- El sello de la notaria.--

Autorizo y firmo definitivamente la presente escritura en la-Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los dieciseis días del mes -de julio de mil novecientos noventa y siete, por haberse lle-nado los requisitos legales y fiscales agregando además con -los números "3" tres aviso notarial, "4" cuatro Formulario de Registro, "5" cinco Cédula de Identificación Fiscal, "6" seis Declaración Notarial y "7" siete Certificado de Ingresos.- --Doy fé.- Lic. Luis Raúl Flores Sáenz.- Rúbrica.- El sello de la Notaría. --

= = = = = = = = = = = = I N S E R T O S: = = = = = = = = = = = =

COTEJADO

DRES SAENZ
No. CUATRO,
MORELOS,
CHIH.

= 5 =

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

HACIENDA SHCP

FOLIO HD-2

DECLARACION DE PAGO DE DERECHOS POR CERTIFICACIONES REPOSICIONES, ETC.

SH TESORERIA DE LA FEDERACION
CP JUN 4 1997
CAJA RECAUDADORA, ADSCRITA A LA
Srîa. de Rel. Ext. CDTE. 7098
CHIHUAHUA, CHIH.

Arrst de Sociedad

I. OFICINA AUTORIZADA — USO EXCLUSIVO DE LA S.H.C.P.

LOCALIDAD | MUNICIPIO | ENTIDAD FEDERATIVA | USO EXCLUSIVO DE LA S.H.C.P. | CLAVE DE LA O.F.H. PRAL. SUB. AG. 5

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL

Lic Luis Raúl Flores

III. DEPENDENCIA

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES — CLAVE 156

IV. DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE	CLAVE
SERVICIOS CONSULARES		
PASAPORTE ORDINARIO (5 AÑOS / 1 AÑO / COL.)		152
PASAPORTE BECARIO/TRABAJADOR		152
PASAPORTE OFICIAL (+1 AÑOS / 1 AÑO)		152
REFRENDO PASAPORTE OFICIAL		152
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE (5 AÑOS)		152
LEGALIZACIONES		153
VISAS		153
OTROS		153
SERVICIOS JURIDICOS		
PERMISO CONFORME A LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL	330-00	154
CARTA DE NATURALIZACION		
ORDINARIA		155
PRIVILEGIADA		155
OTROS		
IMPORTE A PAGAR	330 00	700

Nº 1555851

12-1851

Cotejado

1160020

el Administrador Unico del derecho de vetar al candidato, ofreciendo otro comprador en igualdad de condiciones econòmicas, el cual será preferido, igualmente gozaràn los accionistas del derecho al tanto, en proporciòn a las acciones que detentan, al hacer una nueva emisiòn de acciones, por aumento de capital. Por lo que la emisora sólo reconocerá como titular a aquèl que aparezca inscrito en el libro de registro de acciones; salvo orden de Autoridad competente, en caso de robo, extravìo, mutilaciòn o deterioro, su reposiciòn se regirà por el procedimiento que establezan las Leyes Mercantiles.----------

= = = = = = = = = = = = CAPITULO II = = = = = = = = = = = = = = = = = = = DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD = = = =

ARTICULO 7o.- La Sociedad será administrada por un Consejo de Administraciòn o por un Administrador Unico.----------

En caso de que la Asamblea Ordinaria de Accionistas determine que la sociedad será administrada por un Consejo de Administraciòn éste estará integrado por un mínimo de tres miembros; los accionistas que representen cuando menos un veinticinco por ciento de las acciones en que se divide el Capital Social, tendràn derecho a elegir cuando menos un Consejero. Para ser Administrador Unico o miembro del Consejo de Administraciòn no se requiere ser accionista de la Sociedad.----------

ARTICULO 8o.- El Administrador Unico en su caso, o los miembros del Consejo de Administraciòn, desempeñaràn sus cargos durante el término de un año, pudiendo ser reelectos. Sin embargo permanecerán en el desempeño de su gestiòn hasta que sus sucesores hayan sido nombrados y tomado posesiòn de sus cargos.----------

ARTICULO 9o.- Para ser miembro del Consejo de Administraciòn o Administrador Unico en su caso, se requiere:----------

a).- Estar legalmente capacitado para actual como tal.----------

b).- No tener ninguna de las incapacidades a que se refiere el Artículo 151 ciento cincuenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

ARTICULO 10.- Las Juntas del Consejo de Administraciòn se celebrarán por lo menos una vez al año y serán covocadas por el Presidente o por el Secretario, por el Comisario o por dos de sus miembros. Las Juntas del Consejo podràn celebrarse en cualquier otro lugar dentro o fuera de la Repùblica Mexicana, tal y como se determine en la convocatoria la cual se dará a conocer cuando menos con quince días de anticipaciòn a la fecha de celebraciòn de la Junta; convocatoria que será publicada por alguno de los elementos personales que formen el Consejo de Administraciòn.-----

Los miembros del Consejo pueden renunciar al requisito de la convocatoria y éste no se requerirá, cuando todos los miembros estén presentes, habrá quòrum en las Juntas del Consejo cuando asista la mayorìa de sus miembros y las resoluciones seràn adoptadas por el voto en el mismo sentido de la mayorìa de los miembros presentes. Cada miembro tendrà derecho a un voto, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.----------

ochocientos ochenta y tres, 884 ochocientos ochenta y cuatro y demàs relativos de la Ley Federal del Trabajo, vigente a partir del primero de mayo de mil novecientos ochenta, podrà actuar frente o ante:----------

I).- Los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos de trabajo, y para todos los efectos de conflictos colectivos.----------

II).- Los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artìculo 523 de la Ley Federal del Trabajo, podrà asimismo comparecer ante las Juntas de conciliaciòn y Arbitraje, ya sean locales o federales, proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, para tomar toda clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrà actuar como representante de la Sociedad en calidad de Administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera autoridades.----------

Al mismo tiempo podrà celebrar, modificar, resolver, novar, extinguir, revocar o rescindir contratos de trabajo; podrà pagar y recibir pagos, podrà intentar toda clase de recursos, juicios y procedimientos, incluso al amparo, y desistirse de unos y otros.-----

e).- Poder General Amplìsimo para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y aùn las especiales que requieran clàusula especial conforme a la Ley, para tramitar todo tipo de asuntos fiscales ante la Secretarìas de Hacienda y Crédito Público, Programaciòn y Presupuesto y todas y cada una de sus dependencias; administraciones fiscales, regionales, federales y estatales; Direcciòn General de Finanzas con todas y cada una de sus dependencias; Tesorerìa Municipal, Tribunal Fsical de la Federaciòn, Suprema Corte de Justicia de la Naciòn, Instituto Mexicano del Seguro Social y demàs dependencias gubernamentales y organismos descentralizados o paraestatales que directa o indirectamente se relacionen con asuntos fiscales, pudiendo oír notificaciones, presentar pruebas, formular alegatos, interponer recursos, suscribir, firmar, novar, modificar, extinguir, rescindir, resolver contratos o convenios, firmar, gestionar toda clase de documentos, tramitar y promover para los fines mencionados, siendo los anterior enunciativo y no limitativo, toda vez que se les otorga el Poder màs amplio como en derecho sea posible y sin limitaciòn alguna.----------

f).- Emitir, suscribir, girar, librar, endosar, avalar o en cualquier otra forma negociar tìtulos de crèdito, valor o instrumentos de pago, en beneficio social.----------

g) Designar: Director(es) General(es), Gerente(s), funcionarios y empleados que la buena marcha de la Sociedad exija, Determinàndoles sus atribuciones, derechos y obligaciones; asì como sus emolumentos, gratificaciones y honorarios.----------

h).- Resolver los arbitrajes, consultas, opiniones y demàs cuestiones que las autoridades puedan someter a su consideraciòn.-

asambleas ordinarias o extraordinarias deberàn ser hechas por el Consejo de Administraciòn, por su Presidente ó su Secretario o por dos de sus miembros o en su caso por el Administrador Unico, o por el Comisario,sin perjuicio de los derechos que otorga la Ley a los accionistas para obtener la publicaciòn judicial de la convocatoria.----------

Las convocatorias deberàn pùblicarse en el Periódico Oficial del Estado o en uno de los periódicos de mayor circulaciòn en el domicilio legal de la Sociedad con no menos de quince dìas de anticipaciòn a la fecha de la asamblea.----------

ARTICULO 15o.- Las convocatorias deberán establecer el dìa, hora y lugar de la asamblea, contener la orden del dìa y estar firmadas por quienes las hicieren, sin embargo los accionistas pueden renunciar al requisito de la convocatoria, si al momento de instalar la Asamblea y levantar la lista de asistencia, todas las accioens en que se divide el Capital Social de la Sociedad estàn presentes o representadas. La segunda o ulterior convocatoria que se publique por no haberse obtenido quòrum en la primera, deberá especificar tal hecho y deberá ser publicada en la manera establecida anteriormente por lo menos con diez dìas de anticipaciòn a la fecha de la Asamblea.----------

ARTICULO 16o.- A fin de asistir a las Asambleas Generales de Accionistas, éstos o sus representantes deberán depositar las acciones con el Tesorero del Consejo de Administraciòn o con el Administrador Unico en su caso, o con la persona que se indique para este fin en la covocatoria, condos horas de anticipaciòn a la celebraciòn de la Asamblea y el accionista o su representante recibirà una tarjeta de admisiòn en la que se indicarà el nombre del accionista o su representante y el número de votos a que tenga derecho. ----------

ARTICULO 17o.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, cualesquier accionista puede depositar sus acciones en un Banco o Institución de Crédito de reconocida solvencia y el depositario notificarà al aTesorero del consejo o al Administrador Unico en su caso, o a la persona indicada en la convocatoria, mediante constancia de depósito, señalando el número de acciones depositadas, asimismo el representante de un accionista que asista a la Asamblea deberá presentar a quien funja como Secretario de la misma, poder general, especial o simple carta poder firmada por su representado.----------

ARTICULO 18o.- La Asamblea Ordinaria de Accionistas podrá celebrarse en virtud de primera o ulterior convocatoria si los titulares de cuando menos el cincuenta y uno por ciento de las acciones en que se divide el Capital Social están presentes, siempre que se cumplan los requisitos de la convocatoria.----------

ARTICULO 19o. La presencia o representaciòn de los titulares del setenta y cinco por ciento cuando menos del Capital Social, constituiràn quòrum para una Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebre en virtud de primera convocatoria si no se integra el quórum, la convocatoria se repetirá tantas veces como

ARTICULO 25o.- Al final de cada ejercicio social deberá practicarse un Estado Financiero de las operaciones de la Sociedad; aunque los Organos de Gobierno podràn en todo tiempo, acordar la práctica de Estados Financieros y la distribuciòn de utilidades cuando aquèllos los arrojen, en la forma que se determina en el Artículo que sigue.--

ARTICULO 26o.- Las utilidades que se obtengan y que las arroje el Estado Financiero aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, se distribuiràn en la forma que ésta determina y si no de la siguiente manera: ----------

1.- Se separará un cinco por ciento de ellas para formar o incrementar el fondo de reserva legal hasta que llegue a ser por lo menos igual al veinte por ciento del Capital Social.----------

2.- Se separará la cantidad que acuerde la Asamblea Ordinaria de Accionistas para crear o incrementar otras reservas.----------

3.- Se separará la cantidad que determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el pago de dividendos en porporciòn al nùmero de acciones que cada socio tenga.----------

4.- Se separarán la sumas que las Autoridades Competentes fijen.--

5.- El remanente si lo hubiere se llevará a cuenta de utilidades por aplicar. ----------

ARTICULO 27o.- Las pérdidas de la Sociedad serán distribuídas entre los accionistas en proporciòn al número de acciones que cada uno posea, pero la responsabilidad de los socios por las obligaciones de la Sociedad, queda limitada al valor nominal de las acciones respectivamente suscritas o pagadas por ellos.----------

ARTICULO 28o.- Salvo que todos los accionistas tengan conocimiento de la declaraciòn de dividendos. Esta será publicada en el periódico oficial o en uno de los periódicos de mayor circulaciòn en el domicilio legal de la Sociedad. Los dividendos que no fueren cobrados por los accionistas en el plazo de cinco años prescribiràn a favor de la Sociedad.----------

= = = = = = = = = = = = CAPITULO VI = = = = = = = = = = = =

= = DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD = =

ARTICULO 29o.- La Sociedad se disolverà por cualquiera de los casos enumerados en el Artículo 229 doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

ARTICULO 30o.- Una vez que haya sido decretada la disoluciòn de la Sociedad se pondrà en liquidaciòn; al efecto, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que la haya decretado, determinarà el nùmero de liquidadores que han de llevarla a cabo y si se designa a màs de uno, deberán actuar conjuntamente.----------

ARTICULO 31o.- Los liquidadores representaràn a la Sociedad con facultades de dominio, de administradciòn y para pleitos y cobranzas, sin limitaciòn alguna, coninclusiòn a todas aquellas facultades que requieran poder o clàusula especial a menos que la Asamblea limite sus facultades.----------

ARTICULO 32o.- Durante el periodo de liquidación las Asambleas de Accionistas pueden ser convocadas por los liquidadores, por los Comisarios o directamente por los accionistas tenedores de no menos del veinticinco por ciento del Capital Social.----------

Lic. Luis Raúl Flores Saenz
Notario Público Número Cuatro
Distrito Judicial Morelos
Estado de Chihuahua

FLORES SAENZ
No. CUATRO
MORELOS
CHIH.

FOLIO: 911
EXPEDIENTE: 9708000552

ASUNTO: AVISO NOTARIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 CONST.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3I, párrafo Tercero y 32, fracción II, párrafo cuarto del Reglamento de la Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, se notifica que con fecha once de julio de 1997 se asentò la Escritura Pública número 543 quinientos cuarenta y tres, y se usó en la misma el permiso número 08000566 para constituir una **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** bajo la siguiente denominación: **"CONSTRUCTORA MART", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

La Sociedad o Asociaciòn de referencia insertó en su Escritura la siguiente clàusula:

( ) Cláusula de exclusión de extranjeros

(X) Clàusula de admisiòn de extranjeros.

Habiendo celebrado el convenio a que se refiere el artículo 31 del Reglamento de la Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

Chihuahua, Chih. 11 de Julio de 1997

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ

LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ
NOTARIO PUBLICO No. CUATRO
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIH.

Srla. de Rel. Exteriores
DELEGACION CHIHUAHUA
Subdelegación Jurídica
JUL. 12 1997
RECIBIDO

4

FORMULARIO DE REGISTRO

R1P1961 | 124

R-1

SELLO DEL RELOJ CHECADOR

19128

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES DEL REVERSO.

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION CHIHUAHUA, CHIH.

1 CRH

2 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

PERSONA FISICA | PERSONA MORAL X | SI EL TRAMITE ES: NORMAL X | COMPLEMENTARIO

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RFA RECIBIDO POR FIRMA(S)

3 APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S), O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V.

4 DOMICILIO FISCAL O DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:

CALLE: ENCINO | No. Y/O LETRA EXTERIOR: 1708 | No. Y/O LETRA INTERIOR: 22

COLONIA: GRANJAS | TELEFONO

REFERENCIA: TECNOLOGICO Y VALLARTA | ENTRE LAS CALLES DE Y DE

MUNICIPIO O DELEGACION EN EL D.F.: CHIHUAHUA | CODIGO POSTAL: 31100

LOCALIDAD: CHIHUAHUA | ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

5 SOLICITUD DE INSCRIPCION

FECHA DE NACIMIENTO O FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA O DOCUMENTO CONSTITUTIVO: AÑO 97 MES 07 DIA 11

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: AÑO 97 MES 07 DIA 11

ACTIVIDAD PREPONDERANTE (DESCRIBA): PROYECCION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

OBLIGACIONES FISCALES (CLAVE): 101 160 166 167 149 201

6 EN CASO DE ESTAR OBLIGADO EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO A PRESENTAR RELACION DE BIENES Y DEUDAS, INDIQUE MONTO DE:

BIENES | DEUDAS | CAPITAL DE APORTACION

7 CAMBIO DE SITUACION FISCAL

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE MOVIMIENTO — AÑO — MES — DIA — OBLIGACIONES FISCALES (CLAVE): AUMENTO / DISMINUCION

1 ☐ AUMENTO Y/O DISMINUCION DE OBLIGACIONES FISCALES

2 ☐ ASALARIADOS QUE AUMENTAN OBLIGACIONES POR OTRAS ACTIVIDADES — AUMENTO

3 ☐ CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL

4 ☐ APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES

5 ☐ CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES

6 ☐ SUSPENSION DE ACTIVIDADES

7 ☐ CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL

8 ☐ REANUDACION DE ACTIVIDADES

9 ☐ INICIO DE LIQUIDACION

10 ☐ APERTURA DE SUCESION

CANCELACION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

11 ☐ LIQUIDACION TOTAL DEL ACTIVO

12 ☐ LIQUIDACION DE LA SUCESION

13 ☐ DEFUNCION

14 ☐ FUSION DE SOCIEDADES

15 ☐ ESCISION TOTAL DE SOCIEDADES

16 ☐ PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES (QUE NO ENTRAN EN LIQUIDACION)

FECHA DE CANCELACION: AÑO — MES — DIA

8 SERVICIOS

1 ☐ ETIQUETAS CON CODIGO DE BARRAS | 2 X CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (EXPEDICION) | 3 CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (REEXPEDICION) | 4 CONSTANCIA DE INSCRIPCION (R.F.C.) | 5 SOLICITUD DE COPIAS DE DECLARACIONES

11126

9 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O LIQUIDADOR

APELLIDOS

PATERNO: RUIZ

MATERNO: TERRAZAS

NOMBRE(S): MIGUEL ANGEL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RUTM600110 2R6

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O LIQUIDADOR

SE PRESENTA POR DUPLICADO

----------CERTIFICACION NOTARIAL ----------

EL C. LICENCIADO LUIS RAUL FLORES SAENZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y C E R T I F I C A:

Que la presente copia consta de dos fojas útiles, en la cual se incluye la presente certificación, concuerda fielmente con su respectivo original, documento que tuve a la vista y con el cual compulsé. ----------

Extiendo la presente constancia en la Ciudad de Chihuahua, Capital del Estado del mismo nombre, siendo los dieciseis días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete. **DOY FE.**----------

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ

LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ
NOTARIO PUBLICO No. CUATRO
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIH

Cotejado

LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ
NOTARIO PUBLICO No. CUATRO
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIH

----------CERTIFICACION NOTARIAL ----------

EL C. LICENCIADO LUIS RAUL FLORES SAENZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y C E R T I F I C A:

Que la presente copia consta de una foja útil, la cual concuerda fielmente con su respectivo original, documento que tuve a la vista y con el cual compulsé. ---------

Extendido la presente constancia en la Ciudad de Chihuahua, Capital del Estado del mismo nombre, siendo los dieciseis días del mes de julio de mil novecientos hoventa y siete. **DOY FE.**----------

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ

LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ
NOTARIO PUBLICO No. CUATRO
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIH.

Cotejado

LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ
NOTARIO PUBLICO No. CUATRO
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIH.

- CONTRIBUYENTE -

"7"

DGFA 37-80

Chihuahua = 14 =

GOBIERNO DEL ESTADO Dirección General de Finanzas y Administración

CERTIFICADO DE INGRESO 1201579

RECAUDACION	FECHA		CAJA	OPERACION	
18 CHIHUAHUA	15/07/97	11:17 AM	11 OLR	97/830613*	Pag 1/1

REGISTRO PUBLICO CANTIDAD

CONTRIBUYENTE: NOTARIA 4

IMPUESTOS SOBRE ACTOS JURIDICOS	1	56.62
IMPUESTO UNIVERSITARIO	1	2.26

34 (SON CINCUENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.)

SUBTOTAL $ 58.88

TOTAL $ 58.88

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ
NOTARIO PUBLICO No. CUATRO
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIH.

Cotejado

Es primer testimonio sacado de su matriz, consta de quince fojas útiles, debidamente sellado, cotejado, corregido y rubricado, se expide para uso de la persona moral denominada **"CONSTRUCTORA MART", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, autorizándose y firmándose en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciseis días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.- **DOY FE.** ----------

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ

LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ
NOTARIO PUBLICO No. CUATRO
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIH.

COTEJADO

Sociedad
INSCRITO BAJO EL NUMERO 59 A
FOLIOS 80 DEL VOLUMEN 37
DEL LIBRO Primero DE COMERCIO.
CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE Julio
DE 19 97

Lic. Ana María Campos Casillas
Jefe de División

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DISTRITO MORELOS

Nombramiento
INSCRITO BAJO EL NUMERO 60 A
FOLIOS 82 DEL VOLUMEN 37
DEL LIBRO Primero DE COMERCIO.
CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE Julio
DE 19 97.

Lic. Ana María Campos Casillas
Jefe de División

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DISTRITO MORELOS

= = = = = = = = = = = = CERTIFICACION NOTARIAL = = = = = = = = = = = = =

EL C. LICENCIADO LUIS RAUL FLORES SAENZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: ----------

Que la presente copia consta de dieciseis fojas útiles incluyendo la hoja de la certificaciòn, la cual concuerda fielmente con su respectivo original que tuve a la vista y con el cual compulsè. ----------

Se extiende la presente constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los catorce días del mes de Abril de 1998 mil novecientos noventa y ocho.- DOY FE. ----------

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ

LICITACIÓN NO. _____ **FORMA E-10**

ESCRITO PARA LA ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD Y PERSONALIDAD

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad Mexicana y/o que la moral que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (*Persona física o moral*).

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de Accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Paterno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Acta de Nacimiento Número:	de fecha:	inscrita en:

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.

_____
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LICITACION No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

V. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. IMPRESIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO RECIBIDO POR LA FUNCIÓN PÚBLICA DONDE SE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA A LA LICITACIÓN.

fun035

709532 - PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA

Nombre y Apellidos	Fecha y Hora
MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS	18/05/2016 11:42:53 AM - Zona horaria: GMT - 6:00 DST

Unidad Compradora	Operador UC	División	Departamento
CHIH-Chihuahua-MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Gerardo Isaí Lucero Díaz	Division	

Información Expediente

Código del Expediente	Descripción Expediente	Referencia / No. de contrato interno
1064675	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA	LO-808019998-N3-2016

Estado de la Proposición

Estado de la Proposición
No hay Proposiciones

DATOS GENERALES

Código del Procedimiento	Nombre o descripción corta del Procedimiento
709532	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA

Descripción detallada
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS

Estatus	
Vigente	

Tipo de Participación	
Procedimiento Abierto a Cualquier Interesado	

Plazo del Procedimiento	Tipo de Procedimiento de Contratación
Nacional - normal	Licitación Pública

Moneda de la Respuesta	Procedimiento de prueba
MXN	No

Solicitar Firma Digital en las Propuestas de proveedores/contratistas	
No	

ATRIBUTOS ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO

Atributos Especiales
CODIFICACIÓN, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y PLURIANUAL

Información Adjuntada

Sección	Descripción Sección
CODIFICACIÓN	

Etiqueta	Descripción	Proposición
Número del Procedimiento (Expediente)	* Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	LO-808019998-E3-2016

Sección	Descripción Sección
CONTRATO PLURIANUAL	

Etiqueta	Descripción	Proposición
¿Es plurianual?	* Capture si el contrato es plurianual.	No
Nº de meses involucrados	Capture el Nº de meses involucrados en el contrato plurianual.	

FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Criterio de Apertura	
Apertura Secuencial	

Fecha y Hora límite para solicitar aclaraciones en CompraNet - Fecha	Fecha y Hora límite para solicitar aclaraciones en CompraNet - Hora
25/05/2016	02:00 PM

Fecha y Hora de Apertura de Proposiciones - Fecha	Fecha y Hora de Apertura de Proposiciones - Hora
01/06/2016	12:00 PM

Finalizar "Mostrar Interés" N horas antes de la hora de apertura de proposiciones	

ESTRATEGIA DEL ORDEN DE LAS PROPOSICIONES

Estrategia de Orden de las Proposiciones	Mejor Proposición Económica

Anexos

Ruta		**Descripción**	**Tamaño Archivo (Kb)**	
Raíz (1)			2,352 KB	
Nombre Archivo	Descargable	Fecha ultima modificación	Descripción	Tamaño Archivo (Kb)
ANEXOS.rar	Sí	17/05/2016	BASES FORMAS ESPECIFICACIONES Y PLANOS	2,352 KB

Económicos: 2.1 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA

	No. de Control Interno de la Partida / Concepto de Obra	**Descripción breve**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario Máximo**	**Precio Unitario Máximo**	**Precio**
2.1.1	1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA	Obra	1				0
Total Sección								0

Precio Total (excluidas secciones facultativas)	MXN 0

709532 - PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA

Nombre y Apellidos	Fecha y Hora
MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS	26/05/2016 02:07:20 PM - Zona horaria: GMT - 6:00 DST

Unidad Compradora	Operador UC	División	Departamento
CHIH-Chihuahua-MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Gerardo Isaí Lucero Díaz	Division	

Información Expediente

Código del Expediente	Descripción Expediente	Referencia / No. de contrato interno
1064675	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA	LO-808019998-N3-2016

Estado de la Proposición

Estado de la Proposición
No hay Proposiciones

DATOS GENERALES

Código del Procedimiento	Nombre o descripción corta del Procedimiento
709532	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA
Descripción detallada	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS	
Estatus	
Vigente	
Tipo de Participación	
Procedimiento Abierto a Cualquier Interesado	
Plazo del Procedimiento	**Tipo de Procedimiento de Contratación**
Nacional - normal	Licitación Pública
Moneda de la Respuesta	**Procedimiento de prueba**
MXN	No
Solicitar Firma Digital en las Propuestas de proveedores/contratistas	
No	

ATRIBUTOS ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO

Atributos Especiales
CODIFICACIÓN, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y PLURIANUAL

Información Adjuntada

Sección	Descripción Sección	
CODIFICACIÓN		
Etiqueta	**Descripción**	**Proposición**
Número del Procedimiento (Expediente)	* Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	LO-808019998-E3-2016
Sección	**Descripción Sección**	
CONTRATO PLURIANUAL		

Etiqueta	Descripción	Proposición
¿Es plurianual?	* Capture si el contrato es plurianual.	No
N° de meses involucrados	Capture el N° de meses involucrados en el contrato plurianual.	

FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Criterio de Apertura	
Apertura Secuencial	
Fecha y Hora límite para solicitar aclaraciones en CompraNet – Fecha	**Fecha y Hora límite para solicitar aclaraciones en CompraNet – Hora**
25/05/2016	02:00 PM
Fecha y Hora de Apertura de Proposiciones – Fecha	**Fecha y Hora de Apertura de Proposiciones – Hora**
01/06/2016	12:00 PM
Finalizar "Mostrar Interés" N horas antes de la hora de apertura de proposiciones	
0	

ESTRATEGIA DEL ORDEN DE LAS PROPOSICIONES

Estrategia de Orden de las Proposiciones	Mejor Proposición Económica

Anexos

Ruta		Descripción	Tamaño Archivo (Kb)	
Raíz (1)			2,352 KB	
Nombre Archivo	Descargable	Fecha ultima modificación	Descripción	Tamaño Archivo (Kb)
ANEXOS.rar	Sí	17/05/2016	BASES FORMAS ESPECIFICACIONES Y PLANOS	2,352 KB

Económicos: 2.1 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA

	No. de Control Interno de la Partida / Concepto de Obra	Descripción breve	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario Máximo	Precio Unitario Máximo	Precio
2.1.1	1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA	Obra	1				0
Total Sección								0

Precio Total (excluidas secciones facultativas)	MXN 0

LICITACION No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

VI. Declaración de integridad, ESCRITO mediante El cual los licitantes manifiesten, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, U OTROS ASPECTOS que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes,

Constructora MART S.A. de C.V.

DOCUMENTO DA VI

CHIHUAHUA, CHIH. 01 DE JUNIO DEL 2016

C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
ING. JAVIER A. GARFIO PACHECO
P R E S E N T E .-

ME REFIERO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LO-808019998-N3-2016. RELATIVO A : PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL. DESARROLLO URBANO. INCLUYE: GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

QUE EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, DE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.** LO QUE SE ACREDITA EN LOS TÉRMINOS DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 543, FOLIO 80 VOLUMEN 37, DE FECHA 11 DE JULIO DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RAÚL FLORES SÁENZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN EL FOLIO NÚMERO 82, CON FECHA 18 DE JULIO DE 1997, MANDATO QUE A LA FECHA NO ME HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA, QUE EN CUMPLIMIENTO A DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO ADICIONAL DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, A NOMBRE DE MI REPRESENTADA

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ESTA EMPRESA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
DIRECTOR GENERAL

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la _____.

Sobre el particular

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____

_____

_____

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo, o a través de interpósita persona, esta empresa se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____
Nombre y cargo del signatario

_____
Nombre de la Empresa

LICITACION No. LO-808019998-N3-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL DESARROLLO URBANO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

VII. En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Constructora MART S.A. de C.V.

DOCUMENTO AD-VII

CHIHUAHUA, CHIH. 01 DE JUNIO DEL 2016
C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
ING. JAVIER A. GARFIO PACHECO
P R E S E N T E .-

ME REFIERO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LO-808019998-N3-2016. RELATIVO A : PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OVIEDO BACA ENTRE C. 20 Y AV. INDEPENDENCIA, COL. DESARROLLO URBANO. INCLUYE: GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LUMINARIAS.

SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA MART S.A. DE C.V.,** A LA CUAL REPRESENTO LEGALMENTE, **NO** TIENE NINGUN TRABAJADOR QUE ESTE DADO DE ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON DISCAPACIDAD.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO A USTED

A T E N T A M E N T E

ING. MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS
DIRECTOR GENERAL